

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Lunes 25 de Julio de 1983

Tomo 312 | Año LXXVII | Número 21526

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 221/983.— Se autoriza a la Dirección Nacional de Institutos Penales a depositar en el Tesoro Nacional el 25% de los proventos que perciben en cumplimiento de lo establecido por el decreto 89/982.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 3 de junio de 1983.

Visto: lo establecido por el decreto 89/982, de 12 de marzo de 1982.

Resultando: I) Que por el mismo, las Unidades Ejecutoras del Presupuesto Nacional que hayan sido exceptuadas de las disposiciones contenidas en la ley 14.867, de 24 de enero de 1979, al amparo de su artículo 7º, deberán depositar trimestralmente en el Tesoro Nacional el 25% de los proventos que perciban durante el año 1982;

II) Que la Dirección Nacional de Institutos Penales del Ministerio del Interior y el Servicio Veterinario y Remonta del Ministerio de Defensa Nacional solicitan que el referido porcentaje se aplique sobre el resultado neto de la explotación y no sobre la totalidad de los ingresos.

Considerando: I) Que en los citados Organismos, dichos ingresos financian los insumos necesarios para la obtención de los productos que generan los proventos y en consecuencia, el depósito del 25% en el Tesoro Nacional conduciría a una descapitalización acelerada, dado que sus rentabilidades son marcadamente inferiores a dicho porcentaje;

II) Que en virtud de las razones expuestas se estima conveniente acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, la División Técnico Financiera y la Asesoría Económico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio del Interior y al Servicio Veterinario y Remonta, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional a depositar en el Tesoro Nacional el 25% (veinticinco por ciento) de los proventos que perciben, una vez deducido el costo estricto que demande la presentación de los servicios, en cumplimiento de lo establecido por decreto 89/982, de 12 de marzo de 1982.

Art. 2º Autorízase a la Contaduría General de la Nación a realizar las reliquidaciones derivadas de la aplicación de lo establecido en el artículo precedente.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— General YAMANDU TRINIDAD.— CARLOS A. MAESO.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— JUSTO M. ALONSO.— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— RAMON N. MALVASIO.— LUIS A. GIVOGRE.— JUAN CARLOS JORGE HIRIART.— JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 270/983.— Se efectúan promociones en la Presidencia de la República

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de julio de 1983.

Visto: las vacantes producidas en el Escalafón Administrativo Ab del Programa 01 del Inciso 2 "Presidencia de la República" y que corresponden a un cargo Ab Grado E6 de Subdirector de División; un cargo Ab Grado E4 Jefe de Departamento; un cargo Ab Grado E3 Jefe de Sección; un cargo Ab Grado E2 Subjefe de Sección; dos cargos Ab Grado E1 Administrativo I; dos cargos Ab Grado 12 Administrativo II; un cargo Ab Grado 11 Administrativo III.

Resultando: que se ha dado cumplimiento a los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973.

Considerando: que existe real necesidad de provéer, por vía de promoción, los cargos vacantes a fin de atender los cometidos que son de su competencia.

Atento: a lo dispuesto por el decreto 321/980, de 5 de junio de 1980, y el 379/981, de 13 de julio de 1981; y a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Promuévese en el Programa 1.01 del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 1º de octubre de 1982, a los funcionarios que se detallan, del Escalafón Ab, a los cargos y grados que se indican.

Para un cargo de Subdirector de División Ab Grado E6, a la actual Jefe de Departamento Ab Grado E4, Srta. Nydia Depauli.

Para dos cargos de Jefe de Departamento Ab Grado E4 a los actuales Jefes de Sección Ab Grado E3, señores Washington Píriz y José Schwarz.

Para tres cargos de Jefes de Sección Ab Grado E3 a los actuales Subjefes de Sección Ab Grado E2, señora Berta Etiez; señor Yamandú Nogués y señor Artigas Delfín.

Para cuatro cargos de Subjefe de Sección Ab Grado E2 a los actuales Administrativos I Ab Grado E1, señor Hugo López; señor Nelson Miranda; señor Juan C. Gómez y señora Elena Monteverde.

Para seis cargos de Administrativos I Ab Grado E1 a los actuales Administrativos II Ab Grado 12; Señor Oscar Peralta; señor Mario Berto; señor Federico Rojas; señor Jorge Suárez; señorita Cristina Zanetti y señor Alfredo Acevedo.

Para ocho cargos de Administrativos II Ab Grado 12 a los actuales Administrativos III Ab Grado 11, señorita María T. Giannattasio; señor José Villar; señorita Griselda Guerisoli; señora Emilia Diez; señor Pedro Landaco; señora Beatriz de la Sovera; señor Hugo Carbajal y a la actual Administrativo IV Ab Grado 09, señorita Martha Gil Fuentes en base a su mayor puntaje final en su categoría y por haberse agotado la nómina de Administrativos III para ascender.

Para cinco cargos de Administrativos III Ab Grado 11 a los actuales Administrativos IV Ab Grado 09, señora Mirtha Ortiz de Mello; señorita Mónica Creci; señor Mario Pereira; señor Juan Serra y señorita Gladys González.

2º La erogación correspondiente al período 1º de octubre al 31 de diciembre de 1982, se atenderá con el Renglón 0.91 del Programa 1.01 Inciso 2.

3º Pase a la Contaduría Central de la Presidencia de la República.

4º Comuníquese, etc. —**Rúbrica del Señor Presidente.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

3

Resolución.— Se fijan precios de referencia para determinados productos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de julio de 1983.

Visto: los análisis efectuados por la Comisión Asesora creada por el decreto 5/983, del 5 de enero de 1983.

Considerando: I) Que de los mismos surge la conveniencia de fijar precios de referencia para determinados productos;

II) Que se ha tenido en cuenta que el azúcar tiene fijado precio mínimo de exportación, y es materia prima con importante incidencia en algunos de estos productos.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 6º del decreto 787/979, del 31 de diciembre de 1979,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º **Fíjanse los siguientes precios de referencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º del decreto 787/979, de 31 de diciembre de 1979, para los productos que se detallan:**

Denominación	Precio de Ref. U$S	Unidad
Caramelos (incluidos en el ítem NADI 17.04.01.00)	1.80	kg.
Gomas de mascar (incluidos en el item NADI 17.04.89.01)		
-Globo	2.50	"
-Confitado	5.00	"
Mermeladas (incluidas en el item NADI 20.05.01.00)	1.60	"
Dulce de batata (incluido en el item NADI 20.05.01.00)	0.80	"
Bombones (incluidos en el item NADI 18.06.89.01)	5.20	"
Turrones (incluidos en el item NADI 17.04.02.00)		
-de maní	2.20	"
-de almendras y avellanas	4.90	"
-los demás	2.60	"
Chocolates en barra (incluidos en el item NADI 18.06.01.01)	3.40	"
Chocolates cobertura (incluidos en el item NADI 18.06.01.99)	2.50	"
Duraznos en almíbar (incluido en el item NADI 20.06.89.99)	0.80	"
Galletitas (incluidas en el item NADI 19.08.02.00)		
-Rellenas	1.20	"
-Saladas	0.80	"
-Dulces	1.00	"
-Waffles	1.80	"

2º) Las importaciones de los productos antedichos con denuncias autorizadas con anterioridad a la vigencia de la presente resolución y que a esa fecha se encuentren embarcadas no estarán comprendidas en lo dispuesto en el numeral precedente.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 21 de julio de 1983, se publicó la ley 15.424, por la cual se afecta a la Universidad de la República un inmueble rural ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, deslizándose el siguiente error, imputable al "Diario Oficial".

En el Sumario y en la página 127-A numeral 6 en el título donde dice: Ley 14.424,

Debe decir: **Ley 15.424.**

Queda hecha la salvedad.

3°) La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el "Diario Oficial".

4°) Comuníquese, publíquese y archívese.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 267/983.— Se aprueba la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Fashion Export Ltda.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de julio de 1983.

Visto: la solicitud formulada por la firma Fashion Export Ltda. a fin de que se prorrogue la tarifa promocional de carga aérea 2199, para el transporte de artículos de hilo, fibras, telas naturales o sintéticas exclusivamente en balas, rollos o piezas sin posterior manufacturación o preparación: vestidos, calzados, manufacturas textiles, desde Montevideo con destino a la ciudad de New York (Estados Unidos de América).

Resultando: I) Que la mencionada tarifa fue aprobada originalmente por resolución del Ministerio de Defensa Nacional 58.529, del 29 de setiembre de 1981 y prorrogada sucesivamente correspondiendo la última a la resolución del Ministerio de Defensa Nacional 60.137, del 28 de setiembre de 1982;

II) Que los valores de las tarifas generales a dicha ciudad no han sufrido modificaciones;

III) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: que de accederse a lo solicitado por la gestionante se facilitará a precios competitivos, la continuación del acceso de productos uruguayos, cuya exportación no es tradicional, a un mercado de alto interés económico.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974, del 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica; la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Apruébase la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Fashion Export Ltda.

Tarifa N° 2199— De Montevideo a New York (Estados Unidos de América)

Descripción Artículos de hilo, fibras, telas naturales o sintéticas, exclusivamente en balas, rollos o piezas sin posterior manufacturación o preparación; vestidos, calzados, manufacturas textiles.

Mínimo: 500 Kilos.
Flete: U$S 1,23 por kilo
Validez: 180 días.

2° La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operan en dichos servicios.

3° Comuníquese publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. —**Rúbrica del Señor Presidente.**— JUSTO M. ALONSO

5

Resolución 268/983.— Se aprueba la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Manos de Uruguay.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de julio de 1983.

Visto: la solicitud formulada por la firma Manos del Uruguay a fin de que se prorrogue la tarifa promocional de carga aérea 9.513, para el transporte de productos de artesanía, desde Montevideo con destino a diversas ciudades de Europa.

Resultando: I) Que la mencionada tarifa fue aprobado por resolución del Poder Ejecutivo 2.308, del 29 de setiembre de 1981;

II) Que los valores de las tarifas generales a las referidas ciudades han sufrido modificaciones;

III) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: que de accederse a lo solicitado por la gestionante se facilitará a precios competitivos, la continuación del acceso de productos uruguayos, cuya exportación no es tradicional, a un mercado de alto interés económico.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974, del 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica; la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Apruébase la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Manos del Uruguay.

Tarifa N° 9513— De Montevideo a Frankfurt, Dusseldorf, Wuppertal, Nuremberg y Munich (República Federal de Alemania), Oslo (Noruega), Roma, Milán (Italia), París (Francia), Zurich (Suiza), Madrid (España), Londres (Gran Bretaña) y Viena (Austria).

Descripción Productos de artesanía a saber: textiles de metal, madera, corcho, paja, mimbre, piel, arcilla, cerámica, piedra y artículos de metal.

Mínimo: 300 kilos.
Flete: U$S 2.18 por kilo
Validez: 180: días

Mínimo: 500 kilos
Flete: U$S 2.03 por kilo
Validez: 180 días

Mínimo: 1000 kilos
Flete: U$S 1.89 por kilo
Validez: 180 días

2° La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operan en dichos servicios.

3° Comuníquese publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. —**Rúbrica del Señor Presidente.**— JUSTO M. ALONSO

6

Resolución 271/983.— Se aprueba la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Mialer S.A.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de junio de 1983.

Visto: la solicitud de la firma Mialer S.A. a fin de que se autorice una tarifa promocional de carga aérea para el transporte de libros desde Montevideo, con destino a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina).

Resultando: I) Que dicha mercadería podría incluirse dentro de la descripción de commodity Nº 7119;

II) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado por la gestionante se facilitará a precios competitivos, la continuación del acceso de productos uruguayos, cuya exportación no es tradicional, a un mercado de alto interés económico.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974, del 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Mialer S.A.

Tarifa Nº 7119— De Montevideo a Buenos Aires (República Argentina

Descripción	Libros.
Mínimo:	500 Kilogramos.
Flete:	U$S 0,25 por kilogramo
Validez:	180 días.

2º La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operan en dichos servicios.

3º Comuníquese publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. —**Rúbrica del Señor Presidente.**— JUSTO M. ALONSO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Resolución 269/983.— Se dispone cese en el cargo de Director Administrativo del Instituto de Hansenianos "Dr. Ernesto Stirling".

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 6 de julio de 1983.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo 995/976, de 17 de agosto de 1976, (Interna 11.680) se designó a la señora María del Carmen Lorenzo Ibarreta de Pou, para ocupar el cargo de Administrador en el Hospital Fermín Ferreira.

Considerando: que por decreto del Poder Ejecutivo 518/979, de 21 de setiembre de 1979, (Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Inciso 12), el referido cargo de Administrador se transformó en Director Administrativo, integrando el padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 24 -- Instituto de Hansenianos "Dr. Ernesto Stirling."

Atento: a lo establecido por los artículos [illegible] de la Constitución [illegible] República, 280 de la ley 14.416 [illegible] de agosto de 1975 y [illegible] el decreto del Poder Ejecutivo 518/[illegible], de 21 de setiembre [illegible]979.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese en el cargo de Director Administrativo del Instituto de Hansenianos "Dr. Ernesto Stirling" (Programa 1.04.01 -Unidad Ejecutora 24- Escalafón Ab -Grado E.01 Partida 040- Correlativo 650) la señora María del Carmen Lorenzo Ibarreta de Pou, a partir del 30 de junio de 1983.

2º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— LUIS A. GIVOGRE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

8

Decreto 228/983.— Se modifican normas sobre las boletas de control que deben lucir los envases en que se comercialicen vinos comunes.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de julio de 1983.

Visto: la gestión formulada por la Organización de Vinicultores, tendiente a promover la modificación de lo dispuesto en el artículo 10 del decreto del 22 de junio de 1961, reglamentario del artículo 16 de la ley 2.856, de 17 de julio de 1903.

Resultando: I) La precitada norma reglamentaria determina que las boletas de control que luzcan los envases en que se comercialicen los vinos comunes deben contener el tipo de vino (tinto, clarete, blanco y rosado);

II) Ello implica necesariamente la existencia de cuatro clases de boletas de control, sin perjuicio de su diferenciación en cuanto al volumen de los envases sobre los que deben aplicarse;

III) Tal circunstancia torna excesivamente engorrosa la contabilidad de los industriales bodegueros, sin que ello se refleje en una ventaja para la realización de los controles a que normativamente se hallan sometidos.

Considerando: I) Atendibles las razones esgrimidas por la Organización Nacional de Vinicultores, en cuanto las mismas tienden a simplificar el manejo contable en bodega sin que ello redunde en desmedro de un efectivo control;

II) Conveniente, asimismo, eliminar la discriminación de las boletas de control según el tipo y clase de vino, por cuanto ello implicará una disminución del gasto público en la impresión de las mismas.

Atento: a las opiniones favorables de la Dirección de Contralor Legal y la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca y a lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 2.856, de 17 de julio de 1903, artículo 378 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 750/975, de 7 de octubre de 1975,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 10 del decreto de 22 de junio de 1961, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 10. No podrán librarse a la venta vinos comunes sin que los envases en los que se comercialicen luzcan boletas de control, las que se discriminarán en relación al volumen de los envases sobre los cuales se apliquen".

Art. 2º La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca procederá a canjear las boletas de control que se encuentren en poder de los industriales bodegueros, e instrumentará lo necesario para que las boletas de control ya impresas que se encuentren en su poder o en la Imprenta Nacional, puedan ser aplicadas a los envases de vinos comunes cualesquiera que sea su tipo o clase.

Art. 3º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. [illegible] Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— CARLOS MATT[illegible] MOGLIA.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Lunes 25 de Julio de 1983

Tomo 312 Año LXXVII Número 21525

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 89

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Dirección de Necrópolis

Fallecimientos registrados el día 1º de setiembre de 1982

Balbino Aguilera, oriental, 69 años, casado, 25 de Mayo 174.
María Sowerby, oriental, 91 años, viuda, Francia 1729.
Antonio Morales, oriental, 49 años, casado, Asociación Española.
Juan Alvarez, oriental, 62 años, casado, Hospital Italiano.
Mercedes Cao, oriental, 87 años, viuda, Nueva Troya 3632.
Donata Fernández, oriental, 78 años, viuda, Dpto. Canelones.
Herminia Latorre, argentina, 70 años, viuda, Círculo Católico.
Irma Machado, oriental, 56 años, casada, Sanatorio Empleados Civiles.
Josefina Pombo, oriental, 88 años, viuda, Constituyente 1436.
María A. Pérez, oriental, 78 años, soltera, Gaboto 1182.
María Pellejero, oriental, 48 años, divorciada, Hospital Pasteur.
Nieves Morgado, oriental, 83 años, casada, Hospital Maciel.
Lorenza González, oriental, 78 años, soltera, Pasaje Bolívar 1966.
María Chirasol, oriental, 91 años, viuda, Garibaldi 2487.
Concepción Pereira, oriental, 83 años, viuda, Asociación Española.
Ana Oromi, argentina, 81 años, soltera, IMPASA.
Margarita Carreras, oriental, 54 años, divorciada, Asociación Fraternidad.
Consuelo Catro, 72 años, Larravide 74.
Nacido sin vida (sexo femenino), E. Romero y E. Fernández.
María Novoselasekren, yugoslava, 73 años, viuda, Soc. Italiana.
Clara Fernández, oriental, 78 años, viuda, Hospital de Clínicas.
María Villalba, oriental, 69 años, soltera, J. Serrato 3570.
María Sebastiani, oriental, 75 años, viuda, 8 de Octubre 4295.
Regina Rajeckas, lituana, 57 años, casada, Médica Uruguaya.
Pascual Di Sunano, italiano, 84 años, viudo, Soc. Italiana.
José Seoane, español, 68 años, casado, Belinzon 4894.
Joel Madeiro, oriental, 49 años, casado, Hospital Español.
Román Riera, oriental, 52 años, casado, Sanatorio Español.
Sebastián González, oriental, 3 horas, Martín García 1365.
Julián Rodríguez, oriental, 79 años, soltero, Hospital Maciel.
Norberto Delzadelle, oriental, 74 años, casado, Br. Artigas y Cufré.
Mayo Roldán, oriental, 59 años, casado, Asociación Española.
Bibiano Souza, oriental, 83 años, viudo, Sanatorio Español.
Arturo Radio, italiano, 47 años, casado, Soc. Italiana.
Juan Otero, español, 88 años, casado, Asociación Española.
Eulogio Clavero, oriental, 58 años, casado, Cno. Las Flores 20.
Julio C. Viera, oriental, 45 años, casado, Calle "4".
Sidnye Falero, oriental, 55 años, divorciado, C. M. Ramírez 140.
Mario García, oriental, 74 años, casado, Sanatorio Americano.
Leopoldo Lavagna, oriental, 86 años, casado, Asociación Fraternidad.
Amílcar Mandracho, oriental, 66 años, casado, Sanatorio Español.
Antonio Granja, español, 73 años, viudo, Hospital Italiano.

Fallecimientos registrados el día 2 de setiembre de 1982

Natalia Sintra, oriental, 1 día, Hospital Pereira Rossell.
Lilia Garadil, oriental, 78 años, viuda, J. D. Jackson 1312.
María Boccage, oriental, 64 años, viuda, Dpto. Río Negro.
Braulia Martínez, oriental, 82 años, soltera, Hospital Maciel.
María Delle Piane, italiana, soltera, C. Católico.
Braulia Sarli, oriental, 75 años, viuda, Vilardebó 987.
María Ayala, oriental, 70 años, soltera, Cap. Videla 3179.
Gilda González, oriental, 28 años, soltera, Hospital Pasteur.
Mirta Porta, oriental, 71 años, casada, Candelaria 1756.
María Moringo, paraguaya, 79 años, viuda, Hospital de Clínicas.
María C. Martínez, oriental, 57 años, casada, Hospital Vilardebó.
Silvia Reyes, oriental, 19 años, soltera, Hospital Maciel.
Georgina Coria, oriental, 71 años, casada, C. A. Quirúrgico.
María Rama, española, 84 años, viuda, V. Basagoiti 4319.
Ana Viglione, oriental, 91 años, viuda, España Mutualista.
Piera Belloni, italiana, 84 años, viuda, F. Cardozo 1849.
Teresa Caamaño, española, 77 años, casada, Br. Artigas 1465.
Ida Techera, oriental, 33 años, casada, Hospital Filtro.
Elisa Cosentino, oriental, 68 años, casada, Asociación Española.
Lucía Astudilla, oriental, 79 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Alfredo V. Ruiz, oriental, 59 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Esteban Slijepcevic, yugoslavo, 82 años, viudo, Asociación Fraternidad.
Fidel Cabrera, oriental, 67 años, divorciado, T. Collazo 2579.
Ramón Martínez, oriental, 55 años, soltero, 8 de Octubre 2590.
Guillermo Gerarde, oriental, 83 años, viudo, 8 de Octubre 2870.
Saúl de Torrow, oriental, 80 años, casado, Paysandú 1343.
Miguel Achorenza, oriental, 83 años, viudo, Sanatorio Americano.
Tomás O'Neil, oriental, 49 años, casado, P. de Soto 5180.
Justo Rocha, oriental, 62 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Arturo Barrios, oriental, 83 años, divorciado, Cerrito 131.
Pablo Rodríguez, oriental, 5 años, soltero, Sanatorio Americano.
Julio Lamela, oriental, 80 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Jorge Pintos, oriental, 2 horas, Sanatorio IMPASA.
Julio Argañarás, oriental, 48 años, casado, C.T.I. IMPASA.
Julio Tessore, oriental, 56 años, soltero, A. Gómez 1842.
Severino Ricardi, argentino, 78 años, viudo, J. M. Pérez 2663.
Eulogio Linares, oriental, 78 años, viudo, 8 de Octubre 3020.
Albérico Casco, oriental, 70 años, casado, Sanatorio IMPASA.
Antonio Rodríguez, oriental, 68 años, casado, Hospital Pasteur.
Francisco Salato, oriental, 70 años, casado, Gambetta 1193.
Machado Mattone, sin vida, Hospital Pereira Rossell.
Pedro Delgado, oriental, 75 años, divorciado, Agraciada 2967.
Emilio Amores, argentino, 74 años, casado, P. F. Berro 605, Apto. 6.
Juan Baccino, oriental, 86 años, casado, B. Irigoyen 4524.

Fallecimientos registrados el día 3 de setiembre de 1982

María Méndez, oriental, 58 años, soltera, Hosp. Clínicas.
Maura Pereira, oriental, 77 años, viuda, 8 de Octubre 2779.
Bonifacia Moreira, oriental, 78 años, casada, Hosp. Pasteur.

Laureana Ferreira, oriental, 51 años, casada, Hosp. P. Rossell.
María B. Porta, oriental, 63 años, divorciada, Uruguay 892.
Justa Guerrero, oriental, 39 años, casada, Hosp. Clínicas.
María Martínez, oriental, 85 años, viuda, Soc. Española.
Angela Rivero, oriental, 64 años, soltera, Hosp. Clínicas.
Clemencia Santos, oriental, 76 años, viuda, C. A. Quirúrgico.
María Polvora, oriental, casada 66 años, Santa Lucía 4184.
Constantina Pazos, española, 91 años, viuda, Asoc. Española.
Juana Caballero, oriental, 76 años, viuda, Río Sta. Lucía.
Ramona Sena, oriental, 83 años, viuda, Hosp. Maciel.
Blanca Moreno, oriental, 71 años, viudo, Hosp. Pasteur.
Angela Falero, oriental, 77 años, viuda, T. Collazo 2643.
Bonifacia Hernández, oriental, 62 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Beatrice Davies, oriental, 81 años, viuda, E. Romero 130.
Elida González, oriental, 59 años, viuda, B. Araújo 3969.
Heriberto de los Santos, oriental, 52 años, viudo, Av. Millán 4482.
Pérez, nacido sin vida, oriental, Hosp. P. Rossell.
Rogelio Iglesias, oriental, 59 años, casado, E. Vega 4656.
José Colman, oriental, 76 años, viudo, Sanat. Americano.
Otto Friedman, austríaco, 75 años, casado, 8 de Octubre 3020.
José Liste, oriental, 69 años, casado, Asoc. Española.
Eugenio Sena, oriental, 75 años, casado, P. del Rey -.111.
Antonio Zunino, oriental, 75 años, casado, C. de Galicia.
Reinerio Rivas, oriental, 68 años, casado, Hosp. Central.
Estanislao Aristimuño, oriental, 81 años, soltero, Hosp. Maciel.
Marcos Martínez, oriental, 72 años, divorciado Hosp. Filtro.
Ruben Ceballos, oriental, 19 horas, L. A. Herrera 2275.
Carmelo García, oriental, 63 años, soltero, Hosp. Clínicas.
Pisón Barrera, nacido sin vida, M. García 1365.
Antonio C. Fernández, oriental, 61 años, casado, C. M. Ramírez 4658.
Belgrave Cabrera, oriental, 63 años, casado 8 de Ostubre 3020.
Walter Amilixia, oriental, 47 años, casado, CASMU "A".
Ramón Silveira, oriental, 21 años, soltero, Hosp. Pasteur.
Brasi Barrozo, oriental, 62 años, casado, Uruguayana s|n.
Iner Ramón Sotto, oriental, 37 años, casado, Hosp. Clínicas.
Herminio Pérez, oriental, 67 años, casado, Asdoc. Española.
Manuel R. Alsina, oriental, 39 años, casado, IMPASA.

Fallecimientos registrados el día 4 de setimbre de 1982.

Ignacio Sanzone, oriental, 69 años, casado, Hosp. Clínicas.
Walter Sayar, oriental, 37 años, soltero, Hosp. Maciel.
Eugenia Smarmis, lituana, 79 años, viuda, Ecuador 1719.
Sabina Alvariza, oriental, 85 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Blanca Friniello, oriental, 59 años, soltera, MASMU "2".
Delia D'Antoni, oriental, 89 años, soltera, C. Napolitano.
Amalia Zaguinese, oriental, 82 años, viuda, Hosp. Italiano.
Emilia Pregliasco, oriental, 88 años, viuda, J. Núñez 2966.
Eugenia Ghoganian, turca, 80 años, viuda, Mut. Israelita.
Agustina Machado, oriental, 78 años, casada, Hosp. Clínicas.
Nora Pereira, oriental, 44 años, casada, Hosp. Maciel.
Eusebia Mas, oriental, 79 años, viuda, Félix Arteau 164.
Silvia Devino, oriental, 66 años, casada, C. Durán 5828.
María Martínez, oriental, 70 años, viuda, Millán 4412.
Marina Pérez, española, 89 años, viuda C. Casavalle 5241.
Justina Russi, oriental, 81 años, viuda, M. H. Obes 4053.
Modesta Cabrera, oriental, 78 años, soltera, S. Artigas 2330.
Aroma Santellán, oriental, 66 años, divorciado, Inst. Oncología.
María Viglienzoni, oriental, 93 años, viuda, Millán 4096.
Isabel Duccer, oriental, 87 años, casada, Médica Uruguaya.
Adela Buonora, oriental, 73 años, divorciada, Hosp. Clínicas.
Isabel Cabrera, oriental, 75 años, soltera, Paysandú 833.
Carolina Legrand, oriental, 76 años, viuda, G. Morales 122.
Aída Vallarino, oriental, 88 años, soltera, Carabelas 3087.
Juan Robaina, oriental, 63 años, casado, Egipto 3859.
Rómulo Martínez, oriental, 53 años, divorciado, Hosp. Clínicas.
Floro Ayuste, oriental, 71 años, soltero, Hosp. Británico.
José Longo, brasileña, 79 años, casado, Hosp. Italiano.
Raúl López, oriental, 42 años, casado, Sapadores 5110.
José L. Acosta, oriental, 43 años, casado, P. Castellanos 1667.
Augusto García, español, 76 años, casado, V. Da Gamma 3628.
Lino Gómez, oriental, 51 años, soltero, 8 de Octubre 2870.
Raúl Silveira, oriental, 62 años, soltero, J. Requena 1643.
Andrés Moreno, oriental, 83 años, viudo, Médica Uruguaya.
Pedro Acuña, oriental, 54 años, casado, Sanat. Americano.
Enrique Barbero, oriental, 56 años, casado, C. de Galicia.
Alfredo Bara, oriental, 67 años, viudo, Río de la Plata.
Luis Rodríguez, oriental, 61 años, casado, F. Menini 3501.
Ruben Antoniello, oriental, 63 años, casado, C. de Galicia.
Aurelio D'Albanas, oriental, 83 años, viudo, Charrúa 2218.
Carlos Ocampo, oriental, 53 años, soltero, Saint Bois.

Fallecidos el día 5 de setiembre de 1982

Justa Scopini, oriental, 77 años, viuda, Hospital Pasteur.
Juana Mourelle, oriental, 84 años, divorciada, Baldomir 2436.
María Mesa, oriental, 74 años, casada, Sanat. Español.
José M. Rodríguez, oriental, 54 años, casado, Asoc. Española.
Cecilia Mesa, oriental, 84 años, viuda, Marne 3474.
Aníbal Amado, oriental, 74 años, divorciado, 8 de Octubre 2568.
Juan Etchandy, oriental, 78 años, casado, J. Requena 1325.
María Muiño, española, 73 años, divorciada, Asoc. Española.
Gustavo Botella, oriental, 22 años, soltero, Hosp. Clínicas.
Humberto Garrido, oriental, 89 años, casado, Carlomagno 3559.
Ruben Ceballos, oriental, 2 días, M. García 1363.
Antón Franoli, yugoeslavo, 83 años, casado, Paysandú 835.
Julio Piaggio, oriental, 85 años, viudo, Hosp. Pasteur.
Angel Grigolo, italiano, 75 años, viudo, Hosp. Maciel.
Christine Gross, alemana, 82 años, soltera, 21 de Setiembre 3121.
Jesús Rey, español, 73 años, casado, Millán 4482.
Antidio Doncel, oriental, 63 años, viudo, I. de Flores 1679.
María A. Italia, italiana, viuda, Millán 4482.
María Arenas, oriental, 78 años, viuda, L. A. de Herrera 2275.
Alberto Conea, oriental, 73 años, soltero, Fray Bentos 3885.
Esteban Olid, oriental, 72 años, viudo, Hosp. Policial.
Oscar Ferreira, oriental, 72 años, viudo, CASMU "2".
Luis A. Pérez, oriental, 72 años, soltero, Asoc. Italiana.
González, nacido sin vida, Hosp. Pereira Rossell.
Joaquín Michelino, italiano, 80 años, soltero, Soriano 1472.
Laura López, oriental, 64 años, soltera, Hosp. Vilardebó.
Horacio Cúneo, oriental, 74 años, casado, P. de los Olímpicos.
Miguel Parente, italiano, 82 años, soltero, Hosp. P. del Campo.
Clelia Malacrida, oriental, 94 años, viuda, T. Collazo 2379.
Héctor Gamborena, oriental, 70 años, soltero, Hosp. Pasteur.

Fallecidos el día 6 de setiembre de 1982

Delia Facal, oriental, 71 años, casada, Asoc. Española.
Carmen Mazzeo, oriental, 72 años, casada, CASMU "1".
Adriana Carrasco, oriental, 16 años, soltera, Saint Bois.
Rosa Taño, oriental, 41 años, casada, Hosp. Pasteur.
Tomasa Falero, oriental, 56 años, soltera, Inst. de Ciegos.
Cantalicia Silva, oriental, 70 años, casada, Durazno 1440.
Ida Urruti, oriental, 24 años, divorciada, Sanat. Americano.
Emiliana Puyol, oriental, 83 años, viuda, CASMU.
María Britos, oriental, 79 años, casada, Empl. Civiles.
Venecia Astol, oriental, 82 años, viuda, Mut. Partido Nacional.
Debosia Bornes, oriental, 68 años, viuda, Av. Garzón 1544.
María López, oriental, 18 años, soltera, Empl. Civiles de la Nación.
Alcides Sosa, oriental, 56 años, casado, Concordia 4285.
Atanas Stoicov, búlgaro, 78 años, soltero, Hosp. Maciel.
Bonifacio Guillén, oriental, 82 años, casado, Serv. Insuf. Respiratoria.
Coralio Ballesteros, oriental, 76 años, casado, Hosp. Español.
Rogelio Ramírez, oriental, 91 años, casado, Hosp. Central.
Joaquín Liniers, oriental, 70 años, casa-

do, 8 de Octubre 2510.
Domingo Bistolfi, argentino, 78 años, viudo, C. de Galicia.
Juan Andreijas, yugoeslavo, 77 años, soltero, Urano 3630.
José Bocas, español, 79 años, casado, Hosp. Español.
Augusto Barreto, oriental, 59 años, casado, Depto. Rivera.
Pablo Cabrera, oriental, 14 horas, Hosp. P. Rossell.
Mario Calviño, oriental, 52 años, casado, D. Muñoz 2090.
Humberto Franquel, oriental, 69 años, divorciado, C. de Galicia.
Mauricio Bardel, inglés, 63 años, casado, A. Musse 7019.
Próspero Uribarri, oriental, 60 años, casado, CASMU "1".
Carlos Latorre, oriental, 46 años, casado, T. Díaz 1624.
Alberto Sánchez, oriental, 75 años, casado, C. de Galicia.
Libiano Martelli, italiano, 67 años, casado, IMPASA.
Jorge Mefeses, oriental, 41 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Jorge Romegualli, argentino, 75 años, casado, G. Pereira 3114.
Eduardo Oppido, oriental, 1 hora, Sanatorio Americano.
Teodoro Delgado, oriental, 61 años, casado, 8 de Octubre 3020.
José Camaño, oriental, 62 años, casado, Asoc. Española.
Evaristo Arias, oriental, 86 años, casado, Portugal 3682.
Felipe González, oriental, 69 años, casado, Palermo 5518.
José P. Cagnale, oriental, 80 años, casado, IMPASA.
Carlos Blanco, oriental, 56 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Genaro Pérez, 88 años, Hosp. Maciel.

Fallecimientos registrados el día 7 de setiembre de 1982

Amanda Migales, oriental, 78 años, viuda, C. de la Vega 4240.
Beatriz Juarez, oriental, 19 años, casada, Hospital de Clínicas.
Margarita Torti, oriental, 83 años, viuda, C. Rica 5639.
María Vila, española, 86 años, soltera, Chaná 2126.
Dominga González, oriental, 59 años, casada, Hospital Pasteur.
Negoria Silvera, oriental, 81 años, viuda (se ignora).
Diamantina Portela, oriental, 70 años, soltera, 8 de Octubre 3020.
Blanca Vitureira, oriental, 77 años, viuda, Rusia 1886.
Ida Bernardi, oriental, 85 años, viuda, C. Católico.
María Castro, oriental, 71 años, viuda, Médica Uruguaya.
Emma Cerroz, oriental, 81 años, viuda, Br. Artigas 1496.
Olga Peskron, brasileña, viuda, 78 años, Edison 3974.
Juarez, nacido sin vida, Hospital P. Rossell.
Juan J. Cardozo, oriental, 72 años, viudo, 8 de Octubre 3020.
Enrique Pose, español, 77 años, casado, C. de Galicia.
Arturo López, español, 47 años, casado, Asociación Empleados Civiles.
Jacinto Bello, oriental, 65 años, casado, Asociación Española.
Eduardo de la Fuente, español, 84 años, soltero, Asociación Fraternidad.
Agustín Pardinos, oriental, 62 años, casado, Sanatorio Español.
Juan R. Morales, oriental, 87 años, viudo, CASMU Nº 1.
Domingo Azarza, oriental, 79 años, casado, CASMU Nº 1.
Diego Urzi, oriental, 2 meses, Br. Artigas y Cufré.
Luis Ochoa, oriental, 57 años, casado, Sanatorio Americano.
Alfredo Parietti, oriental, 56 años, casado, E. Couture 6542.
Angel Narizzano, italiano, 64 años, casado, Sanatorio Italiano.
Evaristo Millán, español, 68 años, casado, C. de Galicia.
Raúl Martínez, oriental, 37 años, soltero, Mutualista Israelita.
Francisco Barreira, español, 71 años, viudo, D. Coronel 589.
Leonidas Layes, oriental, 63 años, casado, CASMU Nº 4.
Severino González, español, 77 años, viudo, Hospital Español.
Enrique Novardese, oriental, 56 años, divorciado, Hospital Pasteur.
Manuel Acosta, oriental, 73 años, soltero, Sanatorio Británico.
Washington Gabino, oriental, 49 años, casado, Ascasubi 4741.
Hugo Herrera, oriental, 10 horas, Hospital Filtro.

Fallecimientos registrados el día 8 de setiembre de 1982

Rafaela Martínez, oriental, 86 años, soltera, Hospital de Clínicas.
María Mesía, oriental, 83 años, viuda, Sanatorio Larghero.
Praslzovia Sos, polaca, 82 años, viuda, Dpto de Canelones.
María Requeijo, española, 70 años, casada, Asociación Española.
Máxima Rissotto, oriental, 93 años, viuda, San Martín 3072.
Julia Fossatti, oriental, 74 años, viuda, C. de Galicia.
Ana L. Toppi, oriental, 2 horas, C. Católico.
Gloria Rodríguez, oriental, 66 años, casada, Sanatorio Americano.
María Mendoza, oriental, 2 horas, Hospital P. Rossell.
María Moreto, oriental, 83 años, casada, Almería 4556.
Erlinda Silva, oriental, 82 años, viuda, Calle "B" 7961.
Inosencia Suárez, oriental, 82 años, viuda, C. de Salud.
María Lorencio, oriental, 65 años, casada, Asociación Española.
Rosa Perazzo, oriental, 55 años, soltera, CASMU Nº 1.
Julieta Marengo, oriental, 77 años, viuda, Asociación Española.
Catalina Dorila, oriental, 101 años, viuda, P. del Campo.
María Longo, oriental, 36 años, casada, Hospital Vilardebó.
Lorena Huart, oriental, 2 horas, Hospital P. Rossell.
Leonel Santos, oriental, 4 meses, Sanatorio Español.
Plutarco Márquez, oriental, 60 años, casado, Sanatorio Americano.
Teodoro Max Meinig, alemán, 74 años, casado, J. B. y Ordóñez 2459.
Pérez Neto, oriental, M. García 1365.
José Montero, oriental, 55 años, casado, CASMU Nº 2.
Luis Isoldi, oriental, 56 años, divorciado, Nueva Palmira.
Silvino Fernández, oriental, 69 años, soltero, Hospital Maciel.
Avelino Puime, español, 81 años, casado, C. de Galicia.
Custodio López, oriental, 68 años, casado, Sanatorio Español.
Alejandro Piriz, oriental, 2 años, soltero, 8 de Octubre 3020.
Jacinto Sobrera, oriental, 61 años, casado, C. Católico.
José Bobba, oriental, 81 años, soltero, C. Católico.
Alcides Jaurreche, oriental, 77 años, casado, M. Correa 3676.
Saturnino Baldés, oriental, 87 años, viudo, Dpto. de Canelones.
José Miguez, oriental, 67 años, casado, Asociación Española.
Isidro Guillermo, oriental, 98 años, viudo, 24 de Abril 4663.
Domingo Perera, oriental, 73 años, casado, Hospital Pasteur.
Federico Carozo, oriental, 74 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Tadeo Trzehinski, oriental, 26 años, casado, Hospital de Clínicas.
Washington Rodríguez, oriental, 52 años, soltero, Hospital Maciel.

Fallecidos el día 9 de setiembre de 1982

Ubelia Cena, oriental, 51 años, casada, Hosp. Pasteur.
Eulogia Cardozo, oriental, 53 años, casada, Hosp. Clínicas.
Sofía Suárez, oriental, 85 años, viuda, Venecia 3435
Translación Pereira, oriental, 89 años, viuda, M. Alvares 3812.
Elina Busto, oriental, 80 años, soltera, Hosp. Italiano.
María Bullik, turca, 80 años, viuda, J. J. Rousseau 4215.
Teresa Janneo, oriental, 68 años, viuda, C. Alegre 1227.
Angela Rodríguez, oriental, 57 años, casada, Hosp. Maciel.
Isabel Bono, oriental, 82 años, viuda, Corumbé 4545.
Margarita Beracochea, oriental, 90 años soltera, I. de Flores 1376.
María García, oriental, 80 años, viuda, Médica Uruguaya.
Mónica Campos, oriental, 22 años, soltera, C. de Galicia.
Nélida Viera, oriental, 61 años, casada, C. de Galicia.
Ana Martínez, oriental, 82 años, soltera, Asoc. Española.
Alberto Franco, oriental, 61 años, soltero, Hosp. Clínicas.
Artigas Urioste, oriental, 94 años, soltero, Hosp. P. Campo.
Olivera, nacido sin vida, Hosp. P. Rossell.
Suárez, nacido sin vida, Hosp. P. Rossell.
Zabala, nacido sin vida, Hosp. P. Rossell.
Doroteo Graneri, oriental, 53 años, divorciado, Hosp. Pasteur.
Santiago González, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Manuel Silvera, oriental, 71 años, casado, C. de Galicia.
Francisco Ríos, oriental, 69 años, casado, Uruguay- España.
Miguel Martinicorena, oriental, 73 años, casado, P. de María 970.
Aníbal Guimiraens, oriental, 90 años, casado, Hosp. Español.
Walberto Seijas, oriental, 57 años, casado, Hosp. Clínicas.
Efraín González, oriental, 91 años, casado, P. Podestá 1361.
Miguel Teran, oriental, 74 años, divorciado, Timote 4475.
Rafael Panpriscal, oriental, 86 años, casado, Bulgaria 4177.
Manuel Oliver, oriental, 61 años, divorciado, Asoc. Fraternidad.
Alejandro Duarte, oriental, 45 años, casado, Canoas 4268.
Benito Robaina, oriental, 79 años, casado, Asoc. Española.
Lindi Dani, oriental, 50 años, divorciado, J. J. Rousseau 4215.
Francisco Gamboa, oriental, 77 años, casado, 8 de Octubre 2590.
Eustaquio Curbelo, oriental, 79 años, casado, Hosp. Pasteur.

Ulpiano Gallegos, español, 83 años, casado, Juan Rosas 3989.
Diógenes Petrón, oriental, 71 años, casado, Puracé 3845.

Fallecidos el día 10 de setiembre de 1982

Alicia Silvera, oriental, 4 días, Hosp. Italiano.
Marcelina González, oriental, 78 años, soltera. A. Navarro 3051.
Santa Antúnez, oriental, 59 años, casada, Hosp. Maciel.
Delia López, oriental, 67 años, viuda, Sanat. Español.
Margarita Cattaneo, oriental, 74 años, viuda, Uruguay España.
María Velázquez, oriental, 89 años, soltera, Paraguay 1011.
Dolores Gómez, oriental, 82 años, viuda, 8 de Octubre 4295.
Isabel Fernández, oriental, 66 años, viuda. A. Navarro 3051.
Antonia Mariño, española, 74 años, viuda, Casa de Galicia.
Carmela García, italiana, 84 años, casada, Hosp. Italiano.
María Moore, oriental, 83 años, viuda, IMPASA.
María Pena, oriental, 74 años, casada, CASMU "4".
María Ratte, oriental, 73 años, soltera, Sanat. Americano.
Ana Ingold, oriental, 29 años, divorciada, Hosp. Evangélico.
Rosa Formento, oriental, 75 años, casada, T. Narvaja 1620.
Deolinda González, española, 65 años, viuda, C. de Galicia.
María Mascareño, oriental, 34 años, casada, Hosp. Clínicas.
Juan Eirin, oriental, 64 años, divorciado, Hosp. Clínicas.
Guillermo Maderos, oriental, 34 años, soltero, España Mutualista.
Vaclovas Vaysis, lituano, 80 años, viudo, Soc. Española.
Mauricio Paraduya, oriental, 40 años, casado, M. Pacheco 3873.
Carlos Molina, oriental, 62 años, casado, Hosp. Español.
Pedro Feris, brasileño, 74 años, casado, Miguelete 2168.
Luis González, oriental, 45 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Ramón Cejas, argentino, 54 años, soltero, Hosp. Maciel.
Julio C. Meneses, oriental, 36 años, casado, Hosp. Militar.
Angel Fernández, español, 81 años, casado, P. Lafauce 3335.
Nelson Núñez, oriental, 50 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Whisner Martiena, oriental, 39 años, casado, Br. España 2467.
Pedro Rocha, oriental, 59 años, casado, CASMU "4".
Cayetano De León, oriental, 96 años, viudo, C. M. Gutiérrez.
Antonio Mitrano, oriental, 85 años, casado, J. M. Montero 2889.
Carlos Rodríguez, oriental, 1 año, Hospital P. Rossell.
Marcelino Amaral, oriental, 77 años, soltero, Hosp. Clínicas.
Berriel Martínez, nacido sin vida, Hospital P. Rossell.

Fallecidos el día 11 de setiembre de 1982

Julia Armendariz, oriental, 71 años, casada, Hosp. Pasteur.
Angel Dangiolillo, oriental, 66 años, casado, CASMU "4".
Carmen Añón, oriental, 78 años, viuda, C. de Salud.
Zaira Stephano, brasileña, 68 años, viuda, Asoc. Española.
Victoriana Núñez, oriental, 74 años, casada, Hosp. Español.
Matilde Calcagno, oriental, 89 años, viuda, Asoc. Fraternidad.
Claudia Machado, oriental, 5 meses, 8 de Octubre 3020.
Evarista Iturralde, española, 75 años, viuda, Saint Clemente 4744.
Olga Hustreit, polaca, 82 años, viuda, Fco. Goyén 4174.
Irma Grosso, oriental, 68 años, casada, Sanat. Italiano.
María Corbalán, oriental, 77 años, viuda, Bº Sarandí 5970.
Silvia Cervantez, oriental, 3 meses, Avenida 17 Metros 4279.
Stella M. Rodríguez, oriental, 3 horas, Hosp. P. Rossell.
Juana Pérez, oriental, 87 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Mary Furno, oriental, 64 años, soltera, Res. S. Francisco.
Isolina Lorenzo, española, 74 años, viuda, Asoc. Española.
Aída Santaigne, oriental, 79 años, viuda, J. M. Pérez 2711.
María Alfonzo, oriental, 84 años, casada, Hosp. Clínicas.
Carlota Bassano, oriental, 72 años, viuda, Millán 3958.
Enrique Gómez, oriental, 43 años, casado, Hosp. Clínicas.
Julio Barrios, oriental, 53 años, casado, C. de Galicia.
Pedro Durte, oriental, 87 años, viudo, Hosp. Clínicas.
Nelson Báez, oriental, 55 años, casado, Hosp. Clínicas.
Juan C. Pintos, argentino, 59 años, casado, C. de Galicia.
Constantino Nion, oriental, 69 años, casado, Ejido 1579.
Juan A. Silveira, oriental, 8 horas, Hospital de Perinatología.
Juan Ghodikian, libanés, 76 años, casado, CASMU "2".
Matías Cabrera, oriental, 2 días, M. García 1365.
Edgardo Chirigao, oriental, 58 años, casado, B. Mitre 2688.
Jesús Monzo, oriental, 60 años, casado, Médica Uruguaya.
José Paredes, oriental, 50 años, casado, Br. Artigas y Maldonado.
Eduardo Colinet, oriental, 77 años, casado, Rivera 3034.
Rodolfo Rua, oriental, 59 años, casado, L. A. de Herrera 2047.
Ivo González, oriental, 22 años, soltero, Maldonado.
Varker Der Boghosian, libanés, 56 años, casado, Berlín 3548.
Juan C. Morales, oriental, 90 años, divorciado, C. Gori 2624.
Antonio Lazzari, oriental, 19 años, soltero, Maldonado.
Julio Bandera, oriental, 60 años, casado, Santa Lucía 5264.
Servando Clavijo, oriental, 81 años, viudo, O. Rodríguez 3892.
José La Greca, oriental, 58 años, viudo, Soc. Italiana.
Gerónimo Gancio, oriental, 65 años, soltero, Empl. Civiles.
Naser Bark, oriental, 68 años, casado, Asoc. Española.
Manuel Canales, oriental, 62 años, casado, Saint Bois.
Olivera, nacido sin vida, Hosp. P. Rossell.

Fallecidos el día 12 de setiembre de 1982

Ricardo Ithurralde, oriental, 69 años, casado, Dr. Pena 5676.
Vicente Castello, español, 78 años, casado, Asoc. Española.
Mario Machado, 74 años, Hosp. Maciel.
Herminio Alvarez, español, 81 años, soltero, G. Muñoz 3959.
María Ceccia, italiana, 78 años, casada, Cno. Casavalle 5541.
Antonia Domínguez, oriental, 74 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Blanca Díaz, oriental, 69 años, soltera, Carlomagno 1684.
Alfredo Ansoategui, oriental, 42 años, casado, Avda. Italia 2465.
Guerino Mancuso, italiano, 80 años, casado, Valladolid 3319.
Abayubá Tapia, oriental, 51 años, casado, Sanat. Americano.
Ruth Ameigenda, oriental, 44 años, divorciada, Arioste 237.
Roberto Rodríguez, boliviano, 85 años, viudo, 8 de Octubre 3020.
Nicolás Peón, oriental, 88 años, casado, Mones Roses 6184.
Jesús Zipitria, oriental, 78 años, soltero, Hosp. Español.
Iracena Da Costa, oriental, 82 años, viuda, Yaguarí 2245.
Pablo Cusano, italiano, 85 años, casado, Módena 3836.
Luis Cuadrado, oriental, 78 años, casado, C. de Galicia.
María Falero, oriental, 74 años, viuda, Fco. Lemos 4322.
Vicenzo Lozardo, italiano, 89 años, viudo, Rca. Argentina 1741.
Victoria Cybulsky, polaca, 83 años, viuda, J. M. Silva 4272.
Walter Cabuto, oriental, 81 años, casado, 21 de Setiembre 2458.
Gregoria Crosa, oriental, 82 años, viuda, Asoc. Fraternidad.
Sara Díaz, oriental, 73 años, viuda, Asociación Española.
Inosencia Galcerán, oriental, 70 años, viuda, CASMU "1".
Juan Pittaluga, oriental, 70 años, casado, Chayos 4542.
Petrona Rissotto, oriental, 87 años, viuda, República 2779.
Patricia Fernández, oriental, 1 hora, Hosp. P. Rossell.
Juan C. Sosa, oriental, 81 años, soltero, F. Laborde 3678.

Fallecimientos registrados el día 13 de setiembre de 1982

Cipriana Romero, oriental, 86 años, divorciada, Oficial "8" Nº 4588.
Hilda Hernández, oriental, 61 años, divorciada, J. Varela 3311.
Juanita Rocha, oriental, 93 años, viuda, Urquiza 2890.
Juana Pedrera, oriental, 92 años, viuda, Garibaldi 1742.
María Sánchez, oriental, 78 años, viuda, Cno. Carrasco 5395.
María Silvera, oriental, 1 hora, Hospital Perinatología.
Celina Costa, oriental, 83 años, viuda, D. Coronel 68 bis.
Rosa Fasanello, italiana, 83 años, viuda, Galicia 1816.
Isabel Landaburu, oriental, 87 años, viuda, San Mateo 4132.
Dolores Espasandin, oriental, 78 años, soltera, C. Católico.
Violeta Lombardi, oriental, 61 años, divorciada, Soriano 1718.
María Bermúdez, oriental, 84 años, viuda, Mutualista Partido Nacional.
María Meoli, italiana, 46 años, casada, Hospital de Clínicas.

Jesusa Caballero, oriental, 90 años, viuda, Hospital Maciel.
Myriam Rey, oriental, 39 años, casada, Azara 3609.
Dolores Rodríguez, oriental, 82 años, viuda, 26 de Marzo 1379.
Jususa Cristóbal Carro, española, 87 años, viuda, J. Campana 2825.
Leonor Calvo, oriental, 49 años, casada, Canadá 6340.
María D. Casais, oriental, 77 años, casada, Hospital Español.
Dominga Martínez, oriental, 81 años, soltera, E. Regules 4692.
Ana Romero, oriental, 86 años, casada, Darwin 3627.
Paula Rodríguez, oriental, 91 años, viuda, C. Coe 3638.
Raquel Coirolo, oriental, 77 años, viuda, Sanatorio Beisso.
María Carmen Bizozq, oriental, 64 años, divorciada, Asociación Española.
Inosencia A. Martínez, oriental, 81 años, viuda, Millán 4096.
José García, español, 58 años, casado, Br. Artigas 1465.
José Comesaña, español, 85 años, casado, Asociación Española.
Oscar Riguetti, oriental, 7 meses, Cno. Pirinetta 2590.
Segundo Pérez, oriental, 78 años, casado, Guenoas 386.
Antonio Fabrici, italiano, 76 años, casado, A. Grande 1538.
Quintín de los Santos, oriental, 87 años, casado, Timote 5261.
Carlos Maseda, oriental, 69 años, casado, Asociación Fraternidad.
Arevaldo Castagno, oriental, 77 años, casado, Hospital Italiano.
José Rodríguez, español, 79 años, casado, Fco. Llambí 1568.
Rodrigo Darwin, oriental, 8 días, Hospital Militar.
Gilberto Borges, oriental, 51 años, casado, Avda. Italia 2811.
Wilson Silva, oriental, 32 años, soltero, San Borja 3002.
Carlos Velazco, oriental, 45 años, U. Perinatología.
Pereyra, sin vida, oriental, M. García Nº 1365.
Rafael Cetrollo, oriental, 62 años, casado, Sanatorio Amor.
Domingo Gago, oriental, 82 años, casado, Mutualista Partido Nacional.
José Rey, español, 82 años, casado, E. Raña 2892.
Ernesto Lambardi, oriental, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Claudio Caraballo, oriental, 27 días, Hospital P. Rossell.
Juan J. Regueiro, oriental, 62 años, casado, C. A. Quirúrgico.

Fallecimientos registrados el día
14 de setiembre de 1982

Margarita Alvarez, oriental, 72 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Teresa Bertero, oriental, 77 años, viuda, Cno. Salaverri 5317.
Aída Da Santa, oriental, 92 años, divorciada, China 1838.
Petra Mallo, española, 73 años, viuda, Asociación Empleados Civiles.
Sabina Fernández, oriental, 87 años, viuda, Hospital Pasteur.
Micaelina Giordano, italiana, 70 años, casada, España Mutualista.
Emilia Mateos, oriental, 72 años, viuda, Dr. Chapdehoart 2575.
Brenda Montero, oriental, 60 años, soltera, C. de Obreros.
Socorro Lombardi, oriental, 72 años, casada, Hospital Británico.
Agustina Barrios, oriental, 82 años, viuda, C. de Galicia.
Blanca Pesce, oriental, 74 años, casada, Asociación Fraternidad.
Margarita Alvarez, oriental, 72 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Lourdes Silvotti, oriental, 16 años, soltera, Sanatorio Italiano.
Lucila Castellanos, oriental, 76 años, divorciada, D. Comedia 1615.
Virginia Acosta, oriental, 92 años, viuda, Cno. Vidiella 5299.
Angela Parravicini, oriental, 91 años, viuda, E. Romero 230.
Estela Celis, oriental, 31 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Juan Manbrigades, oriental, 49 años, casado, Hospital Maciel.
Jorgue Guerra, oriental, 84 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Pedro Rodríguez, oriental, 78 años, viudo, Sanatorio Americano.
Jorge Busca, oriental, 71 años, casado, Hospital Militar.
Florentino Fernández, oriental, 90 años, soltero, J. P. Varela 3481.
Estuliano Duarte, brasileño, 78 años, casado, Sanatorio Italiano.
Angel Santolo, oriental, 69 años, casado, Mutualista Partido Nacional.
José Iraola, oriental, 56 años, casado, R. Darío 2690.
Nicolás Cozza, italiano, 70 años, casado, Sanatorio Italiano.
Cardozo Queirolo, sin vida, oriental, M. García 1365.
Luis E. Araújo, oriental, 14 meses, Hospital P. Rossell.
José L. Cardozo, oriental, 11 años, Hospital Filtro.
Alberto Arévalo, oriental, 65 años, soltero, Saint Bois.
Mariano Rodríguez, español, 73 años, casado, Hospital de Clínicas.
Urbano Delliotti, oriental, 62 años, soltero, 25 de Mayo 174.
Bernard Dardel, suizo, 59 años, casado, Dpto. Maldonado.
Nicomedes Cairo, oriental, 81 años, viuda, Fray Bentos 3717.
Julio Cotelo, oriental, 74 años, casado, Asociación Española.

Fallecidos el día
15 de setiembre de 1982

Carmen Corte, oriental, 79 años,, Hospital Maciel.
Eulalia Alvez, oriental, 71 años, casada, 8 de Octubre 3020.
Clemencia Alvarez, oriental, 91 años, viuda, Oficial "4"; 5130.
Yolanda Verno, oriental, 65 años, casada, Casmu "1".
Sara Salvato, oriental, 78 años, viuda, José Martí 3117.
María Collins, oriental, 52 años, divorciada, 8 de Octubre.
Elina Algorta, oriental, 61 años, soltera, F. Escardó 1356.
Angela Bonito, oriental, 92 años, viuda, Gral. Heras 2172.
Dora Borgatta, argentina 70 años, viuda, C. Católico.
Clelia Scalabini, oriental, 79 años, viuda, Hosp. Maciel.
Toribia Núñez, oriental, 63 años, viuda, Hosp. Militar.
Raquel Mayer, oriental, 49 años, soltera, G. Morales 1232.
Gumersinda García, oriental, 86 años, divorciada, Rivera 5836.
María Vázquez, oriental, 63 años, casada, Colonia.
Marea Monza, oriental, 75 años, soltera, España Mutualista.
Alfredo Milsiades, oriental, 55 años, casado, Uruguay España.
Angel Comesaña, español, 75 años, casado, CASMU.
Humberto Figueredo, oriental, 71 años, casado,, Cufré 2762.
Jorge Echepais, oriental, 44 años, casado, Est. Det. Miguelete.
Fermín Martell, oriental, 62 años, casado, Estivao 1640.
Nerón Polanco, oriental 77 años, viudo, Hosp. Español.
Oscar Muniz, oriental, 63 años, casado, C. de Galicia.
José Franco, oriental, 77 años, casado, E. Mutualista.
Armando Lautarel, oriental, 67 años, casado, Saint Bois.
Olivia Maciel, oriental, 59 años, soltera, 8 de Octubre 3265.
Antonio Chiessa, oriental, 90 años, viudo, Av. Italia 2402.
Victorino Amaral, oriental, 70 años, casado, Saint Bois.
Miguel Grah, yugoslavo, 76 años, viudo, 8 de Octubre 2590.
Gumersindo Callejas, oriental, 75 años, casado, Austria 2243.
Gustavo Ballefin, oriental, 27 años, casado, CASMU "4".
Gutiérrez Berta, nacido sin vida, Av. Italia 2465.
José L. Camacho, oriental, 22 años, soltero, Hosp. Vilardebó.
Luis Lamanna, italiano, 79 años, casado, Hosp. Maciel.
Jorge Trincabelli, oriental, 10 años, soltero, Hosp. Clínicas.
Sergio Arias, oriental, 20 meses, Hosp. P. Rossel.
Miguel A. Rossi, oriental, 75 años, soltero, Hosp. Maciel.
Francisco Canabal, español, casado, 72 años, Asoc. Española.

Fallecidos el día
16 de setiembre de 1982

María Manujian, armenia, 76 años, viuda, Médica Uruguaya.
María Maneiro, oriental, 86 años, viuda, Grecia 4046.
Salustiana Castro, brasileña, 74 años, viuda, Asencio 1378.
Sara Márquez, argentina, 93 años, viuda, Hosp. Clínicas.
Matilde Frugoni, oriental, 74 años, casada, I. Canarias 4189.
Irma Nardini, oriental, 82 años, viuda, Hosp. Español.
María D'Angelo, oriental, 83 años, viuda, C. Católico.
Elida Sierig, oriental, 73 años, soltera, P. Bustamante 1811.
Palmira Planas, española, 78 años, casada, Sanat. Español.
Ana Tarragone, oriental, 64 años, divorciada, Hosp. Clínicas.
Irma Galván, oriental, 61 años, viuda, Av. Garibaldi 1729.
Zulma Olivieri, oriental, 100 años, viuda, J. Paullier 1335.
María Franco, oriental, 83 años, soltera, Sanat. 8 de Octubre.
Noelia Sánchez, oriental, 9 horas, centro Prematuros.
Elías Pérez, español, 79 años, soltero, Sanat. Español.
Sergio Ferreira, oriental, 1 año, Hosp. P. Rossell.
Indalecio Fernández, oriental, 81 años, soltero, Las Heras 2085.
Josto Gadea, oriental, 72 años, casado, Hosp. Maciel.
Pedro Ramírez, oriental, 74 años, casado, C. A. Quirúrgico.
Manuel García, oriental, 58 años, casado, Fco. Vidal, 709.
Alejandro Zaglio, oriental, 67 años, casado, Hosp. Evangélico.
Carlos Cabrera, oriental, 8 días, Hosp. P. Rossell.
Fioravante Reyere, oriental, 71 años, casado, República 2161.
Richard Rebello, oriental, 4 meses, O. de María 1188.

Manuel Jorge, español, 92 años, viudo, J. Núñez 2836.
Jorge González, oriental, 29 años, soltero, Plutón 3445.
Andrés Fekas, checoslovaco, 77 años, casado, CASMU "2".
Fausto Estéfan, oriental, 54 años, soltero, Hosp. Pasteur.
Ramón Silva, oriental, 55 años, casado, Hosp. Militar.
Eriberto Moreira, oriental, 59 años, casado, Asamblea 4508.
Francisco Sebrero, oriental, 73 años, casado, Sanat. Larghero.
Benjamón Vázquez, español, 88 años, viudo, C. Tellier 4273.

Fallecidos el día 17 de setiembre de 1982

Eulogia Fernández, española, 83 años, viuda, Asoc. Española.
Tomasa Clirico, oriental, 74 años, viuda, 8 de Octubre 2460.
Josefa Mouriño, española, 87 años, viuda, Asoc. Española.
Maura Rodríguez, oriental, 75 años, casada, España Mutualista.
Elvira Soares, brasileña, 82 años, viuda, Hosp. Clínicas.
Nair Eykerhabide, oriental, 55 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Emma Albanese, oriental, 91 años, soltera, Hosp. Británico.
Elsa Barrague, oriental, 87 años, viuda, IMPASA.
Erasma Píriz, oriental, 83 años, casada, Canelones.
Valentina Varela, oriental, 87 años, viuda, CASMU "1".
Alejandrina Romero, oriental, 77 años, viuda, A. Navarro 3051.
Elcira Gómez, oriental, 85 años, soltera, Hosp. Pasteur.
Rosa Morales, oriental, viuda, L. P. del Campo.
Ernestina Parpal, oriental, 78 años, viuda, Canelones 2366.
Victorina González, oriental, 85 años, divorciada, Cno. Lecocq 1024.
María Sola, oriental, 78 años, viuda, IMPASA.
Teresa Cessio, oriental, 90 años, divorciada, San José 1226.
Evaristo Morales, oriental, 71 años, casado, C. de Galicia.
Amaro Núñez, nacido sin vida, Hosp. P. Rossell.
Hugo Gadea, oriental, 60 años, viudo, Garibaldi 2593.
Héctor Lago, oriental, 54 años, divorciado, Asoc. Fraternidad.
Severo Ferreira, oriental, 71 años, casado, Acrópolis 3547.
Romeo Buoneristiano, oriental, 79 años, casado, Sanat. Español.
Luis Tancredi, oriental, 72 años, casado, Larghero.

Fallecidos el día 18 de setiembre de 1982

Ana Santángelo, italiana, 92 años, viuda, Caracas 5725.
María Suárez, oriental, 57 años, casada, J. Spikerman 2376.
María García, argentina, 73 años, casada, CASMU "1".
Rosa Rovete, oriental, 69 años, viuda, IMPASA.
Telma Pino, oriental, 89 años, viuda, M. García 1877.
Francisca Fernández, española, 80 años, viuda, Agraciada 2801.
Ofelia Mier, oriental, 84 años, viuda, Agraciada 2801.
Elba de Pedro, argentina, 56 años, casada, Soriano 1718.
Aída Constanzo, oriental, 74 años, viuda, Gral. Pagola 1729.
Teresa Labanza, oriental, 86 años, casada, 9 de Abril 1679.
Julia Acuña, oriental, 52 años, casada, Inst. Oncología.
María Oler, oriental, 55 años, casada, Sanat. Italiano.
María Rodríguez, oriental, 48 años, casada, CASMU "2".
Ricarda de los Santos, oriental, 87 años, viuda, J. Belloni 3855.
Josefa Tellechea, oriental, 76 años, casada, Gronardo 3587.
Mercedes Preste, oriental, 82 años, viuda, D. López 1972.
Nélida Burgante, oriental, 53 años, casada, Inst. M. Colón.
María Guaragua, italiana, 91 años, viuda, P. Bustamante 864.
María Elhordoy, oriental, 86 años, casada, Agraciada 2800.
Rosalía Sánchez, oriental, 71 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Justiniano Ramírez, oriental, 72 años, viudo, Hosp. Pasteur.
Moreira, nacido sin vida, Hosp. Pereira Rossell.
Santos Martínez, oriental, 63 años, soltero, Hosp. Saint Bois.
Luis Alvarez, oriental, 52 años, divorciado, R. Piaggio 2458.
Roberto Peña, oriental, 58 años, casado, C. de Galicia.
José Cousillas, español, 78 años, viuda, C. de Galicia.
Juan Ibáñez, oriental, 64 años, viudo, Oficial "3".
Pascasio Olivera, oriental, 77 años, viudo, Hosp. Maciel.
Alfredo Croccaro, oriental, 68 años, casado, Grecia y Prusia.
Nelson Martínez, oriental, 6 días, Hosp. Italiano.
Jorge Valles, oriental, 56 años, casado, Hosp. Clínicas.
Lázaro Nienas, oriental, 68 años, casado, Hosp. Clínicas.
Martín Medina, oriental, 75 años, casado, Corrales 3375.

Fallecidos el día 19 de setiembre de 1982

Catalina Donato, oriental, 49 años, soltero, Cno. Tonkinson 5010.
Juana Auzan, oriental, 63 años, soltera, Empl. Civiles.
Patricia Cerdeña, oriental, 79 años, viuda, P. C. Bauzá 4170.
Irma Bordolli, oriental, 60 años, casada, Sanat. Americano.
María Acosta, oriental, 69 años, soltera, Rivera 2272.
Graciana Etchebarne, oriental, 76 años, casada, C. Psiquiátrico.
Mary Reyes, oriental, 70 años, soltera, Hosp. Maciel.
Petrona Bercianos, oriental, 87 años, viuda, Colonia 1554.
Yolanda Navarrete, oriental, 58 años, divorciada, Sanat. Larghero.
Amalia Prieto, oriental, 64 años, divorciada, Médica Uruguaya.
Tomasa Tarucco, oriental, 74 años, viuda, Sanat. Impasa.
Belarmina Graña, oriental, 91 años, soltera, Magenta 3958.
Santa Alves, oriental, 82 años, viuda, Asencio 1378.
María Ferrari, oriental, 71 años, divorciada, Millán 4036.
Jo[illegible] Fernández, oriental, 89 años, viuda [illegible] 2596.
Bernardino Derguin, oriental, 71 años, casado, España Mutualista.
Ruiz Carabel, Hosp. P. Rossell.
Luciano Regino, oriental, Larravide 2315.
Francisco Riverol, oriental, 71 años, viudo, CASMU "2".
José Ucha, español, 68 años, casado, Sanatorio Español.
Fernando Lolli, oriental, 69 años, casado, A. Navarro 3051.
Guillermo Fagúndez, oriental, 9 días, Hosp. P. Rossell.
Alejandro López, argentino, 68 años, casado, Hosp. Español.
Pablo Bodyagian, oriental, 50 años, casado, CASMU "2".
Manuel Piedra, español, 87 años, soltero, C. de Galicia.
Antonio da Silva, portugués, 72 años, viudo, Costa Rica 6603.
Carmelo Palermo, oriental, 62 años, viudo, Cnel Raíz 1815.
Aranda, nacido sin vida, Hosp. Pereira Rossell.
Saúl Juvenal, oriental, 71 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Jesús Núñez, 59 años, Hosp. Clínicas.
Elvio Aguedo, oriental, 70 años, soltero, Hosp. Saint Bois.
Hilario Márquez, oriental, 73 años, divorciado, 8 de Octubre 3020.
Néstor Aranda, paraguayo, 58 años, casado, CASMU "2".
José Chao, español, 86 años, casado, Comadiya 3539.
Luis Tealdo, oriental, 63 años, casado, E. Regules 4848.
Luis Caballero, oriental, 67 años, soltero, Hosp. Maciel.
Guillermo Rodríguez, oriental, 60 años, divorciado, Depto. Canelones.

Fallecidos el día 20 de setiembre de 1982

Sonia Castello, oriental, 2 días, Hosp. P. Rossell.
Blanca Rodríguez, oriental, 58 años, casada, Maipú 1865.
María C. Cabrera, oriental, 67 años, casada, CASMU.
Marcelina Fernández, oriental, 53 años, casada, Hosp. P. Rossell.
María Macedo, oriental, 1 hora, Sanatorio Italiano.
María Chocho, oriental, 4 años, Hosp. P. Rossell.
Isabel Irrazábal, oriental, 86 años, viuda, L. A. de Herrera 3521.
María Llamas, argentina, 66 años, viuda, Sanat. 8 de Octubre.
Clotilde Oclart, oriental, 95 años, viuda, Espronceda 2285.
Otilia Rodríguez, brasileña, 82 años, viuda, CASMU "1".
Irene Morales, oriental, 71 años, casada, Santa Lucía 4985.
Lucía Riveiro, oriental, 78 años, viuda, P. de León 6720.
Miguela Píriz, oriental, 84 años, viuda, Hosp. Maciel.
Irma Glesting, oriental, 75 años, casada, Br. Artigas y Cufré.
Sara Molina, oriental, 52 años, soltera, Hosp. Pasteur.
María Ferro, oriental, 73 años, Madrid 1517.
María Rodríguez, oriental, 53 años, casada, Aparicio Saravia 4862.
María Barozzi, oriental, 88 años, viuda, Soc. Italiana.
Asunción de Cunna, oriental, 72 años, casada, Elba 4372.
Violeta Braida, oriental, 58 años, casada, Granaderos 3961.

Ana Etchart, oriental, 57 años, casada, Hosp. Británico.
Gemma Migliorini, italiana, 80 años, viuda, Buxareo 1312.
Sara Torres, oriental, 89 años, soltera, Agraciada 3628.
Cecilia Marichal, oriental, 66 años, casada, Mutualista Partido Nacional.
Luisa Aressa, oriental, 80 años, viuda, Sanat. Beisso.
Catalina Ribero, oriental, 80 años, viuda, Mut. Part. Nacional.
Pascual Roviello, argentino, 77 años, soltero, Larravide 2351.
Atanacildo Morales, oriental, 72 años, viudo, I. Canarias 5765.
Constantino Stancor, rumano, 60 años, casado, España Mutualista.
Gabino Silva, oriental, 71 años casado, Pan de Azúcar 2382.
Pereira Carrasco, oriental, Hospital P. Rossell.
José Bregonzi, oriental, 74 años, casado, Gral. Flores 4650.
Manuel Leites, brasileño, 87 años, casado, 8 de Octubre 3020.
José Agocs, húngaro, 83 años, viudo, C. Católico de Obreros.
Juan A. Grille, oriental, 80 años, casado, Juan de Dios Peza 1974.
Marcial Zanon, español, 72 años, casadod, Casmu "2".
Manuel Pérez, oriental, 60 años, casado, Casmu "2".
Casildo Hernández, oriental, 65 años, Hospital Maciel.
Juan Rigoli, oriental, 69 años, casado, Hospital Maciel.
Teófilo Cañote, oriental, 72 años, casado, Colonia y A. Grande.
Roberto Pérez, oriental, 45 años, soltero Casa de Galicia.
José Brusic, yugoeslavo, 76 años, viudo, Hospital Clínicas.
Kevortz Ktajián, oriental, 50 años, casado, E. Martínez 1846.
José Sauz, oriental, 78 años, casado, Lieja 6487.
Pedro Hermida, oriental, 81 años, casado, Asociación Española.
Alejandro Calvín, español, 83 años, viudo, Obligado 1270.
Roberto Ronitto, oriental, 49 años, divorciado, Hospital Clínicas.
Fernández Quinteros, nacido sin vida, Hospital Pereira Rossell.

Fallecimientos registrados el día 21 de setiembre de 1982

Angela D'Urso, oriental, 88 años, viuda, Manantiales 4858.
María E. Leis, oriental, 78 años, divorciada, Cufré 1966.
Carmen Medina, oriental, 77 años, viuda, José Castro 4584.
Eugenia Rojas, oriental, 81 años, soltera, Juan Rosas 4477.
Dealinda Armano, oriental, 82 años, soltera, Oficial 1 Nº 1177.
Josefina Lara, oriental, 85 años, viuda, Pan de Azúcar 2467.
Manuela Pedreira, oriental, 83 años, viuda, Hospital Italiano.
Isolina Espósito, oriental, 66 años, viuda, Santo Tomé 5279.
Lila Sofía, oriental, 64 años, viuda, Hospital Pasteur.
Exaltación Agriela, oriental, 91 años, viuda, Guarapirí 3945.
Nelsa Marrano, oriental, 65 años, soltera, José L. Terra 2535.
Irene Caviglia, oriental, 86 años, soltera, Br. Artigas 4208.
Leila Sacías, oriental, 59 años, casada, Casmu "2".
María Ancrelle, oriental, 64 años, soltera, Instituto de Higiene.
Inés Power, oriental, 71 años, soltera, Constituyente 1837.
Blanca Cavaglisto, oriental, 82 años, soltera, A. Millot 795.
Juana Maio, italiana, 67 años, casada, J. Paullier 1806.
María Rajaniello, argentina, 80 años, viuda, Repca. Argentina 1155.
Lesmas Barrios, oriental, 69 años, divorciado, Hospital P. Campo.
Ojeda, nacido sin vida, Hospital Pereira Rossell.
Casimiro Hernández, oriental, 83 años, viudo, Cordobés 393.
Lorenzo Bazzano, oriental, 81 años, viudo, Suárez 3106.
Mario Fontán, oriental, 60 años, casado, Asociación Española.
Enrique Montaño, oriental, 62 años, casado, Sanatorio Americano.
Alfredo Santo, oriental, 73 años, casado, Sanatorio Español.
Pablo Hernández, oriental, 71 años, casado, Soriano 1718.
Héctor Moratorio, oriental, 78 años, casado, Rivera 3053.
Armando Pochintesta, oriental, 79 años casado, Las Heras 2085.
Ernesto Ires, oriental, 74 años, casado, J. B. Ordóñez 6682.
Hermenegildo Pérez, español, 73 años, casado, Casa de Galicia.
Luciano Romero, oriental, 3 días, Hospital Español.
Michelle Gaudiello, italiano, 57 años, casado, Sanatorio Español.
Juan Mendoza, oriental, 36 años, casado, Homero 4009.
Esteban Rebella, oriental, 81 años, casado, H. Irigoyen 2480.
Oscar Marcial, oriental, 68 años, soltero, Vilardebó 1317.
Manuel Castrillón, español, 77 años, viudo, Vicenza 2757.

Fallecimientos registrados el día 22 de setiembre de 1982

Josefa Nodeiro, oriental, 72 años, soltera, Charrúa 2567.
Araksi Kaprielián, armenia, 82 años, viuda, Sanatorio Obreras y Empleadas.
Delia Lavié, oriental, 77 años, soltera, Agraciada 2909.
Juana Bagohiardi, oriental, 80 años, viuda, Casa de Galicia.
Carolina Vega, oriental, 72 años, casada, Hospital Pasteur.
Josefina Tortorella, italiana, 68 años, viuda, E. Romero 130.
Eudoxia Olivera, oriental, 79 años, viuda, J. Maeso 4272.
Doralina Madera, oriental, 85 años, J. J. Castro 2426.
Herlinda Flores, 58 años, casada, Santander 1981.
María Tjodetrabal, oriental, 87 años, viuda, Sanatorio Beisso.
Olga Reyes, oriental, 61 años, casada, Hospital Maciel.
María Lujambio, oriental, 90 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Alfonsina Traverse, argentina, 76 años, casada, Bolivia 1381.
Elvira Rico, oriental, 69 años, soltera, Hospital Italiano.
María Soto, argentina, 78 años, divorciada, 18 de Julio 1707.
Heradio Leiva, oriental, 87 años, viudo, 8 de Octubre 3020.
Nacido sin vida (sexo masculino) Hospital Maciel.
Nepromuceno Caraballo, oriental, 60 años, divorciado, Hospital Italiano.
Leopoldo Ormeño, oriental, 52 años, casado, Hospital Clínicas.
Antonio Ruiz, chileno, 31 años, soltero, Durazno 1279.
Carlos Máccario, oriental, 83 años, viudo, Cont. Melo 2586.
Antonio Gentile, italiano, 49 años, casado, 18 de Julio 1720.
Manuel Fernández, oriental, 69 años, casado, Sanatorio Americano.
Mateo Alonso, argentino, 66 años, viudo, Hospital Pasteur.
Pedro Commo, oriental, 51 años, casado, L. B. Berres 5160.
Diego Villaberde, oriental, 5 días, Casa de Galicia.
Guerino Garofalo, italiano, 66 años, casado, 8 de Octubre 2341.
Rodolfo Leva, oriental, 65 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Héctor Melgar, oriental, 59 años, soltero, A. Díaz 234.
Pablo Santos, oriental, 95 años, viudo, Francia 1896.
Maghakia Kechichián, turco, 74 años, casado, Círculo Católico de Obreros.
Carlos Saccone, oriental, 39 años, casado, Círculo Católico de Obreros.
Rafael Danten, oriental, 75 años, viudo, Canstatt 2888.

Fallecimientos registrados el día 23 de setiembre de 1982

María Ferreiro, española, 78 años, viuda, Casa de Galicia.
Claudia Quintana, oriental, 15 meses, Hospital Pereira Rossell.
Delia Fabio, oriental, 67 años, viuda, Hospital Maciel.
María Celays, oriental, 41 años, divorciada, Sindicato Médico.
Petrona Batista, oriental, 54 años, casada, Propios 2459.
Raquel Galli, oriental, 64 años, soltera Casmu "2".
Tula Carrau, oriental, 71 años, casada, Hospital Militar.
Jacinta Fernández, oriental, 72 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Teresa Severino, oriental, 76 años, viuda, Médica Uruguaya.
Justina Gutiérrez, oriental. 94 años, soltera, 8 de Octubre 3020.
Margarita Fernández, oriental, 47 años, casada, Casmu "4".
Luisa Bueno, oriental, 52 años, casada, Hospital Español.
María Matho, oriental, 78 años, soltera, Asociación Española.
Luisa Metelli, italiana, 86 años, viuda, Centro Napolitano.
Orosilio Aguirre, oriental, 62 años, casado, Asociación Española.
Gonzalo Bie, oriental, 18 años, soltero, Casmu "2".
Amaros Santacruz, paraguayo, 69 años, divorciado, Br. Artigas y Cufré.
Adolfo González, español, 75 años, casado, Sanatorio Italiano.
Federico Papadopulo, argentino, 61 años, casado, Sanatorio Español.
Jaime Rodríguez, oriental, 80 años, casado, Casa de Galicia.
Muniz Benítez, nacido sin cida, oriental, M. García 1365.
Imbriani Diez, nacido si nvida, Martín García 1365.
Hipócrates Knptopulus, griego, 77 años soltero, Larravide 2452.
Alfredo Foylgues, oriental 67 años, casado, Sanatorio Italiano.
Maximino Tejeira, español, 88 años, viudo, F. y Artigas 445.
Eduardo Vázquez español, 77 años, casado, Casa de Galicia.

Omar Varela, oriental, 59 años, casado, Prefec. Marítima.
Antonio Dure, oriental, 87 años, casado, D. Acosta 4423.
Antonio Vollino, oriental, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
Ramón Pérez, oriental, 66 años, casado, Asociación Española.
Néstor Olivera, oriental, 2 meses, Disp. Cerro.

Fallecimientos registrados
el día 24 de setiembre de 1982

Elisa Rocca, oriental, 92 años, viuda, Br. España 2364.
María Brussone, oriental, 81 años, viuda, C. Católico.
Eugenia Martínez, oriental, 86 años, viuda, Médica Uruguaya.
Genara Martínez, oriental, 78 años, viuda, J. J. de Amézaga 2282.
Juan Pérez, oriental, 73 años, viudo, Hosp. Clínicas.
Violeta Trespuentes, oriental, 48 años, soltera, Hosp. Italiano.
María Ordóñez, española, 89 años, viuda, L. A. de Herrera 3886.
María Celso, oriental, 90 años, viuda, 8 de Octubre y Abreu.
Angelita Clavijo, oriental, 81 años, soltera, Cno. Andaluz 5361.
Laura Mondos, oriental, 15 minutos, Garibaldi 2644.
Angela Torres, oriental, 82 años, soltera, J. Serrato 3570.
Claudia Aguiar, oriental, 1 mes, Millán 2788.
Francisca Improta, oriental, 68 años, casada, Hosp. Español.
Pilar Carmel, oriental, 60 años, casada, M. Gómez 4276.
Carmen Díaz, oriental, 92 años, viuda, Elba 4331.
Eusebia Ribero, oriental, 81 años, viuda, L. B. Berres 3990.
Sara Cabrera, oriental, 73 años, casada, Uruguay 1753.
Julia Savaroni, italiana, 86 años, viuda, Chayos 4634.
Arasceli Altez, oriental, 57 años, divorciada, 8 de Octubre 3020.
Josefa Saldías, oriental, 79 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Carlos Alcorta, oriental, 4 días, Hospital P. Rossell.
Luis Sosa, oriental, 91 años, viudo, Canelones 1635.
Angel Rodríguez, oriental, 82 años, viudo, CASMU "2".
Bernardo Ichuste, oriental, 55 años, soltero, Ameghino 4255.
Eduardo Techeira, oriental, 56 años, casado, Lister 6233.
Edulio Almeida, oriental, 81 años, casado, Cayambí S|n.
Santos Bichieserai, italiano, 81 años, viudo, Cno. Carrasco 5364.
Juan Lahitte, oriental, 70 años, soltero, Empl. Civiles.
Gustavo Da Silva, oriental, 6 meses, Hosp. P. Rossell.
Rogelio Almeida, oriental, 66 años, casado, Aº Navarro 3051.
Testayrola, oriental, Hosp. P. Rossell.
Antonio Preria, oriental, 69 años, viudo, Hosp. Central.
Eulalio Aquino, oriental, 80 años, viudo, Hosp. Maciel.
Gariel Guirotane, brasileño, 76 años, divorciado, C. Anaya 2638.
Félix Macías, oriental, 64 años, casado, Asoc. Española.
Jorge Rodríguez, oriental, 9 años, soltero, Sanat. Americano.
Jaime Vázquez, español, 67 años, casado, Sanat. Americano.
Félix Acuña, oriental, 85 años, casado, J. M. Delgado 1884.
Modesto Francia, oriental, 80 años, casado, Lima 1838.
Silvio E. López, oriental, 63 años, viudo, Hosp. Pasteur.
Héctor Tellechea, oriental, 69 años, casado, Asoc. Española.
Américo Rodríguez, oriental, 45 años, soltero, Humberto 1º Nº 4058.
Prudencio Rivero, oriental, 85 años, viudo, Hosp. Clínicas.
José L. Gonzalvez, oriental, 75 años, casado, Hosp. Clínicas.
Elder Zapata, oriental, 53 años, viudo, 8 de Octubre 3020.
Victor Barlocco, oriental, 74 años, casado, S. Pérez 2384.
Hacar Miliche, oriental, 59 años, viudo, Hosp. Clínicas.

Fallecidos el día 25 de setiembre de 1982

Blanca Virtudes Rivas, oriental, 74 años, viuda, Mut. Part. Nacional.
Armonía Schwedt, oriental, 72 años, viuda, Asoc. Fraternidad.
Ruth Pérez, 55 minutos, Hosp. Pereira Rossell.
Regina Romera, oriental, 72 años, viuda, CASMU "2".
María Curbelo, oriental, 62 años, casada, Bulgaria S|n.
Josefa Montes, oriental, 86 años, soltera, Lavalleja 1214.
Margarita Rodríguez, oriental, 95 años, viuda, CASMU "1".
Carla Moreira, oriental, 25 minutos, M. García 1365.
Dolores González, oriental, 86 años, viuda, Hosp. Clínicas.
Rosa Cavallo, oriental, 92 años, viuda, D. Alighieri 1635.
Soxta Garín, oriental, 77 años, viuda, Lezica 6459.
María Cabral, oriental, 63 años, casada, Hosp. Saint Bois.
Elvira López, oriental, 72 años, viuda, CASMU "2".
Mari Bordal, oriental, 60 años, casada, Sanat. Americano.
Consolación Hernández, 72 años, Hosp. Pasteur.
Petronila Contreras, oriental, 77 años, viuda, Hosp. Italiano.
Esmeralda Castro, oriental, 54 años, casada, España Mutualista.
Pascuala Pereira, oriental, 87 años, viuda, CASMU "1".
Martina Miranda, oriental, 79 años, viuda, Hosp. Mociel.
Teresa Rimoldi, italiana, 74 años, viuda, Timbúes 3978.
Amalia Rodríguez, española, 97 años, soltera, Br. Artigas 4504.
Enriqueta Barrios, oriental, 85 años, viuda, A. G. Morales 1122.
Hilda Luzardo, oriental, 56 años, casada, M. Fortet 1832.
Ema Ubalde, oriental, 7 meses, Hosp. Pereira Rossell.
Emma Arce, oriental, 67 años, divorciada, CASMU "1".
Mercedes Filloy, oriental, 85 años, viuda, Colonia 1326.
Audemar Villarreal, oriental, 59 años, casado, Hosp. Maciel.
Luis Bodo, oriental, 71 años, casada, Asoc. Española.
Juan Collazo, oriental, 88 años, casado, Hosp. Clínicas.
Lino Landín, español, 81 años, casado, J. Paullier 1098.
Fausto Devia, oriental, 96 años, casado, Saint Bois.
Luis A. Moller, oriental, 65 años, casado, A. Calamet 4504.
Vicente Rodríguez, oriental, 59 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Carlos Moraguez, oriental, 52 años, casado, Asoc. Española.
César Cassella, oriental, 69 años, casado, D. Terra 2135.
Luis A. Coll, oriental, 59 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Germán Ribas, oriental, 6 días, Hospital Italiano.
Washington Chiessa, oriental, 62 años, casado, CASMU "1".
Domingo Fanti, italiano, 88 años, viudo, M. Calleros 4887.
Celio Azcarate, oriental, 48 años, soltero, Asoc. Española.
Eugenio Denez, oriental, 57 años, viudo, CASMU "1".
Juan Vidal, oriental, 76 años, soltero, T. Tezanos 1358.
Pedro Vázquez, español, 87 años, viudo, Asoc. Española.
Pablo González, oriental, 73 años, casado, Millán 4096.
Felipe Fernández, oriental, 66 años, casado, S. Martín 3315.
José M. Abraira, oriental, 72 años, soltero, Defensa 2383.
Robusto Borges, oriental, 46 años, casado, Asoc. Española.

Fallecidos el día 26 de setiembre de 1982

Joaquín Vargas, oriental, 44 años, casado, Hosp. Clínicas.
José Fernández, oriental, 71 años, casado, Hosp. Filtro.
Antolín Alvez, oriental, 27 años, casado, Hosp. Policial.
Iramindo Rodríguez, oriental, 70 años, divorciado, M. Calleros 4758.
José Montañano, español, 72 años, casado, Asoc. Española.
Erasmo Gutiérrez, oriental, 71 años, casado, Hosp. Clínicas.
Julio Suárez, oriental, 49 años, soltero, Hosp. Clínicas.
Ricardo Reguera, argentino, 73 años, soltero, Hosp. Clínicas.
Ricardo Sarniget, oriental, 75 años, casado, C. C. de Obreros.
Cintia Otormin, oriental, 5 minutos, C. de Prematuros.
Inés Olivera, oriental, 73 años, viuda, Carve 5771.
María Frugone, oriental, 75 años, viuda, Soriano 1718.
Nelly Riet, oriental, 66 años, soltera, C. Católico.
María Montaño, oriental, 65 años, divorciada, Durazno 1257.
Gladys Norarte, oriental, 48 años, casada, CASMU "2".
María Tabárez, oriental, 82 años, viuda, Defensa 2271.
María Suárez, oriental, 97 años, viuda, Pasaje "A" Nº 4055.
Beatriz Figueira, oriental, 29 años, soltera, Cno. Riegel 4463.
Mónica Rodríguez, oriental, Hosp. P. Rossell.
Josefa Campeto, brasileña, 83 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Antoniana Roig, oriental, 57 años, casada, Asoc. Española.
Carlota Roda, oriental, 85 años, soltera, Hosp. Pasteur.
Rosa Dalzadelli, oriental, 91 años, casada, M. Urlarte 6518.
Juana Medina, oriental, 97 años, viuda, D. Basso 6166.
Margarita Uriarte, oriental, 73 años, viuda, Colonia S|n.

María Beltrán, oriental, 65 años, divorciada, Pedernal 2184.
Luis Pinela, oriental, 64 años, divorciado, CASMU.
Leoni Barbé, oriental, 78 años, viuda, B. y Ordóñez 3206.
Giuseppe Baldini, italiano, 89 años, viudo, J. R. y Pons 4464.
Julio Zamotta, oriental, 68 años, soltero, Larravide 2351.
Manuel Salgueiro, oriental, 60 años, casado, C. de Galicia.
Marcos Capaluto, italiano, 72 años, casado, Millán 4482.
Tomás Hernández, oriental, 68 años, soltero, Larravide 74.
Rodolfo Lacueva, oriental, 66 años, divorciado, Hosp. Maciel.
Ricardo Castro, oriental, 49 años, casado, Saint Bois.
Fernando Telese, oriental, 2 años, Bulevar Artigas y Caribes.
Mario Baruffaldi, italiano, 71 años, casado, Sanat. Italiano.
José Gutiérrez, español, 80 años, viudo, Asencio 1378.
Nereo Vega, oriental, 61 años, casado, Saint Bois.
Belisario Caballero, oriental, 56 años, casado, Hosp. Filtro.
Alcides Orrico, oriental, 67 años, casado, O. Odriozola 3699.
Piñeiro Herrera, nacido sin vida, Martín García 1365.
Altamir Aguirre, oriental, 52 años, casado, Hosp. Clínicas.
Agustín Ruffinelli, oriental, 65 años, casado, Garibaldi 2471.
Zacarías Macedo, oriental, 76 años, casado, M. Rodríguez 4241.
Washington Flores, oriental, 37 años, casado, Servidores S|n.
Pedro Barreiro, oriental, 64 años, casado, Hosp. Clínicas.

Fallecidos el día 27 de setiembre de 1982

Assunta Sicca, italiana, 76 años, viuda, OMA.
María Mariezcurrena, oriental, 90 años, viuda, Bulgaria 4177.
Brígida Merlo, oriental, 81 años, soltera, Hosp. Vilardebó.
Sixta Olivera, oriental, 55 años, casada, IMPASA.
María Fonseca, oriental, 72 años, soltera, P. Rico 3925.
Ciríaca Machado, oriental, 89 años, soltera, Cno. Fortín 2059.
Olga Mezzano, oriental, 79 años, viuda, IMPASA.
Magdalena Vázquez, oriental, 90 años, viuda, Hosp. Militar.
Josefa Amado, oriental, 76 años, casada, Asoc. Fraternidad.
Aída Vázquez, oriental, 81 años, soltera, Br. Artigas 1304.
Juana Belo, oriental, 84 años, casada, L. B. Berres 4584.
Clotilde Rodríguez, argentina, 52 años, casada, Ac. Central "2" Nº 6187.
Teresa Adamo, italiana, 38 años, casada, Hosp. Clínicas.
Eulalia Villamil, oriental, 82 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Líbana Sagaria, oriental, 65 años, viuda, Fco. Medina 1448.
Irma Fernández, oriental, 70 años, casada, A. Machado 1495.
María Falera, oriental, 62 años, casada, J. Pacheco 3936.
Marisa Aguilar, oriental, 26 años, divorciada, Traumatología.
Juan C. Pérez, oriental, 42 años, soltero, Arachanes 6226.

Nilo Irigoyen, oriental, 73 años, casado, Hosp. Clínicas.
Omar Almada, oriental, 51 años, soltero, Hosp. Filtro.
Raúl De Sosa, oriental, 60 años, divorciado, Hosp. Maciel.
Isidoro Olivera, oriental, 79 años, casado, Hosp. Clínicas.
Miguel Beghetti, italiano, 84 años, viudo, Cádiz 3084.
Felipe Bello, oriental, 72 años, viudo, Sanat. Italiano.
Boleslav, polaco, 83 años, casado, Hospital Maciel.
Damián Clavijo, oriental, 2 días, M. García 1365.
Nelio Martínez, oriental, 23 años, soltero, Hosp. P. Rossell.
Walter Capra, oriental, 36 años, divorciado, Hosp. Clínicas.
Armando Palmieri, oriental, 70 años, casado, C. de Galicia.
Isabelino Macías, oriental, 82 años, soltero, Hosp. Pasteur.
Nacido sin vida, oriental, Hosp. Pereira Rossell.
Vicente Tróccoli, oriental, 62 años, casado, Sanat. Larghero.
Enrique Garretta, oriental, 68 años, casado, Br. Artigas S|n.
Emilio Espinosa, oriental, 68 años, casado, Hosp. Militar.

Fallecidos el día 28 de setiembre de 1982

Sofía Salvagno, oriental, 80 años, viuda, C. M. Ramírez 1559.
Nemesia Gutiérrez, española, 78 años, casada, Hosp. Español.
Evangelina Agapios, oriental, 73 años, casada, Mut. Part. Nacional.
Lía Coutinho, oriental, 65 años, viuda, J. E. Rodó 1894.
Ana Lascano, oriental, 101 años, soltera, G. Gallinal 1922.
Felicia Acerenza, oriental, 96 años, viuda, Yaro 1194.
Ramona Tabárez, oriental, 73 años, viuda, Hosp. Maciel.
Ada Turelli, oriental, 88 años, soltera, J. L. Terra 2535.
María Díaz, oriental, 58 años, casada, Hosp. Maciel.
Isabel González, oriental, 79 años, viuda, Guadalupe 2093.
Eulogia López, oriental, 78 años, soltera, Hosp. Pasteur.
Adela Ferrero, oriental, 46 años, casada, 8 de Octubre 3020.
Emilia García, oriental, 63 años, viuda, Hosp. Maciel.
Juana Sosa, oriental, 73 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Atahualpa Uriarte, oriental, 58 años, soltero, Hosp. Pasteur.
Eugenia da Luz, oriental, 81 años, viuda, Hosp. Británico.
Irene Hermida, oriental, 72 años, viuda, Hocquart 2125.
Gladys Fleitas, oriental, 12 horas, soltera, Hosp. P. Rossell.
Rosalía Buyenoskas, lituana, 83 años, viuda, Hosp. P. del Campo.
Pilar Silviero, oriental, 69 años, casado, I. Bosch 2466.
María Sorhueta, oriental, 73 años, soltera, C. de Salud Mazareno.
Erolina Lemos, oriental, 99 años, viuda, A. Rubio 5691.
Paola Montero, oriental, 15 minutos, Hosp. P. Rossell.
Victor Silvera, oriental, 40 minutos, Hosp. P. Rossell.
Ramón Borrazás, oriental, 78 años, soltero, Depto. Canelones.

Francisco Giosa, oriental, 68 años, casado, Amazonas 1564.
Atilio Garise, italiano, 78 años, casado, La Capilla 3575.
Vicente Rivero, oriental, 80 años, casado, Hosp. Maciel.
Diómedes Sosa, oriental, 59 años, casado, C. de Galicia.
Armengol de la Sierra, oriental, 77 años, casado, Cabildantes 3547.
José M. Alvarez, español, 80 años, casado, Apóstoles 3633.
Horacio Hernández, oriental, 85 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Cipriano Gallo, oriental, 96 años, casado, Br. Artigas 1304.
Fructuoso Laburu, español, 72 años, casado, C. de Galicia.
Tomás Roldán, oriental, 64 años, casado, Almería 4619.
Eduardo Pérez, oriental, 88 años, casado, Mut. Part. Nacional.
Juan C. Galdín, oriental, 72 años, casado, CASMU "2".
José Saavedra, oriental, 66 años, casado, Hosp. Clínicas.
Aparicio López, oriental, 73 años, soltero, Hosp. Maciel.
Domínguez, Galvan, nacido sin vida, M. García 1363.
Juan B. Britos, oriental, 39 años, casado, Hosp. Clínicas.
Antonio Rodríguez, oriental, 45 años, soltero, Hosp. Pasteur.
Gómez Pioli, nacido sin vida, Av. Italia 2420.
Eustaquio Burguez, oriental, 74 años, casado, C. de Galicia.
Marcelo Denez, oriental, 3 años, P. de Mendoza 5449.
Julio González, oriental, 53 años, casado, Alvear 2484.

Fallecidos el día 29 de setiembre de 1982

Gladys Hernández, oriental, 30 años, casada, Hosp. Pasteur.
Atila Creso, oriental, 82 años, casado, San José 1224.
Fernando Corral, oriental, 7 horas, M. García 1365.
Paula Rodríguez, oriental, viuda, Hosp. Maciel.
María Prieto, oriental, 73 años, divorciada, P. de María 1227.
María Rocha, oriental, 75 años, soltera, Cno. Durán 5430.
Violeta Cabrera, oriental, 65 años, casada, Hosp. Pasteur.
Dora Alcará, oriental, 62 años, viuda, Gral. Hornos 4580.
Bernarda Cisneros, oriental, 74 años, casada, Hosp. Pasteur.
Lola Pedrazzoli, oriental, 64 años, viuda, Calle "2" Nº 2333.
Irma Lallanes, oriental, 67 años, viuda, Sanat. "8 de Octubre".
Loéz, nacido sin vida, Hosp. P. Rossell.
Guillermo Ocampo, oriental, 74 años, soltero, M. Orticochea 5919.
Ignacio Saavedra, oriental, 68 años, casado, Hosp. Pasteur.
Gil Mirabel, oriental, 59 años, viudo, Cno. Mendoza 5853.
Alberto Martínez, oriental, 71 años, casado, Sanat. Americano.
Esteban Techera, oriental, 2 días, Hosp. P. Rossell.
Horacio Gojensoro, oriental, 69 años, casado, Hosp. Maciel.
Antorio Farall, oriental, 62 años, casado, Asoc. Española.
Juan Lurse, oriental, 60 años, Empleados Civiles.
Rufino Marrero, oriental, 69 años, casado, Hosp. Pasteur.

Alfonso Cordano, oriental, 82 años, viudo, R. Graseras 806.

Ademar Caorsi, oriental, 62 años, casado, CASMU.

Luis F. Barrios, oriental, 69 años, casado, Asoc. Española.

Felixe Palavicini, italiano, 79 años, casado, De los Orientales 2065.

Manuel Romay, oriental, 73 años, casado, C. Napolitano.

Antonio Iuliano, italiano, 57 años, casado, Cno. Félix 4114.

Pedro Ferrari, oriental, 55 años, casado, R. Alvarez 4856.

Milan Kunjic, yugoeslavo, 74 años, viudo, Hosp. Maciel.

Saturnino Oliverarregui, argentino, 70 años, casado, A. Grande 2277.

Pastor Pombo, oriental, nacido sin vida, M. García 1365.

Pio Quiñones, oriental, 72 años, casado, Sanat. Americano.

Néstor González, oriental, 1 mes, M. García 1365.

Jorge Duarte, oriental, 3 horas, Martín García 1365.

Máximo Machado, oriental, 80 años, casado, Gral. Paz 1644.

Fernando De Toro, chileno, 85 años, casado, IMPASA.

Luis Umpiérrez, oriental, 66 años, casado, España Mutualista.

Fallecidos el día 30 de setiembre de 1982

Niní Díaz, oriental, 26 años, soltera, Hosp. Militar.
María Passano, oriental, 79 años, soltera, Hosp. Italiano.
Sofía Seoane, oriental, 86 años, soltera, A. Díaz 1130.
Rosa Oddone, oriental, 84 años, soltera, C. Católico.
Catalina Rovira, oriental, 100 años, soltera, R. Márquez 3346.
Honoria Pisano, oriental, 73 años, viuda, Hosp. Italiano.
Evelin Yanila, oriental, 4 meses, J. M. Silva S|n.
Francisca de Assus, oriental, 48 años, casada, A. Vaillant 672.
Carolina Moreira, oriental, 33 días, M. García 1365.
María Muradas, española, 77 años, casada, E. Mutualista.
Flora Rodríguez, oriental, 30 años, casada, Hosp. P. Rossell.
María Raffaglio, oriental, 71 años, viuda, Médica Uruguaya.
María Chiale, oriental, 76 años, viuda, Empl. Civiles.
Celina Arbildi, oriental, 89 años, viuda, 19 de Julio 2037.
viuda, J. H. y Obes 1174.
María Martínez, española, 80 años, viuda, Canelones1335.
Dolores Protugal, oriental, viuda, Petain 829.
María Cavelli, oriental, 80 años, viuda, Millán 4482.
Barreto, nacido sin vida, Hospital Pereira Rossell.
Oscar Migales, oriental, 54 años, casado, Durazno 1941.
Enzo Petroni, argentino, 54 años, casado, CASMU "2".
Francisco Havraneck, checoslovaco, 82 años, viudo, R. Massini 3086.
Angel Bazzino, oriental, 69 años, casado, Asoc. Española.
Eliseo Tiroa, oriental, 69 años, casado, Hosp. Clínicas.
Manuel de los Santos, oriental, 72 años, casado, Empl. Civiles.
Juan Cardozo, oriental, 26 años, soltero, Sanat. Americano.
Miguel Amengual, español, 66 años, casado, J. Llupes 5178.
Abelardo Gentini, oriental, 75 años, casado, M. García 3514.
Clemente Cermonatti, oriental, 65 años, soltero, G. L. Rodríguez 3760.
Julio Cranchi, oriental, 61 años, casado, Roberto Koch 3666.
Florentino Fernández, oriental, 78 años, soltero, Hosp. Maciel.
Baptista Paiva, M. García 1365.
Rufino Arismendi, oriental, 76 años, viudo, Larravide 2351.
Romeo Amuedo, oriental, 72 años, casado, Hosp. Maciel.
Osman Banquero, oriental, 45 años, casado, Hosp. Pasteur.
Pablo Trinchitella, oriental, 86 años, casado, Hosp. Italiano.
José Salvo, oriental, 58 años, casado, Soriano 1718.
Luis P. Vázquez, oriental, 33 años, casado, Hosp. Maciel.
Tellitellamanti Pereira, oriental, 53 años, casado, Hosp. Filtro.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 25 de Julio de 198[illegible]

Tomo 312 Año LXXVII Número [illegible]

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 85

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 122/983
5 de Abril de 1983)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	[illegible]
De más de un año	[illegible]
De más de tres años	[illegible]
De más de cinco años	[illegible]
De más de diez años	[illegible]

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFE[illegible] DENTRO DE LAS 48 HORAS. POR EL TELEFONO 9[illegible]

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREL TKAC o TCHACH o TCKACH o SCATZ de ILIONSKI (Ficha V. 370|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15151 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA PENA POMBO DE RAMA (ficha V.|428|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15150 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PERMUY AGRAS (Ficha V. 446|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15255 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso a apertura de a sucesión de MARIA ANGELICA RICONTE o RICOUTE LARRIERA (Ficha V. 478|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15259 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ASUNCION o ASUNCION GARCIA RETAMERO (Ficha V. Nº 354|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15304 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARGARITA RODRIGUEZ PEREIRA de BENAVIDES o BENAVIDEZ (Ficha V. 376/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14994 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ERREICH de KLEINMANN (Ficha V. 212|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14937 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON o NELSON QUINTIN UMPIERREZ GARCIA, (Ficha V. 184|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14953 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ROBERTO ASTENGO ACOSTA, (Ficha V|128|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14627 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILI OFELIA HONORIO SALVO, (Ficha: V|Nº 396|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14630 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA de LIMA o DELMA BUCHELI o BUCHELLI LIMA o LUNA de CAVELLI, (Ficha V|62|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14650 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ CORBO JUAN ADOLFO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la feria judicial. — Rocha, 11 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16318 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MARTINA SOCA VIÑOLES de MELIAN (Ficha V. 224/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16413 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARRUTIA SILVA de CASTRO, NORMA (Ficha V. 374/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16418 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO ROBERTO ANDRE ROSASCO (Ficha V.|166|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16556 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO EDUARDO RIVERO (336|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16547 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONINO CHIRIBAO, JULIO CESAR (Ficha V. 254|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$. 150.00 10|pub. 16551 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGO ACOSTA PIRIZ de PIRIZ (Ficha V|126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16544 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO VIGANO de RODRIGUEZ, AMELIA JUSTINA o DELFINO de RODRIGUEZ, AMELIA (Ficha V. 208|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16561 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLUCCIO COLL, CARLOS ALFONSO (Ficha V. 326|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16665 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGRELO SANTOS MANUEL (Ficha V. 390|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16662 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO ROBERTO ROCA JAMANDREU y DEBORA FOSSATI de ROCA (Fº V.-400|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16657 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREOLETTI RIVERO, ALBERTO ANGEL (Ficha V. 230|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16779 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIAKOVSKI de BENADERET, FANNY SOFIA (Ficha V. Nº 440 bis/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 16889 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDINO RAMOS (Ficha V. 356/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16903 Jul.22-v.agto.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VALERIO CORTAZZO CORBO (F. [illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16537 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO HONORIO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha E. 538/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 16887 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CESAR SANCHEZ MUIÑO (E. 550|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16960 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE PORTO o MARIA RODRIGUEZ TEJERO DE PORTO o MARIA RODRIGUEZ TEJEIRO PORTO (E. 576|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 16563 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STELLA SAMBUCETTI IRIGOYEN de SOLANA (E. 574 año 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 16792 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO AYALA RODRIGUEZ y AGUEDA MARIA ESCUDERO de AYALA (E. 622|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16873 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CATUCCI PALMA y ALFONSA o ALFONSINA SILBA FIORITO o SILBA FIORITO de CATUCCI (Ficha E. 988|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 14617 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO DAMIAN MACLEAN E. 546|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14816 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ELENA de SALDAMANDO BERNASCONI de THIEULENT (E. 403|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15302 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE HERIBERTO FOTI BORZA (E. 384|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15303 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA AISHA MYBLISS AMARO ROLDAN, SILVESTRE GREGORIO GUILLEN ALVAREZ y JUSTINA MATIAS GUILLEN ALVAREZ (E. 422/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 15000 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANASTASIO PEREZ BERMUDEZ (E. 524/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 15040 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA de los PLACERES ALA de GOMEZ (E. 566/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 14815 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CAO DE MARTINEZ, (E. 472|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14672 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA EMILIA GIRELLI o FIRELLI PIVANO (E. 428| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 11545 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CALCAGNO y FLORA ISABEL VAREILLAUD ETCHEVERRY (E. 494|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
1) N$ 600,00 30|pub. 10938 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA CABALLERO de MENDEZ (S. Nº 82|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 15306 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ BERGE (Ficha: S.|506|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15144 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CANCELA (Ficha: S.|258|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15185 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO RIZZI FERRARI (Ficha S. 286/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 15039 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LORUSSO GALASSO (Ficha S. 712|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den[illegible] días a deducir en forma sus der[illegible] — [illegible]tevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14350 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIODORO o DIADORO LEMES MEDINA, ("S" 244|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14626 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON UNIBAZO CASTELAN, (Ficha: S|60|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14632 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA BLANCO RODRIGUEZ (Ficha S. 116/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16504 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MORON MORON DE COHEN (Ficha: S.|226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16553 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GUELMO DE MARRERO (Ficha: S.| 712|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16545 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA GARRONI (Ficha: S.|294|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16538 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LORUSSO GALASSO (Ficha S. 712|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14350 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CARMELO GARBUYO SANTA CRUZ (Ficha S. 213|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16656 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR EUSTAQUIO ROLDAN (Ficha S. 738 bis/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Pérolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 16883 Jul.22-v.agto.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ALFREDO CABRERA BRITO (Ficha 3354|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13851 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MOLINARI de PAIS o MOLINARI PESCIO de PAIS (S|1836|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16670 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILDI HELLER BINDER, "Sucesión" (Ficha 1302/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 14995 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELFINA ANGELA DELFINO o DELFINO TARAFFO DE GOMEZ y ANGEL GOMEZ LOPEZ (Ficha 1096/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor para la realización de las publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 15001 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO BELLON, (Ficha S|1714|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14648 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVADAVIA MACIEL, "Sucesión" (Ficha 1468/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 14810 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LOINAZ TOLOSA LORENZO "Herencia Yacente" (Ficha 1284|81), se hace saber la apertura de la sucesión de Lorenzo Loinaz Tolosa, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 250.00 10|pub. 14934 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ZULEMA LOPEZ DE CELANA "Sucesión" (Ficha 1474|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15152 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER EZDRA ALGRANATI o ALGRANATI de ACHER (Ficha 1770|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15319 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMO EDUARDO QUARNETI o QUARNETI BERTONI (Ficha C. 1544|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14008 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELLEN o ELENA BLATT BLUM de MAINZER (Ficha 1502/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30/pub. 13030 Jun.30-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISABELINO DUARTE FERNANDEZ (Ficha 410/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 16901 Jul.22-v.agto.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CORNELIO SILVA RAMOS (Ficha 482|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15292 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LAVORIDO o LABORIDO y MARIA DELGADO de LAVORIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15082 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO AMBROSIO TRAIBEL (Ficha 488|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 150.00 10|pub. 15088 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE ARREGUI LABEQUE (F. A. 266|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14884 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ROMAN NUÑEZ MACHIN (Ficha B. 216|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14954 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA BAZZI o BAZZE de ALVEZ, (F. A. 386|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 14635 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA CIMINO, (F. A. 624|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 14675 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA PELUFFO de VIOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12826 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA EUSTAQUIA LOPEZ FALERO de CERIOTTI, en autos: LOPEZ FALERO de CERIOTTI, OTILIA EUSTAQUIA, "Sucesión y Med. Preparatoria". (Ficha B. 924/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30/pub. 12497 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al pública la apertura de la sucesión de ROGER MARIA BENTANCOR MORALES (F. A. 1912|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, febrero 1º de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12530 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA IRMA SPINELLI LEONI (Ficha C. 580/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 16632 Jul.20-v.agto.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFO SUANES BENITEZ (Ficha C.|666|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16445 Jul.15-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO ACUÑA RIVERO (F. A. 490/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 16422 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMARANTO o AMARANTO BRIGIDO CORES TECHERA (F. A. 566|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16678 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SANT'ANNA o SANTA ANA (Ficha C. 496|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16677 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NARCISO FLORENCIO BARRETO LAMBACH (F. A. 584|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Escribana Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16676 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MILTON BRASESCO LABARRERE (Ficha S. 216/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16414 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO GUERRA RUIZ (Ficha S. 534/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30/pub. 16425 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RATH ANGEL (Ficha S. 30|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16778 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA BEATRIZ SASSI BERNASCONI (Ficha S. 30|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16780 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ACUÑA AROSTEGUI o AROSTEGUY (Ficha S. 226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16557 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONTINA MOLINARI PESCIO (Ficha S. 234|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16663 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PALOPOLI MARCELLI (Ficha S. 222|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15258 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA AMONINI (Ficha S. 240|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15256 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARINA MENENDEZ DE SAMSEL OLENDER o SANSEL OLENDEL (Ficha S. 262|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15188 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RUBEN PERDOMO (Ficha S. 132|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15187 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISA BELEDO BERDIAS (Ficha S. 146|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12915 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA CATALANO DE LUCA DE GARCIA (Ficha S. 230|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15098 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO RODRIGUEZ MONTERO (Ficha S. 98/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14788 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ELVIRA RODRIGUEZ LARROSA de BENITEZ (Ficha S. 150|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14883 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RUIZ, (Ficha S. 210|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14973 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY TERESA GOSURRETA GRAVINA (Ficha S. 200|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14740 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO PERALTA (Ficha S. 220/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16904 Jul.22-v.agto.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO JOSE FERNANDEZ MARICONI o MORICONI (Ficha S. 124/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 15042 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BERTHET GUILLAMON (Ficha: S. 236|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15184 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ SANCHEZ DE GONZALEZ (Ficha S.|188|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15153 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS TOMAS CRUZ TROCHE (Ficha S. 214|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14599 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA GOMEZ DE AREAN o MARIA CRISTINA ELICIA GOMEZ DE AREAN o MARIA CRISTINA ALICIA GOMEZ DE AREAN (Ficha S. 192/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 14818 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU GAMBA MARTINEZ (Ficha S. 66|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14933 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO RISSO VILLEGAS, (Ficha: S|182|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14673 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBIANO MARTELLI, (Ficha: S|498|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14305 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN NAVARRO o NAVARRO ORGAZ, (Ficha: S|152|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14304 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA WACHT (Ficha: S.|162|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12630 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOEL JULIANA REIG (Ficha: S.|622|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12269 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS STEINER NUÑEZ (Ficha: 52|83|S.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 13214 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YOLANDA PEREZ ALTIERI DE GUTIERREZ (Ficha S. 150/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16412 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO VAZQUEZ CAMEJO (Ficha: S.|130|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16552 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DELOR RODRIGUEZ (Ficha: S.|220|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16549 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADA GONZALEZ VICENTE (Ficha: S.|194|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16543 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ QUINTAS (Ficha S|218|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16658 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO SAPIRO GROSMAN (Ficha S. 226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16653 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO SILVA (Ficha S|210|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16652 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ORFILIA FERRARI OTERO de SIRIGHELLI (Ficha S|160|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16649 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FAGIOLI SCHINETTI DE MARIANI (Ficha S. 82/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16907 Jul.22-v.agto.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA CLARA REMIGIO VALDEZ (Ficha F. 630|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16536 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ RUIZ DIAZ (Ficha F. 634|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16535 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MICAELA ANTONIA FERREÑO de BARBE y de ALBERTO BARBE, (Ficha F.541|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16243 Jul.13-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA BUENAVENTURA ECHAVE GALLADOR (Ficha F. 610/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 15038 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA LUISA TRAVERSARO STAGNARO (Ficha F. 570|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15146 Ju.27-v.njun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MAYDANA CERVANTES (Ficha F. 648|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15147 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AMERICA ESTRELLA BERTUCCI MESSANO o BERTUCCI MESSANO de LAGO (Ficha F. 574|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15089 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO o AMPARO FARIÑA MONTANS (Ficha F. 562/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14787 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTULANO DUARTE, (Ficha F. 376|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8

de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14647 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE UCHA BALEA, (Ficha F-566|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14671 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PIAZZA ANGILLA (Ficha F. 586/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16881 Jul.22.v.agto.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA NETTO GODOY DE SOBOREDO (Ficha A. 320|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15148 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELA ALCOBA PEREYRA (Ficha A. 250|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15149 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION JULIA EUGENIA MININNI o MINNINI FARANI de FERRO (Ficha A. 314|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15257 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JESUS PEDRO NION POMBO (Ficha A. 244/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14807 Jun.23.v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PUIG PALAU "Sucesión" (Ficha A.|258|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 13559 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MINTEGUI ALONSO, (F. A. 38|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14633 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RESEDA de CASTIGLIA (Ficha A. 326/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16420 Jul.21.v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO JOSE PODESTA EROSA (Ficha A. 308|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16789 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VECHI RONDAN (Ficha A. 522/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16882 Jul.22.v.agto.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA FRANCISCA PONCE ESPINA o PONCE DE DELFINO (Ficha V. 757|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16562 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIO ESMERALDO BRUN BRUN (Ficha V. 733 bis año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16666 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA SORONDO de JINNO (V. 452|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 16704 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA MERCEDES SINFOROSA ROSES MARTINEZ o ROSES MARTINEZ de PAGLIARI (V. 207|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 14 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16788 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ANGELICA BORDOLI DUPOY, (Ficha V 1863|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 11 de julio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16529 Jul.19-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY PAUL BROOKMAN ERLANGER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14303 Jul.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FORMOSO LABANDEIRA (Ficha V. Nº 667, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15300 Jun.27.v.jun.30. Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARCELINA LEMA de PRIETO (Ficha V. número 161|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982.
1) N$ 150.00 10|pub. 15260 Jun.27.v.jun.30. Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNAN SUAREZ FERNANDEZ (Ficha V. 313/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14792 Jun.23.v.jun.30. Jul.21.v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BARATELLI de CASTRO (Ficha V. 425|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14882 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COMESAÑA FERNANDEZ AURELIO, (Ficha V 413|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14674 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY PAUL BROOKMAN ERLANGER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14303 Jun.20.v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAX o MARDOQUEO GIELFAND o GELFAND y de SARA MOLIN o MOLIN de GIELFAND (Ficha V. 671|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 10|pub. 14238 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO ONEGA SANDAMIL (E. 437|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15262 Jun.27.v.jun.30. Jul.21.v.jul.2[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri[illegible] mera Instancia en lo Civil de Decimoprim[illegible] Turno, dispuso la apertura de la sucesión [illegible] BORUCH VEITZMAN GALITZKI o BERNAR[illegible] WEITZMAN GALITZKI (B. 565|83), citándose [illegible] herederos, acreedores y demás interesados, [illegible] que comparezcan dentro de treinta días, [illegible] ducir en forma sus derechos. — Montevi[illegible]

de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15154 Jun.27.v.jun.30. Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA SIERRA RODRIGUEZ (E. 559/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 14808 Jun.23.v.jun.30. Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA VAZQUEZ VAZQUEZ de MORADO (E. 515/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 14789 Jun.23.v.jun.30. Jul.21.v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se dispuso la apertura judicial de la sucesión de CARMEN TOMASA ALEJANDRIA LOPEZ (Ficha E. 1717|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente al señor Omar Rodríguez Miranda, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, febrero 24 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 600.00 30|pub. 12331 Jun.1º.v.jun.30. Jul.21.v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO GONZALEZ ROCHA (E. 423|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16554 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE MACCHI (E. 463/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 16419 Jul.21.v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMPAS STABINSKAS (E. 703/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 16038 Jul.21.v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO SEGUNDO CASTRO PARDO (E. 721/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 16415 Jul.21.v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA AMANDA DANZI DIDOMO de CALVO (E. 689/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 16416 Jul.21.v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENEAS GUALBERTO MERMOT OTTE (E. 681|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16654 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUNA MAZAL DE HAZAN (E. 717|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16659 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMACIA BENGOA PEREYRA o PEREIRA de ERMIDA (E. 413|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — A. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16837 Jul.21.v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LOPEZ DE GARCIA o LOPEZ BECERRA DE GARCIA (Ficha S. 23/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16421 Jul.21.v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO HECTOR BADELL o BADELL DIAZ ("S" 165|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16838 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO o ALBERTO ISIDRO GONTADE o GONTADE BETELU (Ficha S. 199|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16655 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO MACIEL o MACIEL MUNIZ (Ficha S. 83|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16650 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PILAR IMAS o IMAS GARRALDE DE RODRIGUEZ (Ficha: S.|279|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16790 Jul.21.v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DE ROGATIS o DE ROGATIS MARTINO (Ficha S. 285/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 15041 Jun.24.v.jun.30. Jul.21.v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA CARDOSO o CARDOSO SOSA DIAS de GILES o GILLES DE LA TOURETTE (Ficha S. 191/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 14997 Jun.24.v.jun.30. Jul.21.v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANDRIN o SANDRIN GIACOME o GIACOMEL (Ficha S. 313|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15085 Jun.24.v.jun.30. Jul.21.v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREYRA LEIRO (Ficha S. 221/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14791 Jun.23.v.jun.30. Jul.21.v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA VILLARREAL o VILLARREAL DE LEON DE ROMERO (Ficha S. 283/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Menor. — Montevideo, 31 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 16631 Jul.20.v.agto.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAMILTON o HAMILTON BERNARDO TOURON o TOURON LANDABURU (Ficha: S.|329|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor por auto 9939 de 20 de junio de 1983. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16403 Jul.15.v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO o ARSENIO BERNARDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GOMEZ, (Fa. S|143|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Por auto Nº 10295 del 22 de junio del corriente año se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15796 Jul.14.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO MURISSICH STUART, (Ficha: S|293|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16227 Jul.13.v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITA TERESA ESCUDERO MARMORA (Ficha S. 225|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15294 Jun.27.v.jun.30. Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA DUHALDE o DUHALDE PLAISANT DE MENDEZ (Ficha: S.|187|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14628 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA AMINTA o JUANA SALE o SALLE o SALE ANTONIOTI o SALLE ANTONIOTI de VERA (Ficha S. 133|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14168 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA APELLANIZ o APELLANIS o APELLANIZ IRAZU DE MARTIN, (Ficha: S 167|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14619 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERALDINA PIÑIERO o PIÑEIRO DE CUSTODIO o GERALDINA PIÑERO o PIÑERO DE CUSTODIO (S. 77/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16879 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GUARINO PALERMO (Ficha S. 287/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16905 Jul.22-v.agto.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ALBISTUR ALBISTUR (S. 1279|83) citándosee a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15293 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA DELIA ALMIRATI MARTINEZ (S. 1323|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14881 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO PISERA CARRILLO, (Ficha 3007|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 14171 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MULLER VENINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 15851 Jul.7-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PAULE GABRIELLE MAYEUR CHAFFAUD de HOLWECK (S. 1493|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 15562 Jun.30-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALLE GARBACCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16540 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA SAMUSEWICH o SAMMISEWICH o FEODORA SANMSEWICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16550 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ENRIQUE ZINNO AMABILE (F. 1179|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16541 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SERVANDO BELLINI CASABELLA (Ficha S. 1503|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16669 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLIVIA, LUIS (S. 1441|83), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16651 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA SILVA BELUSSO o BELUZO o VELUZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16661 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BULA TABEIRA y ANDREA AMELIA TABEIRA MARQUEZ (Ficha S. 1473|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16836 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN PASTOR y RICARDO o RICARDO BENITO CAGNONE GIACOBBE (F. A. 667|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16560 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES TAPIA CORNES (F. C. 635|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16671 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ DIAZ (F. B. 305|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16668 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANASTACIO o ANASTASIO RODRIGUEZ LEMOS y de VIRGINIA RIBEIRO o RIBERO (Ficha G. 373|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16675 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MANUEL o MANOEL RODRIGUEZ o RODRIGUES DA COSTA (Ficha C. 175|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16841 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO FAUSTO BENIA PEREZ (F. A. 603|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15295 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA DONATA CORBO URRETA de ROJAS, (F. A. 437|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15265 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANNINA BAFFA SCIROCCO de MURANO (F. A. 541/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 14998 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL LUJAN TAFFURI de MAZZIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14676 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA MACCHITELLI GUIANZE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14477 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA OUTEIRO o VARELA y OUTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 9070 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RAMOS RUIZ y CLARA CASALDERREY o CASALDERRY EIRAS de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 13543 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PARASEVA o PARASCEVA o PARASCEVE o PASCUALA SAS SAS de DRAFTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12773 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO DE PAULA MARTINEZ (F. A. 661/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 16890 Jul.22.v.agto.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIGFRIDO SALOMON HANAUER (F. C. 733/81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 16914 Jul.22.v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NEREIDA MONTESTRUC o MONTESTRUC ROSA (Ficha S. 107|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15186 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH ROSA VACCAREZZA DE BRUNY (Ficha S. 133/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14993 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO GONZALEZ (Ficha S. 241|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15087 Jun.24-v.jul.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO GONZALEZ (Ficha S. 241|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15087 Jul.12-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON CODEVILLA CURUCHET (Ficha S 209|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15263 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE o JOSE FIORINO GOGGIANO ACCORNERO (Ficha S. 77|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14952 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIENTE AGUIRRE OJEDA (Ficha S. 235|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16555 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO ALCALDE FILGUEIRA; CELINA LEONOR ALCALDE FILGUEIRA y ROSA MARGARITA ALCALDE FILGUEIRA (Ficha S. libro 54, folio 86, Nº 401) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 16564 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PEREZ GOMAR CORDERO (Ficha S. 237/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16417 Jul.21-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER DE LORENZI o WALTER DELORENZI (Ficha S. 161|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16548 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ISLAS MACHADO (Ficha S. 125|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16840 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMADOR FRANCISCO DA SILVA y BLANCA ESTER PRANDI de DA SILVA (Ficha S. 233|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16674 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDARIO PEREIRA GONZALEZ (Ficha S. 231|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16664 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONORINA u HONORINA CAETANO de Reyes, (Ficha S. 145|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16660 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIAN ELIBERTO RIOS y CONCEPCION RODRIGUEZ de RIOS (Ficha S. 237|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16667 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA RODRIGUEZ BENTANCOUR, (Ficha: S|173|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15194 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BLANCO MATO (Ficha S. 187|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15301 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o MARIA JUANA CASTELO GONZALEZ (Ficha S. 533/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 14801 Jun.23-v.jun.30. Jul.21.v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE LATTANZIO COSENTINO (Ficha: S|293|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15721 Jul.12-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA EULOGIA BLANCHE o BLANCHET o

BLANCHEN y ELISA MARIA o MARTHA BLANCHE o BLANCHET o BLANCHEN (Ficha A. 329/77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 14819 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERARDO JUNCAL ANDRADE (Ficha S. 179/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16906 Jul.22-v.agto.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO MARTORELLA FLORENZANO, (Ficha F. 69|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11792 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RAMIREZ SILVA (Ficha F. 387|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14646 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WOLF ZAMELSON o WOLF ZAMELSON PIENIOZEK o WALTER ZAMELSON PIENIOZEK o WALTER ZAMELSON (Ficha F. 59|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10pub. 16559 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones CAYETANO LOMBARDI PARILDO o PARILLO y de EUFEMIA ARCIERI LISCANO de LOMBARDI (Ficha F. 343|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16673 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA JULIETA GIANONI (Ficha F. 183|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16801 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTONIO ANTONINI MANZANAREZ (Ficha 5/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16908 Jul.22-v.agto.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRAGA (Ficha A. 291|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16539 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINO GUERRERO ROJAS, (Ficha A. 267|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16542 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HERIBERTO PEREYRA CASANGES (Ficha A. 279|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10pub. 16548 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SEBASTIAN MANTERO MAGNANA (Ficha A. 255|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16835 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA WEXLER FULOPP y MANUEL SCHONBERGER BLEIER (Ficha A. 301|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16829 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GERMAN LARRAÑAGA BENITES (Ficha A. 151/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14809 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA NIEVES BUSQUET SERRA de BUSQUET LLORENS, (Ficha A|229|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11984 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña CUSTODIA LOPEZ DE ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15164 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña GEORGINA RAMONA DE SOUZA de DE VARGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó Feria Judicial Menor. — Artigas, 7 de julio de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16871 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO JOSE CARRATINI CARRATINI VARESE o VARESSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16930 Jul.22-v.ag.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELLON RIVERO (F. C. V. 107/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16235 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DOMINGA REPETTO SERIA o SORIA o CERIA o CERIE o SERIE o SIRIE (F. C. V.| 87|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15453 Jul.29-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FELIPE o DOMINGO MARTINEZ RANSETTI o RANZETTI, (F. C. Nº 157|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Canelones, 6 de julio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16236 Jul.13-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VIRGINIA CIGALINO CARTAGENA o CARTASEGNA de FLECCHIA (Ficha B. Nº 111|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 22 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15702 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MARIO MARTINEZ BERTOLOTTI (Ficha B. Nº 183|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 9 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15700 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CANAPA RIVERO (Ficha B. Nº 181|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14903 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TALAVERA o CALAVERA CAPO (F. B. Nº 177|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14900 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JUAN CHEDA SALVAGNO (Ficha B número 191|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14898 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER FAUSTA CORREA GUTIERREZ de PERDOMO (Ficha B. Nº 104|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 17 de 1983. Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15701 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPPI (Ficha B. Nº 198|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14899 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO DONATO VAES (Ficha B. Nº 196|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14901 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON HUGO PEREZ LASO (Ficha B. número 152|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 150.00 10|pub. 14902 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA VENECIA o VENESIA PATTETA de DUHO o DUNO (Ficha B. Nº 170|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 14904 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL o MARIA ISABEL BACCINO ODELA u ODILLA de CABRERA, HIPOLITO CABRERA RODRIGUEZ, MODESTO CABRERA BACCINO y MODESTO CARLOS CABRERA PERDOMO (Fª B. 194|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 8 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 250.00 10|pub. 14906 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES VERDIE y ROBERTO CARRASCO (Ficha 135|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 16 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N $200.00 10|pub. 15696 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SUAREZ BRITOS (Ficha 193|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 16 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15695 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO GIANELLO y ELCIRA o ALCIRA GABINA VAZQUEZ DE GIANELLO (Ficha B. 157/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 12 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 15333 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ANGELITA GARCIA MARTINEZ DE BORGES (Ficha B. 211/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 18 de 1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 15334 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ADAL AGUIAR CLAVIJO (Ficha B. 267/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 10 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 15335 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE RAMOS (Ficha B. 155/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 12 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 15336 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ANIBAL DE LEON REY y JUAN BENITO DE LEON CHIAPPINO (Ficha B. 153/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 12 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 15337 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARCOLFA SILVA MAGALLANES (Ficha 49|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 14 de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 15436 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO JUAN FALIU FERNANDEZ (Letra F Ficha 272 año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1983. — Esc. Fernando Burgos Luca, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 14696 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA TOCE FORLEO o FRANCISCA TOCE de BENTANCUR (Letra T, Ficha Nº 267, Año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de junio de 1983. — Esc. Fernando Burgos Luca, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 14695 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZELMAR JUSTO FERREIRA SOSA (Letra F, Ficha Nº 177 Año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 20 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 14694 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DIONISIO o DIONIZIO (Fª 163|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14693 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO JORGE NOVO DOMINGUEZ (Ficha 277|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 9 de junio de 1983. — Esc. Fernando Burgos Luca, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14692 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA ISABEL SUAREZ DE ROSAS (Ficha B. 33|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15437 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISRAEL CHAVES o CHAVEZ (Ficha B.|133|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 14 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15438 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSINA REYES o ALFONSINA REYES SUAREZ DE LIMA (Ficha B.|123|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15435 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PALMIRO BENTOS SILVEIRA (Ficha 115|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintar días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15434 Jul.21-v.ago.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA CASAÑA SILVA

de PORTUGAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 13 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16137 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ALFRERO ALLIETTI MONTESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 22 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16136 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ENRIQUE PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15380 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL MUSSELLI GIACCONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 13 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15379 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS ANTONIO PEREZ CARBAJAL y de LUCIA PEREZ VELAZQUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15891 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA CESTONA de OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 6 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 15378 Jul.21.v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de TADEO, MARIA, ETANISLAO o STANISLAW, WLADYSLAW o WLADYSLAVO o BLADISLAVO o LADISLAO ZINQUEVICH o SINQUEVICH o ZINQUIVICH o SINQUIVICH o SINKIEWICZ o SINKIEWICH o SIENKIEWICH o SIENDIEWICZ, STANISLAWA o ESTANISLADA KSIOZEK o KSIONSEK o KSIONEK o KSIAZCK o KSIONZEK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 11 de abril de 1983. — Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 250.00 10/pub. 15377 Jul.21.v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RAMON MANCERO DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 6 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14893 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ FIGUEROA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 13 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14892 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA DUCASSOU ROBERT de SOULIER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 13 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14891 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.
Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GELIO BATTO CHA, (Fa. 254|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14835 Jun.27-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GUIGOU llamándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que se presenten dentro del término de sesenta días con los justificativos de parentesco (Art. 1.125 del C.P.C.). — Carmelo, 9 de mayo de 1983. — (Fº 45|C|982). — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) (C. C.) 20|pub. 41229 May.25-v.jun.7.
Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR HERRERA BUSTOS (Fa. 158|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15019 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21.v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PASCUALA BENTANCOUR o BENTANCUR o BENTANCURT RODRIGUEZ (Fa. 247|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15020 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALCIDES MARTELA (Fa. 255|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15018 Jun.24.v.jun.30.
Jul.21.v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ALMADA FLORES, (Fa. 254|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, tres de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14836 Jun.23-v.jun 30.
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTER (o) ESHTER (o) ESTHER VALBUENA (o) BALVUENA (o) BALBUENA y MANUEL MELO GOMEZ, (Fa. Nº 252|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14834 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN ROCHON CESAN (Fº 264|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14688 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA MARIA VIRGINIA ZUNINO GUARAGLIA DE BURONE (Fa. C. 266/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 15326 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO AGUSTIN DELGUE PEDRONCINO (Fº 209|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16983 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA REGINA CHOZZA o CHIOZZA o CHOSA PESSI de PESCE (Fº 208|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16982 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA CARLOTA RIGBY o RIGBI BEASLEY o BESLEY de BONE y de AMERICO JUSTO BONE GALLI o GAYE (Fº 251|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmeló, 2 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16981 Jul.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARCELINO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 327, año 1983). — Rosario, 17 de junio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 15455 Jul.21.v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ERNST WURTH de BULGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 390 año 1983). — Habilítese la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones de los mismos. — Rosario, 28 de junio de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 16059 Jul.11.v.jul.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA MAUTONE DE LARRAMENDI o MAUTONE VIERA DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 21 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14985 Jun.24.v.jun.30.
Jul.21.v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE GONZALEZ GONZALEZ y ANGELA BALLESTERO DE GONZALEZ, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 21 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14987 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 21 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14988 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE GODAN de IBARBUDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 22 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14986 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARTINEZ DE LUZARDO o MARTINEZ DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 10 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 15452 Jul.21-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIO BALTAZAR PACINA o PACINA PEREZ o HERMINIO BALTAZAR PASINA PEREZ o HERMINIO BALTASAR PASSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 4 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 15912 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA LAURA CAMI de MARTINIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de mayo de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14691 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BEASLEY NAYLOR, (Fa. "B" Nº 193|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 10 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15165 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA o MARIA AMELIA TORRES REAL de UGARTE, (Ficha "B" Nº 80|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 26 de mayo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15166 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Folres, se dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA BARRETO (Ficha "B" Nº 90|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, y en especial a María Yolanda Barreto Sanabria, a los efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia deferida, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes que la represente. — Trinidad, 17 de junio de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 15448. Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA EPIFANIA o EPIFANIA SECUNDINA SANDOVAL o SANDOBAL de LUGO (Ficha "B" Nº 86|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 16 de junio de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15444 Jul.21-v.ago.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera, Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de AURELIO MION ZORGI o MION ZORZI y GABINA LAURA ARISMENDI MARTINEZ o ARISMENDI MARTINEZ de MION (F. B. 555/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 24 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 16143 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITOS o HIPOLITO PINTOS (F. B. 404|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 7 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15369 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctora doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR SANTIAGO IRURETA o IRURETA OSORIO (F. B. 410|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 7 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15023 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctora doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de ELMIRA RODRIGUEZ SILVA (F. B. 456|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Florida, junio 7 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15024 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA RODRIGUEZ DURIAN o DURIANI o RODRIGUEZ de PEREZ (F. B. 194|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15021 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible]ERICA BALAC de NUÑEZ (F. B. 400|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15022 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CLAVERIA (Fª 164|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14711 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMA FELICIA BENTANCOUR DE GARCIA o GERONIMA FELICIA BETANCURT o BITANCURT, (Fa. 206|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Menor. — Minas, junio 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 16324 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA NORBERTA o CATALINA NOLBERTA CARDINAL RAMOS de OXLEY (Fª 94|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 14710 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO SINFOROSO GORRIARAN o GORRIARAN BONILLA (Fª 153|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 14709 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA o NARCISA EUSEBIA VARELA POSE DE SUAREZ (Fa. 187|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 15865 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDINA RISSO CORREA de FERRET (Fª 170|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 15866 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LUCIANO AGUILAR (Fª 177|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 15867 Jul.21-v.ag.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de

ABEL MACHADO PIRIZ y WALTER ADIL MACHADO MINARRIETA (Ficha 101|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14918 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMATTI VEGA (Ficha 153|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14917 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de VILLARDINO MENDEZ LASCANO (Ficha Nº 169|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14717 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CABRERA BENTANCOR, CARLOS NELSON citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16943 Jul.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ESTELA MEDINA CARREÑO DE ROUX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 9 de febrero de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14718 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FAUSTINO DUTRA (Ficha Nº 63|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 29 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14920 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GILBERTO MARIA ELIZALDE (Ficha 131|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Punta del Este, 8 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 8740 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PEDRO CESAR DE LUCA MURO y ANDREA o ANDREINA MARIA JOSEFA DOMINGA BAJ BREZZI DE DE LUCA (Ficha Nº 237|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 29 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12490 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIZABETH KUN GROSZMANN de MESA o MARIA ISABEL KUN GROSZMANN (Ficha Nº 324|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 7 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15590 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALBA PEREZ SOSA (Ficha Nº 196|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecho ante esta Sede. — Punta del Este, 28 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16142 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL CARABALLO de DE LEON y SENSION o CENSION DE LEON CARABALLO, (Fa. 126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16141 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA BATISTA de RODRIGUEZ (F. 32|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14919 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS WINOGRAD BANCZUK, BANCHUK o BANCAUK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se ha habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 24 de junio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 15807 Jul.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE MARCELA PERRIER de DE RIDDER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 14716 Jun.22-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO ETELVINO BATISTA (Ficha B. 90|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16942 Jul.22-v.ag.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON UBALDO SOCA "Sucesión" (Ficha: B.|115|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15009 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE CLAVERO LOTITO, "Sucesión", (Ficha: B|133|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15885 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE MATHIEU, "Sucesión", (Ficha: B|121|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15460 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BOCCO DE DANTAZ, DIVA ESTELA, "Sucesión", ("B" 145|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15888 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE BAZZINI FACCINI o FANZINI, (Ficha A|47|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15886 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA ESTHER ERBAGGI VANZINI, (Ficha A|67|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15887 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA HERR BINGER o GINGER o BINGET DE FANDER, (Ficha A|18|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15497 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ISIDRO o ISIDORO SANCHEZ GORO, (Ficha A|12|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15462 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA ISABEL PACHECO LAURINO y RAFAEL MARTIN FLORES SOTELO o RAFAEL MARTINEZ FLORES ZOTELA "Sucesiones" (Ficha A. 74|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor a efecto de las publicaciones. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16927 Jul.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PARIETTI (Fa. B|164|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15010 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LIBORIO SARALEGUI ARRATE, (Fa. B|152|83),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15636 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA BALBINA LOMBARDINI MICHEROLI de MANFREDI, (B|76|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de mayo de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15461 Jul.21.v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VIOLETA FERRES SALOMON, (Fa. B|154|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15463 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN FURTADO, (Fa. B|132|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15464 Jul.21.v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO o DONATO SILVINO MEDINA y MARIA ANGELICA o ANGELICA BORGES de MEDINA, (Fa. B|142|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15465 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA DOTE o DOTTI BOGLIACCINI, (Fa B|106|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15498 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FEDERICO RE CEVALLO o CEBALLOS o ZEBALLOS, (Fa. B|100|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15496 Jul.21-v.ago.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de: EUGENIA ROSA CHELONI PIEROTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 20 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15370 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de: VICENTE VISCONTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 20 de junio de 1983. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16396 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO CHELONI GRACIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 20 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15371 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VACCARO CUNEO, (Ficha Letra B. Nº 42|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, mayo 31 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15170 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES SILVA MONZON (Ficha Letra B. Nº 57|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 16398 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO VIERA VASSELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, junio 20 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16397 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BARTOLOME LASSERRE o LASERRE y MATILDE DOMINGA LASSERRE de SAINZ (Ficha Letra B. Nº 55|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 16399 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 20 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 15753 Jul.5-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de KONAJOVICH o KONACHOWICZ KULIK, MIGUEL o MEFODJI "Sucesión" (Ficha letra B. 124|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 24 de mayo de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16961 Jul.22-v.ag.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FLORES DE OLIVEIRA (B. 84|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14928 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO PEREIRA DA SILVA (B. 78|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de mayo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14926 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VAUTERO CLERICO (B. 117|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de julio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15747 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO FERNANDEZ ANTUNEZ MACIEL (B. 184|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de junio de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15748 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO CACERES PEREIRA (B. 151|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14927 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO RODRIGUEZ VIERA (B. 164|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14929 Jun.23.v.jun.30. Jul.21.v.jul.26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de: "FAUSTINO o FAUSTO BRAÑAS FONTES - Sucesión" (Ficha: 1895|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15373 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: "RAUL ALEMANY BARCONS - Sucesión" (Ficha: 587|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15374 Jul.21.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: "ABREU, NICOLAS - Sucesión" (Ficha: 636|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15963 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: "SETTIMIO MOIRANO COLOMBO - Sucesión" (Ficha: 321|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Rocha, 9 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15372 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de: ALMA MAYMI PEREYRA PEREYRA DE ACOSTA y de FLODUARDO PRIMITIVO PEREYRA - Sucesiones" (Ficha 123|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria
1) N$ 200.00 10|pub. 15263 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de: RUBEN RAUL MARTINEZ OLIVERA o RUBEN MARTINEZ (Ficha 956|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15984 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CIPRIANA DE AVILA FERREIRA. 'Sucesión" (F: 1.238|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15375 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segund o Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAYMUNDO SOSA RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha 73|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14896 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO APLANALP MAZCASINI o MASCASINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Menor. — Salto, 7 de julio de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16869 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: AMALIA NARZISA ó AMALIA NARCISA SANTANA SUAREZ de FERREIRA (Ficha B|129|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 15457 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de BIATRIS o BEATRIZ FERREIRA de CARDOZO y de LEOPOLDO CARDOZO DOS SANTOS (Ficha B. 131|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 16977 Jul.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELPIRIO CABRERA PEREIRA da SILVA, (Ficha A|326|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita el feriado Judicial Menor. — Salto, 30 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 16253 Jul.13-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BARTH RITTER (Ficha A. 302|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16967 Jul.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX TEODORO DE LIMA (Ficha B|98|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15458 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BARONI de MAINARDI (Ficha B. 128|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Salto, 21 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16968 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNTA BALDASSARI (Ficha B. 112|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16975 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO ERBURO (Ficha B. 58|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16976 Jul.22-v.ag.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA CARA de KEMENCHELLI o ESTEFANIA CARA ABDUL de KEMENCHELLI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — San José, 14 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15234 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MARTIÑENA DELGADO de BUGANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15233 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PICARDO RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14573 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA o MARIA ELENA BRAGA o BRAJA DESTEFANIS o DESTEFFANI o DESTEFFANIS o ESTEFANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15178 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MENES (Ficha Nº 437, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15015 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HILDA o JUANA ILDA o HILDA JUANA CORREA PIREZ o PIRIZ DE SAUCO (Ficha Nº 438, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15016 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVAS CRUZ (Ficha Nº 1244, año 1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15086 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISENDA CORDINI BACIGALUPE o MARIA ELISENDA CORDINI DE DELGADO (Ficha Nº 323|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 13778 Jun.14v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ DE PONTE o FRANCISCA o MARIA FRANCISCA o FRANCISCA MARIA o DELCIRA RODRIGUEZ LUZARDO o LUSARDO (Ficha Nº 289, Año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 600.00 30|pub. 11560 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ISABELINO CARDOZO (Ficha Nº 148, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15381 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DIAZ PLACERES (Ficha Nº 499 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15892 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA MONDADA MOYANO (Ficha Nº 477 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15893 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN o JUAN CARLOS GEIMONAT o GEYMONAT RAMEAU (Ficha Nº 512, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16745 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLA o GUILLERMA BARTOLA MAGALLANES ELIZONDO de YONA, (Ficha Nº 489, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 2 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14923 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ MARINA MARTINEZ VERA de ZARATE (Ficha Nº 507, año 1983, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14922 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA GODOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, junio 8 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14914 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIA MEDEROS o MEDERO V. DA ROSA o MEDERO VALERIO o MEDERO VALEIRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14507 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de SILVEIRA NUÑEZ de OLIVERA, EULALIA NEFER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1983. — Esc. Luis Pachiarotti, Actuario Ad Hoc.
1) N$ 150.00 10|pub. 14506 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PEREYRA de los SANTOS, HUGO ALBERTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 7 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14505 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SUAREZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15504 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMA RODRIGUEZ de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 1º de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16922 Jul.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA ORTENCIA u HORTENCIA CLERICI MUJICA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 16 de junio de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14736 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15173 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTOBULO o ARISTOBULO CIRIACO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14704 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO PEREIRA SUAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14707 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS IGNACIO BUENO IRIARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14706 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDA SALUSTIANA GOICOECHEA o GOICOCHEA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14705 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS FRANCISCO URRETA PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16493 Jul.15-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO PROSPERO o SEGUNDO P. de los SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, junio 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 16497 Jul.15-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PABLO CABRERA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15856 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de COLON DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15857 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NOBLE ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15858 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO o HINGINIO MARIÑO MARIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 19 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15859 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GUILLERMO de FASCIOLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 27 de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15860 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO MARIA SILVA TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15861 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS SEQUEIRA o CEQUEIRA LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15862 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO BOLLAR o BOYA o BOLLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 15863 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GENARA MARICHAL BELL o BEL de LUZARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 16496 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ADVINCULO GREGORIO DE AVILA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16492 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO LAURENCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16491 Jul.21-v.ag.3.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del Art. 10; Ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas y boletos de venta:

16ª Sección Judicial.

Padrón Nº 1.079, m|á. 706, solar Nº 7, manzana "H", promesa 689, libro 115, folio 1738. Transferida a Avelino Montiel Islas y Luisa Lepes.

Padrón Nº 1.205, m|á. 706, solar Nº 12, manzana "G", promesa 1.794, libro 62, folio 774. Transferida a Constantino Bastón Mato.
Padrón Nº 1.209, m|á. 706, solar Nº 8, manzana "G". Victoriano Lladó Porto. Sin promesa.
Padrón Nº 1.253, m|á. 706, solar Nº 4, manzana "K". León M. Medina. Sin promesa.
2) N$ 1.080.00 15|pub. 16247 Jul.15.v.ago.5.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

En cumplimiento del mandato dado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de junio de 1983, se convoca a todos los accionistas de Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. a presentar sus títulos accionarios a la Sociedad a los siguientes efectos:

1.) Canjear las acciones de que son titulares por certificados provisorios de nuevas acciones de la Serie C de modo tal que por 12 (doce) acciones de las series anteriores de un valor nominal de N$ 0,10 cada una, se entregará una acción de la Serie C con valor nominal de N$ 0.10.

2.) Recibir los certificados provisorios de las acciones liberadas de la Serie C correspondientes a la capitalización parcial de las reservas sociales, de modo tal que por cada acción de la Serie C por un valor nominal de N$ 0,10 obtenida por el canje a que se refiere el numeral anterior, se entregarán 8 acciones de la Serie C por un valor nominal de N$ 0,10 cada una.
Se previene a los Señores Accionistas que será necesario realizar el canje mencionado en el numeral 1, a los efectos de poder ejercer en el futuro todos los derechos inherentes a la calidad de accionistas.
La presentación de los títulos accionarios deberá hacerse en el domicilio social, Av. San Martín 2778 de lunes a viernes de 13 a 17 horas, solicitando hora previamente a los teléfonos 23.51.02 y 28.10.48.
3) N$ 720.00 5|pub. 16911 Jul.22-v.jul.28.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA EUGENIA OBIOL LAUSSUCA y ANA OBIOL LAUSSUCQ solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 2016 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Pablo Laussucq.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 144.00 3|pub. 16630 Jul.22.v.jul.26.

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras PETRONA DOMINGA CASAS y BLANCA VERNENGO CLAVEL, en su calidad de herederas de José Vernengo quien era titular del Nicho Nº 687 del Cementerio del Buceo solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.
4) N$ 600.00 10|pub. 16406 Jul.15.v.jul.29.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Rafael Ney Buadas Nieto, Sara Nieto, Manuel Esteban Buadas Nieto y Walter Guillermo Buadas Nieto, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Nº 3295 del Cementerio del Buceo del cual son titulares y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de julio de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.
4) N$ 600.00 10|pub. 16738 Jul.20.v.ag.2.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza número 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores: Cecilia Acosta Alonso de Parra, María Elena Masagüez de Baroni, María Amelia Masagüez, Rogelia García de Acosta, María Teresa Aguilar de Juanveiz, Ana Anza de Delgado, Graciela Acosta, Arístides Mederos.
Solicitan título del Nicho Nº 17, Sector D del Cementerio de la ciudad de San Ramón que figura en su lápida a nombre de Flia. Acosta en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente L. 10.643 Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 16926 Jul.22.v.jul.28.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que los señores AMARI y SANTOS OSVALDO GARIN BAZZI, solicitan título del Panteón Nº 90, Sector A del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Clavero De Garín, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — Expte. E36840. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. — Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 360.00 5|pub. 16877 Jul.22-v.jul.28.

Sección Necrópolis
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores: Clara Benigna Hernández, Román Hernández y Fausto Isabelino Hernández. Solicitan título del Panteón Nº 33, Sector A del Cementerio de la ciudad de Sauce; que figura en su lápida a nombre de Eusebia B. de Hernández en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente F. 19.314|83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 480.00 5|pub. 16744 Jul.20.v.jul.26.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza número 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: María Josefa Piovene Carvalho, María Celia, Juan Carlos, María Sara y César Alejandro Piovene Hernández; María Laviana y César Piccioli Piovene.
Solicitan título del Panteón Nº 4, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de César Piovene - Portogodi en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G. 140.704|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 16523 Jul.19.v.jul.25.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS

Aviso Nº 26|83

En virtud de que las personas que se mencionan han solicitado cambio de título de los nichos que se detallan, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho de usufructo sobre los mismos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; de no haber oposición se expedirán nuevos títulos a favor de los comparecientes. — Juan Vicente, Julia, Antonio Modesto, Isabel, Carmen y María Amelia Contera Altieri y Myriam Contera Cerini, nicho Nº 147 fila izquierda "alto"; Ida Lina Arrúa Albarenga, Ignacio Arrúa y Blanca Yolanda Leiva Arrúa, nicho Nº 42 fila izquierda "bajo"; María Catalina, Pedro y Alipio Sánchez Adán, nicho Nº 96 fila izquierda "alto"; Olga, Carlos María, Julio y Luis Vidal Rodríguez, Angel López, María Blanca Rodríguez Cenos y Flora Rodríguez de Della Torres, nicho Nº 82 fila derecha "alto". — Trinidad, junio 23 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director General de Higiene.
4) (C. C.) 21|pub. 41746 Jul.8.v.ago.8.

Aviso Nº 27|83

Juana Carmen y Elena Ferradas Coureau, Marta Susana, María del Carmen, Olga Alicia y Luis Antonio Todeschini Ferradas, Elena y María Celia Etcheverry Ferradas, María Antonieta Vago Ferradas y Juana Francisca Ramos Abad de Ferradas, solicitan cambio de título del Panteón Nº 4, manzana 1, Triángulo Nº 2 del Cementerio de Trinidad.
Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 23 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director General de Higiene.
4) (C. C.) 21|pub. 41747 Jul.8-v.ag.8.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BRAGA REQUENA, JOSE LUIS c|AGUERRE CAT, MAGDALENA (F. V. Nº 342|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Braga Requena y Magdalena Aguerre Cat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Está habilitada la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16121 Jul.12-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BENTOS GARCIA c| CIOLI MARTIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|90|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Charles Jorge Bentos García y Nelsa Dora Cioli Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14644 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CASALAS y MENDOZA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (V. 398|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Andrés Casalas Milano y Marina Elena Mendoza Guerrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio 10 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14360 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BERTI c.|CANESSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|94|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Berti y Ana María Canessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13578 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges LILIAN TAIBO y JUAN CARLOS BENISCELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 18|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 16428 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: MONTAÑES CAIRO EDUARDO JUAN y BONILLA SAUS LYDIA IRENE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 4|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Juan Montañes Cairo y Lydia Irene Bonilla Saus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 14105 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CLARO VALIENTE IBARRA c|MARIA ANGELICA MOREIRA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|90|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claro Valiente Ibarra c|María Angélica Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 22 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14847 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ANNA LEONOR ESPOSITO c|FEDERICO WALDEMAR FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|22|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anna Leonor Espósito y Federico Waldemar Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14655 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARIO ALBERTO GUERRERO NIETO y SUSANA BEATRIZ JAUREGUI NUÑEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 202|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Guerrero Nieto y Susana Beatriz Jauregui Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio ocho de mil novecientos ochenta y tres. — Esc Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13872 Jun.15-v jun.30. Jul.21 v agto.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES JUDITH GOETZ WOLFF y CESAR MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 38|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 10|pub. 13452 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: OSCAR ELOY RODRIGUEZ RODRIGUEZ c|MARIA ELISA MAYA BARRANQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|108|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Eloy Rodríguez Rodríguez y María Elisa Maya Barranque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 27 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 13394 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ABULAFIA HASARD BENJAMIN MARIO con DELAVILLA NICHOL ANA SHANEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 182|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abulafia Hasard Benjamín Mario y Delavilla Nichol Ana Shanel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16579 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "CECILIA ESTHER ESPINOSA c.| RAMON E CHIESA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B|94|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cecilia Esther Espinosa c.| Ramón E. Chiesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16847 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO GARCIA RODRIGUEZ y ELBA CLERIA KROGER BLANCO (Fa. D|278|83), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a siete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 15057 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ARON JACOBO SELZER y ANA SARA TIEGER ZELCER - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 120|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aron Jacobo Selzer y Ana Sara Tieger Zelcer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15310 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "SCARONE PORTA CARLOS y BARRIOS VELO GRACIELA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|44|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Scarone Porta y Graciela Barrios Velo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compa-

recen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14361 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ILDO PEREIRA contra ANGELA FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 192/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ildo Pereira y Angela Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo veinticuatro de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 13216 Jun.9-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CRISAFULLI, LUIS WALTER c./ONESTI, LETICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 152/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Walter Crisafulli y Leticia Onesti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13221 Jun.9-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CATAROZZI RUIBAL, JORGE HUMBERTO y TERESITA PENA de CATAROZZI (Ficha 1428|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Humberto Catarozzi Ruibal y Teresita Pena de Catarozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14941 Jun.28-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SPANGEMBERG, ENRIQUE GUILLERMO y ANA MARIA PAYSEE de SPANGEMBERG "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1050|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Guillermo Spangemberg y Ana María Paysee de Spangemberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan adeducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14642 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MACHIN USBELSO con GUERREIRO JOSEFA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2550| 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Usbelso Machín y Josefa Fidelina Guerreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 600.00 20|pub. 14550 Jun.21-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LAGOMARSINO WALTER y BALYESTRE MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 806|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Luis Lagomarsino Iglesias y María del Carmen Balestie Rosello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14391 Jun.20-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GAMBARO SORIA, OMAR y HOWARD, LUISA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1290|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Gambaro Soria y Luisa María Howard Giussi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14314 Jun.20-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "STOLL, GUILLERMO MARIO y ELENA ESTHER WARD - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|122|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Mario Stoll y Elena Esther Ward, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13990 Jun.15-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TECHERA ALMEIDA, ESTEVAN y ELISA RAMONA ROSAS, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha V|1076|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estevan Techera Almeida y Elisa Ramona Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13547 Jun.13-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GOICOECHEA JUAN ANGEL y RODRIGUEZ MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 1118|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Goicoechea Loustau y María Cristina Rodriguez Salaberry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13580 Jun.13-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 1074|83) en autos: GUERRERO MOYANO HECTOR NELSON y JURI FERNANDEZ MARTHA ANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Nelson Guerrero Moyano y Martha Ana María Juri Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20pub. 16578 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TROBO CABRERA, GONZALO MARIO y GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1548|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esoposos Gonzalo Mario Trobo Cabrera y Graciela Fernández Moratorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16506 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal existente entre GLADYS del CARMEN RUIZ MENDEZ y JUAN PEDRO DELBUONO CAMARDELLI y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha C. 1292|82). — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 15092 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AROL BURCATOVSKY y LILIAN LOWINGER, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F: 1982|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14545 Jun.21-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ADOLFO JOSE ALBANELL MARTINO e IRENE MARIA ARRARTE PONS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 484|83). — Montevideo, 3 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14017 Jun.15-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALICIA CARMENCITA GUEVARA y WALTER JOSE SAMBUCETTI (autos Ficha B. 2|83), citándose a todos aquellos que tuviveran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13453 Jun.10-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO GABRIEL BLANKLEIDER y PERLA TURIM (Ficha A. 342|83), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13510 Jun.10-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON ACOSTA GALLO y SUSANA LEMES CORREA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 324|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16572 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MIGUEL AMATO DE-MAZURE y MARTHA METHOL DONAMARI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días, en los respectivos autos (Ficha A. 356|83). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14033 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO ZAMORA DIAZ y MARIA TERESA MATO SUAREZ, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 394|1983) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16698 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LOSADA LOPEZ y MARIA DEL CARMEN CASTRO CASTELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|418|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 15277 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CARTESIO PASCALE y MARTHA GOMEZ MATIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|352|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 15033 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATENA ESTELLA ALONSO HERNANDEZ y EDUARDO JORGE AGRIPA BUSTOS y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 406|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 14938 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por NELSON CORUJO GARCIA y EDILMA RAVERA, y que se citan a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 378|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 14544 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADDY MAZZ ELJASKEVICIUTE con BERNARDO GOLDBERG JERUCHIM y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 192|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14305 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE MESA BORSANI c| LILIANA ALTHABE ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|236|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 13988 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RUBEN SARRASQUETA ALVAREZ y SONIA VIOLETA GOMEZ PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 286|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13337 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RODRIGUEZ y HAYDEE ZULBERTI FUENTES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en respectivos autos (Ficha C. 376|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16569 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALBERTO MICHELIN SALOMON BROZIA y SONIA LESLY PLANCHON BONJOUR (Ficha C. 422|83), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 422|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16434 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FELIPPONE GANTES y ALMA BOUZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 318|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16699 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MENONI HECTOR y MONTANDON OLGA" (Ficha D|280|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eugenio Menoni y Olga Shirley Montandon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15284 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERIA GLADYS y GAMBARDELLA RUFFINO (Ficha D. 218|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Feria Tejera y Ruffino Mario Gambardella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15096 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: JUAN ZOZAYA URROZ y CLAUDIA ERASUN MARIESCURRENA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Zozaya Urroz y Claudia Erasun Mariescurrena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14843 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CASTAÑE, GRACIELA c|ARAUJO, JULIO (Ficha: D.|202|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Castañe Píriz y Julio Araujo Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14654 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: OTERO ANDRES y REGINA PERLA, (Ficha: D|208|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Otero Ramón y Perla Graciela Regina Calleros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14475 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LALLERA, ODDA c| MOHR-BELL, IAN HENRY (Ficha D|214|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odda Lallera e Ian Henry Mohr-Bell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14036 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PALLE, JUAN RAMON y COSTA DE PALLE, ALIRIS MARINA (Ficha D. 12/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Palle y Aliris Marina Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13545 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERME, FRANCA c./PELLEJERO, PEDRO VALENTIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 74/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Valentín Pellejero y Franca Ferme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13546 Jun.13-v.jun.30. Jul.21 v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREZ, SIRIA MABEL c./WOLF, ALFRED (Ficha D. 232/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfred Salli Wolf y Ciria o Siria Mabel Péres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13577 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEDEMONTE MARIO y LOPEZ NEDIS (Ficha D. 146|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Pedemonte y Nedis Judi López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13457 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RAFFO LAHITTE, ROBERTO VICTOR c|RISSO LARRECHEA, MARIA CRISTINA BEATRIZ (Ficha: D.|238|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Víctor Raffo Lahitte y María Cristina Beatriz Risso Larrechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12829 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: VIEIRA AGUSTIN con ATME LORELEY, (Ficha D. 210|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Vieira y Loreley Atme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16707 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PERROTTA, SERVANDO RODOLFO c|MADIAS, MARIA LAURA ADRIANA (Ficha E.|374|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Servando Rodolfo Perrotta y doña María Laura Adriana Madias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16341 Jul.14.v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HARMAT FERENCZI, LADISLAO ESTEBAN c|PEREZ AVIGDOR, RAQUEL, (E|274|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ladislao Esteban Harmat Ferenczi y doña Raquel Pérez Avigdor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15059 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PAPARIELLO SUAREZ, JOSE WALTER c|VANACORE COLMAN, LETICIA BEATRIZ, (Ficha E|260|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Walter Papariello Suárez y Leticia Beatriz Vanacore Colman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14831 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "MONTEVERDE BERRO, CECILIA MARIA c.| IRAZABAL CANE, GUILLERMO EDUARDO (Ficha: E|250|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: doña Cecilia María Monteverde Berro y don Guillermo Eduardo Irazábal Cané, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14392 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "FERREIRA HARREGUI, MARIA CARMEN c| GELABERT FIGUEREDO, JUAN JOSE" (Ficha E|268|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Carmen Ferreira Harregui y don JUAN JOSE GELABERT FIGUEREDO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13899 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LAURNAGA MONTERO, CECILIA c./GOMEZ, LUIS ALBERTO (Ficha E. 140/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Gómez y Cecilia Laurnaga Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13222 Jun.9.v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: SOLARI, JUAN FRANCISCO con SCHECK TAPIE NATALIA (Ficha E. 200|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Francisco Solari y doña Natalia Scheck Tapie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13300 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PRADO, VICENTE c./OUTEDA, DINORAH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 622/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Prado González y Dinorah Outeda Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12774 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: STORZ FERNANDEZ CARLOS ABELARDO con RODRIGUEZ GARCIA, MARIA MERCEDES (Ficha E. 256|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Abelardo Storz Fernández y doña María Mercedes Rodríguez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16706 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MENDEZ GONZALEZ, DERUDI c| RECTO CARRIO, ELSA SUSANA (Ficha E.|718|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Derudi Méndez Gonzáles y doña Elsa Susana Recto Carrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16916 Jul.22-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "OSCAR FERNANDO CUPAINOLO GARMENDIA y NELLY MARGOT CAMEJO PEREZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 104|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Fernando Cupainolo Garmendia y Nelly Margot Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15296 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HECTOR ORLANDO ETCHEVERRY y LELIA RENEE RISSO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 1 Nº 398|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Orlando Etcheverry y Lelia Renee Risso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14848 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PEDRO MIGUEL DUCHEU y MARIA FELICIA SILVA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E| 356|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Miguel Ducheu y María Felicia Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13742 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JESUS FERNANDEZ y DINA GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 376/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Fernández y Dina González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13569 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN PABLO GONZALEZ CERBAN y ALICIA ISABEL SUAREZ SACCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 364/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo Gonzáles Cerbán y Alicia Isabel Suárez Sacco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13196 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SAUL, ALBERTO c| HAIM, RAQUEL LOU ANN, (Ficha E|170|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALBERTO SAUL y RAQUEL LOU ANN HAIM, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 11968 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS ANTONIO BREMBILLA y GRACIELA MARIA CAFFERATTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 454|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Brembilla y Graciela María Cafferatta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor para publicaciones. — Montevideo, 11 de julio de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16342 Jul.14-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINO SANCHEZ BUENO y FRANCISCA SALIDO CANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 638|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16874 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ROBERTO JULIO de los REYES y MIRTHA TERESA DELPRATO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 356|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Julio de los Reyes Boeri y Mirtha Teresa Delprato Arroyo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16577 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PATRICIO PEREZ MORGAN y MARIA VICTORIA BARRIOLA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha libro 416|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Patricio Péres Morgan y María Victoria Barriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20pub. 16581 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "KLEIN, WALTER c| KRYMOLOWSKI SYLVIA . Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 316 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Klein y Sylvia Krymolowski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16309 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PUERTO PROPICIO y ARGENTINA BREMEC ZEBALLOS . Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|Nº 587|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Propicio Puerto y Argentina Bremec, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13997 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FACAL LEMOS, EDUARDO ALVARO c./GAGLIARDI de FACAL, GIOVANNA MARIA FRASCA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 513/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Alvaro Facal Lemos y Giovanna María Frasca Gagliardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini . Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13871 Jun.15.v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PUENTES, DARDO ALCIDES y CASTRO, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 89/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Alcides Puentes y María Cristina Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini . Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13533 Jun.13-v.jun.30. Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SIMON SIMON, JAQUES y YOLANDA COSTA DUTRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 45|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacques Simón Simón y Yolanda Costa Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13459 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: JAUNARENA, ALCIDES y JOSEFA CELIA BRATTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 463/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Jaunarena y Josefa Celia Bratta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini . Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13220 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: REY MATTURRO, JORGE c.| CARDONA CORDERO, ALBA BEATRIZ, "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha V|347|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Rey Matturro y Alba Beatriz Cardona Cordero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini . Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13097 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: OSTAZO u OTASSO MIGUEL ANGEL con PERDOMO YOLANDA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 1713|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Ostazo u Otasso y Yolanda Angélica Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes

del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16710 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PINTOS, WILSON HUGO y BEATRIZ FERREIRA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 517|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal existente entre los esposos Wilson Hugo Pintos y Beatriz Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16433 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ARBALLO, ANGELICA c|RIAL, FELIPE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha V. 53|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Arballo Buschiazzo y Felipe Rial Rial, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16917 Jul.22-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: STANLEY STOYSICK ROBERT y COMPAGNONI GONZALEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|219|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stanley Stoysick Robert y Compagnoni González Raquel Dinorah, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14805 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "SANTOS FELIPE HANGOCHIAN y BAYZAR MAGUERDICHIAN EKMEKGIAN - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|141|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Santos Felipe Hangochian y Bayzar Maguerdichian Ekmekgian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14362 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ENRIQUE NICOLAS FASSBENDER KAHN y ELISABETH WERA IRELL BLOCH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 11/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Nicolás Fassbender Kahn y Elisabeth Wera Irell Bloch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 472.00 20/pub. 6564 Jun.17-v.jun.29. Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SOSA CAÑETE HELVECIO ARISTARCO y DIONISIO GLIDES SOLEDAD, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha B|181|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sosa Cañete Helvecio Aristarco y Dionisio Glides Soledad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 17 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14041 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "JIMENEZ MARIA y NIN ENRIQUE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B|167|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jiménez María y Nin Enrique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 10 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13971 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MONTANDON, LUIS ALBERTO y PORTAS, MERCEDES, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|173|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Montandón, Luis Alberto y Portas, Mercedes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13717 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: NEGRO ADAMI, RAUL ALBERTO y SPERANZA POGGIO, SILVIA MONICA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha B|53|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Negro Adami, Raúl Alberto y Speranza Poggio, Silvia Mónica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 22 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13718 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: FIGUEROA, CARLOS MARIA c| BERTHA LUZMIRA ACOSTA, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|643|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Figueroa y Bertha Luzmira Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13719 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: STELLA RAUL OMAR con HERNANDEZ MYRIAM "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 223|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Raúl Omar y Hernández Myriam, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13511 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: AXEL HJALMAR FROSSLUND y MARIA DOROTHEA STORM HEDWIG, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 129/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Axel Hjalmar Frosslund y María Dorothea Storm Hedwig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril catorce de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12797 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RICARDO LUIS SANTINI LUDMILIA ABRAHAM NEME "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|217|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Luis Santini y Ludmilia Abraham Neme citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16796 Jul.21-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GOLDEMBERG, SERGIO MIGUEL c|JACUBOVSKI, DIANA PATRICIA (Ficha D. 409|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Miguel Goldemberg y Diana Patricia Jacubovski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dejo constancia de que queda habilitado a la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16340 Jul.14-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SASSO, BRUFAU, SUSANA TERESA c|RICO MARTINEZ, LUIS ALBERTO "Disolución de Sociedad" (Ficha D - 263 bis|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Teresa Sasso Brufau y Luis Alberto Rico Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16120 Jul.12-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: STELLA, SERGIO ANTONIO y SOMOZA, MANUELA Mª. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 347|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Antonio Stella y Manuela Mª Somoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 15136 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MACHADO ROSA, ALCIDES ENRIQUE y GARCIA GUNTIN, MARIA LAURA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 247, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Enrique Machado Rosa y María Laura García Guntín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14658 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: SERGIO BENITO VELASCO VEGA y MERCEDES ESPINOSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D. 27|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14414 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "CORDINI RODRIGUEZ, HECTOR y VIQUEZ VIQUEZ, YOLANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 293|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Cordini Rodríguez y Yolanda Viquez Viquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14363 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CORBELLI VICENZO y ARIETA GRACIA, "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha D 279|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicenzo o Vicente Corbelli y Gracia Arieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14035 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MENENDEZ, ELSA GLADYS c|GARCIA, JOSE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. D 41|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Gladys Menéndez y José García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14069 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIL, JUAN ANTONIO y GIGLIO GRACIELA SILVANA, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D 279|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14018 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: GERONZINI GOÑI RICARDO JOSE y de BARROS VACCA NILDA, "Disolución de Sociedad" (D|261|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo José Geronzini y Nilda de Barros Vacca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13743 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DUQUE, PEDRO VIRGINIO y FUENTES FLORES IRACEMA (Ficha D, 271, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Virginio Duque e Iracema Fuentes Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13460 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GONZALEZ GONZALEZ, ADOLFO y FERNANDEZ MATOS CARMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 283|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo González González y Carmen Fernández Matos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16580 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RUBEN MURDOCCO y MARGOT NALERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en un plazo de sesenta días en los respectivos autos (Ficha: D. 211|83). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 16834 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREZ CARLOS LUIS y FERNANDEZ ALVA ALICIA" (F. 2291|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Luis Pérez y Alva Alicia Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14610 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JOSE NUÑEZ y SONNIA FLORENCIA UBAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 607/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 14218 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ACOSTA LUIS MARIA y LAGAXIO HELENA (Ficha 163|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Acosta y Helena Lagaxio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14235 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO LOPEZ TECHERA y MARIA TERESA ARTIGAS PADULA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1075|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 13451 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SALVATORE PUENTE, RUBEN ANGEL y PAPARELLA, ROSA VENICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 1053/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Angel Salvatore Puente y Rosa Venicia Paparella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 13219 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CHADICOV CARLOS ALBERTO y FELITTE SILVANA MARIA, (Ficha 3103|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Chadicov y Silvana María Felitte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13096 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DENUCIO, JULIO GERMINAL y TARAN, MARTA MARIA DEL ROSARIO (F. 721/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Germinal Denucio y Marta María del Rosario Tarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 12796 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "BRUSSONI, ROSA BLANCA y EVANS ACOSTA THOMAS (Ficha: 807|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rosa

Blanca Brussoni y Thomas Evans Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16848 Jul.21-ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BALCON LEONCINI, ANTONIO DANTE y STRATA COMITRE, MARIA CRISTINA (Ficha 705|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Balcón Leoncini, Antonio Dante y Strata Comitre, María Cristina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16432 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SUAREZ LOPEZ, JESUS y POMBO MUÑIZ de SUAREZ LOPEZ, MARIA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 1297|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Suáres Lópes y María Pombo Muñiz de Suáres Lópes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 16435 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: GONZALEZ, JUAN FRANCISCO y GLADYS CARMEN CASTRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1347|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Gonzáles y Gladys Carmen Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16891 Jul.22-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno (Ficha A. 1823|82), en autos "CORROCHANO, ROBERTO y PANIZZA, AROMA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Corrochano y Aroma Panissa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15308 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAH BEATRIZ JOSEFINA SALVERAGLIO y ENRIQUE GUSTAVO MORDACCI (Ficha C 321|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 15032 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO FUREST PACHECO y DINORAH ARRAMBIDE IRIGOIN citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos (Ficha A. 1831|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Zenaida Luján, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14613 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: FISZEL SZTAJNHORN BERGER y SOFIA EISENBERG EISENBERG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|521|83), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14367 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FLORENTINO PAWELESKY c|LILYAN PEREDA GUASTAVINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. C.|1107|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florentino Pawelesky y Lilyan Pereda Guastavino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14144 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BONOMI BENEDETTO y EMA BURCI JUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 235|83), en el término de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13454 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace constar que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO AISCAR y MARIA DO HORTO FIGUEIREDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 577|83), en término de sesenta días. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 15801 Jul.6-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SERAFIN AGRASO TARRIO y ANGELITA MUIÑO ABELENDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. Nº 391|83). — Montevideo, 6 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16570 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LORIO de LEON ARTURO GIANCARLOS y SILVIA MONICA DODERA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Giancarlos Lorio de León y Silvia Mónica Dodera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16576 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por dispoción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ENRIQUE GERONIMO REVELLO y ALBITA VALENTINA GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 405|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 16427 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO SILVA y JOSEFINA LAGALA por auto Nº 15.775 del 11 de diciembre de 1981, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha C. 1053|81) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16695 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LAMAS ANIDO ELVIRA con JUAN FRANCISCO MARIO BICA SOSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 293|83) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Mario Bica Sosa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 16712 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENGOA DIAZ, JULIO c|ELENA, MARIA del CARMEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 601|77), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 15034 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMAN REBELLA SAEZ y ALICIA FISCHER COSINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|59|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14029 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMPARO RUBIO SAENS y DANTE SANTINI MOURELLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 257/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 13215 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO EDUARDO PARADELA OMIL o AMIL y ROSA PEREZ MARTINEZ (C. 199|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13353 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OCTAVIO CRISTOBAL CABALLERO y doña SILVYA MARGARITA BASAÑEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 1335|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 16430 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por THELMA GIACOSA PATIÑO y ANGEL ZERPA PIETRORORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 519|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 16429 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER GORFINKIEL y LEONEL HABER EPSTEIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 481|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16701 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GIAMBRUNO ENGELBRECHT y GLADYS VOLPI ROVIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|543|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16700 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO ALVAREZ FRAGA y NELLY ESPRONCEDA MENDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|397|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16697 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CABRERA y CARMEN ELVIRA REGUEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1373|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16781 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY GUTIERREZ MAUTONE y JUAN CARLOS LEDESMA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 333|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 16575 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO LANDESMAN GOLDFARB y MARIA ESTHER PASCALE LACUEVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 829|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16571 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GORDILLO DOROTI c|JARDIM EDUARDO, (Ficha: D|183|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doroti Berta Gordillo Ifran y Eduardo Jardim Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15035 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LONG MENOTTI, FRANCO y ABRINIS ODRIOZOLA, MIRTHA SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 409/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franco Long Menotti y Mirtha Susana Abrinis Odriozola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 15145 Jun.27-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CANCELO JOSE y LASANTA LEONOR (Ficha D. 345|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Cancela o Cancelo y Leonor Lasanta Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15101 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GARCIA, SEVERO ENRIQUE y MARTINEZ LIDIA JUANA (Ficha D. 93|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severo Enrique García y Lidia Juana Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14940 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "LOPEZ RAUL c| NIZARALA YARA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl López Escudero y Yara Ema Nizarala Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos, autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14942 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CHIFFLET, CARLOS MARIA y OLIVERA, ULDA (Ficha: D.|323|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Chifflet y Ulda Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14641 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RODRIGUEZ, JOSE DOMINGO y BENLIAN, LUISA (Ficha: D.|309|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Domingo Rodríguez Giampietro y Luisa Benlian Gaganian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14174 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DELPINO, MARIO y MENDEZ, MYRIAM (Ficha: D.|103|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eumelio Delpino y Myriam Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 14309 Jun.20-v.jun.30. Jul 21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "LABELLA, CARLOS y GAGGERO ANA MARIA (Ficha: D|303|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Enrique Labella Moyano y Ana María Gaggero Montaner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14020 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: KRAUZE, ANA CELIA y OXANDABARAT, OSCAR EDUARDO (Ficha AB/519/78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Krauze Smodis y Oscar Oxandabarat Rehermann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13223 Jun.9.v.jun.30. Jul.21.v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GELOS CARLOS y LLEME MARIA TERESA, (Ficha: D|289|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Exequiel Gelos González y María Teresa Lleme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13195 Jun.9.v.jun.30. Jul.21.v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RUIZ, CARLOS c|CABRERA, MELBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|633 bis|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Melba Concepción Cabrera Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 13395 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SBARBARO ROBERTO y FIRPO CRISTINA (Ficha D|301|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Carlos Sbarbaro Yannone y Cristina Magdalena Firpo Callero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13458 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ARROSPIDE MANUEL Y PANERO LIA (Ficha D. 357|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel María Arrospide Zeballos y Lía Vilda Panero Zaffaroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16584 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BERRO, ELENA y MARTINEZ, ALBERTO (Ficha: D.|267|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Berro Rodríguez y Alberto Martínez Zúñiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16782 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERREIRA, CARLOS MARIA y SANTANA, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 13|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Ferreira y María Teresa Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16918 Jul.22-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ROCA, CARLOS A. y PARODI, IRIS (Ficha: D.|111|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Roca e Iris Parodi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16833 Jul.22-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CALLEJAS ROCCA, ELBIO RUBEN c|REYMUNDE RODRIGUEZ, MARIA ECILDA (ficha E.|155|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elbio Rubén Callejas Rocca y doña María Eclida Reymunde Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 300.00 20|pub. 14643 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SCAGLIONI LUIS EDUARDO con GONZALEZ, ELISA ALBA, (Ficha E. 255|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis Eduardo Scaglioni y doña Elisa Alba González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria, Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14611 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BACIGALUPO, MARIA ELSA c|SGARBI, ORLANDO (ficha E.|237|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Elsa Bacigalupo y don Orlando Sgarbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14315 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MAQUIOLA, RICARDO c.| DE BORBA, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 313|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Osmín Maquiola Lacuesta y Beatriz Anair De Borba Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13689 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: DEL CAMPO, JUAN c|FRANÇOIS, ALINE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 91|83), que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Francisco Del Campo y Aline François Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8428 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LEIVA, JOSE MARIA c|SILVA, VERA CRISTINA (Ficha E|231|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José María Leiva y doña Vera Cristina Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13194 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "FILGUEIRAS CASTILLO. RICARDO c| RODRIGUEZ SORIA, GULNARIZ LUZ" (Ficha E.|509|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ricardo Filgueiras Castillo y doña Gulnariz Luz Rodríguez Soria citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15321 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Méndez García, Francisco c.|GONZALEZ CUEVAS EUDOSIA (Ficha E. 335|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Francisco Méndez García y doña Eudosia González Cuevas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16583 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN CARLOS ADANO SICCO y MARIA TERESA DENES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 422|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Adano Sicco y María Teresa Denes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aeprecibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del Cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14310 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RAMOS, MARIO WALTER c|TITO, GLADYS SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 135|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Walter Ramos y Gladys Susana Tito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14220 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ELOISA ZULEMA CALLORDA y JOSE PASCALE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 123/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloisa Zulema Callorda y José Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13579 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: JULIO MARIA CRISTAR y GRACIELA de los ANGELES GRILLE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|217|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio María Cristar y Graciela de los Angeles Grille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13873 Jun.15.v.jun.30. Jul.21.v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ARCEN DIKRAN DERDERIAN y MARY ARAX AIDINIAN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 981|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arcen Dikran Derderian y Mary Arax Aidinian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 13197 Jun.14.v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HUGO ENRIQUE MACHADO con GLADYS NOEMI DI MERCURIO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (E. 369|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Enrique Machado y Gladys Noemí Di Mercurio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13303 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA CRISTINA WROBBEL con CESAR MIRABALLES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1041|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Wrobbel y César Miraballes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13302 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANTONIO ISMAEL LAGO y ESPERANZA MARQUEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E. 69|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ismael Lago Lepore y Esperanza Marquez Cabral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13096 Jun.8.v.jun.30. Jul.21.v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALBA GLADYS GOITIA y OSMAR ENRIQUE SILVA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: E 149|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Gladys Goitia y Osmar Enrique Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 13093 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE MANNISE y ESTHER DOLORES COITINHO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Lº Fº Nº 93|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mannise y Esther Dolores Coitinho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13066 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "NELIDA NORMA FABBIO c.| PABLO SANTIAGO MAZZONI FIRPO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 85|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nélida Norma Fabbio y Pablo Santiago Mazzoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14417 Jun.20.v.jun.30. Jul.21.v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "LUIS o LUIGI GARGAGLIONE y FRANCISCA MANFRE CONDE" (Ficha E. 189|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luis o Luigi Gargaglione y Francisca Manfré Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta día, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16876 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALGORTA FERNANDEZ, ENRIQUE ANTONIO JOSE y GARCIA HELGUERA, MARIA DEL PILAR. "Disolución y Liquidación de Soicedad Conyugal" (Ficha E. 187|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Antonio José Algorta Fernández y María del Pilar García Helguera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16431 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JULIO CESAR LEGRIS y OLGA DIGHIERO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 369, Año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Legris Darré y Olga Dighiero Arrarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Critsina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16582 Jul.21.v.ag.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha A. 91|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña MIRIAM LOURDES PINTOS y don FLORENCIO FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ [illegible].00 20|pub. 16931 Jul.22.v.ag.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ESPINO CAMPIGLIA CARLOS TABARE y FRANCO PRECHERO JUDITH SHIRLEY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 74|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 5 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 13767 Jun.14.v.jun.30. Jul.21-v.jul 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MATTO SUAREZ SERGIO ARMANDO y TREJO VAZQUEZ TERESITA MARIA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 27|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13462 Jun.10.v.jun.30. Jul.21.v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DELGADO MESA GLADYS MABEL y ROSAS NAVARRO GERARDO RUBEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 171|82) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 13276 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ESTEBAN OLGA ELIZABETH con CHIMINELLI AUGUSTO ESTEBAN. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 68|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de junio de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 16238 Jul.21.v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: TORRES CESAR LUIS y LILIANA SILVA (Ficha B. 45|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Luis Torres y Liliana Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bie-

nes del cónyuge deudor. — Canelones, 12 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 13278 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "GRANJA, RUBEN DARIO y BELKIS JOSEFA CASARIEGO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 85|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Granja y Belkis Josefa Casariego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14912 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "GANDINI, HUGO ANTONIO y MARIA GRACIELA SOSA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. Nº 172.83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonio Gandini Fernández y María Graciela Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14910 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RUSSI GIACONI, MIGUEL ANGEL y TERESA MABEL FERRARO PERALTA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 102|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Russi Giaconi y Teresa Mabel Ferraro Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14911 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ROSSI, JOSE ANTONIO y SOFIA AMABELIA COLO (Ficha B. número 302/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Rossi y Sofía Amabelia Colo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 23 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 15707 Jul.21-v.agto.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON GONZALEZ FIGUEREDO y GRACIELA DEMICHELI RIAL (Ficha B. 100/83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 15339 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FELIX AÑON y ASTRID BARFOD (Ficha B. 29/83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 21 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 15338 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: LUIS JUAN UBAL y TERESA TECHERA (Ficha: B|52|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 14338 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DORA AMELIA LANZA DE VIEIRA y ULISES PEDRO JOSE VIEIRA (Ficha: B.|150|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 14339 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JUAN KELLER y ETHEL JUDITH BORRAS (Ficha: B.|475|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 14337 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la ciudad de Pando, en autos: FRACHIA LARROSA, NELIO OMIR y DEBORA ANGELA ZINOLA SERRATTO "Disolución y liuidación de la sociedad conyugal" (F. B. 42|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nello Omir Frachia Larrosa y Debora Angela Zinola Serratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 6 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 15079 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la ciudad de Pando, en autos: CORREA FERNANDEZ, NELSON y CRISTINA VEGA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 36|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal" existente entre los esposos Nelson Correa Fernández y Cristina Vega Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 6 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 600.00 20|pub. 13269 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos GONZALEZ de RODRIGUEZ, TERESA c.| LETO WALTER RODRIGUEZ "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B.|108|83), se cita, llama y emplaza a Leto Walter Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 11 de mayo de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 11859 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANDRES VANOLI CUÑA y RAMONA ISABEL MACHADO MACEDO, (Ficha B. 255|83) y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de junio de 1983. — Esc. Fernando Burgos Luca, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 14700 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO LAVECCHIA ECHAVE y SONNIA RAQUEL FUREST PACHECO (Ficha L. 27|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 17 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 15442 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos EVA GLADYS MORALES y WILMAR SORRIBAS (F. 207|83), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, 14 de junio de 1983. — E. Fernando Burgos Lota, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 15440 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre HUGO DANIEL ALFARO y BIENVENIDA BORGES (F. 112|83), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Melo, 26 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 14701 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos CARLOS DIAZ BERNI y MARY SUSANA JUNGUITU, (Ficha 30|983), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días. — Melo, marzo 18 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 13102 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DARCI JOSE MIRABALLES y SARA CAROLINA SCARANO (Ficha 114|983), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 10 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 15441 Jul.21-v.ag.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "CASERAS ROMAN, CLIVER HUGO y NORMA AICER DAGHERO BELTRAN - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 80|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cliver Hugo Caseras Román y Norma Aicer Daghero Beltrán, citándose y emplazándose a todos los que tuvie-

ren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 6 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14895 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BO D'ANGELO, MARCOS ALFONSO y ARGELIA NOEMI WASILEWSKY BIRRIEL "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 94|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Alfonso Bó D'Angelo y Argelia Noemí Wasilewsky Birriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14182 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BLANCO ESPINO, SILVANA MARGARET c|JUAN de DIOS TROCHE RUFIAN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A 171|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvana Margaret Blanco Espino y Juan de Dios Troche Rufián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 14 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15007 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MORUZZI DE GONZALEZ, ANA MARIA c| HERIBERTO GONZALEZ PRANDI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. A Nº 156|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Moruzzi Galafassi y Heriberto González Prandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15006 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "ZUNINO PERDOMO, HUGO EJIDIO contra MARIA NOEL MENDIVIL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 150|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Ejidio Zunino Perdomo y María Noel Mendivil Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 25 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13631 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "VERGARA de HABERLI, GUILLERMINA ELIZABETH c| HABERLI, GEORGE LUIS - Disolución y liquidación de la sociedad cónyugal" (Fª B. 17|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermina Elizabeth Vergara y George Luis Haberli, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 16 de marzo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13471 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "PUERTA, DOMINGA DOLORES c|VILLASBOAS, LIZARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A 204|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Dominga Dolores Puerta y Lizardo Villasboas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar, que, por expediente Ficha Nº 990|82 la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por auto Nº 961 del 11|4|83. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 41382 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BONIFACIO, EDUARDO C. y SUAREZ, HILDA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B Nº 232|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Casiano Bonifacio e Hilda Isabel Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13915 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "FRASCARELLI, LEOPOLDO EUGENIO y NUSSPAUMER, ALBA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B Nº 253|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Leopoldo Eugenio Frascarelli y Alba Esther Nusspaumer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13914 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ROLAND, MILTON BRUNO c.| GARDIOL, ANA RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 153|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Bruno Roland y Ana Renée Gardiol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13913 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BELLION, ELIDA IRMA c.| MARTINEZ, LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 213|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elida Irma Bellión y Luis Alberto Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13912 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: WOLF, MARIA IRENE y GUERRERO CARMINATTI, WASHINGTON EDGARDO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 969|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Irene Wolf Grosso y Washington Edgardo Guerrero Carminatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de marzo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13059 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "SANCHEZ, ALBERTO FREDDY c/ BRATSCHI LILLY BERTA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 193|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Freddy Sánchez y Lilly Berta Bratschi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 3 de mayo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 15456 Jul.21-v.ag.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "ORTIZ SILVERA, NEY y BARBI MORONI, LAURA BEATRIZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 72|983), se hace saber que con fecha 3 de mayo de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 25 de mayo de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14281 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: ANTONIO EULOGIO o EUGENIO GARCIA PEREYRA y SUSANA MABEL REAL MENDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. "B" Nº 31|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Antonio Eulogio o Eugenio García Pereyra y doña Susana Mabel Real Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 19 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14045 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "DEL CASTILLO, CONO ISIDRO contra MARIA ANGELICA SILVEIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|A. 1229|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cono Ysidro del Castillo o Cono Isidro del Castillo y María Angélica Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no

comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 26 de mayo de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13932 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "PERDOMO DI CLEMENTE, MARIA SUSANA c.|OSCAR RODOLFO MONTAÑO RICCARDI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|B. 513|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Susana Perdomo Di Clemente y Oscar Rodolfo Montaño Riccardi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1º de junio de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13931 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "TORRADELFO FERNANDEZ, LUIS EUSEBIO contra ANGELICA JULIA SENA CORUJO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 119|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis o Luis Eusebio Torradeflo Fernández y Angélica Julia Sena Corujo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 2 de junio de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13671 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctora doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, en autos: SALOMONE, CARMELO - GENOVEVA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 402 bis|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cármelo Salomone y Genoveva González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de junio de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 15026 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SINGLAN ROBERTO y MENDEZ GUADALUPE (Fº 69, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 4 de abril de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Roberto Pedro Singlán y Guadalupe Méndez Olive, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 19 de abril de 1983. — Pedro M. Días Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 14712 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FURTADO LUIS y LARROSA ALCIDES (Fa. 155, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 19 de mayo de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don: Luis Alberto Furtado Zipitría y Alcides Larrosa Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 1º de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 580.00 20|pub. 13926 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: ROMEO DAVID SANTURIO VISCONTI y MARIA NIDIA HUALDE PEREIRA (Ficha Nº 35|983), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13662 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de marzo de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ABEL SANCHEZ y JULIA CROSA o CROSSA (Ficha B. 51|83), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante el Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 15872 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAMON SILVEIRA SOSA y ESMERALDA MORENO CALABUIG, (Ficha 46|83), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de marzo de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 13261 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "PEREZ DORIS c/LUCERO DANTE" (Ficha Nº 73|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Lucero y Doris Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 27 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 15506 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "BAEZ SANCHEZ, ALBA NELIDA c/FRAGA BELARMINO" (Ficha número 169|83), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Nélida Baez Sánchez y Belardino Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 31 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 15385 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS DELGADO y MABEL SILVA (Fº 297|83), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$. 600.00 20|pub. 15751 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "GONZALEZ HERNANDEZ, JUVENCIO y/ AGUIAR HERNANDEZ de GONZALEZ, BERTA ESTHER - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha Nº 118|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Juvencio González Hernández y Berta Esther Aguiar Hernández de González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 3 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15368 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de mayo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: PEDRO FERRER RODRIGUEZ y CRISTINA ELENA SILVERA FERREIRA (Ficha 357|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982.
5) N$ 600.00 20|pub. 15367 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado (Ficha Nº 389|83), en autos: IRISARRI IRISARRI, EDMUNDO y MONDINO TESTURI, CLARA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Irisarri Irisarri y Clara Mondino Testuri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 28 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16948 Jul.22-v.ag.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEONIDES JAVIER BAZZINI ROCHA y SONIA ROSA MACCHI FALLINI de BAZZINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 265|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonides Javier Bazzini Rocha y Sonia Rosa Macchi Fallini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14495 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "OVIDIO DALMIRO MANNISE y ORIOLA JULIA LOPARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|341|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enter los esposos: Ovidio Dalmiro Mannise y Oriola Julia Lopardo, citándose y emplazándose a todos l os que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13946 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS HUGO ALVAREZ ACOSTA y YOLANDA TROGU AGUIRRE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A|195|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Hugo Alvarez Acosta y Yolanda Trogu Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de abril de 1983 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13626 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DOROTEO RAMON SOFFIA con LAURA RIVERO de SOFFIA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 313|1983 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doroteo Ramón Soffia y Laura Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13125 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS ANTONIO FERRER c.| MIRTA NOEMI OEHLER - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A|623|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Antonio Ferrer y Mirta Noemí Oehler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de noviembre de 1982. — Josefina Obertti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15502 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "DIEGO MARIO CAAMAÑO y MARIA RENATA DOLZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|178|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diego Mario Caamaño y María Renata Dolz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13628 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "VIERA MARIA LOURDES c.| FLORES, DANIEL ALBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|121|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Lourdes Viera y Daniel Alberto Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13627 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysand-, en autos: "JULIAN AVELINO CARROSIO c|NANCY ETHEL RODRIGUEZ ANTUNEZ. Disolución y liudación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 160|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Avelino Carrosio y Nancy Ethel Rodríguez Antúnez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 15471 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Oscaris, Laura Elisa c.| HENDERSON, NELSON EDUARDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas cautelares", (F. A. 150|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Eduardo Henderson y Laura Elisa Oscaris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de mayo de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14496 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "ROBERTO RAUL VALDOMIR y NANCY MARIANELA TERESCHUK. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 152|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad con- Valdomir Valdomir y Nancy Marianela Tereschuk Pranth, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 13 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 15589 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: CECILIO MARIA AMARILLO y MARIA del PILAR POMI,, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Letra A. Nº 158|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cecilio María Amarillo Rosas y María del Pilar Pomi Barriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 700.00 20|pub. 16062 Jul.11-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "ACOSTA BESSON, NELSO EQUILIO y FASSANI CASTRO, ENRIQUETA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha Letra A|113|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelso Equilio Acosta Besson y Enriqueta Fassani Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 17 de mayo de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14825 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: SALINAS, IGNACIO y DUNGEY, ELSA ANTONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. A|157|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Salinas y Elsa Antonia Dungey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Young, 23 de junio de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16251 Jul.13-v.ago.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: BERNARDINO ORTIZ VIÑARTE y CRISTINA DE LOS SANTOS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha B|306|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardino Ortiz Viñarte y Cristina de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15201 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WILSON NUÑEZ y GALIA BUYANOFF PEREIRA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha A. 51|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Núñez y Galia Buyanoff Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13936 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "VICTOR NEY DOS REIS RIBEIRO y MARIA CECILIA CURBELO ROMERO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L. A.|119|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Víctor Ney Dos Reis Ribeiro y María Cecilia Curbelo Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 15 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15750 Jul.21-v.ag.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PESSOLANO OYARVIDE SERGIO ROMAN y FERNANDEZ FERRER MARTHA JULIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 13939 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que

integran CARLOS IGNACIO SILVA SORIA c.|EDILTA NELLYS GERMAN (F. 23/83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 15986 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREYRA PRUDENTE, JULIO ANTONIO c.|MOLINA MOLINA, ALBA MARINA (Ficha 951/82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de agosto de 1982. — Esc Rosina Montemurro de Silveira, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 15640 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MONGABUR SOSA MARIA DEL ROSARIO y ARRIETA AMATTI ANTONIO JESUS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14897 Jun.23-v.jun.30. Jul.21.v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SARA SENA con DELFIN ROCHA (Ficha 192|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14513 Jun.21-v.jun.30. Jul.21.v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VEGA ARTIGAS MARIO y DILIA ADELA RODRIGUEZ (Ficha 1600|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 13938 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: del Valle, José Pedro c.| SARA MARIA LUJAN. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 239|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro del Valle y Sara María Luján, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 14778 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: Bailatti, Hugo Alberto c.|SERAFINA FRANCISCA NUÑEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 269|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Bailatti y Serafina Francisca Núñez, citándose, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 14777 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en lo autos caratulados CONSIGLIO AGUERRE de ARCEL, MYRIAM ETHEL con JUAN CARLOS ARCEL HERBIG "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 152|983), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Arcel Herbig por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 21 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 750.00 30|pub. 11594 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos FERREIRA, ELVIRA con EDISON FREITAS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 285|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Freitas y Elvira Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 16980 Jul.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "BORGES, DELIA RENEE c| WALTER FERREIRA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|130|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Delia Renée Borges y Walter Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14888 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: SELGAS ANA MARIA con JULIO CESAR SALDIVIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. 16|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ana María Gelas y Julio César Saldivia, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 16978 Jul.22-v.ag.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 21 de febrero de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANTONIO MARIA LUGO SANDOVAL y MARIA LILIAN FAJARDO PEREZ de LUGO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 16 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 14198 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 27 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELSON ENRIQUE ARIAS ARIAS y MARGARITA BUSTOS PEREYRA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 24 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 13444 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 20 de mayo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JACINTO JOAQUIN HERNANDEZ y MARIA ISABEL HERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783. — San José, 20 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 15179 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 10 de marzo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS GILBERTO MOREIRA BONIFACIO y TERESA RAQUEL BERMUDEZ BAUZA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 18 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 14576 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 6 de diciembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de NELSON ALBERICO FLEITAS MARICHAL y MATILDE ARISTIMUÑO LARRUDE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 13 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 14199 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EBER DANY ARBALLO c.| GLORIA RAQUEL CAMIA DE ARBALLO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 973, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eber Dany Arballo y Gloria Raquel Camia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 15383 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: SUSANA BEATRIZ PEREYRA c| JULIAN ARREGUI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 287 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Angel Arregui y Susana Beatriz Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13777 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ALDEMAR ALFREDO VESPA c| GLADYS ELSA ROSSO DE VESPA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 132 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldemar Alfredo Vespa y Gladys Elsa Rosso de Vespa, citándose y emplazándose a todos los

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13779 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ROSA ISABEL VALAREZ c| ALFREDO GERMAN LOPEZ MAYA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1588 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Isabel Valarez y Alfredo Germán López Maya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. Se hace constar: Que Rosa Isabel Valarez, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 41427 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: EUGENIA MORALES DE ROBLEDO c|PLINIO ROBLEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha número 293 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenia Morales de Robledo y Plinio Desiderio Robledo; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13176 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ISABEL GARCIA GARRONE c| JUSTO LUCAS GARAY, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabel García Garrone y Justo Lucas Garay, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 284|83), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13175 Jun9.-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CASABO GUELFI, DIEGO ANTONIO con CARINA MERCEDES BAZZURRO GIORDANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 433, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes existente entre los esposos: Diego Antonio Casabó Guelfi y Carina Mercedes Alejandra Bazzurro Giordano; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 26 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13664 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: LISBOA, FREDDY TAGORE y ALVEZ DE MOURA, MARIA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 150|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freddy Tagore Lisboa y María Beatriz Alvez de Moura, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13658 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos. "SANCHEZ MARTINEZ, MARTA ROSA y ANTUNEZ AGUIAR, DAMIAN. Disolución y liquidación de Sociedad Coyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Rosa Sánchez y Damián Antúnez Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 7 de junio de 1983. — Nelza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 20|pub. 16073 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ZAMIT CUSTODIO, SOFILDO y ZAMIT CIANELLI, CELESTE. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofildo Zamit Custodio y Celeste Zamit Cianelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 8 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16987 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ COITINHO y MIRIAM LILIAN RODRIGUEZ TEIXEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 16986 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por ALFREDO DE MATTOS REZENDE e ILMA NERY RODRIGUEZ MACEDO ALVEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16923 Jul.22-v.ag.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 13 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos JUAN CARLOS LAGO y CELSA MARTINEZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 15175 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GONZALEZ, MARIA del CARMEN c./NICOLAS OMAR CORREA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 299, B. 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nicolás Omar Correa y María del Carmen González, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, mayo 31 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20/pub. 15176 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 24 de junio de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Fernando Patrón Paravis y María Laura Soares de Lima, citándose a los interesados por el término de sesenta días (Expediente Ficha B. Nº 447 año 1983). Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1983. — Escribano Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 16233 Jul,13-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "LOPEZ CARELLA, ISMAEL WALTER y MARIA DE LOS ANGELES MARTA LORENZO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 321|B.|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ismael Walter López Carella y María de los Angeles Marta Lorenzo, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 16499 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente (Ficha 53|82), se hace saber que el 23 de febrero último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre PEDRO JAUREGUI OLMEDO y MARIA ELENA QUIROGA FERREIRA CHAVEZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16498 Jul.21-v.ag.17.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FIAT CANELONES S. A.

Asamblea del 9|6|83 dispuso su disolución y liquidación. Acreedores presentarse en calle Circunvalación Durango 312, Piso 4º, Escritorio 4º, ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal.
6) N$ 480.00 20/pub. 16157 Jul.12-v.agto.9.

7 Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Reyes, Luis Alberto c/MARIA ISABEL BARRIOS - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 41|83), se cita y emplaza a doña María Isabel Barrios, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Luis Alberto Reyes, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Causas de Familia de Sydney, Australia, el 29 de febrero de 1983, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Umberto F. Gamino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 900.00 30|pub. 12062 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña AIDA ESTHEF. AINSWORTH a estar a derecho por el término de noventa días a notificarse de

la sentencia Nº 94 de fecha 9|5|83, cuyo fallo se transcribe, fallo: Decrétase la conversión en divorcio de la separación promovida, según la mencionada sentencia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal de la República Argentina Nº 11 y la disolución del vínculo matrimonial existente entre JORGE RICARDO CARLOS BAUER y AIDA ESTHER AINSWORTH contraído en las condiciones antedichas. Con citación de la esposa, a quien se notificará por edictos con plazo de noventa días (artículo 307 II C.P.C. Hugo Malherbe, Juez Letrado. — Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.350.00 30|pub. 15286 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO RIERA BEGIO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Ribeiro, Salustiana c| RIERA BEGIO, FRANCISCO - Divorcio" (D. 180|83). — Escribana Marta Pedranzini Rivello. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

7) N$ 750.00 30|pub. 15285 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a NORMA CABALLERO MIRABALLES a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos: Amen Pedro Leopoldo c|CABALLERO MIRABALLES, NORMA "Divorcio" (Fa. D: Nº 354|982). — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Escribano, Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 600.00 30|pub. 13193 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Atiliano Rodríguez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Ferreira Marabotto, Electra c.| ATILIANO RODRIGUEZ "Divorcio" (D. 456|82). — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: De mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

7) N$ 750.00 30|pub. 8053 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Scarzella Elsa Mirta c|GONZALEZ RIERA, HEBER AMERICO, "Divorcio" (B|62|83), citar y emplazar a Heber Américo González Riera para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 14472 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Miguel Emilio Eyheralde c| HILDA QUINTANA - Divorcio" (B|86|83), citar y emplazar a Hilda Quintana, para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 450.00 30|pub. 16703 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Saravia Caracé c.|VAZQUEZ CORBO SILVIA. "Divorcio" (Ficha B. 172|83), citar y emplazar a Silvia Vásquez Corbo para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. Cítasele también para tentar el previo juicio de conciliación. — Montevideo, 23 de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 750.00 30|pub. 16995 Jul.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Beat Josef Iten a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Walkyria Mabel Velarde c./BEAT JOSEF ITEN, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 114/83). — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 600.00 30/pub. 12279 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Rodríguez Brasiliencio c./MARIA SELVA ALVAREZ, "Divorcio" (Ficha 422/77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Selva Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 750.00 30/pub. 8712 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Crispieri Palombo, Mario Rafael c| SAMPAIO CENTENO, LORENA MARIA - Divorcio" (Ficha D|132|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lorena María Sampaio Centeno, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, primero de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 750.00 30|pub. 13304 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LILI ABASCAL, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados Fernández Haranni c|ABASCAL, LILI; "Divorcio Causal", (Fa. D|70|83), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

7) N$ 600.00 30|pub. 14433 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Gutiérrez, Miguel c./ALBIN, LUZ, "Divorcio" (Ficha D. 226/82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Luz Aracelis Albín para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 200.00 10/pub. 15143 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Viglietti, Alicia c|CICCONE, JORGE, "Divorcio", (Ficha: D| 248|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Fernando Ciccone para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 750.00 30|pub. 16045 Jul.11-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JOSE ANGEL ALONSO, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "López Porcile, Nelys Magdalena c| JOSE ANGEL ALONSO - Divorcio" (Ficha D. Nº 195|82). — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini Actuaria Adjunta.

En fe de ello: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

7) N$ 750.00 30|pub. 12367 Jun.23-v.jun.30. Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a EUGENIO ERASMO GUERRA, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos: "Borrazás, Delia c.| GUERRA, EUGENIO ERASMO - Divorcio" (Fa. D. Nº 485| 982). — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 450 00 30|pub. 11929 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos Miguel Tugender Krystal c|CARMEN del ROSARIO FUENTES, "Divorcio", (Ficha 277|83), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carmen del Rosario Fuentes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 750.00 30|pub. 16246 Jul.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Laura Biscailuz Márquez contra CARLOS H. ARELLANO ECHAVARRIA, "Divorcio s|voluntad", (Ficha 131|83), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carlos Hernando Arellano Echavarría, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 9 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 11537 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Duarte Domínguez, Nelsis Omar c| GRANJA CEDREZ, SONIA MABEL - Divorcio" (Ficha A. 487|83), se cita, llama y emplaza a Sonia Mabel Granja Cedres, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 16709 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "De los Santos Estela c| ALONSO ELBIO - Divorcio" (Ficha D|253|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elbio Alonso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 16706 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo se hace saber que se cita, llama y emplaza a JUAN RAMON PEREZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Blanco Gladys Susana contra PEREZ, JUAN RAMON. Divorcio" (Ficha E. 211|83) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 13989 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Marina Vaccarezza c.| MARIO CESAR ACOSTA - Divorcio" (F. E. 91|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario César Acosta a que comparezca a tentar conciliación y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 14364 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Vladimir, Ricardo Neyeloff contra JULIA ANGELA FERRETTI, "Divorcio" (Ficha E. 237/83), se cita, llama y emplaza a Julia Angela Ferretti para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 450.00 30/pub. 13584 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: Corujo, Ivonne Neiva c.|ALVAREZ, VICTOR HUGO "Divorcio Unilateral" (F. C. 63|83), se cita, llama y emplaza a Víctor Hugo Alvarez por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Canelones, 22 de junio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 200.00 10|pub. 16237 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Núñez Héctor Elbio c.|FERNANDEZ LIDIA MABEL. "Divorcio" (F. C. 15|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lidia Mabel Fernández, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda y asimismo para que comparezca al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos de acuerdo a los artículos 283 y 307 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 750.00 30|pub. 16239 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos; Valdenegro, Elías Alfredo c.|SILVEIRA, MARIA ESTHER. "Divorcio" (F. A. 365|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Silveira a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 18 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

7) N$ 450.00 30|pub. 16037 Jul.21-v.set.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letro de 1º Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Tejera Magallanes, Eva Shirley contra ROMERO VALIN, MIGUEL ANGEL. "Divorcio" (F: 203|83), se cita, llama y emplaza en autos a Miguel Angel Romero Valin, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 31 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

7) N$ 200.00 10|pub. 14696 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: Oscar Oxandabaratz contra CELMIRA JACINTA OLVEIRA. "Divorcio" (F: 122|83), se cita, llama y emplaza a Celmira Jacinta Olveira a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, 24 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

7) N$ 200.00 10|pub. 14697 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a Edith Susana Pérez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Aparicio, Juan c./PEREZ, EDITH SUSANA, "Divorcio" (Ficha Nº 157/83). — Maldonado, 2 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

7) N$ 450.00 30/pub. 14063 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: Juan Francisco Reyes c.|NAIR EMILIA ROSAS. "Divorcio por causal" (Ficha A. 349|1983), se cita, llama y emplaza a Nair Emilia Rosas para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 8 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) N$ 600.00 30|pub. 15468 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Raquel García contra ANDRES BETTINI. Divorcio por causal" (Ficha B. 137|1983), se cita, llama y emplaza a Andrés Bettini para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) N$ 600.00 30|pub. 13624 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NEDI RODRIGUEZ DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B|95|83), le ha iniciado EVA VICTORIA SILVEIRA, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 19 de mayo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 12700 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Rivero para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B. 23|83), le ha iniciado SANTA TERESA SUAREZ, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de marzo de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

7) N$ 312,00 30|pub. 7084 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: CARDONA, NILA EDITH con ATALIVA SEYANES. "Divorcio" (Ficha A. 251|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ataliva Seyanes, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 1º de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

7) N$ 600.00 30|pub. 14543 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "José María Calleros contra MERCEDES DI FORTUNA. Divorcio por causal" (Ficha Nº 30, año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mercedes Di Fortuna, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 600.00 30|pub. 13900 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso en autos: "Giménez Justino contra LUCIA GIMENEZ GIMENEZ. Divorcio". (F. 219|83), citar y emplazar a Lucía Giménez Giménez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1983. — Griselda Culela Masdéu, Actuaria.

7) N$ 600.00 30|pub. 13645 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico VANER S. A. 29.29.82, habilitado en calle José L. Terra 2613.

Deberá presentarse en oficina de Antel, Paraguay 2431 Planta Baja (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 16880 Jul.22-v.jul.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 32-0101 señora SICALOS. Habilitado en la calle Av. 3 Nº 5623. Deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo Nº 1534, 4º Piso (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 16833 Jul.21-v.jul.25.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al funcionario Washington Viera a comparecer en la Dirección General Administrativa para notificarse de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas en el expediente Nº 597|M|83.

8) N$ 72.00 3|pub. 16964 Jul.22-v.jul.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: Ma. Nélida Díaz de Inverso, Ana Ma. y Marta Ofelia Inverso c|INOCENCIO FALCONE y otros (Fa. 2748/80), se emplaza a los herederos de Inocencio Falcone, anteriores propietarios del inmueble Padrón número 56.873, sito en Montevideo, en la calle Morelli 3911 de la Cuarta Sección Judicial, por el término de noventa días, así como aquellos que se consideren con algún derecho en oponerse a la gestión planteada, a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

8) N$ 750.00 30|pub. 12532 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos: Intendencia Municipal de Treinta y Tres c.|BERTA NUÑEZ GONET.- "Juicio Ejecutivo" (Libro 4º, Folio 11, Nº 15), se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 48, ubicado en la Novena Sección de Treinta y Tres (Villa Vergara) o sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días.

Se informa además que el estado de estos autos es el siguiente: con fecha 17 de marzo de 1981 se intimó el pago de la Contribución Inmobiliaria. Con fecha 11 de setiembre de 1981 se efectuó Embargo. Con fecha 30 de setiembre de 1981 se inscribió en la Dirección General de Registro. Con fecha 16 de noviembre de 1981 se intima al deudor la entrega de Títulos y con fecha 3 de junio de 1981 se extrae del archivo estos antecedentes. — Villa Vergara, junio 24 de 1983. — Jorge M. Rodrígues Madarro, Juez de Paz.

8) (C. C.) 30|pub. 41751 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Intendencia Municipal de Treinta y Tres c| Sucesión JOAQUIN NUÑEZ - Juicio Ejecutivo" (Lº 4º - Fº 11 - Nº 17) se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 73, ubicado en la Novena Sección de Treinta y Tres "Villa Vergara" o sucesores a título particular o unilateral y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. Se informa además que el estado de estos autos en el siguiente: Con ffecha 17|3|81 se intimó el pago de la deuda por Contribución Inmobiliaria. Con fecha 11|9|81 se efectuó Embargo en el Inmueble mencionado. Con fecha 30|9|81 se inscribió en la Dirección General de Registro. Con fecha 18|11|81 se intima al deudor la entrega de títulos y con fecha 3|6|83 se extraen del archivo estos antecedentes. — Villa Vergara, junio 24 de 1983. — Jorge M. Rodrigues Madarro, Juez de Paz.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41752 Jul.21-v.set.1º.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28 de junio de 1912, hace saber a Cecilia Di Candia y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que: I) El Poder Ejecutivo por resolución del 8 de abril de 1983, designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 37.355, el que según plano del Ing. Agr. Carlos Ferreira Nº 994, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 27 de mayo de 1983 con el Nº 2807, consta de una superficie de 103 metros 80 decímetros, y se deslinda así: al S.O. 7 metros 48 centímetros de frente a la calle Rivera Indarte; al O. ochava de 5 metros formada entre las calles Rivera Indarte y Benito Riquet; al N.O. de frente a la calle Benito Riquet 6 metros 48; al N.E. 11 metros y al S.E. 10 metros, ambos vientos lindando con el resto del padrón 37.355 del cual procede.

II) Dicho bien se destinará para asiento de una Sub-Estación.

III) UTE ofrece a la propietaria la cantidad de 254,4690 U.R. equivalente en el momento de su tasación (7 octubre 1982) a N$ 36.300.00, según la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos de lo dispuesto por la citada ley.

IV) En la misma resolución el Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión de dicho bien. V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, décimo piso, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en dicha ley...".

9) (C. C.) 8|pub. 41795 Jul.15-v.jul.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia c|MANZINO ARCE, TOMAS ANTONIO, MARIA CATALINA, RAUL ESTEBAN y BLANCA GRACIOSA "Juicio de Expropiación" (Fa. A. 79|83(, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Tomás Antonio, María Catalina, Raúl Esteban y Blanca Graciosa Manzino Arce y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos sobre el inmueble padrón número 477 de la Primera Sección Judicial de Colonia, manzana número 21 con una superficie de 1308 metros cuadrados 49 decímetros que se deslinda así: 25 metros 33 frente al Norte con calle Cnel. Arroyo, 42 metros 95 de frente al Este con padrón número 478, 40 metros 99 frente al Sur con Padrón número 479 y una línea quebrada al Oeste, compuesta de 32 metros 25 y 14 metros 80 frente a la calle Intendente Suárez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de serles nombrado defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, junio 28 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 41731 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: O.S.E. "Expropiación y toma de ocupación urgente" (Padrón Nº 1021) señor Mieres (Ficha Civil A. Nº 13|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ALBERTO MIERES, para que comparezca por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la ley 3.958. — Rosario, 6 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

9) (C. C.) 30|pub. 41476 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: O.S.E. c.|ARACY GOMEZ DE FREITAS. "Expropiación" (Ficha A. Nº 89|83), se cita, llama y emplaza a Aracy Gómez de Freitas, y a todos los que se consideren con derecho para que en el término de noventa días comparezcan a esta sede contestando el traslado de la demanda de expropiación del inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera empadronado con el Nº 8176 (parte), según plano del Ing. Agrim. M. Aguila Sesser de octubre de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2044 el 11 de febrero de 1982. El área a expropiar tiene una Superficie de 11 hectáreas 2.510 metros cuadrados y su deslinde es el siguiente: al Oeste y Norte 209 metros 30 y 405 metros 90 respectivamente, lindando con el Padrón 1771; al Suroeste con Padrón 1815, Arroyo Coronilla Chico por medio y al Sur quebrada de dos rectas; la primera de 173 metros, orientada de N.E. a S.W., con Padrón 1815 y la Segunda de 207 metros 10, orientada de S.E. a N.W. con resto del Padrón 8176, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 19 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 30|pub. 41475 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: Intendencia Municipal de Salto c|PADRON Nº 534 "Expropiación" (Ficha A.|295|1982), se cita, llama y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien:

Padrón Nº 534, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto que de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agr. Mario Ibarburú, de mayo de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 6 de mayo del mismo año con el número 6339, consta de una superficie de 1.246 metros cuadrados, cuyos límites son los siguientes:

Por el Norte linda con los padrones números quinientos treinta, quinientos treinta y uno, quinientos treinta y dos y quinientos treinta y tres; Por el Este con los padrones números quinientos veintiocho y quinientos setenta y dos y por el Oeste con calle República Italiana, encontrándose ubicados todos los padrones mencionados en la Manzana Catastral número treinta y tres; para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 41661 Jul.21-v.ago 3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: GONZALEZ ALSISTUR, JORGE. "Regulación de Honorarios" (A. 869|1982), pieza mandada formar en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de San José c.|FRONTAN, PRIMITIVO y otro. "Expropiación" (A. 392|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Patricio y Primitivo o Primitiva Frontán y|o sucesores a comparecer en estos procedimientos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — San José, 2 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

9) N$ 750.00 30|pub. 14577 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 6406 de fecha 18 de mayo de 1983, fue decretada la incapacidad de BLANCA ESTHER MONNE BARRIOS designándose curador a su padre legítimo Miguel Antonio Monné.

— Montevideo, 13 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 250.00 10|pub. 14793 Jun.23.v.jun.30. Jul.21.v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Sexto Turno, se hace saber que por resolución Nº 792 de fecha 11 de febrero de 1983, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JULIETA GLADYS TABARES DE LEON, designándose Curador del mismo a Elbis Omar Tabares De León, quien aceptó el cargo con fecha 2 de marzo de 1983. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 314|78). — Montevideo, 1º de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 14723 Jun.22-v.jun.30. Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MANUEL ALBERTO LECHINI FERNANDEZ "Incapacidad" (ficha C. 766|80), se hace saber que por auto número 1030, de fecha 19 de febrero de 1981 se declaró en estado de incapacidad a Manuel Alberto Lechini Fernándes y se designó curadora propietaria a María del Carmen Picardo, tomando aceptación del cargo el día 9 de marzo de 1981. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 16810 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MOREIRA CARLOS OMAR - Incapacidad" (V|570|80), se hace saber que por sentencia Nº 278 del 25 de mayo de 1981 se declaró incapaz a Carlos Omar Moreira. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 150.00 10|pub. 16733 Jul.21.v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Octavo Turno dictada en autos: SARUBBI LANUSSE, MARTHA JUANITA. "Incapacidad, Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha F. 1024|82), se hace saber que por decreto Nº 2.220 de fecha 7 de marzo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Martha Juanita Sarubbi Lanusse y se designó curadora propietaria de la misma a Rosa Lanusse.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41799 Jul.21.v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictado en autos: "ROCHET GOMEZ, ISIDRO ROSARIO - Incapacidad" (V. 1395|82), se hace saber que por resolución número 3971, dictada el 14 de abril de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Isidro Rosario Rochet Gómez, designándose curadora propietaria a la actual interina señora Venancia Ercilia Gómez a quien se le discernió el cargo por el mismo auto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta acción esá asistida de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41827 Jul.21.v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BARCOS RODRIGUEZ, JUANA FELICIA, "Incapacidad" (Ficha V. 355/82), que por auto Nº 24.115 de fecha 23 de diciembre de 1982, fue declarada en estado de incapacidad a Juana Felicia Barcos Rodrígues. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 150.00 10/pub. 15162 Jun.27.v.jun.30. Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "NARI JORGE AMERICO - Incapacidad" (Fº V|797|75), por decreto Nº 8.627 de fecha 1º de junio de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Nari Jorge Américo, designándose curadora a Amanda Portas de Nari. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 16854 Jul.21.v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|241|83), se presentó VIVIANA BORDON MARTINEZ, domiciliada en Constituyente 1683 Apto. 203, optando al título de Procuradora, quien ofrece información de Rosalina Costantino y Mariela Suárez. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 15264 Jun.27.v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 5607 de fecha 4 de mayo de 1983, fue decretada la incapacidad de HECTOR EDUARDO NEGRO MUÑOZ, designándose curador a Angel Ademar Negro Muños. — Montevideo, mayo 13 de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10|pub. 14409 Jun.22.v.jun.30. Jul.21.v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ, RUBEN. "Incapacidad", (Ficha F. 1.431|82), se hace saber que por decreto número 7.457 del 19 de mayo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Rúben Fernández y se designó curador propietario a su padre legítimo Roberto Fernández. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10|pub. 16558 Jul.21.v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PEÑAFLOR, NORMA IRIS "Incapacidad" (Ficha C. 311|81), se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a Norma Iris Peñaflor, designándose curadora definitiva a Margarita Gómes Pérez, quien aceptó el cargo el día 21 de abril de 1983. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10|pub. 16893 Jul.22.v.ago.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: "BESSIO FULCRAN DOLORES FERMINA - Incapacidad" (FC 220|82), se hace saber que por resolución Nº 1277 de fecha 26 de abril de 1983, se declaró en estado de incapacidad a doña Dolores Fermina Bessio Fulcran, designándose curadora de la misma a doña Flor de María Bessio Fulcran, haciendo constar que la curadora tomo aceptación del cargo el día 19 de mayo de 1983. — Canelones, 27 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 200.00 10|pub. 14779 Jun.22-v.jun.30. Jul.21.v.jul.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: BARRIOS, ENILDO "Incapacidad" (Fs. 430|82), por auto Nº 1276, del 24 de mayo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Enildo Barrios Olivera, habiéndose designado curador del incapaz a Enildo Barrios, sirviendo este auto de discernimiento. — Melo, 6 de junio de 1983. — Fernando Burgos, Actuario.
10) N$ 200.00 10|pub. 15439 Jul.21.v.ago.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos: "AVELLANEDA, NATIVIDAD MILCA - Presunta Incapaz" (Ficha B. 89|982), se hace saber que por resolución Nº 1.086 de fecha abril 11 de 1983, se declaró en estado de incapacidad a doña Natividad Milca Avellaneda y se designó curadora provisoria a su hermana legítima María Irlanda Avellaneda. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 25 de mayo de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
10) N$ 200.00 10|pub. 15451 Jul.21.v.ag.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 1046 de fecha 14 de junio de 1983, fue declarada en estado de incapacidad a MARY GLADYS RAMIREZ (Ficha "B" Nº 162|982), designándose curadora de la misma a Celina Méndez Preide, a quien le fue discernido el cargo por la misma providencia. — Trinidad, 17 de junio de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 15446 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución Nº 1023 de fecha 10 de junio de 1983, fue declarada en estado de incapacidad a JUANA ESPAGNOLO (Ficha "B" Nº 19|983), designándose curadora de la misma a su hija legítima Elida Laguna Espagnolo, a quien le fue discernido el cargo. — Trinidad, 22 de junio de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.
10) N$ 200.00 10|pub. 15447 Jul.21.v.Ag.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DEL PUERTO DEL PUERTO DELIA RENEE - Incapacidad" (Fº 13|83), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de mayo de 1983 se declaró el estado de incapacidad de Delia Renée Del Puerto Del Puerto designándose curadora de la misma a Blanca Pura Del Puerto. — Minas, junio 24 de 1983. — Pedro M. Días Prieto, Actuario.
10) N$ 200.00 10|pub. 15868 Jul.21.v.ag.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "WALTER ABEL MARTINEZ VERDESSIO - Incapacidad" (Ficha A. Nº 77|1982), se hace saber que por sentencia del 26 de noviembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Walter Abel Martines Verdessio, designando curadora a Quintina Santina Catalina Collazo, quien aceptó el cargo quedando discernido el mismo. — Paysandú, 3 de febrero de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodrígues Legar, Actuaria.
En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Paysandú a los tres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Milka Verde Placeres de Rodrígues Legar, Actuaria.
10) N$ 300.00 10|pub. 15501 Jul.21-v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución de

fecha 14 de junio de 1982, dictada en esta Sede, se declaró en estado de Incapacidad a GLACI PIMENTEL RODRIGUEZ (B. 42|82), habiéndose designado curadora de la misma a Anaides Rodríguez Pimentel. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41701 Jul.21-v.ag.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FASCIOLO JULIO CESAR - Incapacidad" (F. 172|79), se hace saber que por auto Nº 4399 de fecha 1º de noviembre de 1982 se decretó en estado de incapacidad a Julio César Fasciolo Guillermo, designándose curador a su padre legítimo Uberfil Rosa Fasciolo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 250.00 10|pub. 15864 Jul.21-v.ag.3.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — En lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ACOSTA PITTETA, LUIS A. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha: I|254|83), se presentó el siguiente escrito: "Luis A. Acosta Pitteta, con domicilio en Cerrito 507, Esc. 28 al señor Juez digo: Que vengo a optar al título de Procurado, ofreciendo las declaraciones de Adys Velázquez, domiciliada en Joaquín Requena 2965, Apto. 101 y Andrea Camaño, domiciliada en Plaza Libertad 1322, Apto. 103, sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Luis A. Acosta Pitteta. — Arturo J. Gómez, Abogado". — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 300.00 10|pub. 16148 Jul.14-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ELENA ROCCA MUNDIN, constituyendo domicilio en la calle Colonia 2292, Apto. 202, optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública (F. C. 766|83), ofrece la declaración de Nélida Barreto Sosa y Silvia Gómez Cattini. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 2 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 14636 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALICIA SALVAT ALVAREZ, constituyendo domicilio en Ceibal 1736, optando al título de Procurador. Ofrece la declaración de Gabriela Di Lorenzo y Daniel Garcé.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 14603 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 341|983), se presentó el siguiente escrito: "WALCONDA GONZALEZ CALEGARI, domiciliada en Rincón 438, optando al título de Procuradora, ofrezco información de los señores Pablo Ribeiro y María del Carmen Rey, expidiéndoseme testimonio. — Walconda González Calegari, Escribana". — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 16684 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE DANIEL PALERMO "Información" (Ficha E. 275|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Jorge Daniel Palermo, constituyendo domicilio en 18 de Julio 948, Esc. 801, al señor Juez dice: Que optando a desempeñarse como despachante de Aduana viene a ofrecer información de vida y costumbres. A tal efecto concurrirán a esta Sede en día y hora que fije la Oficina al señor Eduardo Moreno con domicilio en General Farías 2834|103 y el señor Juan Antonio Conte con domicilio en Joaquín Requena 1052|502 los que serán interrogados en la forma de estilo. Por lo expuesto al señor Juez pide: Que se reciba la información ofrecida expidiéndose testimonio. — Jorge Daniel Palermo. — Dr. Danilo Castellano Novellino, Abogado". — Montevideo, junio 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 450.00 10|pub. 14825 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE MARIO AMARO DUARTE "Información" (Ficha E. 337|83), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno. — Jorge Mario Amaro, domiciliado en Joaquín Requena 967|702, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Vilma Delfino y Hernán Zaballa, quienes depondrán sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Mario Amaro. — Julio M. Amaro, Abogado". — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 14820 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "SANTORO CARELLA BLANCA GRISELDA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|217|83), se presentó Blanca Griselda Santoro Carella optando por el título de procurador ofrece la declaración de Cecilia Sosa Carrión y Carlos Aguilera. A los efectos se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 16681 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber cue en autos: "PEREYRA SANDER GRACIELA INES - Información de Vida y Costumbres" (F. V. 311|83), se presentó Graciela Inés Pereyra Sander, optando por el título de procurador ofrece declaración de Elena Marta Posada y Dirley Almeida sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 16680 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: PIZZORNO PEREYRA RITA SUSANA. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 291|83), se presentó Rita Susana Pizzorno Pereyra optando por el Título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de María del Carmen Cabrol y Elba Cedrés.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 16524 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó LILIANA MARIA MERCADAL VELAZQUEZ domiciliada en Cno. América 5272, solicitando el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de María Carla Lisanti y María Rosa Giacosa, siendo los firmantes del escrito Liliana Mercadal y Raquel Samboni Toledo, Abogada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 14532 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó LORELEY ELSA JULIA MAROÑAS RIVERO domiciliada en los estrados solicitando título de procurador y escribana, ofreciendo las declaraciones de Sabina Bernotti y Liliana Montiel Guzmán, siendo los firmantes del escrito, Loreley Maroñas y Escribana Judith Comenale Rubano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 14745 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó EDITH MONICA HARTMANN CHIARA, domiciliada en Rincón 468, Esc. 77, solicitando el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Elena Bosano y Florencia Di Lorenzo. Siendo los firmantes del escrito, Edith Hartmann y José Luis Cabrera Cervini, Abogado Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 16683 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "TEBA GIRAZ RODOLFO MANUEL - Información Vida y Costumbres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Manuel Teba Giraz, domiciliado en Gaboto 1386, Esc. 801, quien a efectos de actuar como Despachante de Aduana ofrece información de vida y costumbres de Juan Manuel Díaz Delgado y Carlos Alberto Duarte González. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 16682 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E|257|83), se presentó LUIS DINES KAFLOVICH, domiciliado en Tomás Muñiz 1910 optando al título de Procurador, quien ofrece información de Marta Silveira Alonso de Veiras, Rosa Gurevich Kisin y Alcides Benicio Raffo. — Montevideo, junio 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 16679 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E|261|83), se presentó ADRIANA JUDITH IMPERIALE ASTORGA domiciliada en 26 de Marzo 1208, apto. 201, optando a los Títulos de Procuradora y Escribana Pública, quien ofrece información de Raquel Stratta y Olga Tallac. — Montevideo, junio 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 15268 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|261|83), se presentó ADRIANA JUDITH IMPERIALE ASTORGA domiciliada en 26 de Marzo 1208 Apto. 201 optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, quien ofrece información de Raquel Stratta y Olga Tallac. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 15268 Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALICIA MABEL VERA BUCETA, domiciliada en Apolo XI número 6394, quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de José María Bedat Pión y Sergio Portas Alvarez, quienes depondrán sobre su vida y costumbres. Siendo los firmantes del escrito, la interesada y Beatriz Morales Velasquez, Escribana. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc.

Fernando Legarra Saavedra, Actuario. — (V.| 273|83).
11) N$ 250.00 10|pub. 14625 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO GOMEZ RIAL, con domicilio en Sarandí 356, Esc. 9, optando al título de Procurador. Ofrece la declaración de Alicia Artigas y Alvaro Richino. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$. 150.00 10|pub. 14996 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IRMA ESTELA TONAR GALLEGOS, domiciliada en Agustín Velázquez Nº 3950, Apto. 910, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de María A. Sehabiaga y Lía Villagran. — Montevideo, junio 7 de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 150.00 10|pub. 16672 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RUBEN FERNANDO AZAR SCARONE, constituyendo domicilio en José E. Rodó 2333, ap. 3, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando a la categoría de despachante de Aduana ofrezco las declaraciones de los testigos Gabriela Jorajuria y Raúl Giribón, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ruben Azar Scarone. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano". — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 14821 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CABRERA, MARINDIA - Información" (Fa. 140|83), se hace saber que se presentó Marindia Cabrera domiciliada en Cno. Velázquez esq. Cebollati, Maldonado, optando el título de procuradora ofreciendo la declaración de las señoras Gloria Villegas y Rosario Clavijo quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Maldonado, 20 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorin, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 14970 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN QUINQUENAL 1983-87
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 22|983

Llámase a Licitación Pública Nº 22|983 para la "Colocación de un sobretecho liviano en Depósito Nº 2 de la A.N.P. de Paysandú" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sita en la calle Ciudadela 1414, segundo piso, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

La apertura de las propuestas está fijada para el día 10 de agosto de 1983 a la hora 15.00 (primer llamado) y 15.30 (segundo llamado) en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía.
12) (C. C.) 10|pub. 41842 Jul.22-v.ag.4.

Licitación Pública Nº 23|983

Llámase a Licitación Pública Nº 23|983 para la "Prolongación de 236 metros de Muelle de Nueva Palmira" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sito en la calle Ciudadela 1414, segundo piso durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego N$ 1.200.00 (nuevos pesos mil doscientos).

La apertura de las propuestas está fijada para el día 29 de agosto a las 14 horas el primer llamado y a las 15 horas el segundo llamado en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía.
12) (C. C.) 10|pub. 41841 Jul.22-v.ag.4.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 178|83 "Confecciones Militares" destinadas para el personal de la Armada Nacional.

La recepción de las ofertas tendrá lugar el 24 de agosto de 1983 a las 09.00 horas y la apertura de ellas el mismo día a las 10.00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial Hangar A, Puerta 15, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 08:00 a 12.30 horas. El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
12) (C. C.) 10|pub. 41808 Jul.19-v.ag.1º.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública Nº 8|83 para la adquisición en plaza de un tractor de cadenas bulldozer, modelo D 7 G normal o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 24 de agosto de 1983 a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, julio de 1983.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41830 Jul.21-v.jul.27.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de julio de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE RAMON ALMADA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3804 y TERESITA MAGNANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1472.

RAMON ERNESTO ARISPE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2004 y ALICIA YANNET GODIÑO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1814 bis.

JORGE ALFONSO dos SANTOS, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 3186 y TERESA BEATRIZ MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3820.

HEBERT ANTONIO ARAUJO, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Menéndez y Pelayo 2909 y DELIA INES AGRIEL, 15 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Menéndez y Pelayo Nº 3025.

HUMBERTO BRUNO DUARTE, 21 años soltero, tornero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 7954 y ROSSANA BETARIZ GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Euseibo Vidal número 3093.

OFICINA Nº 2

LEONARDO ECHEVERRIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 889 bis Apto. 10 y GRACIELA MARGOT BERTOCHE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3036.

JOSE ARTURO ESCOBAR, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliada Haití 4419 y GRACIELA ELIZABETH LACUESTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Haití 4419.

FERNANDO WALTER BÜSCHER, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2163 Bis Apto. 2 y EMA MARIELA VARELA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje F. Nº 5991 (Cno. Maldonado).

OFICINA Nº 3

RAUL JORGE CASTILLO, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 4074, Apto. 2 y MARIANELA TOMASINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Artan 231.

RAMON EVARISTO COITO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tauro 3329 y ROSA MARY PIOLI, 22 años, soltera, empleada, oriental C.|Canadiense, domiciliada 30 Falstaff Avda. Nº 710 (Toronto).

OFICINA Nº 4

RAMON AECIO FERNANDEZ, 48 años, divorciado, policía oriental, domiciliado Horacio Areco 3578 e HILDA MARGARITA VAUCHER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Calle de los Stud 2686.

JUAN CARLOS LUCERNA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 812 Apto. 1 y ESTHER GRACIELA ARAUJO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2466.

RAMON LOPEZ MACHADO, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 4 S|N (Piedras Blancas) y MARIA del VERDUN CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 S|N (Piedras Blancas).

JOSE PEDRO FARIÑA, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Heracio Fajardo 3456 y AZUCENA MIRYAN ALGIBAY, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Benito Riquet 270.

RAFAEL ANSELMO LAVALLE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Etchepare 2670 y NANCY JUDITH LEZICA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 31.

OFICINA Nº 5

DANIEL MIGUEL GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga 4114 y MADALENA MATTIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 4140.

YONI EDERLY GONZALEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Instrucciones 3474 y MARY CRISTINA ALVEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. La Abeja 5021.

ROBERTO SERGIO GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2277, Apto. 007 y ESTELA DELFICA RUBIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Havre Nº 1935.

OFICINA Nº 6

DANIEL EDUARDO MATO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1219 y ESTHER MARIÑO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3689.

JUAN JOSE MOSEGUI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Firmamento 3997 y MARIA INES PIREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Possolo 3834, Apto. 2.

JORGE ANIBAL SARAVIA, 25 años, soltero, marino - militar, oriental, domiciliado Araúcho 1162, Apto. 102 y ELIDA AMALIA ALLENDE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miami número 1816.

OFICINA Nº 7

CARLOS DERLIS PAZ, 29 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Marmarajá 2132 y SILVIA GRACIELA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Vizcaya 3180.

JOSE ENRIQUE POMI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maestra Juana Manso 5375 y OLGA LILIAN RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Presidente Berro Nº 2575 Apto. 15.

WALTER MANUEL PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1783 Apto. 2 y SILVIA ROSSANA FLEITAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Reyles Nº 1879 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

ALBERTO JACINTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Batlle 4465 y ADRIANA BEATRIZ DENEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Lineo 4733.

JUAN PABLO REYES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3618 y MARISOL LORELEY SILVA, 16 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Buxareo 1140 Apto. 601.

GREGORIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Tomkinson S|N. y ANA MARIA LABADIE, 29 años, soltera, oriental domiciliada Carlos Molina 167.

VICTOR RIVERO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Austria 2529 y GLADYS MABEL ROSANO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Cont. Austria 2529.

MARIO ISRAEL ROSENTHAL, 27 años soltero, comerciante, argentino, domiciliado Marcelino Sosa 2773 y AIDA GRACIELA BONDA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí Nº 3951 Apto. 303.

JUAN JOSE RICCETTO, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Magallanes 1436, Apto. 203 y LIA ELENA CRISTIANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1415, Apto. 5.

OFICINA Nº 9

FREDY STRAZULAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso (Canelones) y MARIA ADELA CUÑA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Bell Nº 972.

JOSE SUSTER, 75 años, viudo, jubilado lituano C|L., domiciliado E. Ciganda número 1966 Apto. 13 y REBECA PESTUNAS, 58 años, viuda, pensionista, lituana, domiciliada Lorenzo Latorre 1573 apartamento 2.

JORGE WASHINGTON SANTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4861 y SHIRLEY YANNET BUELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aurelio Viera número 3124.

JOSE LUIS SEOANE, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Pando número 3009 y ALICIA CARMEI PACHECO 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1298.

OFICINA Nº 10

GUSTAVO ALFREDO NOVAS, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauricio Maetelin 5221 y MONICA CECILIA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Alvarez 1322.

HECTOR JORGE VISCA, 23 años, soltero tornero, oriental, domiciliado 17 Metros Nº 4328 (Piedras Blancas) y AMA LIZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cánope 4050.

DIEGO MARCELO NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 272 Apto. 6 y ADRIANA CECILIA COPPOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 581 Apto. 19.

RAFAEL JESUS TABAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 2977 Apto. 3 y ESTELA MARY HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 3048.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.26.

Montevideo, 21 julio de 1983.

OFICINA Nº 1

FERNANDO AQUINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio Nº 3771 y MAGDALENA ESTER SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ovidio Fernández Ríos 3965.

AGUSTIN ARANDA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Smidel 3225 y NANCY GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Smidel 3225.

RUBEN OSVALDO AZAMBUYA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3694 y ADRIANA MARIA CANEPA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Br. Artigas 3820|702.

JUAN ENRIQUE D'AMBROSIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3160 y MYRIAN NANCY QUIRICO, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 5383 Cno. Maldonado.

MIGUEL RAMON ALDAVE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4540|2 y MIRTA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez 4540.

JULIO CESAR AQUINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín s|n. casi Chimborazo y GLADYS MABEL MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4662.

OFICINA Nº 2

SANTIAGO HUGO BRASIL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1841 y NANCY GABRIELA HERRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1841.

RIVERA BIANCHI, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado U. Sera Nº 3339|712 y ALBA ADRIANA GABIANI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1513.

CARLOS ENRIQUE BAROFFIO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ellauri N. 809 Apto. 301 y MARIANA CECILIA QUILLET, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua Nº 5234.

NELSON ARIEL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2922 y ALICIA SUSANA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 2929 bis.

RICHARD EDGARDO BERNASCONI, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 4555 y VERA CLAUDIA LEITES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Godoy 4511.

WINSTON RAMON BENGOCHEA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4086 Apto. 4 y MARIA MARGOT LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Vidal Nº 330 Apto. 2.

DANIEL ALCIDES BURGOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 637 y SUSANA NELLY RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina Nº 637.

OFICINA Nº 3

GUSTAVO CHIAPPE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3634 y SELENE MARIA CORTAZA, 25 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Michigan 1356|601.

RUBEN CORONEL, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burdeos Nº 1633 y ALICIA SILVIA ARBELO, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Burdeos 1662.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR LUCERO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Gdor. del Pino 4225 y SANDRA GABRIELA PICHERNO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4390.

ALBERTO LUJAMBIO, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 2569|14 y CELESTINA GUILLERMO, 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Rivera 2569|14.

JUAN JOSE FURLAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 4749 y MARIA del CARMEN ARIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4228.

JORGE DANIEL FUSARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracas 1274 y ELIZABETH CARLA COLAMONICI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Rep. del Perú 815|913.

HECTOR EDUARDO LOPEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Besnes Yrigoyen 5617 y YANIA LILIAN PARARD, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besnes Yrigoyen 5617.

OFICINA Nº 5

ROQUE GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Tubichas 4515 y MARIA del ROSARIO AVALO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4675 bis.

WALTER HUGO GONZALEZ, 29 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Vía del Norte 4108 y ALICIA ANGELA MOURIÑO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Calabuig Nº 224.

OFICINA Nº 6

ANTONIO MARTUCCI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2295 y JOSEFA LILIAN PAGOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3254.

GABRIEL MIGNOT, 24 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3498 y CRISTINA IRIS BARRERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Mts. 4493 (Piedras Blancas).

ROBERTO RAFAEL MERLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2972|4 y STELLA AMELIA MATTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Legrand 4875|4.

OFICINA Nº 7

ENRIQUE PERA, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Garibaldi 2148 y BEATRIZ ISABEL RONCO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hopa Hopa 4215.

JULIO MARIO PIREZ, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Serratosa 3830 y PETRONA AYALA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Serratosa Nº 3830.

OFICINA Nº 8

MISTER NELSON ZABALETA, 29 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4440 y GRACIELA TERESA PEREZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3056.

ISABELINO RODRIGUEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1832 y NORMA BEATRIZ CAMAROTTA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1751.

OFICINA Nº 9

CARLOS ALBERTO SASSANO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4332 y LYLIAM IVONNE CARBALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 883.

OFICINA Nº 10

JULIO DIMAR OVIEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1228|17 y MIRIAM ADELAIDA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arturo Pratt 3754.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.23.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos LOPEZ DE MULET, ALEJANDRINA, "Prescripción adquisitiva", (Ficha C|1504|82), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, y según plano de mensura del Agrimensor Raúl B. Conde de Setiembre de 1925, inscripto el 2 de octubre de 1925, padrón 122.420, solar 8, fracción C de la manzana 7, de 622 m.c. 75 dmc., con frente a la Avda. Luis P. Ponce Nº 1434 (antes 1412) y en especial al Sr. Pedro Etchegaray, Leonor y Amadeo Pastorino, la Sociedad Comercial Colectiva Boech y Cía., a Raúl Alberto Vignale Peirano o a sus sucesores a título universal o particular dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Queda habilitada la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 16510 Jul.19.v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: SANTOS GONZALEZ SOSA y ROSA LANTES de SOSA. "Prescripción" (Ficha C. 152|80). Se hace saber que se han presentado Santos González Sosa y Rosa Lantes de Sosa, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble urbano, padrón Nº 044925, terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Ipané Nº 5321 casi calle Ita, ubicado en la manzana Nº 4402 sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 410 metros, según plano de mensura del Agrimensor Oscar Onetto, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 59.107, el 29 de marzo de 1968 que se deslinda así: 10 metros frente al Noreste a la calle Ipané, 10 metros al Suroeste lindando con el padrón 44.928, 41 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 44.924 y 41 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 44.926.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 18 días del mes de junio de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 13992 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: PALLARES GONZALEZ MANUEL, "Prescripción" (Ficha C 672|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Silverio, Armando, Ruben y Yolanda García y a Elsa L. y Loreley García y Esther Moratorio a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Descripción: Terreno y Mejoras padrón 158421, 16ª Sección Judicial de Montevideo, superficie: 991 m. 4292 mm, con frente al Sureste a calle Oficial 1 y al Suroeste a calle Oficial 5 por ser esquina. — Montevideo 12 de mayo de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 10792 May.25.v.jun.30. Jul.21.v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: BORGES, CARMEN EDITH (F. C. 634|83), se hace saber que se ha presentado Carmen Editta Borges, solicitando acción de Prescripción, sobre el inmueble padrón Nº 105.289, Nº 276, manzana F del plano del Agrimensor Bernardino N. Silva del 10 de setiembre de 1913, según el cual mide 368 metros 94 decímetros y 5 centímetros cuadrados, con frente a la calle Tupambaé con número de Puerta 5032, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo (Piedras Blancas).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, especialmente a Irene Rodríguez y sus sucesores, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 14316 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CARRETTO, ANTONIO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 691/82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que se describirá y, especialmente, a los señores Sabas, José Manuel, Juan Pablo, Everaldo, María Rufina, Micaela, Roberto, Leonel y María Dora Alvarez; Angela Martínez y José Mario Otero, o a sus sucesores, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Descripción: Terreno y mejoras, Padrón número 43.143, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (Santiago Vázquez). Superficie: 922 metros, 56 dms., con 21 metros, 48 cms. al N.O. de frente a la calle La Guardia, entre las calles Betete y Pirarajá. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.200.00 30/pub. 15195 Jun.27.v.jun.30. Jul.21.v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARTA SUSANA FOJO RAMOS y NELSON SIMON CLAVERA (Ficha C. 129/81), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las 2/6 partes del terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 25.511, que según plano del Agr. Oscar S. Onetto, de agosto de 1981, inscripto en Catastro con el Nº 95.094 el 17 de agosto de 1981, tiene una superficie de 320 metros, 59 dms., con 9.92 mts. de frente al Norte a calle Inglaterra 1821, distando su extremo más próximo 32.30 mts., a esquina con calle Portugal; 32.13 mts. al E. que lindan con Padrones 25.510 y 25.509; al S. 10.04 mts. que lindan con Padrón 25.516 y al O. 32.12 metros que lindan con Padrón 25.513.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Pedro Silva Oxovi, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.950.00 30/pub. 13556 Jun.13.v.jun.30. Jul.21.v.agto.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo en autos: POUSO FERNANDEZ JOSEFA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1514|83), se hace saber que se ha presentado Josefa Pouso Fernández solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar con sus mejoras Padrón Nº 163.784, segregado del padrón Nº 53.006 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ascasubi, el cual según el plano del Agrimensor Jorge Maranesi de marzo 17 de 1937, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 461 con fecha 5 de mayo de 1937, señalado con el Nº 19, con una superficie total de 193 metros. Que se deslinda así: 9 metros al frente al Este a la calle Ascasubí distando su punto más próximo a 24,95 metros de la esquina formada con la calle Laureles; 21 metros 47.5 al Sur lindando con el Padrón Nº 53.006 propiedad del Club Atlético Progreso; 21 metros 47.5 al Norte lindando con el Padrón Nº 163.705 propiedad del señor Fruccio Fogar y 9 metros al Oeste lindando con el Padrón Nº 36.554 propiedad de la señora María Carmen Saldías.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos María Carmen Saldías, Ferruccio Fogar y el Club Atlético Progreso y|o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 16715 Jul.21-v.set.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentó ante este Juzgado FRANCISCO ARGAÑARAZ, solicitando prescripción treintenaria" (Ficha A. 38|83) sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento, Manzana Nº 192, zona urbana, que según plano del Agrimensor Rodolfo Lemez de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 616 el día 16 de marzo de 1970, señalado con el Nº 2, consta de una superficie de 376 metros, 5.315 centímetros y que se deslinda así: 13 metros 41 centímetros al Noreste de frente a calle Pedro M. Ríos, 28 metros 30 centímetros al Sureste con padrones 4031 y 4111, 13 metros, 20 centímetros al Suroeste con parte del padrón 4680 y 28 metros 30 centímetros al Noroeste con el solar Nº 1 del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días a todos aquéllos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, 25 de abril de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 16932 Jul.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: YEMINI, ANTONIO SANTIAGO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 60|83), se ha presentado Antonio Santiago Yemini promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los bienes que se detallan: Inmuebles Rurales: Padrón número 662, ubicado en la Séptima Sección Judicial departamento Artigas, compuesto de 13 hectáreas, 5.759 metros, Padrón Nº 663, compuesto de 14 hectáreas, 7.052 metros, ubicado en la Séptima Sección Judicial departamento Artigas. Inmuebles Urbanos: Padrón Nº 276, ubicado en la Séptima Sección Judicial, departamento Artigas, lindando al Oeste con Padrones Nros. 275 y 614 y al Este con Padrón Nº 277, con frente a la calle Avda. Artigas entre Lirio Moraes y Pando, Manzana 89, Solar Nº 2, Padrón Nº 296, ubicado en la Séptima Sección Judicial, departamento Artigas, compuesto de 1.212 metros, Manzana Nº 100, Solar Nº 1. Padrón Nº 212, compuesto de 1.254 metros, ubicado en la Séptima Sección Judicial, departamento Artigas, Manzana Nº 111.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, especialmente a los sucesores de don Santiago Conti y doña Dominga Invernizzi bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Bella Unión, mayo 5 de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 16933 Jul.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "DA SILVA, ARACY - Prescripción Treintenaria" (B|45|982), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los señores Hugo Vezoli, Pedro Angel Vezoli, Domingo Tadeo, Sofía Elida Pintos de Moretto y Elido Mainardi Bruno, sus herederos o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble rural ubicado en la zona de "Coronado", padrón número 264, Séptima Sección Judicial, Departamento de Artigas, con una superficie de 11 hectáreas ocho mil sesenta metros y cuyos linderos son las personas emplazadas. — Bella Unión, abril 13 de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

16) N$ 900.00 30|pub. 13638 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: BALBELA NUNES, JACINTO NICOLAS. "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 76|83), se ha presentado Jacinto Nicolás Balbela Nunes, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural: empadronado con el Nº 1995, Séptima Sección Judicial departamento Artigas, compuesto de una superficie de 9 hectáreas, 1.699 metros cuadrados, 1.580 centímetros cuadrados, lindando al Oeste con chacra Nº 458, padrón Nº 211, propiedad de Octacilio González, por el Norte con Camino Oficial de 30 metros; por el Este con padrón Nº 227 propiedad municipal, por el Sur con chacra Nº 462, Padrón Nº 225 perteneciente a Aurelio Barros Coper.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, especialmente Roberto Ademar Ribarola y Josefina González de Ribarola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Bella Unión, mayo 5 de 1983. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 12435 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "CATTAI, CONSTANTE; GONZALEZ OROZCO, CARLOS MARIA y BERTAZZINI ANTOGNOLI, ANDRES - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 89|80), promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural: Dos fracciones de chacra contiguas ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados con el Nº 185 y señalados con el Nº 702 y 707 de la manzana Nº 98 en el plano de mensura del agrimensor Juan Jaureche, con una superficie de 25 hectáreas 2348 mts. y 8.295 cm., deslindados: La fracción Nº 707 al norte con la chacra 706 al este con calle pública por medio con la chacra Nº 709; al oeste con la 702 y por el sur con calle pública por medio con campo de la Sucesión Castilla; la fracción Nº 702 al norte con chacra 703; al este con chacra 707; al oeste con calle pública por medio con la fracción Nº 701 y al sur con calle pública por medio con Sucesión Castilla.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, en especial a los sucesores de Camilo Ciceri, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión, octubre 22 de 1981. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 15376 Jul.21-v.set.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: CAMEJO DUILIO y DOLORES A. PIZZORNO DE CAMEJO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 71/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble Padrón Nº 381, sito en la manzana Nº 13 de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, y especialmente a los sucesores de Carlos Cabral y a los vecinos linderos Luis María Recuero y Lucía Mora de Pereira, —el otro inmueble lindero es propiedad de los gestionantes—, con domicilio en las calles Luis A. de Herrera s./n. y Gonzalo Penela s./n., respectivamente de esta ciudad de San Ramón, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 15183 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "MARIA PORTAS DURAN de GONZALEZ - Prescripción" (F. 413|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora María Portas Durán de González iniciando juicio de prescripción treintenal, sobre el siguiente bien; Padrón Nº 2213 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones y que consta con una superficie de 589 mts. 45 dms.; se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 10 de mayo de 1983. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones.

16) N$ 900.00 30|pub. 14400 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVERA, JOSE CLEBER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 228|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Cleber Silvera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 8557, manzana 353, con una extensión de [illegible] metros, según plano del Agrimensor José B. López del 17 de marzo de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 7015 el día 21 de marzo de 1983, y se deslinda así: Al Este, 18 metros con frente a la calle Reus, al Sur, 35 metros con padrón 3921, al Oeste, 18 metros con padrón Nº 3915, y al Norte 35 metros con padrón 8198 y 3922.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de José Arpí y a los vecinos linderos: Aldo Saralegui Scotti, Honorina Araldi da Silva y Eugenia Pereira de Arezo, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 31 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 14702 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ALVAREZ de TISCORNIA, NUMEROSA - Prescripción Adquisitiva" (Fª 219|83), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Numerosa Alvarez de Tiscornia, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 3839, manzana 342, de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del Agrimensor José B. López, del 17 de marzo de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el Nº 7013 el día 21 de marzo de 1983, tiene una extensión de 630 metros cuadrados, y deslinda así: Al Noroeste, 18 metros frente a calle España; al Noreste, 35 metros con padrón 3838, al Sureste, 18 metros con parte del padrón 3831 y Suroeste, 35 metros con padrón 3830.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, especialmente a Sucesores de José Arpí, Rafael Espino y Angela Lorenza Martínez y a los vecinos: Pedro Garrido, Cleman Rodríguez Silva y Francisco T. Martínez, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 2 de junio de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 14703 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BELTRAN, EPIFANIO y MOITIÑO de BELTRAN, JOSEFA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 71/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Epifanio Beltrán y Josefa Moitiño de Beltrán, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y las que ha realizado, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 2.100, compuesta de una superficie de 259 metros, 11 cms., con el siguiente deslinde: al Norte 14.67 mts., lindando con Padrón Nº 2.101; al Sur 15.15 mts., con frente a la calle Eugenio Garzón; al Este 17.24 mts., con frente a la calle 18 de Julio y al Oeste 17.52 mts. con el Padrón Nº 4.993, según plano del Agr. José E. López, inscripto el 1º de marzo de 1983 con el Nº 7.002.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. — Melo, 20 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30/pub. 13749 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.agto.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Estéves Cayetano Alberto contra MELITONA REYES o sus

sucesores. Prescripción adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 215|983). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente, solicitando acción de prescripción respecto al siguiente bien: inmueble situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana Nº 146, empadronado con el Nº 1796 con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 263, que consta de una superficie de 100 metros cuadrados, cuyo lindero es el señor Isabelino Travieso con domicilio en Saravia y Larrañaga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a doña Melitona Reyes y a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Durazno, mayo 12 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 13005 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: LACASSIE, PATRICIA DOROTEA, FERNANDEZ REYES LACASSIE, ISAAC CANDIDO, MARIO, MARY NELLY, GLADYS y WALTER, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (F|B 1429|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes inmuebles (Solares 8, 9 y 10 de la manzana R), padrón unificado Nº 228 y demás mejoras, ubicado en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Florida, Villa Fray Marcos, con una superficie de 2.400 mts. cuadrados; y en especial a los herederos de don Domingo Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 12535 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: DUTRA MIRANDA, DOMINGO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 95/983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en Villa Fray Marcos, Padrón actual Nº 422 (antes 1.240), Manzana 55, con una superficie de 747 metros cuadrados, dentro del término de noventa días a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por designado Defensor de Oficio, con quien se le seguirán estos procedimientos. — Villa Fray Marcos, 28 de abril de 1983. — Gonzalo Pou Suárez, Juez de Paz Encargado.

16) N$ 900.00 30/pub. 12833 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.agto.4.

MALDONADO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION - CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA - Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 1217|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HUGO VICENTE OVIEDO por el Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Primaria) solicitando acción de prescripción treintenal sobre el bien: Inmueble empadronado con el Nº 248 sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, paraje Barra de Maldonado, con una superficie de 851 metros cuadrados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión a presentarse en el término de noventa días, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de febrero de 1983. — Esc. María Teresa García Pereira, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 30|pub. 41829 Jul.21-v.set.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: LUIS MARIA LEMES DA SILVA c| JUANA F. GUTIERREZ y|o Sucesores. "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. Nº 331|1983), se hace saber que se ha presentado Luis María Lemes Da Silva solicitando acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien:

Inmueble urbano ubicado en la manzana Nº 161 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el número 968, y que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet de agosto de 1977, consta de una superficie de 335 metros 5443 cms., que se deslinda así: Al Este, 10 mts. 67 cm., de frente a calle Nº 41 Montecaseros, distando su punto medio 51 mts. 24 centímetros de la esquina que forman con la calle Nº 24 Norte "Avenida Salto"; al Norte: 40 metros 83 cm., lindando con padrón 7797; al Oeste; 7 mts. 70 cm., lindando con padrón número 10.167; al Sur: 41 mts. 12 cm., lindando con padrón 967. El plano referido se encuentra en trámite de inscripción.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Juana F. Gutiérrez y|o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Y a los efectos legales se hacen estaspublicaciones. — Paysandú, 24 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 950.00 30|pub. 13274 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ENCIDA ELENA LUCERO de OVIEDO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 372|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Encida Elena Lucero de Oviedo, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles que a continuación se describen:

a) Padrón Nº 5997, ubicado en la quinta número 223 de la Primera Sección Judicial de Paysandú con una superficie de 7.752 metros cuadrados, 4.750 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Sur 85 metros, 90 sobre calle Avda. Soriano, al Este 90 metros 25 lindando con el padrón Nº 5998, al Norte 85 metros 90 lindando con los padrones Nros 5.996, 14.749, 14.750 y 14.751 y al Oeste 90 metros 25 sobre calle Grito de Asencio;

b) Padrón Nº 5998, ubicado en la quinta 223 de la Primera Sección Judicial de Paysandú con una superficie de 1.083 metros cuadrados que se deslinda así: Al Sur 12 metros con frente a calle Avda. Soriano, al Este 90 metros 25 lindando con el Padrón Nº 5 989, al Norte 12 metros lindando con el padrón Nº 14 167 y al Oeste 90 metros lindando con el padrón Nº 5.997.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y en especial a los sucesores de Eduardo y de Roque Dotti dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que está Auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de mayo de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41498 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "MELANO, LUIS EDUARDO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (A|206|1983), se hace saber que se ha presentado Luis Eduardo Melano solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Inmueble urbano padrón número 7138, terreno y demás mejoras, ubicado en la Quinta Nº 79-A, Decimosegunda Sección Judicial de la ciudad de Paysandú (Departamento de Paysandú) y que, según plano de mensura del Ing. Agrimensor José E. Xaubet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 6832, el 15 de marzo del corriente año, tiene una superficie de 7.378 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados, comprendida dentro de un perímetros cuadrado de 85.90 por cada lado, lindando al Norte con la calle Nº 48-N (ex "5") "Intrucciones del año XIII"; al Oeste con la calle Nº 35 Avda. Doctor Roldán; al Sur con las propiedades padrones Nros. 7.140, 11.012 y 11.011; y al Este con las propiedades padrones Nros. 7.139 y 11.010.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, con especial mención del Sr. Lope A. Melano o Milano o sus sucesores a cualquier título, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 2 de mayo de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 13129 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMATO SILVA LOPEZ (Ficha A. 269|982), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria sobre el solar cinco de la manzana noventa y tres de la planta urbana, Décima Sección Judicial de Rivera, padrón quinientos dieciocho, según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 17 de junio de 1960, inscripto el 21 del mismo mes y año con el Nº 1996, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene un área de novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros, lindando: al Noroeste frente a la Avenida 1825; al Noreste con Padrón 6544, al Sureste con Padrón 515 y al Suroeste con padrón 517.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 2 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjun

16) N$ 1.500.00 30|pub. 14930 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó el CLUB NACIONAL DE BASKETBALL (A. 74|83), iniciando Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble: Padrón Nº 429, manzana 68, ubicado en la Primera Sección de Rivera, fracciones 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor A. César Segovia, de octubre de 1977, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 15|12|77 con el Nº 5065 y según dicho plano se deslindan así: Fracción 2, superficie 154 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados, con 3 mts. 45 cmts., al Nordeste de frente a la Avenida "33 Orientales", al Sudeste con padrones 430, 431 y 432, y al Sudoeste 3 mts. 11 cmts. con la fracción Nº 3, y al Noroeste 41 mts. 05 cmts. con la fracción Nº 1; Fracción Nº 3. Superficie 109 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, con 10 mts. 38 cmts. con las fracciones 1 y 2 del mismo plano al Noreste; al Sudeste 10 mts. 75 centímetros con padrón Nº 433; al Sudoeste 9 mts. con 90 cmts. con la fracción Nº 4 del mismo plano y al Noroeste con Padrón 428; Fracción Nº 4, Superficie 16 metros cuadrados 64 centímetros cuadrados; al Nordeste con la fracción Nº 3 del mismo plano, al Sudeste con padrón 433, al Sudoeste con padrón Nº 434, y al Noroeste con padrón 428. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el bien de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 2 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.400.00 30|pub. 11900 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "TECHERA de BRUN, SILVIA YANET - Rectificación de Par-

tida" (Ficha 191|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Silvia Yanet Techera de Brun, Acta Nº 4, de la Octava Sección Judicial de Rocha, del 30 de mayo de 1980 en el sentido que donde figura nacida en día "veintitrés de abril", debe decir: "veintitrés de abril de mil novecientos setenta", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 30 de mayo de 1983. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41589 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: DE LOS SANTOS CARDOSO, FELIPE DARDO, "Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble" (Ficha A. 1522/82), se hace saber que se presentó Felipe Dardo De los Santos Cardoso promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el automotor marca Willys, tipo "Jeep", modelo 1969, 2 puertas, motor Nº 85 - 161 823056, de 6 cilindros y combustión a nafta, matriculado en Artigas, placa G3 - 3363 y anteriormente G3 - 2280.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el mismo, por cualquier concepto, y en especial a su anterior propietario Juan C. Capó o sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 12 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 1.350.00 30/pub. 15163 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LEONARDO BOSCO FRANCO y CRISTINA COLOMBANO de los SANTOS de BOSCO, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 51 de la ciudad de Rocha, empadronada en mayor área con el número 6283, y que según plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 3895 el 29 de junio de 1982, superficie 308 metros 97 decímetros y linda:

NE. 14 metros 33 centímetros con los padrones 1721, 1722 y 1723; al N.O. 21 metros 57 centímetros con el padrón número 1715; al S.O. 14 metros 37 centímetros con el padrón número 6514, propiedad de los comparecientes; y al S.E., 21 metros 50 centímetros con parte del padrón número 6283.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a don Ignacio Cavallo Virginio, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos a quellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, 22 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 11553 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "TRONCOSO de MENDEZ, JULIA PASCALINA y otras - Prescripción Treintenaria" (B. 89|81), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Julia Pascalina Troncoso de Méndez, Julia Troncoso de Fontanes y Manuel Troncoso, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Terreno, construcciones y mejoras, Padrón 6457, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, manzana 486, lindando frente al Oeste con calle Lavalleja; Sur, sobre calle Andrés Latorre; al Norte, sobre calle Vilardebó; y al Este, sobre calle Sarandí. Un terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 9082, manzana Nº 806, ubicado en Costanera Sur y Oporto; al Sur, con predio de familia Castillo; al Oeste, Costanera Sur; al Este, Costanera Sur; y al Norte, con calle Oporto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles, a que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 19 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.650,00 30|pub. 11595 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: WALTER J. BILAT, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 308, año 1983), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Walter J. Bilat, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Mercedes Benz, modelo año 1969, clase cupé, 2 puertas, número de motor 130984-10-000130, matrícula de Paysandú Nº 104.207, de 35 H.P.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor Enrique Vivo Beltramo por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 1.050.00 30/pub. 13780 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de don FELIPE YONA y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el número ciento ochenta y cuatro situado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano y a los linderos señores, Reina Victoria y Luis A. Centurión, padrón Nº 1190, Florentino Vico, padrón Nº 2642 y Nemesio Nebot, padrón Nº 1191, para que dentro de dicho plazo se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus respectivos derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con el cual se tramitará el juicio de prescripción adquisitiva iniciado por Pedro Pablo y Natalio Yona. — Dolores, 25 de mayo de 1983. — Doctor Hugo Castagnet Paiva, Juez.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 14924 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la ex señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: TELESCA CUADRADO, JUANA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. Nº 223|83), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, parte del padrón 7464 de la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 675, con una superficie de 3.689 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Fructuoso Ibáñez y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1983. — Nilza Palomeque Gravina de García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 14916 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SEQUEIRA, GERVACIO. "Prescripción Treintenaria" (F. 1038|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gervasio Sequeira, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento y ciudad de Treinta y Tres, padrón Nº 1243, manzana Nº 105, el que, según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, del 26 de junio de 1982, inscripto en la Oficina local de Catastro el día 30 de junio de 1982, con el Nº 5614, tiene un área de 230 metros cuadrados, 577.075 milímetros cuadrados, y linda al Norte con la calle Francisco Lavalleja en 10.737 metros; al Este con Padrón Nº 1244 en 21.475 metros; al Sur con Padrón Nº 1246 en 10.737 metros; y al Oeste con Padrón Nº 1242 en 21.475 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria
16) N$ 1.650.00 30|pub. 12970 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

---

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANA ANDRADA TORIBIO, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Antes y después del amor", del cual se declara autora. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16619 Jul.19-v.ag.1º.

JOSE OMAR MACHIN, solicita la inscripción del álbum musical titulado: "Devuelvan el futuro a los soñadores", del cual se declara autor; y de la canción titulada: "Todos los payasos del universo", de la cual se declara autor conjuntamente con María Rodríguez Maseda. — Montevideo, 14 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 16596 Jul.19-v.ag.1º.

ANGEL O. ALBERTI CACERES, solicita la inscripción del juego titulado: "Juego de entretenimiento", del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16476 Jul.15-v.jul.29.

ABEL SOSA SANCHEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Para todos - 3era. parte"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16391 Jul.14-v.jul.28.

REY del ABRA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Plenitud", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16076 Jul.11-v.jul.25.

HEBER MARCEL RODRIGUEZ HILCZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ecos que hacen cantar"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16278 Jul.13-v.jul.27.

RAUL ISIDRO BUZO, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Creencias" y "El Moriatónico", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16196 Jul.12-v.jul.26.

CARLOS FERNANDEZ DE LOS SANTOS, solicita la inscripción del modelo de oso denominado: "Damianca", del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 16173 Jul.12-v.jul.26.

18-Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos caratulados CRAI VENTRE, VICENZO "Quiebra" (Ficha 373|81), se hace saber que por auto Nº 15.281 de fecha 10 de diciembre de 1981, se declaró en estado de quiebra a Vicenzo Crai Ventre, habiéndose designado Síndico al Cr. Pedro Enrique Barrios, con domicilio en la calle Ciudadela 1426, Esc. 503, quedando prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, previniéndose que si se hicieran no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes, e intimándose a quienes tuvieran bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, comparezcan ante el señor Síndico con los justificativos de sus créditos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

18) N$ 450.00 10|pub. 16573 Jul.21.v.ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SANCHEZ, LETO "Quiebra" (Fa. A. 8|83), se hace saber que por resolución número 307 de fecha febrero 10 de 1983, se declaró en estado de quiebra Leto Alvaro Sánchez Velázquez, los acreedores con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término de noventa días.

Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones, respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Colonia, marzo 22 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

18) N$ 525.00 15|pub. 14179 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JUANA URBANA BARRETO AGUIAR y otros "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1210|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: nacimientos de Juana Urbana, Juan Pilar, María Dorotea, Olga Buenaventura, Marta Norberta, Elida Teresita y Juan Ramón Barreto Aguiar en el sentido de que en todas ellas donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como: "García", debe decir: AGUIAR por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 15 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 14826 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JEANET RAMONITA FUMERO MORIN "Rectificación de partida" (Ficha E. 396|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jeanet Ramonita Fumero Morín, en el sentido de que donde el apellido de su madre y el de su abuelo por línea materna figura como: "Marín", debe decir en ambos casos: MORIN por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 9 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 15031 Jun.24.v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JOSE SANTIAGO REBOLLO MARTINEZ - Rectificación de Partida" (Ficha E. 596|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Santiago Rebollo Martínez en el sentido de que donde el apellido de su padre, el de su abuelo paterno y en la nota marginal el suyo figura como: "Reballo", debe decir en todos los casos REBOLLO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 21 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 16424 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA ROSA SIMOES. "Rectificación de partida" (Ficha E. 420|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su apellido materno figura como "do Nascimento" debe decir BELO por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 14 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 16565 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CARMELA DIVITA. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 470|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: Matrimonio de la compareciente con PAULINO AMIGO en el sentido de que donde la contrayente figura como "Carmen Devita" debe decir CARMELA DIVITA, donde la misma figura como hija de "Daniel Devita y Ana Tronconi", debe decir: HIJA DANIEL DIVITA y ANA TRONCONE y al margen de la misma donde dice: "Amigo Paulino Devita Carmen" debe decir AMIGO PAULINO DIVITA CARMELA por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, junio 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 16574 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: KEMPNER LORENZO y LOSADA, LUIS MARIA, "Rectificación de Partida" (Fa. V. 130/83), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Luis María Kempner Lorenzo y Losada, donde el apellido materno figura como: "Lorenzo", debe decir: LORENZO Y LOSADA, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15/pub. 14027 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ ABREU PROSPERO - Sucesión" (Ficha S|326|82) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Agustina Abreu, donde dice: "Agustina", debe decir: JUSTINA, por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 16423 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: AGUIRRE VIERA ROSA. "Rectificación de Partida" (Fº V. 112|83), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rosa Aguirre Viera, donde la fecha de nacimiento de la compareciente figura como 1897 debe decir: 1896 por así corresponder.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 16566 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E|194|83), se tramita la rectificación de partida de matrimonio de DELIA CISNEROS y FRANKLIN WINSTON MARTINEZ INZETA, pues en la misma el apellido de la compareciente figura como "Fernández", debiendo decir: CISNEROS, por así corresponder. — Montevideo, abril 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 14355 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E.|1070|82), se tramitan las rectificaciones de partidas de: 1) Matrimonio de ELIDO MAGLIONI y EMMA ARCENIS, pues en la misma donde el apellido del padre del compareciente figura como: "Maglione", debe decir: MAGLIONI; y 2) de nacimiento de JOSE ALBERTO MAGLIONI pues en la misma donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Maglione", debe decir: MAGLIONI por así corresponder. — Montevideo, junio 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15|pub. 16913 Jul.22-v.ago.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "STELLA AMADO, DELIA IRIS - Rectificación de Partida" (Ficha: V|320|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Delia Iris Stella Amado, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "veintiséis del corriente"; debe decir: VEINTISEIS DE FEBRERO, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 15305 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GIBERT MARIA ROSA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (V|368|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Enrique Gibert y Ordalia Francia solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Rosa Gibert Francia en virtud de que donde dice: "Gilbert", debe decir: GIBERT por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41567-Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUCAS NOLLY y otra - Rectificación de Partida" (Ficha I|576|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nolly Ney Lucas Ignacio y Marta Marlene Olivero Stabile, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente el nombre del padre figura como: "Juan Lucas", debe decir: JUAN MARCIONIL LUCAS DE LOS SANTOS, que en la partida de matrimonio de los comparecientes el nombre del esposo figura como: "Noly Ney", debe decir: NOLLY NEY, por así corresponder. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 450.00 15|pub. 14357 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos YOSELIN MARIA, "Rectificación de partida", (Ficha I 410| 83), se hace saber que ante esta Sede se presentó Ruben E. Beguiristain y María Yoselín Martínez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y nacimiento de su hijo, en el sentido que en donde dice "Joseffn" en la partida de matrimonio debe decir: "YOSELIN" y en la de nacimiento donde dice: "Josefín", debe decir "MARIA YOS7LIN", por así corresponder. — Montevideo, 30 mayo 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 14218 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, RUDERICO y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha I. 102|83), se hace saber que ante este

Juzgado se han presentado Rudérico González Rodríguez, Amanda Santos Bica y Rudérico Nazareno González de los Santos, solicitando: a) La segunda, la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice: "Armando Santos Paiva", debe decir: ARMANDO DE LOS SANTOS, y en la nota marginal donde dice: "Amanda Santos Paiva", debe decir: AMANDA DE LOS SANTAS BICA, por así corresponder; b) Los dos primeros, la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde dice: "Delosantos", debe decir: DE LOS SANTOS por así corresponder; y c) El último, la rectificación de su partida de legitimación por subsiguiente matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Delosantos", debe decir: DE LOS SANTOS, por así corresponder. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 675.00 15|pub. 16804 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: CALLEJAS, ELBIO "Rectificación de partida" (Ficha I. 452|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elbio Callejas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Elbio Callejas en el sentido que donde dice: "Elbio Calleja", debe decir: ELBIO CALLEJAS, por así corresponder. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 16689 Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DALTO GALARZA, HECTOR ADAN. "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 1004|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de los menores LUIS ALBERTO, HECTOR FERNANDO, SANDRA MARIELA y CARLOS ANDRES DALTO FAGUNDEZ, pues donde el nombre del padre figura como: "Héctor Adán Galarza", debe decir: HECTOR ADAN DALTO GALARZA y b) De matrimonio de HECTOR ADAN DALTO GALARZA y GRACIELA CELESTE FAGUNDEZ, pues donde el nombre del contrayente figura como: "Héctor Adán Galarza", debe decir: HECTOR ADAN DALTO GALARZA.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41622 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ELENA MARGARITA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1474|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elena Margarita Flores, pues donde la menor figura como: "Elena Margarita", debe decir: ELENA MARGARITA FLORES. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 16690 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RUNCO PEREIRA, EDUARDO MARIA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 142|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo María Runco Pereira, pues donde el compareciente figura como de "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, y donde dice: "hija legitima", debe decir: HIJO LEGITIMO. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 16688 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MANCINI ARGAÑARAZ, JORGE GABRIEL "Rectificación de Partida" (Ficha F. 532|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Gabriel Mancini Argañaráz, pues donde el menor figura como nieto por línea materna de: "Luis E. A Gañaráz", debe decir: LUIS E. ARGAÑARAZ y todas las veces que el apellido paterno del menor figura como: "Maucini", debe decir: MANCINI. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15|pub. 16568 Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SOSA COSTA, LOURDES ELIZABETH y otro, "Rectificación" (F. C. 1082/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento: Acta Nº 1716 del 23 de marzo de 1970 y Acta Nº 2365 del 9 de abril de 1973, ambas de la Oficina de Estado Civil de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la madre (en ambas) figura como: "Hilda Margot Moreno", debe decir: HILDA MARGOT COSTA MORENO, y que son nietos por línea materna de JORGE COSTA, por ser como corresponde. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 525.00 15/pub. 14639 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: NUÑEZ, PABLO MARIO (F. C. 1162|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 123 del 27 de marzo de 1936, de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Que es hijo natural de Gregoria Núñez y de padre desconocido", debe decir: "QUE ES HIJO LEGITIMO DE GREGORIA NUÑEZ Y DE PABLO MARIO RODRIGUEZ, y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Pablo Mario Núñez", debe decir: SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE PABLO MARIO RODRIGUEZ NUÑEZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 16705 Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 195|983), se solicitó la rectificación del acta de nacimiento Nº 2.853, de fecha 1º de octubre de 1935, de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde la madre del inscripto figura como "Isabel Ermelo" debe decir: ISABEL HERMELO. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 16925 Jul.22-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ARQUIMEDES WASHINGTON CABRERA y TERESITA WILMA CHAPE "Rectificación de partida" (Ficha E. 541|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que: a) Al establecerse como fecha de nacimiento del contrayente como: "20 de marzo de 1931", debe decir: "10 de [illegible] de 1931"; b) Al establecerse como fecha de nacimiento de la contrayente como: "2 de octubre de 1932", debe decir: "15 de octubre de 1932" y c) Al establecerse como primer nombre de la contrayente como: "Teresa Wilma Chape", debe decir: TERESITA WILMA CHAPE, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, junio 13 de 1983. — H. Gustavo [illegible] Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ [illegible] 15|pub. [illegible] Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: [illegible] ROBERTO "Rectificación de [illegible]" (Fa. V. 183|83), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Tonto Muñoz donde dice que el compareciente desciende por línea paterna de Donato Tonto de nacionalidad "Español", debe decir de nacionalidad: ITALIANO por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.

19) N$ 375.00 [illegible] Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: SALDIVIA de FONTANA, CRISTINA "Rectificación de partida" (Fa. V.|122|83), se solicitó la rectificación de partida de defunción de Cristina Saldivia de Fontana, donde aparece "Fontan", debe decir: FONTANA y donde dice: "Graciella", debe decir: GRAZZIELLA por así correspoader. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 16567 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos "DE PAZ FERNANDEZ DE VERA ANASTACIA CELIA - Rectificación de Partida" (Fa. V|443|83), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Purificación Rodolfo Milán y Juana Vera, donde figura el apellido "Melián", debe decir: MILAN por así corresponder. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 16852 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: TACCANI, JORGE y STELLA, DELIA IRIS. "Rectificación de partida" (Ficha 635|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Taccani y Delia Iris Stella, solicitando la rectificación de partida de matrimonio, acta 358, Décima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice como fecha de nacimiento de Jorge Taccani, 14 de enero de 1924, debe decir 1922 y en la de nacimiento de DELIA IRIS STELLA donde dice 26 de febrero de 1932 debe decir 1930, por así corresponder.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 450.00 15|pub. 15307 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "LANGLOIS BAGGIO ALEJANDRO JOSE - Rectificación de Partida" (Ficha 1019|83), se hace saber que se presentó Sigifredo Langlois y Teresa Baggio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro José Langlois Boggio, en el sentido que donde dice: "Boggio", debe decir: BAGGIO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 14411 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se dispuso la rectificación de partida de nacimiento de ALBA MARIA DIAZ REY, en el sentido que donde dice el apellido materno "Rosa López" debe decir ROSA REY por así corresponder. Expediente (Ficha 153|83).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 14231 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA TERESA BOCCARATO AUDICIO, en el sentido que donde dice: "Boccanato", debe decir: BOCCARATO, al margen donde dice Reconocimiento, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Expediente Ficha 1331/83. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 225.00 15/pub. 16686 Jul.21-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E. 627|83), se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANA YOLANDA TEIXIDOR de GILARDONI y MIGUEL ANGEL GILARDONI pues en la misma donde la compareciente figura como nacida el 22 de julio de 1926 debe decir nacida el día 22 DE JULIO DE 1925 por así corresponder.

Se deja constancia que está habilitada la feria. — Montevideo, junio 27 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15|pub. 16016 Jul.13-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "[illegible] PAPINI y AZUZENA MONZILLO [illegible] hijo Jorge Rafael Papini Monzillo, [illegible] de partida" (Ficha 357|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron [illegible] y [illegible]

zena Monzillo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, en el sentido que en donde figura como: "Capini y Manzillo", debe decir: PAPINI y MONZILLO, respectivamente por así corresponder. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 15091 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de SINDA RODRIGUEZ y SUSANA LUISA BEATRIZ MAGNANI y de nacimiento de SUSANA LUISA BEATRIZ, IRENE RAQUEL y ANA MARIA MAGNANI en las cuales, donde dice: "Gumersinda" debe decir: SINDA como contrayente en la primera partida de matrimonio, como madre en las de nacimiento y en la segunda de matrimonio, y, en la primera de matrimonio, donde dice: "cinco de octubre", debe decir: VEINTITRES DE OCTUBRE (Ficha V. 185|83). — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 14608 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CASTRO VELAZQUEZ, MARIA FRANCISCA, "Rectificación de Partida" (Ficha I. 633/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Francisca Castro Velázquez, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Velásquez", debe decir: VELAZQUEZ, por así corresponder. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 15189 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MEDINA FAGGIANI, ENILDO ALBERTO, "Rectificación de Partidas" (Ficha V. 55/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Enildo Alberto Medina Faggiani y Nibia Beatriz González Tarrech, solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Matrimonio de Enildo Alberto Medina Faggiani y de Nibia Beatriz González Tarrech, Acta Nº 37 del 1º de junio de 1972 en la Decimoprimera Sección del departamento de Canelones; b) De Nacimiento de Verónica Beatriz Medina, Acta Nº 4827 del 21 de noviembre de 1972, en la Decimonovena Sección del departamento de Montevideo; c) De Nacimiento de Alberto Carlos Medina, Acta Nº 107 del 12 de junio de 1975, en la Decimoprimera Sección del departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice: "Fagian", debe decir: FAGGIANI; y donde dice: "Tarreche", debe decir: TARRECH, por así corresponder. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 675.00 15/pub. 16711 Jul.21-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CALANDRIA RIBEIRO, VERONICA EVANGELINA; "Rectificación de Partida" (Ficha F. 155|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Verónica Evangelina Calandria Ribeiro, pues donde la menor figura como: "de sexo masculino, que es hijo legítimo", debe decir; de sexo FEMENINO, que es hija legítima.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41620 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MIRANDA, BENITA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 373|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Horacio Hernández y Benita Miranda, pues donde la contrayente figura como: "Ramona Miranda", debe decir: BENITA MIRANDA. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 15045 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos: MIGUEL ALVAREZ "Rectificación de Partida" (Ficha 1191|83), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Alvarez, donde el apellido materno figura como: "Corelli", debe decir: COBELLI por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 14794 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GALLOSO ROLANDO SANDRA DANIELA - Rec. de Part." (Ficha C. 807|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 580 del 24 de junio de 1977 de la Primera Sección Judicial de San José, en sentido de que donde dice: "María Nelly Rolando", debe decir: NELLY MARIA ROLANDO, por así corresponder. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 14935 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ADAN MATIAS PIRIZ y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 328|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adán Matías Píriz y Oraides Rodríguez solicitando la rectificación de las partidas de Adriana eBatriz Píriz, Partida de nacimiento y de Adán Matías Píriz y Oraides Rodríguez, Partida de matrimonio en la primera al margen donde dice: "Adriana Beatriz Píriz", debe decir: Adriana Beatriz Matías Rodríguez, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 31 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41835 Jul.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ELENA MARGARITA FERNANDEZ "Rectificación de Partida" (Ficha B.|101|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elbio Libindo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Elena Margarita en la siguiente forma, donde dice: "hija legítima de Elbio Fernández", debe decir: HIJA LEGITIMA DE ELBIO LIBINDO; y al margen donde dice: "Fernández Elena Margarita" debe decir: LIBINDO ELENA MARGARITA, por así corresponder. — Artigas, 8 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 15014 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de Partida de nacimiento de IDELMINA HERNANDEZ (F C. V. 40|83), en el sentido donde dice: "Deolindo Hernández" debe decir: NICOLAS TOLENTINO HERNANDEZ. — Canelones, 6 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 13281 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictadas en autos caratulados: TUCCI de FRANCO, PILAR GRACIELA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 591|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Pilar Graciela Tucci con Rúben Darío Franco, acta Nº 935 de fecha diciembre 12 de 1969, Adjunta "B" de Montevideo, en el sentido en que donde el apellido de la contrayente dice "Trucci", debe decir TUCCI, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 24 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 13957 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha B. 210|83), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MIRYAM GLADYS GARAT CARAVATTI, según Acta Nº 311 del 5 de diciembre de 1946 del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, pues en la misma donde el apellido materno figura como: "Caraballo", debe decir: CARAVATTI, por así corresponder. — Las Piedras, 20 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 15705 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: FRANCO, ESILDA "Rectificación de partida" (F. B.|134|83), se hace saber que ante esta Sede, se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Américo P. Franco", debe decir: AMERICO PABLO FRANCO. — Pando, 19 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 14333 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "DITO, MARIA FRANCESCA y WASHINGTON EDUARDO DE MAIO - Rectificación de Partida" (F|B 561|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente; y de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde dice: "Francisca", debe decir: MARIA FRANCESCA. — Pando, 19 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 15407 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PRIORI SCHMIDT, MARIA ELISA - Rectificación de Partida" (Fa. Nº B. 74|83), se hace saber que se presentó María Elisa Priori Schmidt solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido en que se estableció como nacionalidad de su madre: "Uruguaya" cuando lo real y verdadero es: ARGENTINA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 6 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
19) N$ 350.00 15|pub. 16138 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores LIANA NUNEZ y JOSE RICARDO CUTI JUAYEK, por sí y en representación de sus menores hijos Patricia Jaqueline y Marcela Elizabeth, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erroneamente inscripto como:: "José Ricardo Juayek", en lugar de JOSE RICARDO CUTI, que es lo que corresponde, debiendo realizarse la mencionada rectificación en las partidas de nacimientos de sus hijos. — Rosario, 7 de marzo de 1983. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 16870 Jul.21-v.ag.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de ZULEMA LOPEZ de SAAVEDRA, Acta Nº 140, Segunda Sección Judicial del Dpto. de San José, en el sentido de que en dicha acta el esposo de la difunta debe figurar como: PEDRO SAAVEDRA, y no como "Alfonso

Raimundo Saavedra", como se estableció por error. — Trinidad, 10 de junio de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 15167 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUCIO, DULCELINA MARIEL, EMILIA ROSANA, ELSA JACQUELINE y MILTON ADOLFO - Rectificación de Partida" (Fa. 36|83), se hace saber que se ha desentado Betty Elizabet Lucio solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus hijos: Dulcelina Mariel, Emilia Rosana, Elsa Jacqueline y Milton Adolfo, en sentido que: donce dice "Elizabeth", debe decir ELIZABET y además anteponer al nombre Elizabet el de BETTY. — Minas, 29 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 16325 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "OLIVERA INZAURRALDE, MARCIA - Rectificación de Partida" Ficha 35|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ruled Adrián Olivera y Martha Trinidad Inzaurralde solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija Marcia, en el sentido, donde dice: "comparece Ruben Adrian Olivera", debe decir: "comparece RULER ADRIAN OLIVERA". — Minas, 2 de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 14714 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, |dictada en autos: "CARDOZO ZOILO PEREGRINO - Rectificación de Partida" (Fº 115|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Nélida Davila de Cardozo, solicitando la rectificación de partida de defunción de su esposo Zoilo Peregrino Cardozo en el sentido que donde dice: "que el causante dejó tres hijos y que su nombre era Pelegrino", debe decir: "sin hijos" y que su nombre era PEREGRINO. — Minas, junio 2 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 13927 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CEJAS LUIS ARIEL - Rectificación de Partida" (Fº 59|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nilca Arreche de Monsuárez por el "Consejo del Niño", solicitando la rectificación de partida de nacimiento de Luis Ariel en el sentido que donde dice: "Sejas" debe decir CEJAS. — Minas, junio 2 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 41487 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "TASSANO MODESTO VALDIVIO - Rectificación de Partida" (Fº 71|83), se hace saber que se presentó Modesto Valdivio Tessano solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Modesto Valdivio Tassano", debe decir: VALDIVIO TASSANO, como es lo correcto. — Maldonado, 30 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 14971 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MENDEZ NUÑEZ, RICHARD GABRIEL - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 1047 bis|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Richard Gabriel Méndez Núñez, en el sentido de que donde dice: "comparece Artigas Méndes", debe decir: ARTIGAS MENDEZ, por ser ello lo que corresponde. — Punta del Este, 4 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 15364 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "PEREIRA SEVERALDA, MARIA GRACIELA - Rectificación de Partida" (Ficha B 126|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de: a) Partida de Nacimiento de María Graciela Pereira Ceveralda en el sentido de que donde dice: "Ceveralda", debe decir SEVERALDA y donde dice: "María Elena Ceveralda" debe decir: ELENA SEVERALDA; b) Partida de Matrimonio de Torcuato Pereira y María E. Ceveralda, en el sentido de que donde dice: "María E. Ceveralda" al margen y en el texto, debe decir: ELENA SEVERALDA, por ser ello como corresponde. — Punta del Este, 1º de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 15366 Jul.21-v.ag.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOROTEO RAMON, SOFFIA. Rectificación de partida" (Ficha B|113|983), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dabo Ariel Soffia Rivero, en el sentido de que donde dice al margen "Sofía" como apellido paterno, debe decir SOFFIA y en el cuerpo, donde se establece hijo de "Ramón Doroteo Sofía", debe decir hijo de DOROTEO RAMON SOFFIA, todo por ser lo correcto y verdatal. — Paysandú, 10 de junio de 1983. — Martha M. Paradito Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 15467 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "NIDES ANGELA SILVEIRA DE BAPTISTA y Otros ' Rectificación de Partidas" (Ficha: A.|156|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: a) La de Matrimonio de: Nides Angela Silveira de Baptista, por figurar en ella, al margen donde dice: "Niles Angela Silveira", debe decir: NIDES ANGELA SILVEIRA, y en el texto de la partida, donde dice: "y doña Niles Angela Silveira", debe decir: NIDES ANGELA SILVEIRA, por ser lo correcto; b) La de Nacimiento de Antonio Néstor Baptista Silveira, por figurar en ella, donde dice: "que es hijo...", debe decir QUE ES HIJO LEGITIMO, por ser lo correcto; c) La de Nacimiento de: Eduardo Jesús Baptista Silveira, por figurar en ella, al margen, donde dice: "Baptista Silveira, Eduardo Jesús" debe decir: BAPTISTA SILVEIRA EDUARDO JESUS; y donde dice: "Hijo legítimo de Héctor Batista", debe decir: HECTOR BAPTISTA, por ser lo correcto; d) La de Nacimiento de: Mirta Isabel Baptista Silveira, por figurar en ella, donde dice: "que es hija legítima de Héctor Baptista...' debe agregarse Y DE NIDES ANGELA SILVEIRA, por ser lo correcto; e) La de Nacimiento de Sara Beatriz Baptista Silveira, por figurar en ella, al margen, donde dice: "Batista Silveira, Sara Beatriz", debe decir: BAPTISTA SILVEIRA, SARA BEATRIZ, donde dice: "del sexo masculino", debe decir: FEMENINO, donde dice: "que es hijo legítimo de Héctor Batista... y de Niles Silveira..." debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DE HECTOR BAPTISTA y DE NIDES ANGELA SILVEIRA, por ser lo correcto. — Paysandú, 14 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 546.00 15|pub. 15470 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MENDEZ, LUIS ALBERTO. "Rectificación de Partida" (B. 120|1983), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Méndez en el sentido de que donde dice: "mil novecientos", debe decir: MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 17 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 16929 Jul.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "WILLY AUGUSTO JOURDAN y LUISA ANGELA SENA DE JOURDAN - Rectificación de Partida", (Fa. B|134|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Delia María de la Merced Jourdán Sena, por padecer los siguientes errores: Donde se establece como apellido paterno: "Yourdán", debe decir: JOURDAN; y donde figura como hija legítima de "Willi Agusto", debe decir: WILLY AUGUSTO, por así corresponder. — Paysandú, 20 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 15466 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "AGUILERA, ANTONIA - Rectificación de Partida" (Ficha B|62|1983), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Antonia Aguilera, pues donde dice: "el nombre de Antonia", debe decir: el nombre de ANTONIA AGUILERA por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 15637 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "URRUTIA SANTOS, JUANA URRUTIA - Rectificación de Partida" (B.|96|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Urrutia Urrutia Santos, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, pues donde dice: "de mil novecientos y", debe decir: DE MIL NOVECIENTOS, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 21 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 15500 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "ESCOBAR, LEYES, CRISTINA VANESSA - Rectificación de Partida" (Ficha B|54|1983), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Cristina Vanessa Escobar Leyes, pues donde dice: "el nombre de Jorge Víctor", debe decir: EL NOMBRE DE CRISTINA VANESSA y al marge donde dice: "Jorge Víctor", debe decir: CRISTINA VANESSA por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 16289 Jul.21-v.ag.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (encargado) de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: CRISTIAN TAPARI PORRO, "Rectificación de Partida de Nacimiento", (Ficha Letra B. Nº 97|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Cristian Taparí Porro, de la siguiente manera: en donde dice "femenino" debe decir "MASCULINO", por ser lo correcto, y en donde dice "legítima" y "nieta" debe decir "LEGITIMO" y "NIETO" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 12 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 16261 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: HERMENEGILDO ARELLANO BENITEZ, "Rectificación de partida de Nacimiento", (Ficha Letra B. Nº 34|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Hermenegildo Arellano Benitez" de la siguiente manera: donde dice "sexo masculino" debe decir "FEMENINO"; donde dice "hijo legítimo" debe decir "HIJA LEGITIMA"; y en donde dice "Hermenegildo" debe decir "HERMENEGILDA" por ser lo correcto y verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de abril de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 15171 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MARIA TERESITA MAUTONE, "Rectificación de partida", (Ficha Letra B. Nº 16|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Ma-

vía Terce... de la siguiente manera:
en donde ... hija legítima de Carmen
R. de Mau... decir "HIJA LEGITIMA
de CARM... ROMERO de MAUTO-
NE" por ... Y a los efectos legales
se hacen ... ciones. — Fray Bentos, 13
de abril de ... Carmelo M. Salaberry,
Actuario.
19) N$ ... 15172 Jun.27-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.4.

JUZGADO DE PRIMERA
... DE YOUNG

EDICTO. ... disposición del señor Juez
Letrado de ... Instancia de Young, dic-
tada en au... LLANO, DILMAR, "Rectifi-
cación de P... (Ficha Letra B. Nº 5|1983),
se hace sab... ante este Juzgado se ha pre-
sentado D... ...ano, solicitando Rectifica-
ción de su ... de nacimiento, en el sentido
de que don... del sexo femenino, erronea-
mente, debe ... del SEXO MASCULINO, por
ser lo que ... de y ser lo correcto. A los
efectos leg... hacen estas publicaciones. —
Young, abr... 1983. — Hilda Teixeira Mai-
dana, Actua...
19) N$ 3... 15|pub. 16249 Jul.21-v.ago.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Matrimonio de JUAN ANTONIO ROLDAN y MARY DORNELLES DOS SANTOS, (B. ...|83), en el siguiente sentido: al margen donde dice: Roldán Juan Antonio - de los Santos Mary; debe decir: ROLDAN JUAN ANTONIO - DORNELLES MARY; donde dice: Mary De los Santos, de nacionalidad brasileña; debe decir: MARY DORNELLES DOS SANTOS, de nacionalidad brasileña; donde dice: "hija de Solano de los Santos, de nacionalidad ... de estado ... y de Inés S. Dornel, debe decir: HIJA DE SOLANO DOS SANTOS, de nacionalidad ... de estado ... y de IGNEZ SANDY DORNELLES. — Rivera, 1º de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 15749 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de HUGO MARIO PEREDA BARBOZA y LUARA ISABEL FIGUEROA ALBORNOZ de PEREDA (B. Nº 147|83), en el siguiente sentido: donde dice: "Joaquina Albornoz de nacionalidad oriental", debe decir: "de nacionalidad brasileña" y donde dice: "Eldy Elner Barboza", debe decir: ELBY ELNER BARBOZA. — Rivera, 1º de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 13935 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de NUÑEZ LUIS ALBERTO y ALMEIDA TERESA DELI (Ficha B. 52|83), en el siguiente sentido: donde dice: "Teresa Deli Almeida", debe decir: DELI ALMEIDA; donde dice: "Mil novecientos cuarenta y cuatro", debe decir: "Mil novecientos treinta y seis". — Rivera, 6 de abril de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 13934 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RODRIGUEZ de MAI, NELIDA - Rectificación de Partidas" (Ficha A|200|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de Nélida Rodríguez de Salto, 13 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 14887 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "FERNANDEZ RODRIGUEZ ENRIQUE - Rectificación de Partida" (Ficha A|276|1983), se hace saber que se presentaron Enrique Fernández y María Anna Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo James Bond Fernández Rodríguez, en el sentido que donde dice: "James Bond" diga: ENRIQUE. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —
19) N$ 300.00 15|pub. 13703 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "GONZALEZ, OSCAR DARIO - Rectificación de Partidas" (Ficha B|84|83), se hace saber que se presentó la compareciente solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en el sentido que: Donde dice: "hijo legítimo", debe decir: HIJO NATURAL; y donde dice: "María Laura Rodríguez", debe decir: LAURA MARIA RODRIGUEZ. — Salto, 1º de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 14774 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "LOPEZ, ERASMO MOISES y Otra - Rectificación de Partida", (Ficha "M" 33|83), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Enrique Alberto López Ithurralde pues donde figura con el nombre "Enrrique", debe decir: ENRIQUE; y donde dice: "Iturralde", debe decir: ITHURRALDE por ser los correctos. — San José, 7 de junio de 1983. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 14574 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: PEREZ MANZONI de NUÑEZ ANGELA, "Rectificación de Partida", (A|473|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Sexo masculino" y nombre "Angel" debe decir "SEXO FEMENINO" y nombre "ANGELA". — San José, 9 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 14204 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JADIYE BOJREIBE, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 1.065 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Jadiye Bojreibe, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija FATIMA ECHECONANIA, en el sentido que donde dice "Echeconamia", debe decir "ECHECONANIA", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Jadiye Bojreibe, goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 22 de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41729 Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "SEGUNDO ZOILO FRANCO - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1462, año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Segundo Zoilo Franco, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que en donde dice: "Adón Franco", debe decir: ABDON FRANCO, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que Segundo Zoilo Franco, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 27 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 41552 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: WILZA, RICARDO ULISES, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 516, año 1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente Ricardo Ulises Wilza, en el sentido de que donde dice: "comparece Rosendo Vilza", debe decir: comparece ROSENDO WILZA, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 20 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
19) N$ 300.00 15/pub. 16813 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "OVANDO, JUAN PEDRO - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 508, año 1983), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Juan Pedro Ovando, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Obando", debe de decir: OVANDO, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 10 de junio de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 14921 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos VILLALPANDO, OTILIA, "Rectificación de Partida", (Ficha B. 80|83), en el siguiente sentido: Acta Nº 27 Año 1940, 3ra. Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: nacida el 18 de junio de 1940, debe decir: NACIDA EL 18 DE JUNIO DE 1930, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, junio 21 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 16248 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Encargada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "TEIXEIRA VAZ, WILSON - Rectificación de Partida" (Fa. 98|83). Acta Nº 10. Año 1950. — Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Wilson Silveira Teixeira Vaz. Debe decir: WILSON TEIXEIRA VAZ. Donde dice: Hijo de "Carlos Rodríguez Silveira Teixeira"; debe decir: Hijo de CARLOS TEIXEIRA y de PRIMITIVA VAZ, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravigna de García, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 14510 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: GOMEZ SILVEIRA, ANGEL "Rectificación de Partida" (F. A.|86|983), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Angel Gómez Silveira, en el sentido que donde dice: "al margen Porto Gómez, Angel", debe decir: GOMEZ SILVEIRA, ANGEL, por ser lo correcto — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 24 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 15027 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos PEREIRA FERNANDEZ, ASUNCION, "Rectificación de Partida" (Ficha 98-B-1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Asunción Pereira Fernández, en el sentido de que donde dice: "masculino" debe decir: "FEMENINO" por ser éste el verdadero. — Treinta y Tres, mayo 23 de 1983. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41790 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada, se hace saber que se inició el trámite de Rectificación de partida de Nacimiento de VICTOR MARIA HALYMAR DIANES del PINO, nacido en esta ciudad el 23 de agosto de 1960, en el sentido de que donde figura el apellido Paterno como "Dianis", debe decir "DIA-

NES". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 15174 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentaron los esposos JORGE LEONEL ARCHONDO GONZALEZ y MARIA DEL ROSARIO TORNE, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de Estado Civil: a) de matrimonio: donde aparece el nombre del contrayente como: "José Leonel González", debe de decir: JOSE LEONEL ARCHONDO GONZALEZ; y donde figura que la contrayente es hija de "Guaterlóo Tormes", debe decir: WATERLO TORME. b) Nacimiento del hijo Jeorge Sebastián: donde dice: "comparece Jorge Leonel González", debe decir: JORGE LEONEL ARCHONDO GONZALEZ, donde dice: "y por línea materna de Guaterlóo Tormes" debe decir nieta por línea materna de WATERLO TORME, al margen donde dice: "González Tormes", debe decir: ARCHONDO TORME, por ser lo verdadero. Se habilitó la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 600.00 15|pub. 16501 Jul.15-v.ag.5.

20 - Remates

MONTEVIDEO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados Sichero, Luis A. c|PERAZZA LAURETTA, ROBERTO EDGARDO y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: D|212|81), se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: fracción de campo y mejoras que le acceden sita en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, paraje "Rincón de Melilla", empadronada con el Nº 43.768, zona rural, que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de agosto de 1929, inscrito en la Dirección de Topografía, el 29 de los mismos mes y año, se señala con el Nº 1 y se compone de una superficie de 4 Hás. 4.297 mts. 34 dmts. que se deslinda así: 147 mts. 80 cmts. de frente al S a la calle Doctor Azarola; 218 mts. 90 cmts. al O con fracción 4 del mismo plano (hoy padrón 141.435); 237 mts. 80 cmts. al N con padrón 43.773; 146 mts. 10 cmts. al E de frente a Camino de la Redención; al SE línea quebrada de 2 tramos de 82 mts. 17 cmts. y 64 mts. 45 cmts. respectivamente lindando con padrón 141.449 (Escuela Pública).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Se previene además que no están completos los títulos antecedentes del bien a rematarse. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.800.00 15|pub. 15197 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Timber S. A. contra BRIDGE S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 146/83), se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 16.00 horas, en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, sacará a la venta en remate judicial, con la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 3/pub. 16786 Jul.21-v.jul.25.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Puyesky, Fanny c| ESPINO, LUCAS" (Ficha C|112|80), el día 25 de julio de 1983 a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sin base y al mejor postor los bienes que se detallan: 1 T. V. Gold. Star de 12" con antena incorporada, 1 pasadisco Philiphs con 2 parlantes, y 1 receptor de radio National Panasonic. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 75.00 3|pub. 16820 Jul.21-v.jul.25.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Haskel, Ruben c| CADAVID, JOSE - J. Ejec." (314|82), el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, por el precio que sobrepase las 2|3 partes de su tasación: Bebidas varias; jabones en polvo, de tocador, de lavar; comestibles varios y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 75.00 3|pub. 16850 Jul.21-v.jul.25.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Pereira Reverbel, Ulyses c|GADEA PEREYRA, VERONICA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 530|82), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1983, a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 866.666.70, del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 165.088, sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, Paraje Punta Gorda, que según plano del Agr. Bernardino Silva Díaz de enero de 1938, inscripto en la Dir. Gral. de Avalúos con el Nº 227 el 11 de febrero de 1938, tiene una superficie de 125 mts., con 10 mts. de frente al Noreste a la calle Grito de Gloria Nº 1369, entre la Rambla Bernardo O'Higgins y calle Ismael, distando su punto medio 35 mts. de esta última.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador por la parte compradora. 3) Que el bien a rematarse, está gravado con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de Uruguay, hipoteca clase 76 Nº 1953 Serie 300. 4) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la carpeta precedentemente relacionada y los antecedentes de este juicio en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria menor a tales efectos. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 16057 Jul.11-v.ago.1º.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Holzman, Alter c.|BRIDGE S. A. "Juicio Ejecutivo" (C. 404|83), el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, por el precio que sobrepase las 2|3 partes del valor de tasación: chapas de acero inoxidable y de hierro negro embargadas en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 15298 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JORGE [illegible]
Juzgado Letrado de [illegible] Civil de [illegible]
[illegible]

EDICTO. — Por [illegible] Letrado de Primera [illegible] Tercer Turno, en a[illegible] AZADIAN S. A. "[illegible] 1700|82), se hace sa[illegible] julio de 1983, a las [illegible] se procederá por [illegible] asistido del señor [illegible] y al mejor postor [illegible] Solar con las con[illegible] que le acceden si[illegible] de Montevideo, pad[illegible] perficie de 295 me[illegible] metros 50 centímet[illegible] la calle Ramón y C[illegible] tros, 49 centímetr[illegible] frente por ser esqu[illegible] quiza Nº 2693|97.

Se previene: 1º) [illegible] rá consignar el 30 o[illegible] efectivo en el acto [illegible] 2º) Que serán de [illegible] gastos y honorarios [illegible] puestos que la ley [illegible] tificados de los Re[illegible] compra del rematado[illegible] 3º) Que los títulos [illegible] encuentran de manifi[illegible] ría.

Y a los efectos lega[illegible] estas publicaciones. — Montevideo, [illegible] de 1983. — Esc. María Amalia B[illegible], Actuaria.
20) N$ 900.00 1[illegible] Jun.16-v.jun.3[illegible] Jul.21-v.jul.28.

JORGE VAN[illegible]
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Scffer, Julio c| AUTOREPUESTOS LTDA. - Juicio Ejecutivo" (C. 145[illegible] año 1982), el 28 de julio próximo, desde las 1[illegible] horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, por el precio que sobrepase las 2|3 partes del valor de tasación: Repuestos varios p| automotores embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 200.00 10|pub. 15105 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Sudameris c| RIGAL LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1558|81), el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, por las 2|3 partes del valor de tasación: Máquinas de coser industriales, máquina planchadora, ventiladores, máq. de escribir y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 15106 Jun.24-v.jun30. Jul.21-v.jul.27.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Exprinter Casa Bancaria c.|ASTORE GIUDICE MAURO y otra: "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 2430|82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Tres fracciones de campo, con sus poblaciones y demás mejoras, sitas en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó empadronadas en mayor área con el Nº 519 que según plano del Agrimensor Santiago Michelini de junio de 1973, inscripto en Catastro con el Nº 2654 están señaladas con los Nros. 1, 2 y 3 y se describen: fracción 1: superficie 775 hectáreas 4.500 metros con frente a Camino Vecinal que lo separa de la fracción 3; fracción 2: superficie 6[illegible] hectáreas 4.600 metros con frente al Suroeste con Camino Vecinal que la separa de fracción 3; fracción 3: superficie 62 hectáreas 5.392 metros con frente a Camino Vecinal al Noroeste que la separa de fracción 2 y una pequeña parte de fracción 1; 2) Fracción de campo, [illegible] en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 6.430, que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez de febrero [illegible]

1955, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el Nº 710, tiene una superficie de 695 hectáreas 7.060 metros con frente al Sureste, al Arroyo Malo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3.54 el impuesto departamental 3 por ciento y de cargo del deudor el 1.18 por ciento.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.945.00 31|pub. 11520 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Díaz Peluffo, Wallace Alfredo y otros c| DECORAL S. A. - Resc. de promesa y cobro de multa" (1412|81), el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada Nº 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Estanterías, balanzas, registradora y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 21 de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 14967 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Milton Nieves c| UNIVENT LIMITADA - Juicio Ejecutivo" (2482|82), el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cafeteras, máq. escribir, calculadoras y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 21 de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 14966 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados Invest - Banca S. A. Casa Bancaria c|FOSFATO THOMAS S. A. y GASTON LUIS DETOBEL, "Juicio Ejecutivo", (Ficha: B|318|82), se hace saber que el próximo 3 de agosto, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de N$ 1:272.000.00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 184.275 (antes en mayor área con el número 32.135), tiene una superficie de 816 mts. 35 dmts. con 14 mts. 63 cmts. al Sudeste de frente a la calle José Ellauri Nº 463 entre las de Joaquín Núñez y José María Montero, distando 30 mts. 50 cmts. del punto más cercano de la esquina formada con la calle primeramente nombrada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que no obra agregada a la titulación, documentación respecto de mejoras existentes en el bien a ejecutarse. 5º) Que el bien está ocupado por presuntos inquilinos. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 880.00 8|pub. 16437 Jul.21-v.ago.1º.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados Loureiro Rodríguez, Hilda c|COSTAS PEZZALI, LUIS ALBERTO, "Ejec. hipoteca", (Ficha 946|82), se hace constar que el próximo 23 de agosto de 1983 a las 14.30 horas, en el local sito en Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente bien inmueble: Unidad 101 del inmueble padrón Nº 124.481, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Washington Beltrán Nº 1832, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos A. de Torres Balsami de octubre de 1971, inscripto en la D. de Catastro el 17 de noviembre de 1971, con el Nº 67.530, se desarrolla así: a) en planta baja a cota vertical más 15 cms., con una superficie de 3 mts. 47 cms.; y en planta alta a cota vertical más 3 mts. 50 cms., con una superficie de 88 mts. 61 dms., (superficie total: 92 mts. 8 dms.). b) le corresponde el uso exclusivo del balcón A uno, azotea B uno y depósito F uno (bienes comunes). Dicha unidad integra el edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, según las normas de la ley 14.261, construido en el solar sito en la 24ª sección judicial de Montevideo, padrón 124.481, que de acuerdo con el plano del Agr. Carlos A. de Torres Balsami, antes relacionado, tiene una superficie total de 303 mts., 75 dms.; con 10 mts. 4 cms. al suroeste de frente a la calle Washington Beltrán, entre las de Ayacucho y Talcahuano, distando su punto medio 26 mts. 50 cms. de la esquina formada con calle Talcahuano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar —en efectivo— el 30 o|o de su oferta, en garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, certificados, gastos de escritura e impuestos que la ley pone de su cargo; III) Que los autos en que se decretó la presente venta, así como la titulación respectiva, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4to. piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 10|pub. 16441 Jul.21-v.ago.3.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Salomón Steinitz contra PEVERONI HNOS. LTDA. (Ficha 3396/81), el día 27 de julio de 1983 a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 60.00 3/pub. 16639 Jul.21-v.jul.25.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c./JUAN PEDRO URIOSTE ETCHEGARAY y PRISCILLA O'BRIEN TAJES, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 84 bis/83), se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus accesorios dominiales y demás mejoras, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Paraje "Tres Cruces", zona rural, empadronada con el Nº 990, que según títulos tiene una superficie de 1.475 hectáreas, 7.620 mts., y que según plano del Agrimensor Dionisio Chiossoni, de agosto de 1905, copiado fielmente en enero de 1943 por el Agrimensor José S. Meier e inscripto el 16/1/43 con el Nº 256 en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de 1.487 hectáreas, 5.614 mts., 39 dms., que se deslinda así: al Noreste limita con el arroyo Tres Cruces que lo separa del Padrón Nº 912; al Sureste recta de mojones que lo separa de Padrones Nos. 1.075 y 6.085; al Suroeste el Arroyo del Infiernillo, que lo separa de propiedad de Joaquín Márquez y otro; al Noroeste, recta de mojones que lo separa de los Padrones Nos. 6.205, 6.204 y 5.995.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 % y 3.54 % respectivamente, del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.650.00 15/pub. 16443 Jul.21-v.agto.10.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Centro Banco - Sucursal del Banco Central - Madrid c|TYLCOX S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C.|258|82), se hace saber que el próximo 10 de agosto, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 107.170, antes con los números 107.170 y 107.171, que según plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabbard de setiembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de setiembre de 1959 con el número 38.580 consta de una superficie de 938 mts. 85 decímetros con 20 metros 15 centímetros al Sureste de frente a la calle Timoteo Aparicio puertas números 3.433 al 3.439, entre Bulevar José Batlle y Ordóñez y la calle Felipe Sanguinetti.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que el plazo para escrituración definitiva queda fijado en sesenta días corridos a contar desde el siguiente al día del remate. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, timbres, certificados, tributos, incluso los municipales, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, colección, arrimos, contribución inmobiliaria, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza originare. 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.250.00 15|pub. 14473 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sépimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c| RAS S. A. y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C|850|82), se hace saber que el próximo 23 de agosto a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Terreno con edificio y demás accesiones dominiales, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 80.620, señalado como letra "A", con una superficie de 282 mts. con 8 mts. 72 cmts. de frente al Suroeste a la Avenida Millán, puerta Nos. 3338 y 3330, entre las calles Dr. Herrera y Espinosa y Caiguá.

II) Bienes ubicados en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia: A) Tres lotes de terreno, con sus edificios y demás accesiones dominiales y que se describen a continuación: 1A) Solar Nº 2 del plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez de Julio de

1959, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2.313, el 22|9|59, empadronado con el Nº 2.158, con un área de 600 mts. 31 dmts., que lindan: 6 mts. 95 cmts., al Sureste frente a calle Perú; 40 mts. 95 cmts., al Noreste de frente por ser esquina a la calle Jacinto M. Laguna; uniendo ambos frentes una recta de 2 mts. 86 cmts; 21 mts. 45 cmts. al Noroeste con Héctor R. Cuculic, padrón Nº 488; y al Suroeste, en tres tramos rectos, el primero de 17 mts. 35 cmts. lindando con Agustín Campot, el segundo y el tercero de 12 mts. 46 cmts y 25 mts. 65 cmts., respectivamente, lindan ambos con fracción Nº 1 del mismo plano.

2A) Fracción Nº 2 del plano del Agrimensor Mario Bordabehere de mayo de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 4.449 el 30|8|63, con un área de 165 mts. 4.625 cmts., que se deslindan: 15 mts. 25 centímetros al Noreste con padrón Nº 2.158 (descripto en el párrafo anterior); al Sureste 10 mts. 85 cmts. de fondo con lote Nº 1 del mismo plano; al Suroeste, padrón Nº 491 y al Noroeste padrones Nos. 486 y 500.

3A) Lote Nº 1 del plano del Agrimensor Teófilo Raúl Osorio de octubre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 4577 el 2|3|67 con un área de 168 metros 930 cmts., que se deslindan: 14 mts. 22 cmts. al Noreste con padrón Nº 2.158 (descripto precedentemente); al Sureste, tres rectas de 9 mts. 40 cmts., 8 mts. 73 cmts. y 1 mt. 50 cmts, con solar Nº 2 del mismo plano; 22 mts. 95 cmts., al Suroeste con José María Banega y Sucesión Noema Carámbula de Chiesa y 10 mts. 90 cmts. al Noroeste con padrón Nº 500;

B) Manzana Nº 92, padrón Nº 386, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Mario Bordabehere de junio de 1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1.624 el 10 de abril de 1957, con un área de 622 mts. 17 cmts., que linda: 10 mts. 74 centímetros al Suroeste de frente a la calle Jacinto Laguna, distando su punto extremo 21 mts. 47 centímetros a la esquina con la calle Perú; al Noroeste tres rectas de 28 mts., 10 mts. 74 centímetros y 14 mts. 75 cmts., con fracción Nº 1 del mismo plano y padrón Nº 396; al Noreste 21 mts. 78 cmts. con padrón Nº 384 y al Sureste 42 mts. 57 cmts. con padrones Nos. 1755 y 387.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, impuesto municipal y comisión de compra del rematador e IVA, o sea 3% y 3.54 por ciento del precio de remate respectivamente, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.110.00 26|pub. 15068 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|AIELLO GUTIERREZ, LUIS y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.114|81). se hace saber que el próximo 23 de agosto a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de N$ 95.004 00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Solar baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona urbana de la ciudad de Colonia, empadronado con el número 314, manzana catastral número 8 con una superficie de 952 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados, con 44 metros 25 centímetros al Este de frente a la calle Washington Barbot, 21 metros 48 centímetros al Sur también de frente a la calle Rivadia por ser esquina, 44 metros 8 centímetros al Oeste con Padrón número 315 y 21 metros 64 centímetros al Norte lindando con Padrón número 313.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o del precio de remate, respectivamente, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.750.00 25|pub. 15067 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.17.

CARLOS VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Sangiacomo Langone, Angel c./WALTER SILVANO SUAREZ SIERRA y otro, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 32 bis/83), se hace saber que el próximo 22 de agosto a las 15.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Vicente Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 85.298, que según plano del Agr. Angel Alberto Giaconi, de abril de 1943, inscripto en Catastro el 14 de abril del mismo año con el Nº 8.624, tiene una superficie de 73 mts., 75 dms. con 8 mts., 56 cms. de frente al Oeste a la calle Martín C. Martínez y 8 mts., 74 cms. al Sur de frente a la calle Vilardebó, por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.54 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933, a disposición de los interesados, advirtiendo que la formulación de posturas implica la aceptación de la bondad de dichos títulos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1983. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 5/pub. 16692 Jul.21-v.jul.27.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Nicasio Cabrera c| ROSA MASTRACUSI" (Ficha 2001|77), el día 25 de julio de 1983, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sin base y al mejor postor un Radio Tocadisco portátil marca Lyon. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 60.00 3|pub. 16818 Jul.21-v.jul.25

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Sarkis Garabedian c| JOSE LIBER MONTES SANCHEZ" (Ficha C|2011|77), el día 25 de julio de 1983, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sin base y al mejor postor los bienes muebles que se detallan: 18 pares de botas para dama caña alta y 9 pares de zapatos de niño tipo mocasín. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 75.00 3|pub. 16821 Jul.21-v.jul.25.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Discount Bank c| TORRESUR S. A. y otros - Intimación" (D. número 1283|82), se hace saber que el próximo 12 de agosto de 1983, a las 15 y 15:30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad 101 padrón número 127.434|101, que según plano del Agr. Joaquín Spinak de mayo de 1969 e inscripto en la Dirección de Catastro el 24 del mismo mes y año con el Nº 62.768 y se ubica en 1er. piso a cota más 2 mts. 25 cms. con una superficie de 137 metros 9080 cms. Dicho apartamento forma parte del edificio denominado Torremolinos construído en un tereno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrones Nos. 127.434 y 188.814 con una superficie de 843 m.c. 7320 cm.c. con 14 mts. 56 cms. al Sureste de frente a la Rambla República de Chile (hoy Rambla Armenia)) y 28 mts. 60 cms. al Sur de frente a la Avda. 26 de Marzo Nº 3665.

B) Unidad Escritorio 201 padrón Nº 9095|201, se ubica en el segundo piso a cota más 6 mts. 4 cms., tiene una superficie de 29 m.c. 91 dm.c. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 9095 que según plano del Agr. Eduardo W. Copetti, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 93.072 el 15 y 17 de octubre de 1980, tiene una superficie de 139 m.c. 84 dm.c. con 6 mts. 48 cm. al Este de frente a la calle Ejido Nº 1319.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más I.V.A. 3) Que no se ha agregado copia del plano de mensura y fraccionamiento horizontal de ninguno de los bienes a rematarse. 4) Que no se han agregado los antecedentes dominiales por los padrones matrices de las unidades de propiedad horizontal a subastarse. 5) Con respecto al padrón número 9095|201 en la última providencia se controló Certificado de Asignaciones Familiares cuya copia no se ha agregado a los antecedentes. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.725.00 15|pub. 16851 Jul.21-v.ag.10.

CESAR POMIES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Soffer, Julio c.|GONZALEZ VIZCAINO, WALTER REGINO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 679|75), se hace saber que el próximo 10 de agosto de 1983 a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero César Pomies, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea nuevos pesos 5.025.34, del siguiente bien inmueble: un solar con su edificio y demás mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, en la localidad de Atlántida, empadronado con el Nº 20, compuesto de una superficie de 238 metros, 1.278 decímetros, con frente de 15 metros al Sureste a la calle Nº 24 y dieciséis metros veinticinco centímetros al Suroeste que también son de frente —por formar esquina— a la calle Nº 7.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos, así como la comisión del martillero y la Tasa Municipal serán de cargo del comprador.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso 3º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 650.00 10|pub. 16825 Jul.21-v.ag.3.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Trade Development Bank con BORIS GOTTESMAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 309|82), se hace saber que el próximo 27 de julio de 1983, a las 15 horas en Zabala 1328 (Salón de la A.N.R.C.) por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y por las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 18.174.66 del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden sita en Paraje Rincón de la Bolsa, zona rural, 6ª Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº 15.051 y que según plano del Agrimensor Carlos A. Baccino, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.221 el 30 de marzo de 1970, tiene una superficie total de 8 hectáreas, 6.088 metros cuadrados lindando al Norte con 159 metros, 60 centímetros con el Canal; al Noroeste [illegible]

tros también con el Canal y quebrada de 177 metros 05 centímetros lindando todos con padrón 9.932 en mayor área y al Suroeste más quebrada de 1 metro.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,54 por ciento del precio de venta, la cual se abonará en efectivo y en el acto.

III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e I.V.A. del rematador o sea el 1,18 por ciento sobre el precio del remate.

IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º.

V) Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor, al sólo efecto de la publicación de estos edictos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.680.00 14|pub. 15924 Jul.11-v.jul.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco de Montevideo c.|ALEJANDRO RAUL OLIVERO BIANCO y MARIA BIANCO de OLIVERO. "Ejecución de Hipoteca" (B. 7|82), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1983, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras Padrón Nº 2108 sito en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Piriápolis, que según plano del Agrimensor José Maranesi de febrero de 1933, inscripto en la Dirección General de Topografía el 24 de febrero del mismo año con el Nº 727, se señala con el Nº 7 de la manzana A y tiene una superficie de 416 metros cuadrados, 32 decímetros cuadrados con 10 metros de frente al Sureste sobre Boulevard 25 de Agosto (hoy Avenida Francisco Piria), 8 metros al Noreste a la calle Tucumán también de frente por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 18 metros, 10 centímetros; B) Solar con edificio y demás mejoras que contiene padrón Nº 2109, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Piriápolis, integrado por: 1) Solar señalado en el plano citado con el Nº 16 y tiene una superficie de 291 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados con 15 metros al Noreste de frente a la calle Tucumán, distando 8 metros su punto más próximo de comienzo de ochava. 2) Fracción señalada con la letra B-dos en el plano del mismo Agrimensor, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 21 de marzo de 1945 con el Nº 603 y tiene una superficie de 208 metros cuadrados, 7.625 cmts. cuadrados con 14 metros, 25 centímetros al Noreste con solar Nº 16. Superficie total de las dos fracciones 499 metros cuadrados, 8.625 centímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3 por ciento más I.V.A. 3) Que no obra agregado a la titulación, documentación referente de las mejoras existentes en los bienes a que se refiere la hipoteca. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 5) Que a los efectos de realizar las publicaciones, se habilitó la Feria Judicial Menor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Juan J. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.415.00 21|pub. 15718 Jul.4.v.ag.2.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco Financiero Sudamericano c.|MOREIRA, GREGORIO. (Ficha C. 649|81), el día 25 de julio de 1983, desde las 14.30 horas, en Avda. Uruguay número 1027, el martillero Rúben Benech rematará sin base y al mejor postor la siguiente mercadería: libros varios de Educación Primaria, guías para el maestro, lapiceras fuentes y muebles metálicos, seña 30 por ciento más comisión 10 por ciento e I.V.A. al comprador. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 75.00 3|pub. 16822 Jul.21-v.jul.25.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Salvo, Washington contra HUBERT, JEAN SAINT, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 399/81), se hace saber que el próximo 28 de julio, a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 62.000.00 y N$ 104.226.66, respectivamente, de los derechos emergentes de la cesión de promesa de compraventa de los bienes inmuebles Padrones Nos. 404.272 y 404.274(antes Padrón en mayor área Nº 62.390), que según el plano del Agr. Marcelo Casciani Seré, de mayo de 1966, inscripto en Catastro con el Nº 54.635 el 20 de julio de 1966, tienen respectivamente una superficie de 3 Hás., 2.230 mts., 80 dms. y 3 Hás., 4.586 mts., 39 dms., con 120 mts. de frente al S.E. al Camino Maldonado y 10 mts. de frente al N.E. a la calle Centauro, respectivamente.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 % incluido IVA), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18 % incluido IVA); 3) Que los antecedentes documentales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 5/pub. 16426 Jul.21-v.jul.27.

SANTOS A. VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial c.| JUAN CARLOS y NELSON ALVEZ S. C. y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|895|82), se hace saber que el próximo 26 de julio de 1983, a la hora 15 y 15, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sito en Zabala Nº 1328, Montevideo, por intermedio del martillero Santos Abayubá Valdez, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejos postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con las mejoras que le acceden, ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón en mayor área número 1.491, zona rural, señaladas con los números 2 y 3 en el plano de mensura y división del Agrimensor Daniel F. Gravina, de diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.392 el 19 de diciembre de 1979, según el cual tiene cada fracción un área de 82 Hás. 6.878 m. 45 dms. y se deslindan así:

a) Fracción 2 de Nelson Edgar Alvez Pereira, linda 584 m. 40 cms. al Este frente a Camino Vecinal que separa de fracción 5; al Sur 340 m. con padrón 1.493; al Suroeste: Líneas de 1.000 m., 778 m. 30 cms., con fracción 1 del plano; al Noroeste: Zanja de los Dos Hermanos, separa del padrón 1.557; al Norte línea de 1.622 mts. 80 cms. con fracción 3;

b) Fracción 3 de Juan Carlos Alvez Pereira, linda al Este líneas de 324 mts. 60 cmts. y 113 mts. 80 cms., frente a Camino Vecinal que separa de la fracción 5, al Suroeste 1.622 mts. 80 cmts. con fracción 2; al Noroeste Zanja de los Dos Hermanos separa de los padrones números 1.557 y 5.628; Noreste línea de 1.598 metros. 95 cms. separa de la fracción 4 del plano.

Se previene: Primero: Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), honorarios de escrituración, certificados y cualquier otro gasto.

Segundo: Que el comprador deberá consignar en calidad de seña y en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 15790 Jul.5-v.jul.26.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Clouzet Fernández, Juan B. c./ANTONIO BASALO VITUREIRA y otros, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 3825/82), se hace saber que el próximo 1º de agosto de 1983, a las 15.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 179.209, con una superficie de 182 mts., 60 dms., teniendo 11 mts. de frente al Noreste a la calle Smidel, puertas Nos. 3111/3113; II) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Shangrilá, Padrón actual Nº 3.689, anterior en mayor área Nº 5.132, solar 10, manzana A, plano del Agr. Carlos M. Macazaga, de noviembre de 1954, con una superficie de 418 mts., 05 dms., teniendo 15 mts. de frente al Surestc a la calle Amanecer; III) Solar con edificios y demás mejoras, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 54.924, con una superficie de 237 mts., 4.203 cms. según plano del Agr. Ruben V. Kovacevich, de setiembre de 1966, teniendo 8 mts., 78 cms. de frente al Sur a la calle Evaristo Ciganda, puertas Nos. 1261/1263.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en cada lote, deberá consignar como seña, en efectivo o en cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta; 2º) Que serán de cargo de cada comprador, los gastos de escrituración que la ley pone de su cuenta. También abonará la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.54 % del precio del remate y el impuesto municipal del 3 %, solamente para el inmueble ubicado en Shangrilá; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma o sea el 1.18 % de los precios obtenidos en el remate; 4º) Será de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por medianería, colector, arrimos, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas, excepto que el postor fuere el propio ejecutante o alguien en su nombre; 5º) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 9º; 6º) Se autorizaron cinco publicaciones del presente edicto. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 5/pub. 16436 Jul.21-v.jul.27.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Jaime Apoj contra EDMUNDO MENDEZ (Ficha C. 365/82), el día 27 de julio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 24 de junio de 1983.

20) N$ 100.00 5/pub. 16648 Jul.21-v.jul.27.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Revello contra ROGELIO TORRES (Ficha 2149/81), el día 27 de julio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 60.00 3/pub. 16644 Jul.21-v.jul.25.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Silvana Bertocchi contra

CARLOS GOICHEA (Ficha 372/82), el día 27 de julio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 60.00 3/pub. 16642 Jul.21-v.jul.25.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Silvana Bertocchi contra CARLOS GOICHEA (Ficha 332/82), el día 27 de julio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 60.00 3/pub. 16643 Jul.21-v.jul.25.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Maks Cohn c./TEXTIL KIMBERLEY S.R.L. (Ficha 113/82), se hace saber que el próximo 5 de agosto de 1983, a las 15.00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sobre las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: máquinas de tejer, coser, escribir, calcular, lavarropas, etc., muebles en general y demás bienes detallados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Alba Etcheverry, Actuaria Subrogante.
20) N$ 250.00 10/pub. 16687 Jul.21-v.agto.3.

NEY FRANCO
Juzgado de Paz de la 8ª Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Montevideo, en autos Martín Vartabedian contra REPRESENTANTES LEGALES DE TOPER S. en C., (Ficha 1480|82), el día 27 de julio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Ney Franco rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Sylvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
20) N$ 60.00 3|pub. 16640 Jul.21-v.jul.25.

CESAR POMIES
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, dictada en autos Andrés Ruben Alvarez Correa c.|EDUARDO RODRIGUEZ CORREA, "Intimación de pago" (Ficha B. 153|79), se hace saber que el próximo 10 de agosto de 1983, a las 15.30 horas, se procederá por intermedio del martillero César Pomies, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, en el local de Zabala 1328, sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación (Cédula Catastral), o sea nuevos pesos 8.666.66, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con su edificación y demás mejoras ubicada en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 168.141, que según plano del Agrimensor Vicente Iraztorza. Inscripto en la Dirección de Avalúos el 3 de marzo de 1934, con el Nº 104, con una superficie de 1.062 metros, 13 decímetros, con 15 metros, 20 decímetros de frente al Camino Maldonado Nº 7103, hoy Ruta 8. El bien relacionado está sujeto a expropiación —solamente— de una faja de 134 metros, 52 decímetros de su superficie, de acuerdo a la resolución del 16 de mayo de 1979, Nº de expediente 115|8 de la Sección Expropiaciones, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley ponga a su cargo, así como la Comisión del Rematador e IVA en el acto y en efectivo.
tran depositados en la Sección Expropiaciones, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expediente Nº 115|8, y los demás antecedentes en este Juzgado, Zabala Nº 1387, piso 3, a disposición de los interesados.

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 850.00 10|pub. 16826 Jul.21-v.ag.3.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Undécima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Mautone, Luis Rafael c.| PESCE, ELBA AMERICA (Ficha 2512|82), el día 25 de julio de 1983, a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Rúben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación los bienes que se detallan: compresor Weg, cortadora de chapa, amoladora eléctrica, remachadora de hierro, sierra circular, equipo de soldadura eléctrica, máquina de coser Singer, extiguidores Bomberito, mesas ratonas de madera, escritorio de cármica, banquetas de hierro, cajas de electrodos, rollos de neoskay, rollos de hilo rústico, pistolas remachadoras, sillas de hierro y neoskay, máquina Toshiba, martillos varios, tijeras de sastre, pinzas pico loro, destornilladores automáticos, rollos de Spaguetti plástico, bargueño de cármica. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) N$ 105.00 3|pub. 16823 Jul.21-v.jul.25.

CESAR POMIES
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, dictada en autos: "Teresita Resquimi de Tejera c.| ANA BERARDO ROSALES - Juicio Ejecutivo" (Ficha 112|83), se hace saber que el próximo 4 de agosto de 1983, a las 14:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por el martillero César Pomies, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 1.320.70, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario San Luis, zona suburbana, empadronado con el Nº 7.000.00, que está señalado como el solar 11 de la manzana 410, en el plano del agrimensor Herber Martorelli, Inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de noviembre de 1947, con el Nº 4166, y que según el mismo tiene un área de 1.057, metros, 50 decímetros, que se deslindan así: 15 metros al Sureste con frente a la calle Presidente Roosevelt, 68,50 al Suroeste lindando con el solar 10; al Oeste al arroyo Bagre del Plata y 72 metros 50 cms. al Noreste lindando con el solar 12.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto y en efectivo al bajarse el martillo.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la Comisión del Rematador 3,54 o|o y la Tasa Municipal del tres por ciento.

3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367, 3er. piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 640.00 8|pub. 15036 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUAN BENECH

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Carlos Alles c| SPINELLI, Juan - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 441|80), se hace saber, que el día 12 de agosto a las 15 horas, ante las puertas del Juzgado de Paz, de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, el martillero Juan Benech con matrícula 258, procederá a la subasta pública de un solar de terreno y construcciones, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, Paraje Juan L. Lacaze, zona urbana, padrón número 1263, solar 8, en el plano del Agr. Alberto De Arteaga, inscripto en la Dirección General con el Nº 170 el 21 de noviembre de 1941, de un área de 272 mts. 88 dm; lindando: Sur calle Lavalleja; Este, calle Dionisio Acosta; Oeste, solar 16; Norte, solar 7; sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 2.453,34.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta más comisión e impuestos del Rematador en el acto. Los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado que dispone el remate. — Juan L. Lacaze, 17 de junio de 1983. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 750.00 15|pub. 16984 Jul.22-v.ag.11.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la 16ª Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16ª Sección Judicial de Montevideo, en autos Roselli y Venturino S.R.L. contra LUIS ROMANO, (Ficha 1907|81), el día 27 de julio de 1983 a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los siguientes bienes embargados e inventariados en autos: 1 Televisor marca "Punktal" de 23" sin número y con antena, 1 Bicicleta marca "Graciela" rodado 20, 1 Pasadisco marca "National" con 2 bafles incorporados, 1 Turbo circulador marca "Punktal", sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
20) N$ 90.00 3|pub. 16647 Jul.21-v.jul.25.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Ibarra, Francisco c.| PISSON OMAR (Ficha 945|77) el día 25 de julio de 1983, a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Rúben Benech, rematará sin base y al mejor postor un televisor Motorola de 19" Nº 58068 en blanco y negro. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 60.00 3|pub. 16819 Jul.21-v.jul.25.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimonovena
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: Kisin, Gustavo c.|DELLY CORTINAS "Juicio Ejecutivo" (1615|82) el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: radio, proyector, espejo y juego licor, embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 200.00 10|pub. 15297 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: Tomás García Maggio contra JUAN LIZ - Juicio Ejecutivo" (G. 2858| 82), se hace saber que el próximo 5 de agosto de 1983, a las 15:00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil, al remate, sobre la base de N$ 150.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar y el edificio en él construido, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 52.819, con una superficie de 730 m.c. 17 dm. c., con 12 mts. 74 cms. de frente al Suroeste a la calle Islas Canarias Nº 4.184.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 o|o más I.V.A..

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 750.00 15|pub. 15107 Jun.24-v.jun.30. Jul.21.v.ag.3.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: Del Re, Lourdes c./BIALITOSKY Y CIA. S. A., "Acción Ejecutiva" (Fa. Nº 303/82), se hace saber que el próximo 3 de agosto, a las 16.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. Nº 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación: heladera Siam familiar, turbo ventilador, 377 conos de hilos y 11 paquetes con hilados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, junio 29 de 1983. — Raquel Gatti, Actuaria.
20) N$ 400.00 10/pub. 16793 Jul.21-v.agto.3.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: Díaz, Oscar L. y otros c./AUTOPIEZAS S. A., "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 258/82), se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 16.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula Nº 1351, R.U.C. Nº 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 50.000.00) un camión marca Austin diesel, modelo 1971, motor Nº 57 UD/1435 MD 21520, Padrón Nº A 74048, matrícula Nº A 76941 de Pando. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, expidiéndose tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 450.00 10/pub. 16794 Jul.21.v.agto.3.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: Della Piazza, María c./LEON LTDA., "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 232/82), se hace saber que el 27 de julio a las 16.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula Nº 1351, R.U.C. Nº 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación: maquinaria industrial, muebles, útiles y máquinas de oficina, etc. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se autorizan tres publicaciones y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, junio 29 de 1983. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 165.00 3/pub. 16787 Jul.21.v.jul.25.

WERTHER STRAUMANN
Juzgado Letrado de Trabajo de Primera Instancia de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Quinto Turno, dictada en autos Esteban, María de la Piedad c|GUARDERIA UNIVERSITARIA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 195|82), se hace saber que el próximo martes 26 julio de 1983 a las 15 y 30 hs. en el local de la calle Sarandí Nº 422, se procederá por el martillero Werther Straumann, asistida de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, los bienes muebles embargados en estos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 90.00 3|pub. 16646 Jul.21.v.jul.25.

ARTIGAS

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, en autos: León o Leiba Stolovas c|WILSON MORAES MATTOS, "Desalojo", (Lº 13 Fº 610 Nº 48) radicados ante este Juzgado, se hace saber: Que el día 28 de julio a la hora 15 y en las puertas del Juzgado se procederá por el Martillero designado Juan Antonio Dos Santos asistido del Sr. Alguacil ad-hoc Carlos María Rilo y del Actuario ad-hoc, Esc. Enrique Ballestrino, a la venta en pública subasta, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de nuevos pesos 400.000.00, valor de su tasación, del siguiente inmueble: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene parte del solar uno de la manzana ciento cuarenta y dos de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, empadronado con el número mil doscientos cincuenta y según título consta de trescientos un metros tres mil setecientos cincuenta y siete centímetros, que según plano del agrimensor Arsenio Nunes registrado con el número trescientos noventa y uno el veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, en la Oficina Departamental de Catastro, está señalado con el número uno y consta de una superficie de doscientos noventa metros, con seis mil ochenta centímetros que se deslindan así: diecinueve metros veinte centímetros al Suroeste con frente a la calle Treinta y Tres; quince metros noventa y nueve centímetros al Sureste con Felipe Artola, al Noroeste una línea quebrada de tres segmentos de rectas de nueve metros con veinte centímetros, un metro sesenta y cuatro centímetros y diez metros y catorce metros treinta y cinco centímetros al Noroeste por ambos vientos con fracción del mismo plano.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 3) El título del inmueble, se encuentra de manifiesto, en la Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 5 de julio de 1983. — Teresa Viva, Juez de Paz.

20) N$ 540.00 10|pub. 15995 Jul.21.v.jul.28.

CANELONES

DARIO J. GOMEZ
Juzgado Lerado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: San Martín, Ivonise c./JORGE ROBERTO SACCAGNINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 31, año 1981), se hace saber al público que el día 12 de agosto de 1983, a la hora 16.00, en las puertas de esta sede (calle Garibaldi 546, Las Piedras), el martillero señor Darío J. Gómez (matrícula Nº 135) procederá a vender en pública subasta y sobre las 2/3 partes de su tasación (tasación: nuevos pesos 21.125.00) el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprende, situado en la ciudad de Las Piedras, zona urbana de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 3.903, señalado con la letra E en el plano del Agr. Carlos Alberto Novo, inscripto en la Dirección departamental de Catastro de Canelones con el Nº 72, el 1º de abril de 1950, compuesto de una superficie de 212.16 metros y da frente al Oeste en 9.45 mts. a calle 25 de Mayo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en efectivo; II) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador, impuestos que gravan el acto de remate y gastos de escrituración; III) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15/pub. 15969 Jul.21.v.agto.10.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Charbonnier Enzy Alberto c.|SIERRA, HECTOR E. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 341|1982), se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de mayo 1149 (Pando), por intermedio del martillero Rúben Benech, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, todo en un solo lote los siguientes bienes inmuebles: tres solares de terreno con las mejoras que contienen ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones. Paraje "Villa Las Golondrinas", zona suburbana, padrones Nros. 885, 886 y 887, teniendo por su órden 496,50 metros cuadrados, 488.005 metros cuadrados y 457.50 metros cuadrados, con un total de 23,43 metros al Noroeste con frente a la Ruta 8 (Camino Maldonado), 10 metros al Norte con frente a la intersección de Ruta 8 y Calle 17 Metros por ser esquina, 41.03 metros al Noreste de frente a la calle 17 Metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al hacerle la adjudicación.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador, 3,54 por ciento (incluído I.V.A.) del precio obtenido, así como 3 por ciento de impuesto Departamental a los remates.

III) A cargo del vendedor la comisión venta siendo el 1,18 por ciento del precio de venta (incluido I.V.A.).

IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria 25 de Mayo 1149 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 28 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 400.00 5|pub. 16824 Jul.21.v.jul.27.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 1ª Sección de Colonia, Dra. Elena Martínez, dictada en Autos: Díaz Aureliano contra ALMEIDA CARLOS (juicio ejecutivo) (Fa. 624|81), el martillero Romeo Thove, mat. Nº 374, rematará el día 28 de julio hora 14.15 en Zorrilla de San Martín 738 de esta ciudad, 1 radio grabador Phillips 108, base N$ 666.66, y reloj con alarma Fair Matte 2000, base N$ 400.00. Se previene que la venta es al contado más comisión e impuestos del Rematador. — Colonia, 24 de junio de 1983. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 125.00 5|pub. 16135 Jul.21.v.jul.27.

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos: "Díaz, Aureliano contra GONZALEZ, FREDY LUJAN (requerimiento de pago) (Fa. 382|82), se hace saber que el día 28 de julio del año en curso, a la hora 14:00, en Zorrilla 738 de esta ciudad, el martillero Romeo Thove, matrícula 374, rematará un radio grabador Phillips de 3 bandas, máquina de escribir portátil Underwood y un televisor Phillips blanco y negro transistorizado, que la venta será sobre las dos terceras partes de la tasación; que se venderá al contado y la comisión e impuestos por parte del adquirente. — Colonia, 13 de junio de 1983. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 300.00 10|pub. 14894 Jun.23-v.jun.30. Jul.21.v.jul.26.

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Bco. La Caja Obrera c|COOPOLA TARANTINO, ANGEL RAFAEL y otro, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 441|C|981), se hace saber que el día 4 de agosto de 1983, a la hora 14, en la explanada ubicada en calle Bulevar Artigas esquina Zorrilla de San Martín, de esta ciudad, se procederá por intermedio del señor rematador Mario Albernaz Jorcín, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación los siguientes bienes: Camión marca "Dodge", con semi-remolque, año 1978, matrícula 52393, padrón 2828, de Paysandú, base N$ 166.666.70; Camión marca "Dodge", con semiremolque, año 1965, matrícula L22607, padrón 5438 de Carmelo, base N$ 120.000.00; Camión marca "Austin", con volcadora, año 1962, matrícula K. 95674, padrón 1674 de Soriano, base N$ 86.666, 70; Camioneta marca "Fiat" modelo P.U. 125, motor Perkins, año 1974, matrícula L. 22287, padrón 5144 de Carmelo, base N$ 100.000.00; Automóvil marca "Javelin", año 1950, matrícula L. 20616, padrón 5446 de Carmelo, base N$ 13.333.30; Camioneta marca "Peugeot" modelo 203, año 1953, matrícula 45042, padrón 171533, de Sauce Depto. Canelones, base N$ 20.000.00; Tractor "John Deere" a keroseno, de rueda de goma, base N$ 6.666.70; Tractor "Miniapolis Molini", diesel, de rueda de goma, base N$ 6.666.70; Tractor "Case" modelo 730, diesel, de rueda de goma, base N$ 33.333.30; Tractor "Fiat", modelo 700, E., diesel, rueda de goma, base nuevos pesos 26.666.70; Tractor "Fiat" modelo 700, diesel, rueda de goma, base N$ 20.000.00; Rotativa marca "B. M.", base N$ 3.333.30; Automóvil marca "Chevrolet", año 1930, matrícula L. 21167, padrón 4470, base N$ 6.666.70.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 17 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 900.00 10|pub. 15181 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

DANIEL E. DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: B.R.O.U. c./BANCHERO RAGGIO, LUIS ALBERTO, "Juicio Ejecutivo" (Fa. C. 296/982), se hace saber que el día 11 de agosto de 1983, a la hora 14.00, en el local del

señor Norberto Banchero, sito en Paraje "El Cerro", se procederá por intermedio del señor rematador Daniel E. Dorrego, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes prendados embargados en autos: 1 arrancador de papas; 1 cosechadora automotriz, marca "Massey Harris", Super 26, Serie 35240, a nafta, de 6 cilindros, con plataforma eléctrica y con girasolero; 1 sembradora marca "Mc. Cormick Internacional", de 20 discos; 1 abonadora, con cajón metálico; 1 arado marca "Mc. Cormick Internacional", para 4 rejas; 1 arado marca "Oliver", para 4 rejas; 1 zorra de transporte; 1 pastera marca "Massey Harris"; 1 carro de 4 ruedas para 3.500 kgs.; 8 cuerpos de rastras; 1 tractor marca "Fordson Major", con cabina.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta dentro de los treinta días de aceptada, contra entrega de los bienes adquiridos y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 27 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 600.00 10/pub. 15621 Jul.21-v.agto.3.

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos Betancour Fulca, Juan Gervasio c|COSTABEL MONTIEL, NORBERTO, "Juicio Ejecutivo" (A 723|81), se hace saber que el 5 de agosto de 1983 a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, el rematador Leopoldo C. Pignataro asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 8.556 o sean N$ 5.704, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en 14ª Sec. Jud. de Colonia (Juan Lacaze), padrón urbano Nº 649, área: 323 m. 10 dm. (13,65 m. de frente a Avda. Artigas).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos nacionales y|o municipales, gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo. 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado (Sarandí 473 Rosario). Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones de los edictos. — Rosario, 30 de junio de 1983. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 825.00 15|pub. 16300 Jul.14-v.ag.4.

CARLOS F. ALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Banco de la República c./ALAYON, HECTOR, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 856/981), ante usted me presento y digo: Que con fecha veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y tres, hora trece, en el local Las Barreras de Rosario, el martillero público Carlos F. Alles, matrícula 2454, rematará: Un tractor Case 430; un arado de dos rejas de tiro; un rastrojero Alis Chalmes y una rastra de discos de 30 discos, sin base y al mejor postor. Que la venta será al contado como así también la comisión e impuestos del remate por cuenta del comprador. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la publicación de edictos. — Rosario, julio 7 de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 350.00 10/pub. 16061 Jul.11-v.jul.25.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Florida, dictada en autos: "Sica Dell'Isola, Nelson c| ALBERTO ENRIQUE BESOZZI CARRERO Juicio Ejecutivo" (F. A. 426|82), se hace saber que el día 29 de julio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 1ª Sección Jud. de Florida, padrón 2751, manzana 197, con una superficie total de 498 mts. de los cuales 217 están edificados. Base N$ 32.138.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serie aceptada, debiendo integrar totalmente el precio en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y la comisión del señor Rematador. III) Que los títulos de propiedad del bien, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 15 de junio de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 550.00 10|pub. 15025 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

PEDRO CACERES
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida, dictada en autos: Crucci Brignoni, Cono c|ILMA GRACIELA MARTINEZ MIRANDA "Juicio Ejecutivo" (F. C. Nº 988|82), se hace saber que el día 29 de julio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación del bien inmueble Padrón número 4060, sito en la Primera Sección Judicial de Florida. Base: N$ 12.967.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador. 2) Que los títulos del bien están depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, 10 de junio de 1983. — Gonzalo Pou Suárez, Juez de Paz Edo.

20) N$ 450.00 10|pub. 14812 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c./FRACHIA, PELUA ADAN y FRACHIA, CEDRES ODILIO, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1079/81), se hace saber que el día 18 de agosto próximo, en la puerta principal del Juzgado, a las 15.00 horas, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Martiniano Montero, por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras situada en la manzana Nº 401 de la ciudad de Minas, empadronada con el Nº 1.099 compuesta de 429 metros cuadrados, 50 dms.2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta al serle aceptada en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Minas, 23 de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 15/pub. 15871 Jul.21-v.agto.10.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Pemar Sudamericana Casa Bancaria c|DESANTI, CARMEN, "Ejecución de Prenda", (Ficha número 1699|82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: automóvil Opel Comodore, año 1972, motor 25 S-0103199, padrón 8975, matrícula B5-8975 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos así como gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 10|pub. 16330 Jul.14-v.jul.28.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Cambón, Daniel c| MARTINEZ de LIBERMAN, STELLA MARIS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 950|82), se hace saber que el próximo 29 de julio de 1983, a la hora 17, en el local de remates de calle 18 de Julio 1083 de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta y con la base de las 2|3 partes del valor de su tasación, por el señor Martillero don Apolinario Cabrera Yordi de distintos bienes muebles, entre los que se destacan: Una mesa para doce personas; con tapa de cristal ahumado, con doce sillas tapizadas en terciopelo rojo; un televisor con radio y pasa cassette, marca National; un amplificador con dos parlantes marca Toshiba; un juego de living de 8 cuerpos con sus almohadones; una heladera eléctrica General Electric con freezer Americana, con dos puertas con picador de hielo; un teléfono sin cable con un amplificador y dos parlantes; un juego de jardín de madera pintada en blanco compuesto por dos mesas, dos reposeras grandes y dos butacas, con acondicionador de aire marca Fedder, dos bicicletas de niño marca "Aurorita" y una bicicleta de niño marca "Aurorita" con dos rueditas; una aspiradora marca "Yelmo" con implementos; un televisor a color marca R.C.A. con control remoto a 20 pulgadas; un turbocirculador e infinidad de artículos imposible de detallar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 390.00 6|pub. 16944 Jul.22-v.jul.29.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c|BANCIC, ABRAHAM PEDRO, "Ejecución de Prenda", (Ficha Nº 1231|82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: automóvil Ford Corcel, modelo Del Rey Ouro, motor Nº MO 3353, Padrón 12686, matrícula B1 12686 de Maldonado.

Se previene: a) Los interesados tienen a su disposición todos los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; c) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; d) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas, o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Punta del Este, 23 de junio de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 10|pub. 16327 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Pemar Sudamericana Casa Bancaria c|CARBONARO LA ROSA, GLADYS MABEL, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1159|82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: camioneta marca Ford Corcel II, modelo Belina 1981, motor Nº M 57803, Padrón 12.649, matrícula B1-12549 de Maldonado.

Se previene: a) Los interesados tienen a su disposición todos los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; c) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus com-

pradores dentro de las 24 horas postremate; d) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas, o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 10|pub. 16328 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Pemar Sudamericana Casa Bancaria c./RODRIGUEZ PEREZ, AURO LORETO, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1200/82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.00 horas, en Avenida Aiguá 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil Chevette, 1979, modelo 5TD69, motor J14H002705, padrón 264.396, matrícula 304.397 de Montevideo.

Se previene: a) Los interesados tienen a su disposición todos los antecedentes en la Oficina Actuaría del Juzgado; b) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; c) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate d) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Punta del Este, 23 de junio de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 10/pub. 16329 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco Comercial contra MENOSE SCROLLINI, HUMBERTO, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 616/82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.00 horas, en Avenida Aiguá 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil Ford Escort, modelo Sport 1600, motor Nº 009856, padrón 10655, matrícula B1-10655 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 10/pub. 16331 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c./MONTAÑES OLID, TEDDY, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 533/82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.00 horas, en Avenida Aiguá 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base, y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil Toyota, modelo Celica, año 1980, motor Nº 2T5013748, padrón 8595, matrícula B2-8595 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate, c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 10/pub. 16332 Jul.14-v.jul.28.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: R. Sader & Cía. en C c.|HANNAY GILBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1114|82), se hace saber que el próximo 4 de agosto de 1983, a la hora 18 en la calle Román Guerra 880 (casa de remates Pereira Arias) de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del martillero don Adrián Pereira Arias, sobre las dos terceras partes de su tasación la cual es de N$ 150.000.00 de un vehículo marca B.M.W. Mod. 320 empadronado con el número 9287, matrícula B-5.9287 de Maldonado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 350.00 10|pub. 15365 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: Banco de la Nación Argentina c|ESCAMEZ MORGADE, ANTONIO HUGO y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: 1039|82), el día 2 de agosto de 1983 a las 14 horas, en las puertas de este juzgado, (calle 28 y 24 de Punta del Este) se procederá por el señor Martillero don Dante Iocco, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor del inmueble siguiente: Unidad de propiedad Horizontal 002 integrante del Edificio construido en el padrón 103069 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Federico Amonte del 13 de enero de 1967, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 59529 el 6 de junio de 1968, con una superficie de 750 mts., con frente de 15 mts. a la Avda. Rivera, entre calle Grito de Gloria y Hernani, con Padrón Individual Nº 227334, ubicado en Planta baja, con una superficie de 84 mts. 30 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: garage "Dos S" de subsuelo, jardín "C", patio "D" y terraza "D" de planta baja.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos incluso municipales y comisión del rematador, así como los que pudieren adeudarse por cordón, medianería, veredas, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos de su cobranza pudiere ocasionar, serán de cuenta del comprador, c) Que el expediente referente a estos autos, así como los títulos de propiedad y demás documentación referente al bien a subastar, se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaría, donde podrán ser examinados en día y hora hábiles. — Punta del Este, de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2205.00 21|pub. 13372 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Banco Comercial c| ALVAREZ JUAN JOSE y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 765|81), se hace saber que el próximo 29 de julio de 1983, a las 15 hs., en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se procederá por intermedio del rematador Sr. Apolinario Cabrera Yordi, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ficta (N$ 48.195.00) del inmueble Padrón Nº 9227, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, y que consta de una superficie de 495 m2 9922 cms. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, seis de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 525.00 15|pub. 14515 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Marina Ferreira y otros c.| BRITOS y Otros - Juicio Ejecutivo Laboral" (Ficha: 114|81), se hace saber que el próximo 26 de julio de 1983, a las 17:00 horas, en el local de 18 de Julio Nº 1093 de la ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes:

15 mesas de madera y cármica (N$ 3.000.00);
12 mesas madera (N$ 1.800.00);
50 sillas madera (N$ 5.000.00);
10 mesas hierro y cármica (N$ 400.00);
38 sillas hierro y cármica det. (N$ 750.00);
3 sillas hierro y cármica rotas (N$ 30.00);
55 sillas y sillones madera det. (N$ 8.250.00);
6 sillas y sillones muy rotos (N$ 420.00);
14 mesas redon. mad. det. (N$ 2.800.00);
1 Sillón perezoso mad. blan. roto (N$ 150.00);
1 turbo Tem (N$ 200.00);
1 turbo Tem desarm. (N$ 100.00);
1 heladera 3 puertas, cármica (N$ 2.500.00);
1 registradora Citizen ECR mod. 4.500 (Nuevos pesos 8.000);
1 piano Kolher y Campell (N$ 3.000.00);
1 licuadora Super Luxe (N$ 150.00);
1 cocina Super gas, 4 horn., baño María, parrilla (N$ 4.000.00);
1 cocina Super gas, c|chivitero, 3 hornallas y horno (N$ 3.500.00);
1 fritador Super gas Mendez y Reyes (Nuevos pesos 2.000.00);
1 freezer s.|marca visible (N$ 2.000.00);
1 cortadora fiambre eléct. Berkel Nº 23029, (N$ 5.000.00);
1 máquina de café eléct. Cafren (N$ 1.500.00);
1 Calefón Super gas Tem (N$ 200.00);
1 heladera 3 puertas (N$ 2.000.00);
1 heladera madera 4 ptas. (N$ 3.000.00);
1 equipo de frío Cropton Parkinson número SP 854BN3S (N$ 1.500.00);
1 equipo General Electric Nº 302D (Nuevos pesos 1.500.00);
1 balanza América 10 kilos (N$ 1.000.00);
52 platos hondos Durax (N$ 520.00);
74 platos llanos (N$ 740.00);
20 platos postre Durax (N$ 200.00);
1 compotera Durax (N$ 30.00);
10 hieleras acero inoxidable (N$ 200.00);
19 ensaladeras (N$ 380.00);
32 bandejas (N$ 960.00);
20 bandejas picadillo acero inoxidable (nuevos pesos 400.00);
37 paneras acero inoxidable (N$ 740.00);
1 juego cubiertos acero inox. Benas (N$ 580);
11 pinchos p. asado acero inox. (N$ 55 00);
2 extinguidores Gamberoni y Extintos (Nuevos pesos 200.00).

Se previene que el mejor postor deberá abonar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; que son de su cuenta la comisión del señor rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 17 de junio de 1983. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.200.00 10|pub. 14755 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Nieto Weimar c.|ESCAMEZ ANTONIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 312|82), el martillero Adrián Pereira Arias, rematará el día 11 de agosto de 1983 a las 15 horas ante las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno sobre las 2|3 partes de su tasación la cual es de N$ 844.000.00 el bien inmueble padrón 7.963|207

de la Primera Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Germán Barbato 1365, apartamento 207.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada;

b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador así como otros impuestos y|o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del comprador.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 27 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15|pub. 16743 Jul.20.v.ag.9.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Pemar Sudamericana Casa Bancaria c./FERIA, CESAR, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 940/82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.00 horas, en Avenida Aiguá 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil Jeep, marca Indio, modelo 97266, motor número 108U42468, padrón Nº 8289, matrícula número B1.8289 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate, C) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 10/pub. 16334 Jul.14.v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco Real c./ODIEDY S.R.L., "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 24/83), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.00 horas, en Avenida Aiguá 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base, y al mejor postor, el siguiente bien: Camioneta Grumett, modelo Pick Up M 250, año 1980, matrícula B5.0795 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 10/pub. 16333 Jul.14.v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Curbelo, Ricardo c.|ASTUDILLO, LUIS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1042|79), el martillero Antonio Carbonaro rematará el día 5 de agosto de 1983 a las 15 y 30 horas en las puertas de este Juzgado y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: en pública subasta: dos solares baldíos y demás mejoras que le acceden señalados los números once y doce de la manzana ciento setenta y seis ubicados en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje "Balneario Parque Santa Teresa" de la Coronilla" empadronados en mayor área con el número seis mil seiscientos noventa y cinco que según plano del Agrimensor Nelson Soria de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto el veinte del mismo mes en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número ochocientos cuarenta y seis aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha el diecisiete y veinticuatro de diciembre de 1948 en el expediente Nº 2149 que según el mismo tienen un área de seiscientos ochenta y dos metros 30 decímetros el solar once y 647 metros 44 decímetros el solar doce que por ser contiguo se deslindan en conjunto así: 26 metros, 50 centímetros al Sur-Oeste frente a calle ochava constituída por línea curva que corresponde a una circunferencia de 5 metros de radio y cuyo desarrollo es de 7 metros 85 centímetros; 35 metros al Sur-Este frente a calle Simón Bolívar 34 metros con 5 centímetros al Nor-Este lindando con el solar 10, y 40 metros en el fondo al Noroeste lindando con los solares 13 y 9.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales, comisión del señor rematador y demás impuestos que por ley le correspondan serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Maldonado, junio 20 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.425.00 15|pub. 16074 Jul.11.v.ag.1º.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Banco Real del Uruguay c| JUAN FRANCISCO DUTOUR FAVIER - Juicio Ejecutivo" (A.311|1983), el 18 de agosto de 1983, a las 15 horas, en el local de calle Bolívar Nº 912, el martillero Raúl Ramade asistido del Sr. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, un automóvil marca Opel Rekord modelo año 1962 matriculado en Paysandú con el Nº 101-183. Pago al contado y en dinero efectivo más 14 % de comisión e impuestos incluídos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, junio 28 de 1983. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 300.00 10|pub. 16928 Jul.22-v.ag.4.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Eduardo De los Santos contra ARTURO VICTOR LARREA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 360/1982), se hace saber que el día 4 de agosto de 1983, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado (Gral. Leandro Gómez 955), el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 8.947.00 (2/3 de su valor real catastral) de la octava parte (1/8) proindivisa de una fracción de terreno con su edificio y cuantas mejoras tiene, ubicado en la manzana Nº 113 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este departamento, empadronado con el Nº 585, señalado como fracción Nº 1 en el plano del Agr. Arturo A. Dávison, inscripto con el Nº 3.527 el 10 de enero de 1968 en la Oficina de Catastro de Paysandú, y que según el cual tiene una superficie de 300 mts., 3.564 cms., con frente de 12.10 mts. al Norte a la calle Gral. Leandro Gómez, entre las de Cerrito y José P. Varela.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 50 % del precio en el acto del remate y el saldo (50 %) deberá abonarlo en plazo de noventa días, conforme a lo estatuido en el artículo 57, de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que el mejor deberá abonar además, en dicho acto, el 6.54 % que incluye el Impuesto Municipal, comisión e I.V.A. del rematador; III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración serán de cargo del adquirente; y IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 4 de julio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.275.00 15/pub. 15982 Jul.8.v.jul.29.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Acopios Cardona S. A. c./CARLOS RIVERO y ROSA OTAZU de RIVERO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 27/1981), se hace saber que el día 1º de agosto de 1983, a las 14.00 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero Liber A. González, matrícula 186, R.U.C. 13001374O014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta el inmueble Padrón Nº 942 ubicado en la manzana Nº 83 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, con todas sus construcciones, mejoras y anexos que contiene, con una superficie, según títulos, de cuatrocientos treinta y seis metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y según cédula catastral agregada en autos, consta de una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados, con un frente a calle Paysandú de 15 metros con 13 cms., habiéndosele fusionado 43 metros del Padrón Nº 941, según plano del Agrimensor Bellini, registrado con el Nº 3.928/68, con la base de N$ 84.224, valor de tasación.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta como seña, más comisión del rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal, al contado y en efectivo. Títulos y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial menor para la publicación de los edictos. — Fray Bentos, junio 27 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 975.00 15/pub. 15754 Jul.5.v.jul.26.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Boffil y Secco Ltda. c.| MAQUIEIRA GARCIA, NESTOR ARTURO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A Nº 274|1962), se hace saber que el día 28 de julio de 1983 a las 15:00 horas y en su ubicación (Río Negro 3260 de esta ciudad) el martillero Elbio M. Fernández, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de Nuevos pesos 405.000.00 (2|3 de su tasación) de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, Manzana Nº 8 de la ciudad de Young, Padrón Nº 3.144, que según plano del Agr. Luis Carballo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 1713, el 3 de febrero de 1966 está señalada como solares 4 y 5, y tiene una superficie de 600 mts., con frente de 20 mts. al Suroeste a la calle Río Negro entre las de 18 de Julio y 19 de Abril.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o del precio al finalizar el remate y el saldo (80 o|o) deberá abonarlo en plazo de noventa días, conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500.

II) Que el mejor postor deberá abonar además, en dicho acto, el 6,54 o|o que incluye el Impuesto Municipal, comisión e I.V.A. del rematador.

III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien será de cargo del adquirente; y

IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay - Casa Central. — Young, 8 de junio de 1983. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 13920 Jun.15.v.jun.30. Jul.21.v.jul.25.

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz Quinta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro, en autos: Etchegaray de Fernández, Haydee c.|PEDRO ORTIZ, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 144|982),

se hace saber que el día 5 de agosto de 1983, a las 14.00 horas, en la puerta de este Juzgado, el rematador Juan Pavloff, (Mat. 3110, RUC número 130022490017), se rematarán sobre la base de las 2|3 de su tasación, los siguientes bienes: 1 tablero con 48 llaves de estría y de boca, tasado en N$ 1.200.00; 2 estanterías similar a la Pronto Metal, de 6 estantes c|u., tasada en nuevos pesos 4.500.00; 22 cubiertas de distintas medidas, blancas y negras para bicicleta, nuevos pesos 2.400.00; 16 llantas de bicicleta de distintos rodados, N$ 1.800.00.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, junio 13 de 1983. — Juan Carlos Contarin, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 15432 Jul.21-v.ago.3.

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz Quinta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro, en autos: Vanzini Miguel c.|ENRICO GARCIA, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 156|981), se hace saber que el día 5 de agosto de 1983, hora 15, en calle Guayabos casi Montevideo, el martillero Juan Pavloff, (Mat. 3110, RUC 130022490017), se rematará un vehículo marca Chevrolet, modelo Impala, año 1962, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 27.000.00.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, junio 13 de 1983. — Juan Carlos Contarin, Juez de Paz.

20) N$ 350.00 10|pub. 15433 Jul.21-v.ago.3.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco República O. del Uruguay c| WALTER TURCATTI MARTINEZ - Ejecución Hipotecaria" (Ficha A|330|82), se hace saber que el día 16 de agosto de 1983 a la hora 15 en el Local de Agraciada Nº 673, se procederá por intermedio del rematador don Arles Rosas, matrícula Nº 715, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor un inmueble (urbano) padrón 2.839, manzana 290 con un área de 133 metros 29 dm., ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera. Títulos en el Juzgado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 % de la misma. b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 22 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15|pub. 16997 Jul.22-v.ag.11.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Juan Aquilino Navarro y otra c| NOLI OLIVERA de CAMPELO y otros - Ejecución de hipoteca" (Ficha A. Nº 62|83), se hace saber que el día 15 de agosto de 1983 a la hora 14 y 30, en el local de la calle Agraciada Nº 673 (Rivera), el rematador Sr. Arles Rosas (Mat. 715), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble Hipotecado; Padrón Nº 10.260, solar 7, manzana Nº 163, ubicado en la Décima Sección de Rivera. Títulos en el Juzgado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % del precio como seña en el acto del remate y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 22 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15|pub. 16996 Jul.22-v.ag.11.

ENRIQUE DE ASSIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Concefor S. A. contra RICARDO GIANI. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 310|80) se hace saber que el día 28 de julio de 1983 a la hora 15.30 en el local de la Asociación de Rematadores de Rivera sito en Brasil Nº 937 de esta ciudad, el rematador señor Enrique De Assis (Mat. Nº 111) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido por el señor Actuario se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 900.000,00 tasación) la mitad indivisa del inmueble padrón Nº 5.951 de la Primera Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30% como seña en el acto de remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 13 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15|pub. 14189 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

SALTO

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Umpiérre, Eduardo con FRANCISCO CHALAR - Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 585|981), se hace saber al público que el día 4 de agosto de 1983 a las 15:00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (Calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Pedro Scirgalea asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 370.141.25, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 454, empadronada con el Nº 21.661, compuesta de una superficie de 348 m.2, con frente al norte sobre calle Artigas, señalada con el Nº 1574.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos se encuentran depositados en la Sección Tesoros de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, debido a que el bien raíz a venderse se encuentra gravado ante dicha Institución Bancaria.

4º) Que estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 15 de junio de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 14890 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

RICARDO URROZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Almirón, Julio Pascual c|PEREIRA, SECUNDINA "Liquidación de la sociedad de bienes" (Ficha A.|594|982), se hace saber que, el día 12 de agosto de 1983 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales Esq. Artigas) el Martillero señor Ricardo Urroz asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto (Barrio Camilo B. Williams), empadronada en mayor área con el número 2133, señalada con el número 74 de la manzana 5W, en el plano del Agrimensor Héctor Herrán de agosto de 1922, aprobado en octubre por el Consejo de Administración Departamental, compuesta según el mismo plano, de una superficie de 1368 metros, 4490 centímetros cuadrados, con 17 metros, 17 centímetros al Sur, de frente a la calle Gaboto, entre las de Paraná y Avda. Concordia (Base N$ 28.670.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de remate que la ley pone a su cargo y los de escrituración, serán de su cargo. III) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 8 de junio de 1983. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 14067 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c| VICTOR EPIMENCO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|389|982), se hace saber que, el día 24 de agosto de 1983, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Alberto J. Bocking, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con sus mejoras y demás accesorios dominiales, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, Padrón rural Nº 3934, antes en mayor área con el Nº 360, que según plano del Agrimensor Manuel José Galisteo, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Artigas, el 11 de abril de 1973, con el Nº 3949, donde se lo individualiza como lote "veintiuno a", se compone de una superficie de 96 hectáreas, 5586 metros, 82 centímetros, que se deslinda así: Al Sur fracción 21b del mismo plano; al Oeste fracciones 17b, 17a y fracción 20 del mismo plano; al Norte Carretera Nacional, ruta 30 y al Este padrón Nº 2468. Base N$ 780.00 la hectárea.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 16974 Jul.22-v.ag.11.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Banco Comercial con WASHINGTON LUIS LORENZELLI GONCALVEZ y ALBA F. MOTTA SILVA - Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 632|982), se hace saber al público que el día 22 de agosto de 1983 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. General Artigas), el martillero Edgar Hernández asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 103 y Municipal Nº 80, empadronada con el Nº 11.533 (antes en mayor área con el Nº 1.505), con una superficie de 144 mts. con 8,00 mts. de frente al Sur sobre calle Agraciada señalada con el Nº 1189.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, junio 30 de 1983. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 975.00 15|pub. 16973 Jul.22-v.ag.11.

LEWIS ROCHON
Juzgado de Paz de la Primera Sección

AVISO. — Se hace saber que el día viernes 5 de agosto del corriente año a la hora 14 y 30 en W. Beltrán 500 esq. Vilardebó el martillero señor Lewis Rochón Sarutte por orden del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, procederá a subastar una motocicleta Yamaha 50 centímetros cúbicos empadronada en Salto con el Nº 14.857. Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada e integrará el saldo en un plazo no mayor de treinta días momento en el cual se entregará la motocicleta. La comisión del rematador, impuestos municipales, gastos de transferencia y cualquier otro gasto que diere lugar la diligencia serán de cargo del comprador. El vehículo y documentación están a disposición de los interesados en el lugar del remate. — Salto, [illegible] de 1983. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 16969 Jul.22-v.ag.4.

LEWIS ROCHON
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, se hace saber que en los autos "Roascio Mario contra LUIS A. ROASCIO. Juicio Ejecutivo" (F. 518|81), el martillero Lewis Rochón Sarutte habrá de rematar un camión Leyland matriculado en Salto con el Nº 31.298 en su local de W. Beltrán 500 esq. Vilardebó el día 5 de agosto del corriente año a las 14.30 horas.

Se hace constar: 1) El vehículo se venderá en el estado en que se encuentra; 2) El bien saldrá a la venta con la base de N$ 22.000,00 (2|3 partes de su tasación); 3) El mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma; 4) Que la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuestos municipales y todo otro gasto que genere la diligencia serán de cargo del comprador; 5) Que el camión sí como la documentación están a disposición de los interesados en el lugar del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de junio de 1983. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 16971 Jul.22-v.ag.4.

SAN JOSE

TOMAS CABRERA PEILE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Banco Comercial c.|HABERLI RENKELL, JULIO y otros. "Medidas Preparatorias" (A. 253|1982). Se hace saber que el día 8 de agosto a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el martillero Tomás Cabrera Peile, asistido por el señor Alguacil sacará a la venta sin base y al mejor postor: Una fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 1627 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia y compuesta según el título y el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de Marzo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el día 23 de igual mes y año, bajo el Nº 757 y tiene una superficie de una hectárea, 9.338 y 40 decímetros y linda en 74 metros al Nor-noreste, de frente al camino nacional a Colonia.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada.

2º) Que la comisión del martillero será la legal.

3º) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima feria Judicial Menor. — San José, 29 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 975.00 15|pub. 16162 Jul.12-v.ag.2.

CESAR PEREZ RECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Banco Comercial c|TRAVIESO DIAZ, HUMBERTO "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A.|1455|1982), se hace saber que el día miércoles 3 de agosto a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado calle Treinta y Tres Nº 643, el martillero César Pérez Reca, asistido del Alguacil, sacará a remate al mejor postor y sin base, los siguientes bienes inmuebles:

Tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la Quinta Sección Judicial del departamento que se detallan:

1) Padrón número 1024, señalado con el número 8 en el plano del Agrimensor Leonel Mesa, de noviembre de 1960, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1438, el 14 de noviembre del mismo año, y según el cual consta de una superficie de 85 hectáreas, lindando al Sureste en 714 metros 85 centímetros con padrón 1024 y fracción 9 del mismo plano y servidumbre de paso; 2) Padrón número 12680 con el número 9 en el citado plano y que consta de una superficie de 17 hectáreas 6554 metros y linda al Norte en 145 metros 66 centímetros con servidumbre de paso y al Noreste en 621 metros 35 centímetros con la misma servidumbre; 3) Padrón número 12681, señalado con el número 10 en el citado plano que consta de una superficie de 18 hectáreas 5649 metros y que linda al Sureste en 361 metros 49 centímetros con camino de 17 metros.

el Nº 8.164 señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el Nº 163 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 26 de mayo de 1947, compuesta de 409 metros 2.990 centímetros cuadrados y con frente de 11 metros 85 centímetros a calle Rincón entre Vidal y Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que la comisión del martillero será la legal; 3º) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 4º) Que deberá procederse a la escrituración definitiva dentro del plazo de treinta días a partir del remate; 5º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 9 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 14205 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: ODRIOZOLA LOUZAN, TULIO MODESTO y otros. "Remate Judicial" (A. 790|981), se hace saber que el día 28 de julio de 1983, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a remate al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea las sumas de N$ 52.828,66 N$ 21.259.33 y N$ 15.249.66, los bienes que se detallan a continuación:

1º) Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana número 120 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 1.854, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el Nº 98 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 11 de abril de 1946, con una superficie de 162 metros 3.125 centímetros cuadrados y con frente a la calle Asamblea entre las calles Colón y Rincón; B) Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana catastral Nº 32 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 2.763, la que según plano levantado por el agrimensor Daniel Sierra Navia, en mayo de 1977, inscripto con el Nº 5.150 en la Dirección Departamental de Catastro de San José el 17 de mayo de 1977, se compone de 420 metros 50 centímetros cuadrados y con frente a la calle Florida, C) La mitad indivisa de una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 184 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se habilita la próxima Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — San José, 16 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 15811 Jul.6-v.jul.27.

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, dictada en autos: Credimas Sociedad Anónima c.|HORACIO WALDEMAR MARTINEZ PEREZ. "Juicio Ejecutivo" (Fº B. 147|981), se hace saber que el día 28 de julio próximo a la hora 14.00, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero señor Juan Carlos Panzardi, asistido del suscrito, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación equivalente a nuevos pesos 4.026.00 del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, sus construcciones y mejoras, ubicada en "Zanja Honda", Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el número 2053, antes en mayor área con el número 2572, señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de setiembre de 1941, cuya copia del original fue registrada con el Nº 2086 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 5 de setiembre del año 1960, según el cual tiene la fracción, un área de 3 hectáreas, 9.757 metros, deslinda así: 107 metros al Oeste, limitando con bien de la sucesión Pedro Portal de Vera, fracción Nº 1, por el Norte, recta de 475.90 metros; al Este 62 metros; y por el Sur 470 metros, confinando por estos tres vientos con inmuebles de Dacio Pérez. El campo soporta una servidumbre de paso de 6 metros de ancho que corre de Oeste a Este, sobre el límite Norte con el lindero Dacio Pérez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador (3 por ciento) impuesto municipal y demás impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Habilítese la Feria Judicial Menor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Elbio Jorge Cairoli, Juez de Paz.

20) N$ 950.00 10|pub. 16108 Jul.11-v.jul.25.

SORIANO

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Banco Comercial c./EDUARDO BONE ELIZALDE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 767, año 1982), se hace saber que el día martes 2 de agosto de 1983, a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, con matrícula Nº 1443, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la manzana Nº 103 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada, según Cédula Catastral con el Nº 7.557, y según título en mayor área con el Nº 1.210, señalada con la letra "B" en el plano del Agr. Mario E. Bellini, de marzo de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 2991, el día 7 de abril del mismo año, aprobado por el Decreto del Consejo de Soriano en la misma fecha, con una superficie de 560.11 mts.2, que se deslindan así: 12 mts. 45 de frente al S. a la calle Florida (hoy De Castro y Careaga), entre las de Gomensoro y José Pedro Varela, donde la puerta principal está señalada con el Nº 941; al W. en tres líneas rectas aparentemente perpendiculares entre sí: la 1ª de 22 mts., 64; la 2ª de 00 mts., 59 y la 3ª de 21 mts., 29, linda con el Padrón Nº 1.211 de Mario Francisco Undangarín; al N. 13 mts., 25 linda con el lote "A" del mismo plano; y al E. 43 mts., 83 lindando con Bernarda y Eustaquia Gallaztegui, Padrón Nº 1.205; Eduardo Domínguez y señora, Padrón Nº 1.206; Margarita Pérez Vilat, Padrón número 1.207, y con Ramón Píparo Galeano, Padrón Nº 1.209.

Se previene: Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 81.188.00. Será de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 525.00 5/pub. 15895 Jul.21-v.jul.27.

CYRO GREGORIO GAVARONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Alberto Viera c|EL AGRO S.R.L. "Cobro de haberes" (Ficha Nº 63 año 1982), se hace saber: Que el día viernes 29 de julio de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta Ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Cyro Gregorio Gavarone Soto, con matrícula Nº 1444, e inscripto en el R.U.C. con el 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, y al contado, el siguiente vehículo: Automóvil Coupe, marca Toyota Celica, modelo 1980, el cual tiene muy pocos kilómetros recorridos, siendo en consecuencia una unidad nueva, tasado en N$ 220.000.00.

Se previene: Que la venta será al contado. Saldrá con la base de las 2|3 partes de su tasación. El mejor postor deberá hacerse cargo de la comisión del rematador, y los demás gastos

que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 275.00 5|pub. 15894 Jul.21-v.jul.27.

EDGARDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Mercedes
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sec. de Soriano, en los autos: Alfredo Gavarone c|ROMAN SAINZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 390|82), se hace saber que el día 11 de agosto de 1983 a las 15 hs. en la puerta de esta sede, el martillero Edgardo Carbajal con matrícula 2114, procederá a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 20.000.00 de un camión marca Leyland, modelo 50, motor 5507, matrícula K 99.136.
Se previene que la venta será al contado y todos los gastos serán de cargo del comprador. — Mercedes 29 de junio de 1983. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
20) N$ 150.00 5|pub. 15890 Jul.21-v.jul.27.

ARTURO M. BARTESAGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Raúl Rosales c|ALBERTO E. BRUNO Y HERMANOS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 875 año 1982), se hace saber: Que el día viernes 5 de agosto de 1983, a la hora 15, en el Local de Avda. Lavalleja Nº 684 de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Arturo M. Bartesaghi Arribillaga, con matrícula Nº 1025, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180012670019, sacará a la venta en pública subasta y al contado, el siguiente bien: Un Tractor Oliver 1650, color verde, sin cabina, Nº de motor 221320, abajo de éste 163371A y debajo de éste 397, el que está tasado en N$ 30.000.00.
Se previene: Que saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 250.00 5|pub. 16746 Jul.21-v.jul.27.

HORACIO DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Rivedol S. A. c./ADOLFO GASPERI LEIZA y otros, "Juicio Ejecutivo" (año 1983, Ficha Nº 103), se hace saber que el día 29 de julio próximo, a las 15.00 horas, en calles Rivera y Elena López de Bertullo, por el martillero designado en autos, señor Horacio Delgado, asistido de la señora Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de las siguientes maquinarias: Un arado BIA de 5 discos; una rastra BM de 24 discos; una sembradora Deering de 24 discos; un tractor CBT modelo 2080, serie 000836 motor número 343919-003-091450; un cultivador HAD de 4 surcos y una destribuidora de fertilizantes Mary.
Se previene: a) Saldrá a la venta con las 2/3 partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 205.500.00; b) El pago del precio se hará al contado; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones; y e) A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 24 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
20) N$ 250.00 5/pub. 16623 Jul.20-v.jul.26.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: Fernández de Andriolo, Esther Lila y otros c./ROBERTO JOSE RONDELLI, "Juicio Ejecutivo por Alquileres no Pagados" (Ficha C. Nº 495, año 1982), se hace saber que el día 4 de agosto próximo a las 12.30 horas, en el local Paso de Ramos, el martillero Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1240 e inscripto en el R.U.C. con el número 180015790015, sacará a la venta en pública subasta los siguientes bienes: 1 puerta de hierro de 6 hojas, 3 mts. de ancho por 2.90 mts. de alto, tasada en N$ 1.500.00; un juego de living tapizado blanco y rojo, tasado en N$ 400.00; 4 tanques vacíos de 200 litros, tasados en N$ 80.00 cada uno; 1 balanza de 130 kilos de plato, tasada en N$ 350; 11 palos de algarrobo en blanco, tasados en N$ 20.00 c./u. y 10 bolsas de maní tasadas en N$ 100.00 c./u.
Se previene: Que el o los mejores postores deberán consignar el precio en el momento de serles aceptadas sus ofertas; serán de cargo del o de los compradores los gastos que demanda la ley, así como la comisión del rematador e impuestos; las ventas serán al contado y saldrán con las 2/3 partes de su tasación; a los efectos legales se expiden los edictos y se habilita la Feria Judicial Menor a todos sus efectos. — Se autorizan cinco publicaciones. — Dolores, 30 de junio de 1983. — Dr. Hugo Castagnet Palva, Juez.
20) N$ 325.00 5/pub. 16814 Jul.21-v.jul.27.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: Carrea Rodríguez, Carlos c./RAUL BERTOLOTTI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 88, año 1983), se hace saber que el día 4 de agosto próximo a las 13.00 horas, en el local Paso de Ramos, el martillero Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1240 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 18001579, sacará a la venta en pública subasta una moto Honda 50 c.c., motor D 34038, Padrón 3848, matrícula 1.3848 de Maldonado, cuya tasación asciende a la suma de N$ 6.000.00.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el precio en el momento de serle aceptada su oferta; serán de cargo del comprador los gastos que demanda la ley, así como la comisión del rematador e impuestos; la venta será al contado y saldrá con las 2/3 partes de su tasación; a los efectos legales se expiden los edictos. Se autorizan cinco publicaciones. — Dolores, 30 de junio de 1983. — Dr. Hugo Castagnet Palva, Juez.
20) N$ 225.00 5/pub. 16812 Jul.21-v.jul.27.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: Arnaiz López Pablo Santiago c./ROBERTO JOSE RONDELLI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 361, año 1982), se hace saber que el día 4 de agosto a las 12.45 horas, en el local Paso de Ramos, el martillero Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1240 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180015790015, sacará a la venta en pública subasta, una camioneta marca Charrúa, matrícula K 83.428, Padrón 428.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el precio en el momento de serle aceptada su oferta; serán de cargo del comprador los gastos que demanda la ley, así como la comisión del rematador e impuestos; la venta será al contado y saldrá con las 2/3 partes de su tasación, la cual asciende a la suma de nuevos pesos 30.000.00; a los efectos legales se expiden los edictos. Se autorizan cinco publicaciones. — Dolores, 30 de junio de 1983. — Dr. Hugo Castagnet Palva, Juez.
20) N$ 225.00 5/pub. 16811 Jul.21-v.jul.27.

TACUAREMBO

MARIO SOTTO GRANADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora ex Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra VARELA BAT, LUIS ENRIQUE y PACIEL DE LOPEZ, ZULEMA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 47|83), se hace saber que el día 23 de agosto de 1983, a la hora 15:00, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Mario Sotto Granada (Mat. 1169) presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de:
Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Charata", empadronada con el Nº 2898 y compuesta de una superficie de 402 hectáreas, 6.351 m.2.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma.
2) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y otros que la ley pone de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente;
3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 3 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 15|pub. 14915 Jul.21-v.ag.10.

TREINTA Y TRES

RUBEN BENGOCHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL
EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, recaída en autos caratulados: Banco República c|ISAIS BELSIGER SANTOS "Ejecución de Prenda" (F. 210|82), el próximo 31 de julio a la hora 14 y 30 se procederá por el martillero Ruben M. Bengochea, en el local sito en Manuel Lavalleja s|n. entre Av. Juan A. Lavalleja y Manuel Freire de esta ciudad; al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:
2 mostradores de madera y cármica con vitrina, 1 mesa de madera grande, 5 casilleros de envases, 1 termofón, 1 máquina manual de picar carne; 1 televisor Philips 17" (blanco y negro); 2 turbocirculadores de aire; 1 cortadora de fiambre manual, 1 máquina de sumar Olivetti; 1 conservadora de helados con motor; 2 chapas de zinc grandes, 1 fritadora, 1 mesa de madera grande, 1 cuadro grande, 1 máquina de café, 2 mesas de luz, 1 motor de heladera, 1 caramelera de 7 bulones, 1 aparador de madera, 8 mesas de hierro y cármica, 5 mesas de madera, 5 roperos y|o armarios, 30 sillas de hierro y cármica, 1 mesa de hierro, 2 sillas de hierro y madera, 15 camas de hierro, 6 camas de madera, 6 mesas de luz, 1 lavadora eléctrica, 1 tanque de termofón, 2 mesas, 3 frazadas, 8 colchones de lana, 8 colchones polifom, 1 olla de hierro grande, 1 heladera de 5 puertas, 1 heladera vitrina, 1 cocina a leña.
Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y b) El mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo el total del precio ofertado más los impuestos que correspondan. — A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 800.00 10|pub. 15177 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JULIO OMAR MALNATI y MABEL HORTENSIA CAMBON, "2ª Copia" (Ficha E. 962|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Otto Ricca el 20 de enero de 1960, por la cual Julio Omar Malnati y Mabel Hortensia Cambón adquirieron la propiedad y posesión de un solar sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, —actual 10ª Sec.— empadronado con el Nº 184773, con una superficie de 3.361 mts. 20 dmts. estando inscripta dicha escritura en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el Nº 128 al Fº 59 del Lº 531.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 14 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 400.00 10|pub. 16694 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JUAN JOSE PELUFFO PERI, "2ª Copia", (Ficha E. 208|81), se hace saber que se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa por la cual Ana Peri de Peluffo viuda de Ramón Peluffo vendió al compareciente y a Victorio Ramón Peluffo Peri la parte indivisa que le correspondía en el inmueble ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 41653 con una superficie de 354 mts. 42 dmts. con frente a la calle Mariano Sagasta.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 350.00 10|pub. 16693 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en el expediente: "COSENZA, IRIS, en autos "COSENZA c. CORRADINO - Segundas Copias" (Ficha C-M2-1904|83), se hace saber que se ha presentado doña Iris Cosenza solicitando que se ordene la expedición de segunda copia de la escritura por la cual doña Magdalena Ferrara adjudicó por cesación de condominio, a doña Elida Corradino Ferrara, el día 26 de noviembre de 1974, y por ante la escribana Dora Casamagnaghi el bien inmueble empadronado con el número 6.491|005 en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Obes Nº 1117; que consta de una superficie de 461 mts.2 75 cmts. inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 283 al folio 348 del libro 705; cuyos demás datos se describen ampliamente en dicha escritura.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 450.00 10|pub. 15280 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: TAROCO ENILDA "Segundas copias" (Ficha 3866|82) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la siguiente escritura: la que autorizó la Escribana Sara Traversaro el 6 de febrero de 1975 en Montevideo, por la cual la Sra. María Carmen Soto Cabrera vendió a Enilda Taroco, el siguiente bien inmueble ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 186.067| 201, con frente a la calle Obligado puerta de entrada Nº 1005 entre las calles Carlos Berg y Libertad, con una superficie de 73 metros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, llamando y emplazando por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 450.00 10|pub. 14827 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ROSA FATIMA CONTRERAS MAYER y otro "Segunda copia" (Ficha V. Nº 309|83), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, Rosa Fátima Contreras Meyer y Rogelio Nelson Contreras Meyer, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que el 25 de octubre de 1974 autorizó la escribana María A. Mastrángelo, a través de la cual adquirieron, en común y pro indiviso, un solar de terreno, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Punta del Este, San Rafael, padrón 2.528, señalado con el número 1 de la manzana 8, con frente a la avenida Las Delicias, y una superficie de 589 metros 590 centímetros, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1.909, al folio 800 v., del libro 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 500.00 10|pub. 16945 Jul.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PEREZ, ABRIL, "Segunda Copia", (Ficha F-349|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Abril Pérez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en Montevideo, el 15|12|1966, autorizó la Esc. Emilia Echeverría de Casamayor; por la cual Néstor Alzuri Gandini adquirió de Rafael Donegana y esposa el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 53805 ubicado en la 11ª Sec. Jud. de Montevideo, (antes 20ª) consta de un área de 504 mts. 6 dms. con 18.60 mts. de frente al N.E. a la calle Carlos Ma. Pena Nº 4403|05.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

21) N$ 400.00 10|pub. 16696 Jul.21-v.ago.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: FUERTE SANGUINETTI, JUAN, "Segunda copia de escritura" (Ficha B. Nº 127 año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Fuerte solicitando expedición de segunda copia de escritura de compra venta que autorizó el Escribano Heber Ariel Rossi Passina en la ciudad de Las Piedras, el 31 de julio de 1957, por la cual los esposos Pablo Martínez Mazza y María Ester Viñoly Mazza, vendieron a Juan Fuerte Sanguinetti, la propiedad y posesión de una fracción de campo y las mejoras que le acceden, ubicada en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "El Colorado", padrón Nº 29.726, señalada con la letra B. en el plano del Agr. Danilo Boggio de abril de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 8.816 el 5 de mayo del mismo año, compuesta de una superficie de 4 Htas. 1.121 mts., que se deslinda así: 112 mts. 14 cmts. al N.O. con Aniceta del Carmen C. de Rodríguez, servidumbre de paso por medio con 10 mts. de ancho; 365 mts. 77 cmts. al N.E. con fracción A.; 111 mts. 88 cmts. al S.E. con Celestina Pastorino; y, 370 mts. 18 cmts. al S.O. con José Lamp Garrido. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 619 al Fº 339 vto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 800.00 10|pub. 15711 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: FUERTE SANGUINETTI, JUAN "Segunda copia de escritura" (Ficha B Nº 129, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Fuerte Sanguinetti, solicitando expedición de segunda copia de escritura de compra venta que autorizó el Escribano Oscar E. Almada López, el 20 de diciembre de 1956 en la ciudad de Las Piedras, por la cual los esposos José Lamp Garrido y María Angélica Prieto, vendieron a Juan Fuerte Sanguinetti, la propiedad y posesión de una fracción de terreno, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "El Colorado", zona rural, parte del padrón número 4.911, señalada con el número 3 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8.418, el 3 de setiembre de 1954, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 7.011 metros, de forma irregular, que da de frente al S.O. en metros 295,57 sobre Camino Departamental y linda al O. en metros 37,89 senda de paso por medio con Aniceta del Carmen G. de Rodríguez; al N. en metros 370,18 con la fracción 4; al E. en metros 88,30 con Celestino Pastorino y al S.E. en metros 227,49 con la fracción 1. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones con el número 28 al Fº 16 del Libro 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 800.00 10|pub. 15710 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "MAZZUCHI DIVERIO, HAMILTON EMILIO - Segundas Copias" (F|B|185|83), se hace saber que ante esta sede, se presentó el compareciente, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa en la ciudad de Montevideo autorizó la Escribana María A. Bartesagui, el día 2 de diciembre de 1967, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1344, Fº 576, por la cual, el compareciente adquirió de Aragón S. A., el inmueble padrón 3614, de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario Villa Argentina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, 13 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 400.00 10|pub. 15078 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CABRERA DE GONNET, MARIA DOLORES y GONNET CABRERA, NELVO, Ma. MIRTA y NESTOR RUBEN "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil B. Nº 133|1983), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ricardo González Arce, el día 12 de mayo de 1945, por la cual el señor Herman Edmundo Gonnet siendo casado con la señora María Dolores Cabrera de Gonnet adquirió a don Agustín Brito, un solar baldío ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia paraje "Balneario Britópolis", parte del padrón rural número 10.247, hoy padrón urbano número 8109 individualizado con la letra "B" en el plano de mensura del agrimensor Joaquín Campelo, registrado con el número 490, el 26 de abril de 1945, poseyendo una superficie de 400 metros midiendo 20 metros por cada lado y linda por el N. con el solar "C", al E. con propiedad del Dr. Orestes Bounnous; al S. con solar letra "A" del mismo plano y por el O. a calle número 6.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 4 de mayo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

21) N$ 550.00 10|pub. 15169 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: MARIA DEL PILAR PEREZ de PEREIRA "Segunda Copia de Escritura" (Fa. B. 99|83), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de donación autorizada el 16 de octubre de 1939, por el Escribano Alvaro Leoncio Cortinas, por la cual Margarita Torres de Pérez donó a su hija María del Pilar Pérez de Pereira, la nula propiedad de una fracción de campo, ubicada en la Undécima Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 1141 antes igual número de padrón en mayor área, fracción número 2 del plano del Agr. Jaime Costa, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 127 en 1939, con una superficie de 88 hectáreas, 8940 metros 50 decímetros, copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el número 599, Fº 164, año 1939.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, 12 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

21) N$ 550.00 10|pub. 15443 Jul.21-v.ago.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a ELBIO ARTIGAS LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados ALMANDOS

GUILLERMO. "Segunda Copia de Escritura" (Fº 129|83), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 23 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
21) N$ 600.00 30|pub. 12484 Jun.2-v.jun.30. Jul.21.v.ag.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en el expediente FURTADO GONZALEZ HEBER WALDEMAR "Segunda copia" (Ficha Nº 119|83) se hace saber a sus efectos que se ha presentado Heber Waldemar Furtado González solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta y tradición autorizada el 20 de julio de 1964 por el escribano Oscar E. Almada López por la cual el compareciente adquirió la propiedad de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en Balneario Solís, zona no rural de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, padrón 315, señalado con el número 421 de la manzana 60 en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de noviembre de 1931, compuesto de una superficie de 1.025 metros 51 decímetros, y que se describe allí más ampliamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Punta del Este, 9 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
21) N$ 550.00 10|pub. 16947 Jul.22-v.ag.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FERREIRA MENESES, EDUARDO "Segunda copia" (Ficha A. 634|982) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Ferreira Meneses solicitando la expedición de la segunda copia de escritura pública, basado en las siguientes consideraciones: I) Con fecha 28 de agosto de 1950, los señores Dilo, Alda, Elsa y Alcy Ferreira, Pereira otorgaron escritura de donación, en favor del compareciente, la que fue autorizada por el Esc. Atilio D'Angelo, en el Protocolo del Juzgado de Segundo Turno; II) La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 582, folio 22, libro 1.950.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
21) N$ 450.00 10|pub. 16970 Jul.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en autos: "RIBAS COELHO de ALVEZ, MARIA PETRONILA - Segundas Copias" (Ficha B. 96|983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, María Petronila Ribas Coelho de Alvez, solicitando expedición de Segunda Copia, de la escritura que fue otorgada ante el Escribano Edison H. Zunini, el 20 de octubre de 1964, del inmueble: Una fracción de campo, con los edificios, instalaciones y bretes, corrales, baños, para ganado mayor y menor y demás mejoras que constituyen el establecimiento existente en la misma y sus alambrados, sito en la Novena Sección Judicial de Salto, empadronada actualmente con el Nº 6527 (antes Padrón Nº 622 en mayor área), con una superficie de 300 Hás. 2181 mts., según plano del Agrimensor Walter Margall, el 27 de diciembre de 1963.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 9 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
21) N$ 500.00 10|pub. 14776 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SILVA, ZENON "Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 606|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zenón Silva, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que el 6 de agosto de 1969, autorizó la escribana Delia Pereyra Taroco en esta ciudad, por la cual el solicitante adquirió a don Máximo Donadío Danese y Delia Pereyra Toroco (divorciados), una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, padrón número 1913, ubicada en la manzana número 11 de esta ciudad, compuesta de una superficie de extensión de 234 metros y 234 metros y 15 decímetros según título; lindando por Noroeste su frente a la calle 25 de Mayo, en 10 metros 55 centímetros al Sureste su fondo en igual dimensión con Ana M. Pereira de Betancur, al Noreste en 22 metros 18 centímetros con Florencio M. Gravina, y al Suroeste en igual dimensión con Amaranto Cardozo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir este trámite. — Tacuarembó, junio 21 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
21) N$ 550.00 10|pub. 15987 Jul.21-v.ago.3.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISI S.R.L.
Contrato: 17|6|83.
Inscripción en R.P.C. Nº 590, Fº 2129 Libro 2 de Contratos.
Socios: SIMON AUGUSTOWER BURCATOVSKY; ROSALINDA DOUEK de JAFIF.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Objeto: Importación, venta y distribución de artículos varios, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 16622 Jul.22-v.ago.4.

CEVI'2 LTDA.
Contrato: Abril 12 de 1983.
Inscripción: Nº 285, Fº 966, Lº 1.
Socios: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de todos los productos relacionados con el giro de panadería, panificadora, confitería, fiambrería, productos lácteos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, dulces, golosinas, productos envasados, etc.
22) N$ 480.00 10|pub. 16915 Jul.22-v.ago.4.

I.G.M. S. R. L.
Contrato: 6|7|83, inscripto Nº 591, folio 2.134, libro 2.
Capital: N$ 15.000.00
Socios: PABLO CESAR IMBRIACO DE SOUZA y ALVARO OSCAR GUTIERREZ BRANDOLIN.
Objeto: Importaciones y exportaciones, operaciones comerciales financieras e industriales, representación y distribución.
Plazo: 2 años prorrogable cada dos años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Vicente Rocafuerte 1676.
22) N$ 480.00 10|pub. 16912 Jul.22-v.ago.4.

D. M. INTERNACIONAL LTDA.
Conrato: 1º de julio de 1983.
Inscripto: Nº 589, Registro Comercio, Fº 2131, Libro 1, el 4 de julio de 1983.
Socios: FELISA CELANIRA ROSCONI de da SILVA, JUAN JOSE da SILVA RODRIGUEZ, WALTER ANTONIO ROSCONI ROLDAN, ENRIQUE CASTRO ACEVEDO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Felisa C. Rosconi de da Silva.
Objeto: Marketing, exportación, importación, representaciones, servicios comerciales y actividades para promover, anunciar o vender bienes y servicios propios o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 16885 Jul.22-v.ago.4.

PEÑA — ASPLANATO S.R.L.
Contrato: 17 mayo 1983.
Inscripción: Nº 17, folios 71|75, el 19 mayo 1983.
Socias: MARIA CRISTINA PEÑA ZUASNABAR de FIGAROLA y SYLVIA ASPLANATO RODRIGUEZ de BONFRISCO.
Capital: N$ 4.000,00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Operaciones comerciales, industriales de fabricación e intermediación de mercaderías en general, productos, materias primas.
Administración: Juan José Figarola Sosa y Mario Pascual Bonfrisco Matonte, indistintamente.
Domicilio: 25 de Mayo 401, Tacuarembó.
22) N$ 480.00 10|pub. 16985 Jul.22-v.ag.4.

PIMAR LTDA.
Contrato: 14 abril 1983.
Inscripción: Registro Comercio Tacuarembó, Nº 10, folios 47 a 49.
Objeto: Comercio en ramo de panadería, confitería, fideería y afines.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: PABLO PIREZ GOIRIENA; ILMA NERY RODRIGUEZ MACEDO ALVEZ y RUBEN ARLEY RODRIGUEZ MACEDO ALVEZ.
Administración: a cargo de todos los socios, debiendo actuar dos conjuntamente.
Domicilio: Dr. Catalina 299 de Tacuarembó.
22) N$ 480.00 10|pub. 16924 Jul.22-v.ag.4.

LIBERAL S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 27|6|983.
Registro: Nº 134, folios 463|466, Libro de Contratos 1983.
Cedentes: MERCEDES MOYANO GONZALEZ y CARLOS ANTON MOYANO.
Cesionarios: Roberto Denis Noble y María Ayala Hermosilla.
Modificación: La Administración y uso de la firma social es ejercida por ambos socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 16966 Jul.22-v.ag.4.

LA MOROCHA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1º|5|979.
Registro: Nº 598, folio 2.160, libro 2 de Contratos.
Cedentes: Víctor D'Anello Vignone, Manuel Laña García y Nelly Mabel Vázquez Bortheiry.
Cesionarios: José Pérez Martínez y María Cristina Spalla Oviedo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16965 Jul.22-v.ag.4.

LA ROYAL S.R.L.
Contrato: 25/4/1983.
Inscripción: Nº 333, Fº 1161 del Libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: HADA HELENA REFFINO VARESINI, GRACIELA DOLORES CANALE CASTRO y CESAR MARCOS SPOSITO FELIPELLI.
Objeto: Compraventa de metales preciosos, joyas, piedras preciosas, importación, exportación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos, negocios inmobiliarios, etc.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta, excepto que el asunto exceda cinco veces el capital social en que deberán firmar todos los socios.
22) N$ 600.00 10/pub. 16798 Jul.21.v.agto.3.

EL CIELO LIMITADA
Contrato: 1º julio 1983.
Inscripción: 8|7|83, Nº 577, Fº 2086, Lº 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO MARIO SURROCA DELGADO e ILDA TEIXEIRA o TEXEIRA GARCIA.
Objeto: Rotisserie, granja, bienes en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16791 Jul.21-v.ago.3.

LA BIELA S. R. LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 30 noviembre 1982.
Inscripción: Nº 577, Fº 2090, Lº 1.
Cedente: ANDRES LUIS BALADAN RIVEROS.
Cesionarios: Víctor Manuel Guerra Moraña.
22) N$ 240.00 10|pub. 16517 Jul.19-v.ago.1º.

FRIO CARGA S.R.L.

Socios: W. TROPIANO (Adm.), J. FERREIRA, N. FERREIRA.
Objeto: M. O. Frigorífica.
R. P. C. Nº 543 L. 1 Fº 1956.
22) N$ 240.00 10|pub. 16229 Jul.13-v.jul.27.

JET S.R.L.

Contrato: 23|6|83.
Inscripción Nº 507, Folio 904, Libro 3.
Socios: RICARDO VAZQUEZ; ZULMA CANZOBRE; LYLIAN VAZQUEZ.
Objeto: Explotación del comercio e industria en todas sus formas y en el ramo de calzados, anexos y|o derivados directa o indirectamente con el mismo.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Vázquez y Zulma Canzobre.
22) N$ 480.00 10|pub. 16339 Jul.14.v.jul.28.

R. BICICLETAS S. R. L.

Contrato: 30|6|1983.
Inscripción: Nº 582, folio 2107, Libro 1, el 1º|7|1983.
Socios: MIGUEL ANGEL STRATTA GILARDONI y FREDDY MARIO BERTALMIO CASTRO.
Capital: N$ 30.000.—.
Objeto: Comercialización, reparación, arrendamiento, importación, exportación, de motos, motonetas, bicicletas y similares, sus repuestos y accesorios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Miguel A. Stratta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16119 Jul.14-v.jul.28.

INQUISUD LTDA.

Contrato: 11|5|83.
Socios: WISTOR JOSE RODRIGUEZ GOMEZ, REGINO BATLLE SILVERA MORALES y HORACIO JULIO ARROYO KINGSBURY.
Registro: Nº 413, Folio 1441, Libro 1 de Contratos.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos industriales, detergentes líquidos y en polvo, en barra, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
22) N$ 480.00 10|pub. 16401 Jul.14-v.jul.28.

EDS LIMITADA
CESION

Contrato: 3|3|1981.
Registro: Nº 463, Folio 1675, Libro 2.
Cedentes: DANIEL DANON y GABRIELA BENSASSON.
Cesionarios: Bronislawa Mantel y Ailvia Altmark.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 16392 Jul.14-v.jul.28.

PROINCO S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 27, junio, 1983.
Inscripción: Nº 550, Fº 1966, Lº 1.
Cedentes: Washington y Alvaro Fernández Sánchez y Washington Fernández Zubeldía.
Cesionarios: DANIEL y CARLOS SCHECK SANCHEZ.
Administrador: Carlos E. Scheck exclusivamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 16149 Jul.12.v.jul.26.

ARROSA & MUÑOZ LTDA.

Contrato: 27|6|83.
Inscripción: Nº 557, al Fº 2010 del Libro número 1 de Contratos.
Socios: JORGE ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, RICARDO DUNCAN STEWART GARCIA y FERNANDO MUÑOZ ARTEAGA.
Capital: N$ 10.000.00.
Denominación: Arrosa & Muñoz Limitada.
Administración: Directorio designado por contrato, integrado por Jorge Alberto Muñoz Muñoz, Ricardo Duncan Stewart García y Juan Fonseca Muñoz.
Objeto: Comercialización de toda clase de bienes y mercaderías; explotación y administración agropecuaria; prestación de servicios y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, propios o de terceros.
Domicilio: Lima 1231.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 16122 Jul.14-v.jul.28.

EL TRONCAL S.R.L.

Contrato: 12 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 406, Fº 1472, Libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR GONZALEZ LLERENA y WALTER ALFREDO AUDIFFRED BUSIELLO.
Objeto: Forestación, industrialización y comercialización de frutos del país y semovientes, agroindustrias en general.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 15603 Jul.20-v.agto.2.

DISTRIBUIDORA LIDER LIMITADA
CESIONES DE CUOTA

Contrato: 1º de junio de 1983.
Cedentes: Carlos Julio Pintos Ramírez y Carlos Angel González Armanetti.
Cesionarios: JULIO CESAR BARAVRAN TOLEDO y JUAN CARLOS ETCHEVERRY MARTINEZ.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 518, Fº 1872, Libro 2.
22) N$ 360.00 10/pub. 16625 Jul.20.v.agto.2.

PACNA LTDA.

Contrato: 20/6/83.
R. P. Com.: Nº 485, Fº 1808, Libro 3.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: HUGO NATHAN y ESTHER MELAMED.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10/pub. 16624 Jul.20.v.agto.2.

ROANA S.R.L.

Contrato: 4|7|983.
Inscripción: Nº 565 Fº 2040 Lº 2 Contratos.
Socios: ROBERTO POSE, FERNANDO AQUILES PARRELLA BEVILACQUA, ANA MARIA BENECCHI MARTEGANI.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: I) La explotación de estaciones de servicios; II) La comercialización e industrialización de todo tipo de bienes muebles; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Administración: Roberto Pose y Fernando Parrella conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16509 Jul.19-v.ago.1º.

J. P. & CIA. LTDA.

Contrato: 5 agosto 1982.
Inscripción: Nº 756, Fº 2991, Lº 2.
Socios: JUAN CARLOS BAUTISTA PETRUS CRIVELLO e IRIS SONIA GONZALEZ ITHURBIDE.
Objeto: Publicidad, producciones, festivales, ferias y afines, intermediaciones, comisiones, distribuciones, importaciones, exportaciones y afines.
Administración: Juan Carlos Bautista Petrus Crivello.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16521 Jul.19-v.ago.1º.

ITEA CONSULTORES LIMITADA.

Contrato: 8 de abril de 1983.
Registro Público y General de Comercio, número 259 al Folio 995, del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO SIGNORELLI IONCOLI y ANA MARIA TISCORNIA GASCUE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Eduardo Signorelli, Ana María Tiscornia, Pola Glikberg y Enrique Besulevsky, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Prestación de servicios en la rama de arquitectura, ingeniería, decoración y afines.
22) N$ 480.00 10/pub. 16628 Jul.20.v.agto.2.

RELACIONES S. R. L.

Contrato: 27|6|1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 554, Fº 1999, Lº 1 de Contratos, el día 29 junio 1983.
Socios: ROBERTO GUZMAN SOUTO RIVARA y GUSTAVO HERMES FONT LAGUZZI.
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar toda clase de bienes, representaciones, consignaciones, mandatos, comisiones, prestaciones de servicios en general.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año cada uno.
Administración: Los dos socios en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 16534 Jul.19-v.ag.1º.

GOGUT LIMITADA

Convenio constitutivo: 2 de mayo de 1983.
Integrantes: GRACIELA GUTIERREZ y MARIA DOLORES GONZALEZ.
Objeto: Comercialización de frutos del país, comisiones, transporte y anexos.
Domicilio: Treinta y Tres, M. Meléndez 404.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años, hasta máximo de 20.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 4.000.00 iguales partes.
Inscripción: Reg. Deptal. Comercio de Treinta y Tres, Nº 20, Folios 81/82, Libro 30 de Contratos, el 16 de junio de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 16495 Jul.15-v.jul.29.

ORIENTUR VIAJES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cedente: MANUEL PIÑA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Carlos Hugo Jaurena Ycetti, Carlos Alberto Ponzio Sánchez y Eduardo Aquino De León.
Contrato: Montevideo, 1º|12|82.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Registro Comercio: Nº 542, Folio 1963, Libro 2; 24 de junio de 1983.
22) N$ 360.00 10|pub. 16400 Jul.14-v.jul.28.

URUCAM LTDA.

Contrato: 10 de junio de 1983.
Registro: Nº 596, Fº 2154, Lº 1.
Socios: RAUL ALFONSO FERRARI BUSTILLO, LUIS ALFREDO PREZIOSO MUIÑO, JUAN PEDRO ANDION GIACOBBE.
Objeto: Mesa de cambios, importaciones y exportaciones, etc.
Administ.: Indistinta.
Capital: N$ 1.500.00.
Duración: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16508 Jul.19-v.ago.1º.

SIRIA LTDA.

Contrato: 3 junio 1983.
Inscripción: Nº 456, Fº 1709, Libro 3.
Socios: FRANCISCO ESMORIS MONTANS, DOLORES INES ESMORIS COMESAÑA, RITA NENE ESMORIS COMESAÑA y JOSE LASTRA.
Objeto: Mercado de Carnes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000.00.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 16594 Jul.19.v.ag.1º.

EUSEBIO J. BELINO MESA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 22/6/83.
Inscripto: Nº 500, Fº 2096, Libro 2.
Cedentes: María Martín y Eusebio J. Belino.
Cesionaria: MARIA MESA.
Cuotas cedidas: N$ 1.900.00.
Administración: María Mesa.
22) N$ 360.00 10/pub. 16301 Jul.14.v.jul.28.

VALISANDI LTDA.

Contrato: 26 mayo 1983.
Inscripción: Nº 477, Fº 1728, Libro 2.
Socios: ANIBAL COLON MACHADO, DULBIA ELISA CAMBRE MILLAN y MAURICIA CAMBRE MILLAN.
Objeto: Mercado de Carnes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Aníbal Machado y Dulbia Cambré, indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 16595 Jul.19-v.ag.1º.

BARRACA CORRALES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 14 de junio de 1983.
Inscripción: 22 de junio de 1983 con el Nº 21 a Folios 83 a 85 del Libro Nº 30 de Contratos.
Cedente: CARLOS MARIA GONZALEZ BELLINI.
Cesionaria: Yolanda Mildred Meyer Gabarrot.
Modificación: Administración a cargo del señor Juan Carlos Herken Bazzano.
22) N$ 480.00 10|pub. 16494 Jul.15-v.jul.29.

EL REY DEL MOCASIN S.R.L.

Contrato: 2|6|83.
Inscripción: Nº 462, Folio 1676, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios y aportes: JUAN JOSE SILVA PERDOMO, N$ 15.000.00 y MARIA CRISTINA BERRONDO CARLEO, N$ 5.000.00.
Objeto: Fábrica del calzados.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan José Silva Perdomo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16112 Jul.11-v.jul.25.

LEFRAMA LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1983, inscripto número 548, Folio 1.986, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: OSCAR PEDRO PISANO: CROSSA: 60 %; BLANCA NILDA CHIAZZO PEREZ: 25 por ciento y MAURO PISANO CHIAZZO: 15 por ciento.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Oscar Pedro Pisano.
Objeto: Toda clase de operaciones de carácter civil o comercial entre otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16205 Jul.12-v.jul.26.

BLANCO Y JUSTO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de cuotas y modificación de contrato del 17 de junio de 1983, inscripto en Registro de Comercio Nº 549, Folio 1.989, Libro 2 de Contratos el 5 de julio de 1983.
Cesiones: I) Santiago Justo cede sus 800 cuotas: 482 a Eduardo Blanco Mañana y 318 a Perfecto Blanco Mañana.
II) Manuel Justo cede sus 10 cuotas, 37 a José Blanco Castro y 63 a Perfecto Blanco Mañana.
III) José María Blanco Mañana cede 162 de las 600 que le corresponden a José Blanco Castro.
IV) Eduardo Blanco Mañana cede 78 de las 600 que le corresponden a José Blanoc Castro.
Modificación: Administración a cargo de Eduardo, José María y Perfecto Blanco Mañana, indistintamente, actuando dos de ellos conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 16204 Jul.12-v.jul.26.

MARTINO S. R. L.

Contrato: 15|VI|983.
Inscripción: 23|VI|983, Nº 8 del Folio 24 al 26 vto. del Libro de Contratos, Registro de Comercio de Río Negro.
Socios: CIRILO MARTINO MAYERO y TERESA LAURA MASSEILOT.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por mitades entre los socios.
Objeto: Industrialización y comercialización de harina, en el ramo de Panadería, Confitería y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Young.
22) N$ 480.00 10|pub. 16250 Jul.13-v.jul.27.

ALCAZAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por contrato de fecha 23/7/83, inscripto en el Reg. Púb. de Comercio con el Nº 555, al Fº 2006 del Libro 2, María Dinorah Bernasconi cedió a ALEJANDRA MARIA VICTORIA BERNASCONI el 20 % que le correspondía en esta sociedad.
22) N$ 360.00 10/pub. 16312 Jul.14-v.jul.28.

DAYCAR S. R. L.

Contrato: 15 de junio de 1983.
Registro: Nº 44, Folios 179 a 181, Tomo 1.
Socios: CARLOS ALBERTO ANDREINI RIVERO, MARIA CRISTINA BONE OROZCO, DANIEL ANTONIO PUPPO COLLAZO y MONICA MABEL RAIMONDA MARTIN.
Capital: N$ 30.000.— aportado por partes iguales entre los socios.
Administración: María Cristina Bone, suplente: Mónica Mabel Raimonda.
Domicilio: Baltasar Brum 603, Colonia.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 16139 Jul.12-v.jul.26.

REORSI LIMITADA

CESION CUOTA SOCIAL

Por documento privado del veintinueve de junio de 1983, María Mercedes Acquistapace Fernández, cede a MARIELA BEATRIZ ORSINI AYERBE, quien adquiere, la totalidad de la participación que le corresponde en la sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 564, Fº 2042, Lº Nº 1 de Contratos, el treinta de junio de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 16118 Jul.12-v.jul.26.

RAISA LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Por documento privado del 26 de noviembre de 1982, el socio EDUARDO FERNANDEZ FIERRO, cede a Roberto Barcos, quien adquiere, la cuota social que le corresponde. En lo sucesivo, la administración será ejercida por Roberto Barcos.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1212, Fº 4677, Lº No. 2 de Contratos, el nueve de diciembre de 1982.
22) N$ 480.00 10|pub. 16532 Jul.19-v.ag.1º.

CONSTRUCCIONES BELLMONT LIMITADA
CESION

Contrato: 31 de agosto de 1982.
Inscripto Registro Nº 1174, Folio 4.522, Libro 2 de Contratos.
Cedente: Roberto Montenegro.
Cesionarios: Sergio y Humberto Bellora.
22) N$ 120.00 10|pub. 16195 Jul.12-v.jul.26.

RAVI LTDA.

Contrato: 22/VI/1983.
Inscripción: Nº 496, Fº 1860, Libro 3.
Socios: RAMON WALTER VILAS FERNANDEZ y VICTOR KURT SALOMON GARGALLO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Almacén, despensa, granja, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 16116 Jul.12-v.jul.26.

SALON PRINCESA LIMITADA
PUBLICACIONES DE CONTRATO

Nombre: Salón Princesa Limitada.
Giro: Salón, Quinielas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ROBERTO HUGO MONTELONGO CABEZAS (50 por ciento) y JORGE ESTEBAN MONTELONGO CABEZAS (50 por ciento).
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio: 5 de julio de 1983, Nº 552, Folio 1.998, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 16164 Jul.12-v.jul.26.

SUC. DE MARIA E. LABORDE S.R.L.

Lugar y fecha: San José de Mayo, 31 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 22, Folio 96, Tomo XIII, Reg. Com. San José.
Socios: OSCAR MAYO LABORDE CESTAU, MARIA ISABEL SASTRE MONTES y EMA JOSEFINA LABORDE CESTAU.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: San José.
Objeto: Explotación del comercio "Marivi Boutique", Batlle y Ordóñez Nº 598, San José.
Administración: María Isabel Sastre Montes.
22) N$ 480.00 10|pub. 16161 Jul.12-v.jul.26.

BARRACA SAN JOSE S.R.L.

Contrato: 13 de junio de 1983.
Inscripción: Registro Público Comercio San José Nº 21, Folio 92, Tomo XIII.
Socios: RUBENS SANTIAGO CORREA PORLEY y HUGO ALBERTO RIOS.
Capital: N$ 10.000.00.
Objetos: Barraca cueros, lanas, afines, cereales y frutos del país.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: San José.
Administración: Rubens Santiago Correa.
22) N$ 360.00 10|pub. 16160 Jul.12-v.jul.26.

GEMINIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 20 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 541, Folio 1.959, Libro 2 Contratos.
Américo Leonardo Larrosa Aguirre cedió la totalidad de sus cuotas a Arturo López Vigo.
22) N$ 240.00 10|pub. 16159 Jul.12-v.jul.26.

ECONSULT S.R.L.

Contrato: 4 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 661, al Folio 2.642 del Libro 2.
Socios: CARLOS URRUTIA y EDUARDO URRUTIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento contable e impositivo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 16156 Jul.12-v.jul.26.

RANDOM LIMITADA

Contrato: 4 julio 1983.
Registro: Nº 591 Fº 2136 Lº 1.
Socios: CARLOS GOYEN, OSCAR GOYCOECHEA, HORACIO POGGI.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Editorial, Publicidad y Promoción.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16531 Jul.19-v.ago.1º.

KOMAS S.R.L.
DISOLUCION SOCIEDAD

Contrato: 7/6/83.
Inscripción: Nº 508, Fº 1907, Libro 3.
Domicilio: José L. Terra 2461 (Montevideo).
22) N$ 120.00 10/pub. 16049 Jul.11-v.jul.25.

LA LIBERTAD
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 19 de marzo de 1983.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 24 de junio de 1983, Nº 493, Fº 1846, Libro 3.
Cedentes: JOSE RUIZ RODRIGUEZ y REMEDIOS MENDEZ PICO de RUIZ.
Cesionarios: Raimundo Machín Barco y Palmira Montero de Machín, que adquieren por partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 15899 Jul.11-v.jul.25.

MISTURA S.R.L.

Contrato: 12/5/83.
Inscripción: Nº 441, al Fº 1598, Libro Nº 2.
Socios: MONICA CAMARGO MARTINEZ y NELSON WUTEMBERG NUÑEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 16063 Jul.11-v.jul.25.

CINE HELVETICO LIMITADA

Contrato: 6 junio 1983.
Inscripción: Nº 39, Fs. 165 al 168, Tomo 1.
Socias: FLORENTINA JOSEFA BETARTE ECHEVERRIA y NELIDA LILA VIERA MOYANO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Explotación cinematográfica y afín.
Plazo: 2 años prorrogables anualmente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Administración: Homero Betarte Alvarez.
22) N$ 240.00 10/pub. 16060 Jul.11-v.jul.25.

LES CREVETTES S.R.L.

Contrato: 11 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 525, Fº 1901, Libro 2.
Socios: SERGIO LORES, ALBERTO ETCHEVERRY, RUBENS MONTAÑEZ y TIBERIO ROTH.
Objeto: Venta de productos alimenticios elaborados de mar.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 16055 Jul.11-v.jul.25.

SABRA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 24/6/83.
Inscripción: Nº 549, Fº 1981, Libro 1.
Cedentes: Eduardo Zeinal y Fernando Zeinal.
Cesionarios: WALTER ZEINAL y ANTONIO ROMERO.
Objeto: Totalidad de cuotas de los cedentes.
Retroactivo al 1º de abril de 1983.
22) N$ 360.00 10/pub. 16054 Jul.11-v.jul.25.

DECRETOS S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1983.
Registro: Nº 497, Fº 1794, Libro 2.
Socios: JOSE LAPACHIAN DEMERGIAN y GIOVANNA D'ELIA MATTEO.
Capital: N$ 2.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por plazos de 1 año.
Objeto: Corretaje, corresponsal, importación, exportación, comisionista, adquirir, enajenar, gravar, representar en el país o extranjero a otras sociedades.
Administración: Indistinta de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 16044 Jul.11-v.jul.25.

MAVIC S.R.L.

Contrato: 22/4/83.
Registro: Nº 455, Fº 1602, Libro 1 de Contratos.
Socias: MARIA DE LOS ANGELES IGLESIAS BIANCHI e ILSE ELIZABETH PROESSDORF SMALLMAN.
Capital: N$ 20.000.00.
Integrado: María de los Angeles Iglesias Bianchi, N$ 19.000.00; Ilse Elizabeth Proessdorf Smallman, N$ 1.000.00.
Objeto: Confección y venta de telas, ropa, artículos para caballeros en forma principal. Negocios civiles, comerciales.
Administración: María de los Angeles Iglesias Bianchi.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: 18 de Julio 918, Local 007.
22) N$ 600.00 10/pub. 16040 Jul.11-v.jul.25.

NORTE LIMITADA

Según escritura de 16/6/83 ante Esc. Alda Gradin, inscripta Nº 521, Fº 1882, Libro 2 de Contratos, celebrada entre María Julia Martínez y Manuel Jorge Camaño, se le adjudicó a la primera el 50 % de las cuotas.
22) N$ 360.00 10/pub. 16115 Jul.12-v.jul.26.

LA ISLA S.R.Ltda.
Contrato: 28/6/1983.
Inscripción: Nº 576, Fº 2088, Libro 1 de Contratos.
Socios: SERGIO L. VILLAR y JOSE A. VILLAR.
Objeto: Distribución de productos cárnicos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años con prórroga de un año.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 16311 Jul.14-v.jul.28.

EL TIMON LIMITADA
Contrato: 2 julio 1983.
Registro: Nº 601, Fº 2172, Libro 1 de Contratos.
Socios: FELIX GABINO PIRIZ SOSA y SUSANA MARGARITA PIRIZ EBERL de PALOMBO.
Objeto: Explotación en el ramo de confitería, rotisería, derivados de la panificación y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 48.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Avda. Gral. Flores 2514 (Montevideo).
22) N$ 480.00 10/pub. 16299 Jul.14-v.jul.28.

DOCA LTDA.
Contrato: 15 de junio de 1983.
Inscripción: 20/6/83, Nº 510 al Fº 1841, Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN GASPAR DOS SANTOS PEDROZO y RAQUEL BEATRIZ CABALLERO FERNANDEZ.
Objeto: Almacén de comestibles.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 16298 Jul.14-v.jul.28.

DERTHONA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento privado: 30/11/1982.
Inscripción: Nº 52, Fos. 205 al 207, Tº 22 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Cedente: Roberto Cassola Bagnera.
Cesionarios: PIERO AUGUSTO CASSOLA PRIGIONI y ANDRES JOSE ARTETA NOVO.
Cuota cedida: Su totalidad (294 cuotas), correspondiéndole a cada cesionario 147 cuotas.
22) N$ 360.00 10/pub. 16326 Jul.14-v.jul.28.

CAMPAGNE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 18 abril 1983.
Inscripción: Nº 90, Fos. 297/300, 1983.
Socios: JAVIER PEDRO ALEGRESA ZERBONI y JUAN ANDRES HERRERA RAMIREZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Javier Pedro Alegresa Zerboni.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 360.00 10/pub. 16337 Jul.14-v.jul.28.

T. Q. L. S.R.L.
Contrato: Junio 30 de 1983, inscripto Reg. de Comercio Nº 571, Fº 2066 Lº 1.
Socios: ELDA CELINA JEANNERET NARANJO y JOSE EDUARDO BEZZANA GIANNONI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.— por mitades; totalmente integrado.
Objeto: Transporte de personas y mercaderías dentro y fuera del territorio nacional. Operaciones de comercio exterior.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16448 Jul.15-v.jul.29.

RESIDENCIAL GALENO LIMITADA
Contrato: 20 junio de 1983.
Socios: HECTOR RAUL ANDRADE SOUTO, LILIAN MARIA ARAUJO FIGUEREDO, FRANCISCO PEDRAZAS PUERTO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Casa de salud, asilo ancianos y anexos.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Andrade y Pedrazas indistinta.
Inscripción: Nº 504, Fº 1893, Lº 3.
22) N$ 360.00 10|pub. 16404 Jul.15-v.jul.29.

NORMAR S. R. L.
Contrato de sesión parcial de cuota social: 1º|1|83, inscripto en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 516, al Fº 1852, Lº 1 de Contratos.
Otorgantes: Adriana Larrobla cedió a CRISTINA LARROBLA MENDEZ la mitad indivisa de su cuota social.
22) N$ 360.00 10|pub. 16447 Jul.15-v.jul.29.

CENTRAL PARK LIMITADA
Contrato: 5 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 36, F. 141 del Lº 3 de Contratos.
Denominación: Central Park Limitada.
Socios: MANUEL LAÑA GARCIA, NELLY MABEL VAZQUEZ BORTHEIRY, JOSE MARIA CALVETE BASTON.
Objeto: Panadería, fiambrería y anexos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 40 años con prórrogas anuales.
Administración y dirección: Manuel Laña y José Calvete conjuntamente.
Domicilio: Francisco Solano López Nº 2327.
22) N$ 480.00 10|pub. 16405 Jul.15-v.jul.29.

SIC LTA.
CESION DE CUOTA
Fecha documento: 19 de agosto de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 567, Fº 2052, Lº 1 con fecha 30 junio 1983.
Cedentes: CARLOS MARIA PENENGO y SUSANA GALLO, ceden la totalidad de las cuotas sociales a José Ignacio Menchaca Plasencia.
22) N$ 360.00 10|pub. 16244 Jul.15-v.jul.29.

INTERSUD LIMITADA
Contrato: 24 marzo 1983.
Inscripto: Nº 302, Fº 1078, Lº 2.
Socios: DANIEL JORGE ZAFFARONI PIÑON y MIGUEL IGNACIO ROMERO ZAFFARONI.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Daniel Jorge Zaffaroni y Miguel Ignacio Romero, conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria metalúrgica y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 16454 Jul.15-v.jul.29.

REYMAR LTDA.
Contrato: 1|X|79.
Socios: OVIDIO MARTINEZ y MARTA REY.
Registro: Nº 1101, Fº 4009 Lº 3.
Objeto: Fabricación, venta, importaciones, exportación mercaderías, materias primas, productos químicos, juguetería, papelería, y afines, adquirir inmuebles, etc.
Plazo: 5 años renovables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15325 Jul.15-v.jul.29.

RIVADAVIA LIMITADA
CESIONES DE CUOTA
Contrato: 4 de junio de 1981.
Registro: Nº 427 Fº 1604 Lº 3 de Contratos.
Cedente: NELSON CARLOS ALVAREZ VAZQUEZ.
Cesionarios: Alvaro Roberto López de la Fuente y Francisco Eduardo Viera Ruocco.
Contrato: 11 de febrero de 1983.
Registro: Nº 529 Fº 1897 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: Alvaro Roberto López de la Fuente, Angélica Nahir Santurio y Francisco Eduardo Viera Ruocco.
Cesionarios: Jorge Raúl Diolindo Ferrari Silva y Silvia Raquel Pellerey Monti.
22) N$ 600.00 10|pub. 16255 Jul.15-v.jul.29.

JOSE ULRICH S. R. L.
Contrato: 19|4|1983.
Inscripción Registro General de Comercio: Nº 344, Fº 1198, Lº 1.
Socios: JOSE REYNALDO ULRICH DE MARIA, DINA ELCIRA DE MARIA TARALLO, WALTER ROBERTO PEREZ BARREIRO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.00.00, aportado: dos quintos, dos quintos y un quinto respectivamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Reparación y service de máquinas de oficina y anexos.
Administración: Dina Elcira De María Tarallo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16407 Jul.15-v.jul.29.

DIAZ Y BERNARDO LTDA.
Socios: HORACIO DIAZ - MARTHA BEÑARDO.
Objeto: Almacén y fiambrería.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripta en el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 9|3|83 con el Nº 185 al Fº 674 del Libro Nº 1.
22) N$ 360.00 10|pub. 16479 Jul.15-v.jul.29.

JETSERVIS S.R.L.
Contrato: 20 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 585, Folio 2116, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: CARLOS SAENZ de ZUMARAN VARELA y MARIA CRISTINA CHIESA PASSAGGIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios a terceros, operaciones comerciales en general, importaciones, exportaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable igual período.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10/pub. 16058 Jul.11-v.jul.25.

SIGNO LTDA.
Objeto: Composición tipográfica, diagramación y armado de material gráfico.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: MARIA BEGONIA y JOSE PEDRO BENEDETTI IRUARRIZAGA (50 % cada uno).
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1983, Nº 566, folio 2048; Libro 1.
22) N$ 360.00 10/pub. 16043 Jul.11-v.jul.25.

BOLSA INMOBILIARIA Y PECUARIA LTDA.
Contrato: 30|5|83.
Registro: Nº 598 Fº 2161 Lº 1.
Socios: JULIO CESAR DENEGRI CAMPOLO, BALTASAR PRIETO PRIETO, HUGO LENIN PIERRI MACHADO, ILDEMARO DANILO RIBAS MOREIRA y JUAN ALBERTO BERGAMINO SOSA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Hugo Lenín Pierri Machado.
Objeto: Intermediación en negocios, inmobiliarios, rurales y afines, detallados más ampliamente en la cláusula segunda.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16230 Jul.13-v.jul.27.

C. y A. S.R.L.
Reg. Com. Nº 556, Fº 2010, Libro 2 el 6|7|83.
Socios: CARLOS BUTUREIRA DIAZ y ALVARO BUTUREIRA DIAZ.
Objeto: Agencia de Publicidad. Toda actividad, civil o comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 16293 Jul.13-v.jul.27.

DI GARDA S.R.L.
Contrato de fecha 20|6|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 526 al Fº 1905 del Lº 2 de Contratos.
Socios: MARTA MARIA ASTIAZARAN CORTE, MARTA MINOLI ASTIAZARAN y RICARDO DANIEL CACERES ECHAVARREN.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de artículos de cuero.
22) N$ 480.00 10|pub. 16245 Jul.13-v.jul.27.

TALLERES ARGERICH LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 7 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 567, Fº 2048, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: VERITE CARLOS GULLUNI PAN y VENUS NUÑEZ CANDELA.
Cesionario: Ricardo Tafani Baldi.
Administración: Alviero Marcelo Tafani Fantechi exclusivamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 16258 Jul.13-v.jul.27.

DISTRIBUIDORA CAMPBELL LIMITADA
Contrato: 24 de junio 1983.
Inscripción: Nº 502, al Fº 1885 en el Libro Nº 3.
Socios: BEATRIZ BARBIERI MELLO, LUIS BARBIERI MELLO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Importación y distribución de máquinas y repuestos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10/pub. 16042 Jul.11-v.jul.25.

TALLA DOS LTDA.
Contrato: 29|6|83.
Inscripción: Nº 604, Folio 2181, Libro 1.
Socios: MANUEL GONZALEZ y JOSE LUIS GONZALEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Conjunta o separadamente.
Objeto: Tallados de vidrio y cristal. Serigrafía, venta de artículos de bazar, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 240.00 10|pub. 16090 Jul.11-v.jul.25.

FLORERIA ARGENTINA S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 20 de agosto de 1964.
Inscripción: Nº 302, Fº 1097, Libro 2 el 8 de setiembre de 1964.
— Cedentes: FILOMENA DIMARTINO y ROSA PRYTIKIN de SIBILE.
Cesionarios: Miguel Angel de Ocampo Dimartino y Carlos Alberto Martino Rossi.
22) N$ 360.00 10|pub. 16260 Jul.13-v.jul.27.

IMPERIAL LIMITADA
Contrato: 30 junio 1983.
Inscripción: Nº 581 Fº 2103 Lº 1.
Socios: JOSE LODEIRO y MARCELINA TUNAS.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Bar, pizzería, golosinas, cigarrillos, restaurant, heladería y afines.
Administración: Indistinta de los socios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16254 Jul.13-v.jul.27.

SEMANTICA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha documento: 2 de febrero de 1982.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio: Nº 1170, folio 4322, Libro Nº 1 de Contratos, el 1º de diciembre de 1982.
Cedente: EDGARDO NELSON SPIESS BERTOLOTTI.
Cesionario: Alberto Nelson Spiess Bruga.
22) N$ 360.00 10|pub. 16843 Jul.21-v.ag.3.

GRAPPIOLO & CIA. LIMITADA
CESION Y MODIFICACION
Por documento privado del treinta de noviembre de 1982, los esposos Nelson Tío Rullan y Olga Rodríguez Alvarez, cedieron a Otto Gustavo Grappiolo Rodríguez, quien adquiere, la totalidad de su cuota social.
Modificación: Capital: N$ 50.000.00, integrados así: Otto Juan Grappiolo Suñyog (90 o|o) y Otto Gustavo Grappiolo Rodríguez (10 o|o).
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 335, Fº 1207, Lº Nº 2 de Contratos, el 3 de mayo de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 16795 Jul.21-v.ago.3.

PIPPO'S LTDA.
Contrato: 20|6|1983.
Inscripción: Nº 473, folio 1766, libro 3.
Socios: PEDRO ACERENZA DELGADO y EDUARDO VICTOR CAJAL SERTAL.
Objeto: Almacén, granja, fiambrería, venta de productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 40 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16792 Jul.21-v.ago.3.

PACAR LTDA.
Contrato: 27 de junio de 1983.
Registro: Nº 536, folio 1930, Libro 1 de Contratos.
Socios: AMBROSIO CARBONELL DELBONO y JUAN JOSE PACHECO OTTONELLI.
Objeto: Comercialización y distribución de toda clase de mercaderías, productos elaborados, frutos del país, materias primas, etc.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta o conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16846 Jul.21-v.ag.3.

RELOJERIA CONTINENTAL S.R.L.
Contrato: 15|6|1983.
Inscripción: Nº 501, Fº 1808 del Lº 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARTHA TORTEROLO NOBOA y MARIA del CARMEN TOMASINI PIRIZ.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios, sin ninguna clase de limitación, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 16797 Jul.21-v.ago.3.

GRAN GIGANTE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 23 de junio de 1983, Montevideo.
Inscripción: Registro Comercio Nº 579, folio 2093, Libro 2 Contratos.
Cedente: ADOLFO TERSZEZANSKY o TROSTCHANSKY WEBER.
Cesionaria: Riva Nutovich Erlich.
Cuotas cedidas: La totalidad.
22) N$ 240.00 10|pub. 16842 Jul.21-v.ag.3.

DAVETA LIMITADA
Contrato: 20 mayo 1983.
Registro: Nº 506, Fº 1900, Libro 3 Contratos.
Socios: DAVID TUCHMAN y ETA MALKA KURIK.
Objeto: Comercialización, industrialización, objetos y productos. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 16806 Jul.21-v.agto.3.

PAYASO LTDA.
Constituida por documento privado del primero de abril de 1983.
Socios: DALMIRO GONZALEZ FERNANDEZ, y JORGE LUIS FRANZINI MOLINARI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, confitería y restaurante.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 309, Fº 1166, Lo. No. 3 de Contratos, el seis de mayo de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 16533 Jul.19-v.ag.1º.

TORINA LTDA.
Contrato: 29 junio 1983.
Inscripción: Nº 555, Fº 2002, Libro 1.
Socios: MANUEL MIRANDA NOGUEIRAS y MARIA DORINDA VAZQUEZ FORJAN.
Objeto: Mercado de Carnes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 240.00 10|pub. 16593 Jul.19-v.ag.1º.

KEES LIMITADA
Contrato: 15|5|1983.
Inscripción: Nº 393 Folio 1426 Libro 2, 25 mayo 1983.
Socios: URSULA KEES, OTTMAR KEES y JOSE KEES.
Objeto: Taller metalúrgico y reparaciones.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 16520 Jul.19-v.ago.1º.

LA BIELA S. R. LTDA.
TOTALIDAD CESION DE CUOTA
Fecha: 16 junio 1983.
Inscripción: Nº 568, Fº 2052, Lº 2 de contratos.
Cedentes: VICTOR MANUEL GUERRA MORAÑA e INES NERY DANERI LAPITZ.
Cesionarias: María Angélica Balanguer Rodríguez y Angélica Rodríguez.
22) N$ 360.00 10|pub. 16518 Jul.19-v.ago.1º.

TANAKA LIMITADA
Constituida por documento privado del siete de junio de 1983.
Socios: KENICHI TANAKA TANAKA y EMIKO MAEKAWA de TANAKA.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de mercaderías en general, explotación riquezas acuáticas. Navegación, armadores, comisionistas, agentes marítimos, agencia de viajes y turismo, transportes marítimos y fluviales. Construcción, instalación y arrendamiento frigoríficos, terminales pesqueras, importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 20.000.00, aportados así: Kenichi Tanaka, N$ 16.000.00; Emiko Maekawa de Tanaka, N$ 4.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 523, Folio 1890, Libro Nº 2 de Contratos, el veinte de junio de 1983.
22) N$ 720.00 10|pub. 16343 Jul.19-v.ag.1º.

SAKURA LTDA.
Contrato: 27|12|82.
Inscripción: Nº 153, Fº 555, Libro 1.
Socios: HIROSHI YOSHIMOTO YAMASHIMA y ETSUKO YAMAMOTO.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: En forma conjunta.
Objeto: Florería.
22) N$ 240.00 10|pub. 16621 Jul.19-v.ag.1º.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 189.739. — Montevideo, julio 7, 1983. — Héctor Lusich, por Modumil S.R.L. (Montevideo), solicita marca MODUMIL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 16123 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.732. — Montevideo, 6 de julio de 1983. — Sucesores de Pedro Grecco Malfatto (Uruguay), solicita la marca LADERAS DEL ESTE, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 16145 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.684. — Montevideo, junio 29, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Velsicol Chemical Corporation (U. S. A.), solicita marca: MONVEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16103 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 189.733. — Montevideo, 6 de julio de 1983. — Montevideo, 6 de julio de 1983. — Sucesores de Pedro Grecco Malfatto (Uruguay), solicita la marca SIGLO XX, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 16147 Jul.12-v.jul.26.

ACTA 189.772. — Montevideo, julio 12, 1983. — Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca: RECOVERY P. M. clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16599 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 189.771. — Montevideo, julio 12, 1983. Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: MOISTURE TOUCH, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16598 Jul.19-v.ag.1º

ACTA Nº 189.757. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:



clase 10º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16361 Jul.19.v.Ago.1º.

ACTA Nº 189.767. — Montevideo, julio 11 de 1983. — Asfalkote Pennsylvania Limitada (Montevideo), solicita marca:



clases 7 y 8. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16807 Jul.21-v.ago.3.

ACTA 189.827. — Montevideo, 19 julio 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Esteban Kallay y Cía S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16849 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 189.810. — Montevideo, julio 15 de 1983. — Wilson Morgade, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca DIGESAN, clase 9 (un digestivo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16831 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 189.811. — Montevideo, julio 15 de 1983. — Wilson Morgade, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca SINTSAL, clase 1 (total) y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16832 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 189.753. — Montevideo, 11 de julio de 1983. — Ceará S. A. (Uruguay), solicita la marca POLYMASS, de las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16241 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.745. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Con esta fecha se presenta Alpasa S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca MADRUGADA, de las clases 1, 3 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16234 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 189.707. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — Con esta fecha se presentó el señor Alejandro De León, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:

TOP Light

de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16272 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.708. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — Con esta fecha se presentó el señor Alejandro De León, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:

TOP LASER

de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16273 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.709. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — Con esta fecha se presentó el señor Alejandro De León, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:

Light

de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16274 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.692. — Montevideo, junio 30, 1983. — Manfredo Cikato - Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: ALERMIZOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16256 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.691. — Montevideo, junio 30, 1983. — Manfredo Cikato - Mitchell Sports S. A. (Francia), solicita marca: MITCHELL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16257 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.729. — Montevideo, julio 6 de 1983. — Alvaro Crocco, por Gerardo Salomón Primavesi (Uruguay), solicita marca: ZERO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16189 Jul.12-v.jul.26.

ACTA 189.736. — Montevideo, julio 7, 1983. — Norman Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: CURATREM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16166 Jul.12-v.jul.26.

ACTA 189.737. — Montevideo, julio 7, 1983. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: HETOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16166 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.806. — Montevideo, 15 de julio de 1983. — Walter Laco Stagnari (Uruguay), solicita la marca VINASOL, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 16636 Jul.20-v.agto.2.

ACTA Nº 189.702. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Wilson Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: UTOPIA, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15926 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 189.744. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Con esta fecha se presenta la señora María Esther Albornoz Penen de Amorín, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca CRISTAL de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16366 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.741. — Montevideo, julio 7, 1983. — Guzmán González Ruiz por Fadilán S. A. (Uruguay), solicita marca: NUTROSA clase 9ª — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16357 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.790. — Montevideo, 13 de julio de 1983. — Norman Fox, por Ciba-Geiby S. A. (Suiza), solicita marca: ORADOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16603 Jul.19-v.ag.1º

ACTA Nº 189.746. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Guido Luis Toniotti, de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca DOS NIÑAS, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 16146 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.698. — Montevideo, julio 1º de 1983. — La Casa del Herraje Sociedad Ltda. (Uruguay), solicita marca

MERLE

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 16150 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.740. — Montevideo, 7 de julio de 1983. — Con esta fecha se presentó Edelweiss Internacional S. A. (en formación), de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca

Edel®

de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10/pub. 16154 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.630. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Javier E. Gomensoro, por "Interlur S. A.", de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:

Fondo Negro
Letra Blanca
SEMANARIO REVISTA
TODO AVISO
Letra "T" roja líneas negras

de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 16199 Jul.12-v.jul.26.

ACTA 189.762. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz por Sudy & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: SOR clase 13ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16356 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 189.719. — Montevideo, 4 de julio de 1983. — Con esta fecha se presenta GIBEN S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca PRONTTO de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15898 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.784. — Montevideo, julio 13|1983. — M. Dubourg, por Carmar Productos Químicos Ltda. (Rivera), solicita marca: TUPI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16466 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 189.778. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Wilson Morgade, por ST. Regis Tobacco Corporation Limited (Liechtenstein), solicita renovar marca: CORSICA, clase 22 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16463 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 189.777. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Wilson Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: ALCOJEL, clases 9 (según detalle) y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16462 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 189.776. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Wilson Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BARRIERE, clases 9 s|d y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16461 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 189.786. — Montevideo, 13 de julio, 1983. — Eduardo Medina, por Marabunta S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MAJORS, clases 4, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16477 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 189.676. — Montevideo, junio 28, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:

Impulse

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 16100 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 189.751. — Montevideo, julio 11, 1983. — Héctor Lusich, por Otto Osías Weisbraun (Montevideo), solicita marca F.A.M.A. (Fábrica Americana de Mamelucos y Artesanos), clase 5 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 16320 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 189.720. — Montevideo, 5 de julio de 1983. — Sliomas Liurner (Uruguay), solicita la marca PAPIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 16064 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 189.626. — Montevideo, junio 23/1983. — M. Dubourg, por José Hugo Molaguero S. A. (Montevideo), solicita marca: MARISCAL T B, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15915 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 189.734. — Montevideo, julio 7, 1983. — M. Dubourg por Lam Ltda. (Montevideo), solicita marca: ESPUMITA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16730 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 189.725. — Montevideo, julio 5, 1983. — M. Dubourg por Hebert Boselli (Montevideo), solicita marca: TURBO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16728 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 189.775. — Montevideo, julio 12, 1983. — Wilson Morgade, por Molino Nueva Palmira S. A. (Uruguay), solicita marca: CINCOCEROS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16460 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 189.789. — Montevideo, julio 13, 1983. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: BRADORAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16602 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 5.550. — Montevideo, julio 12, 1983. — Gonzalo Fernández por "Guarneri y Ghilino S.R.L." (Uruguay), solicita marca:



clases 26, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16377 Jul.14-v.jul.28.

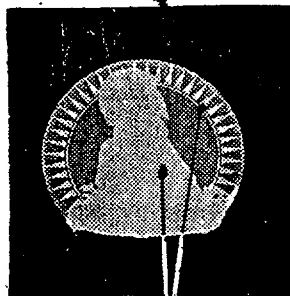
ACTA Nº 5.551. — Montevideo, 12 de julio de 1983. — Edgardo Alberto Abella Uruguay, solicita la marca: ATC, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16389 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.761. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz por Sudy & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: DOB clase 13º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16355 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.755. — Montevideo, julio 11 de 1983. — Norman Fox por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca:

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 16378 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.756. — Montevideo, julio 11, 1983. — Norman Fox por Sun-Maid Growers of California (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 16379 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 189.769. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Facilven Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca MARINERO, clases 1, 15 y 23. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16314 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.807. — Montevideo, julio 15, 1983. — Norman Fox, por Fashion Two Twenty, Inc. (USA), solicita marca: SMILES, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16864 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 189.797. — Montevideo, julio 14 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: FILITOS, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16620 Jul.19-v.ag.1º.

ACTA 189.788. — Montevideo, julio 13, 1983. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: NEO-BRADORAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16601 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 189.752. — Montevideo, julio 11, 1983. — Héctor Lusich, por Bromyros S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10/pub. 16321 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.726. — Montevideo, julio 6, 1983. — Oscar Bacot por Banco de Iberoamérica S. A. (Panamá), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 16167 Jul.12-v.jul.26.

ACTA 189.722. — Montevideo, julio 5, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: PACIFIC clases 9.10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16003 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 189.764. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sudy & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: CIF, clase 13º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16353 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 189.793. — Montevideo, julio 13, 1983. — Wilson Morgade, por Viajes Melia Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: TOURING, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16610 Jul.19-v.ag.1º.

ACTA Nº 189.799. — Montevideo, julio 14 de 1983. — Alvaro Crocco, por Jerome Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 16735 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 189.735. — Montevideo, julio 7, 1983. — M. Dubourg por Belleres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 16731 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 189.728. — Montevideo, julio 6 de 1983. — Wilson Morgade, por Lanvin S. A. Trade Marks (Francia), solicita marca:



clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 16092 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 189.774. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Héctor Lusich, por José Hugo Molaguero S. A. (Canelones - Uruguay), solicita marca: "Pionero", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16455 Jul.15-v.jul.29.

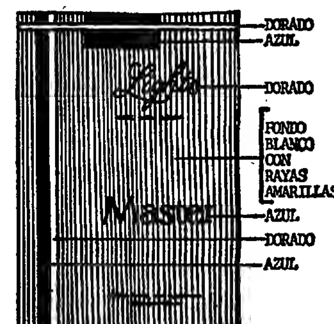
ACTA 189.763. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sudy & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: PERT, clase 13º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16354 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 189.648. — Montevideo, junio 24, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Guess? Inc. (U. S. A.), solicita marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 16101 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 189.685. — Montevideo, junio 29, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 16102 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 189.773. — Montevideo, julio 12, 1983. — Oscar Bacot, por C. Valverde y Hno. (Montevideo), solicita marca: FIDITAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16600 Jul.19-v.ag.1º

ACTA Nº 189.792 y 5.553. — Montevideo, julio 13 de 1983. — Wilson Morgade, por Viajes Melia Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: "Selecthotel", clases 15, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16611 Jul.19.v.Ag.1º.

ACTA Nº 189.717. — Montevideo, 4 de julio de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Manuel Ricón Fernández, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: TRIPAMID, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16736 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 189.808. — Montevideo, julio 15 de 1983. — Noman Fox, por Companhia Souza Cruz Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca: LESS, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16865 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 1.988. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Antonio Segovia (Uruguay), solicita modelo industrial: ENVASE - EXHIBIDOR. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16853 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 5.549. — Montevideo, julio 11, 1983. — Gecel S. A. (en formación) (Montevideo), solicita marca de servicio



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 16808 Jul.21-v.ago.3.

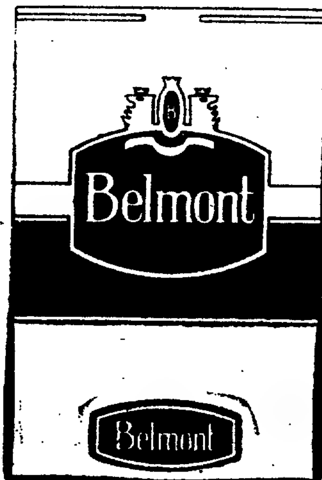
ACTA 189.804. — Montevideo, julio 15, 1983. — Héctor Lusich por Pasilac A|S - Dinamarca, solicita marca

PASILAC



clase 11 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 16816 Jul.21-v.ago.3.

ACTA 189.791. — Montevideo, 13 de julio de 1983. — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comércio (Brasil), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.020.00 10|pub. 16604 Jul.21-v.ago.3.

ACTA 189.770. — Montevideo, julio 12, 1983. Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: WOODLAND GLEN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16597 Jul.19-v.ag.1º

ACTA Nº 189.768. — Montevideo, 12 de julio de 1983. — Alpasa S. A. (Uruguay), solicita la marca POCOPRECIO de las clases 1, 3 y 13. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16590 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 189.749. — Montevideo, julio 8 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: AKETON clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16358 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 189.809. — Montevideo, julio 15 de 1983. — Wilson Morgade, por José Aldao S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 16830 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 189.766. — Montevideo, julio 11 de 1983. — Galmix Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca ALBANESE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16828 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 189.828. — Montevideo, 19 de julio de 1983. — Ghioldi Ltda. (Uruguay), solicita la marca: LIMPRO, de las clase 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16902 Jul.22-v.ago.4.

ACTA Nº 189.730. — Montevideo, julio 6, 1983. — Dyban S. A. (Montevideo), solicita marca: TRAVERTINO DE LOS ANDES clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16729 Jul.22-v.ago.4.

ACTAS Nros. 189.785 y 5.552. — Montevideo, julio 13, 1983. — Dubourg por Antonio Rupenián (Montevideo), solicita marca: ROCKSHOW clases 4, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16732 Jul.22-v.ago.4.

ACTA Nº 189.783. — Montevideo, julio 12, 1983. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca THE END clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16958 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 189.782. — Montevideo, julio 12, 1983. — Manfredo Cikato, por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca EMINENCE, clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16957 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 189.781. — Montevideo, julio 12, 1983. — Manfredo Cikato, por Liu Tsai Yu Ching (Montevideo), solicita marca CHAPIMANI, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16956 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 189.780. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Ricardo Juan Luna (Argentina), solicita marca IYOSEI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16949 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 189.832. — Montevideo, 20 de julio de 1983. — Valmor S. A. (Uruguay), solicita la marca RUSKY, de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16941 Jul.22-v.ag.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.689. — Montevideo, julio 11/1983. — M. Dubourg, por Julio La Gamma (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo vertedor de líquidos no goteante". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16727 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº U-1.688. — Montevideo, julio 11/1983. — M. Dubourg, por Hebert Boselli (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo integral de taco cambrillón y suela de calzado". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16726 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº U-1.686. — Montevideo, julio 6/1983. — Dubourg, por Esther Karszensztejn (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Calefactor Serpentín". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 16725 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº U-1.691. — Montevideo, julio 14 de 1983. — Alvaro Crocco, por Consolina Fiano (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Tendedero de ropa y mesa, portátil y plegable". — Publíquese conforme Ley Nº 14.459. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16734 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 21.907. — Montevideo, junio 1º, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Velsicol Chemical Corporation (U. S. A.), solicita patente de invención: "Procedimientos para la preparación de nuevos compuestos de Urea de la Materia", (reivindicando prioridad de la patente estadounidense Acta 383.391, de fecha 1º de junio de 1982). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16104 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 21.930. — Montevideo, julio 7, 1983. — Héctor Lusich, por The Firestone Tire & Rubber Co., E. U. de América, solicita Patente de Invención: "Polvos de Caucho y Métodos para Producir y Usar Polvos de Caucho", reiv. prioridad pte. E.U.A., Nº 398.162 del 14/7/982. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 16319 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº U-1.682. — Montevideo, junio 30, 1983. — Manfredo A. Cikato, por Sycal S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo Calefactor para Colchón o Similar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 16297 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº U-1.679. — Montevideo, junio 29, 1983. — Manfredo A. Cikato, por Depyn S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Soporte Elástico sobre Elevado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 16295 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº U. 1.684. — Montevideo, julio 4, 1983. — Guzmán González Ruiz por Equigraf Internacional S.R.L. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Nuevo contenedor de fichas para teléfonos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16360 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 2.065. — Montevideo, julio 11 de 1983. — Norman Fox por S. A. Cristalerías del Uruguay (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Botella", de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16380 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº U-1.681. — Montevideo, junio 30, 1983. — Manfredo Cikato, por Depyn S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Parrilla de Conformación Múltiple". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 16296 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 21.790. — Montevideo, noviembre 4, 1982. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Cápsulas de descarga continua para animales rumiantes", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 319.183, de fecha 9|11|81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16381 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 21.791. — Montevideo, noviembre 10, 1982. — Billy Fox por John Wyeth & Brother Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Artículos moldeados sólidos", reivindicando prioridad solicitud del Reino Unido Acta 8136360, de fecha 2 de diciembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16382 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 21.927. — Montevideo, julio 6, 1983. — Guzmán González Ruiz por Jean Joseph Pilotto (Uruguay), solicita patente invención: "Procedimiento y elementos para la construcción de inmuebles". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16359 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 21.792. — Montevideo, noviembre 11, 1982. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para: "Juego de platos para servir o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 325412, de fecha 27 de noviembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16383 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 2.039. — Montevideo, marzo 3, 1983. — Brinquedos Bandeirante S. A. (Brasil), solicita modelo industrial: "Triciclo tractor con acoplado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 15565 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 21.902. — Montevideo, mayo 20, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Velsicol Chemical Corporation (USA), solicita patente de invención: "procedimientos para obtener nuevos compuestos herbicidas", solicitando prioridad de la patente estadounidense Acta Nº 379.839 de fecha 20|5|82. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16107 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 2.064. — Montevideo, junio 22, 1983. —M. Dubourg por Hugo Urtet (Montevideo), solicita modelo industrial: "Carcasa de tortuga arrolladora de cable para extensión de línea eléctrica. — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15913 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº U-1.685. — Montevideo, julio 5 de 1983. — Rodolfo Pilas por Israel Targownik (Uruguay), solicita modelo utilidad "Placard - Mesa - Asiento". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 16011 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 21.918. — Montevideo, junio 23, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Velsicol Chemical Corporation (U. S. A.), solicita patente de invención: "Procedimiento especial para la preparación de amidas furfurilas de ácidos fenoxifenoxialcanoicos" (solicitando prioridad estadounidense Acta Nº 391.088 del 23|6|82). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16105 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 21.892. — Montevideo, mayo 6, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Velsicol Chemical Corporation (U. S. A.), solicita patente de invención: "Procedimientos para obtener la preparación de Amidas Heterocíclicas de ácidos Fenoxifenoxialcanoicos" (reivindicando prioridad estadounidense Nº 376.097 de fecha 7|5|82). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16106 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 21.929. — Montevideo, julio 7 de 1983. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención sobre: "Antibiótico A-4.696 factor G procedimiento para su preparación, método para utilización en pienso, como suplemento alimentario y método para la promoción del crecimiento de aves". — Denunciando prioridad Acta USA 217.960, del 18 de diciembre de 1980 y Acta uruguaya 21.601 del 9 de diciembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 16385 Jul.14-v.jul.28.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Santa Fé 1202 a Domingo Gelpi y Ana Pereira. — JUANA GARIN. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 16507 Jul.19-v.ag.15.

Ley 26/9/904. — Variedades Colón S.R.L., vende comercio venta de cigarrillos, salón, revistas, etc., ubicado en Colón 1512. — Acreedores al comercio.
25) N$ 240.00 20/pub. 16627 Jul.20-v.agto.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Maselli & Maselli Ltda." prometió vender a Miguel Angel Echenique Elola el 8 de julio de 1983, carnicería de Defensa Nº 1746. Acreedores al comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 16480 Jul.15-v.ag.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Magariños Cervantes 2116. Acreedores al mismo. — MARIA GOMEZ y MANUEL CANCELA.
25) N$ 240.00 20|pub. 16505 Jul.15-v.ag.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Federico Díaz Tabernier y Natalia Díaz de Díaz prometieron vender a José Federico Díaz Peláez la farmacia ubicada en la calle Sarandí 509 de Rivera. — Acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20/pub. 16335 Jul.14-v.agto.11.

VENTA DE COMERCIO

Prometí ceder la mitad indivisa del Bar Calvo, de Garibaldi 2398 a José Berbia Rey. Acreedores: Presentarse en el mismo: RICARDO CALVO MONTANS.
25) N$ 240.00 20|pub. 15320 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26, setiembre, 1904. — JOSEFA LOJO NIETO, TOMAS MANUEL PIÑEIRO LOJO, y JAVIER PIÑEIRO LOJO, prometen vender carnicería ubicada en Juan Ramón Gómez 3164. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 16909 Jul.22-v.ago.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rodolfo Martinoni, Lilián García comercio Ejido 1162. — Acreedores al mismo. — YAMANDU VISILLAC. — MARI DIPOLITO. — RICARDO CLARK. — RENEE BERTOLINI.
25) N$ 240.00 20|pub. 16884 Jul.22-v.ago.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender almacén "Los Feriantes" sito en Islas Canarias Nº 4419 a Manuel Antúnez y otra. Acreedores al comercio. — IRIS RENEE MENDEZ. — PEREZ y WALTER HUGO DIAZ CASTRO.
25) N$ 480.00 20|pub. 16367 Jul.14-v.ago.11.

CAMBADU

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender José Martínez Domínguez, comercio Isla de Gaspar 2451. — Acreedores: Magallanes 1412, JOSE DANTE CASTRO MANCEBO y BLANCA ROSA BICA JARA.
25) N$ 240.00 20/pub. 15980 Jul.8-v.agto.5.

CAMBADU

Prometimos vender a Ravi Ltda. comercio en Duvimioso Terra 1250. Ley 26 setiembre 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ADA DELIA GUENAGA PIZZANI. — HORACIO CUADRO ANTUNEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 15599 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio R. Barradas 1541. — Acreedores en el mismo. — ENRIQUE PICARDI. — EDUARDO GALDEANO.
25) N$ 240.00 20|pub. 16866 Jul.21-v.ag.17.

CAMBADU

Prometimos vender a Roberto Nahabetian Dal Pozzo comercio en Monte Caseros 2804. — Ley 26 setiembre 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — REVEKA PIANICA RUTERVANTE. — JOSE GOLFFED ETINGER.
25) N$ 240.00 20|pub. 15600 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26/9/1904. — Gabriel Eusebio Dimercurio Di Choco y Bellarina Fabró Martínez, propietarios, venden a José Luis Allegue López, el comercio sito en Marcelino Sosa 3056. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20/pub. 15966 Jul.8-v.agto.5.

Prometí vender a María Bertocchi Bresciani el almacén de Cno. Manuel Flores 8708. Acreedores al mismo. MYRIAM GRISELDA MARTIN GIANOLI.
25) N$ 240.00 20/pub. 15921 Jul.7-v.ag.4.

Prometí vender Almacén Manuel Meléndez 4153. Ley 1904. — Acreedores en el mismo. — JOSE FRAGA PUENTE.
25) N$ 240.00 20|pub. 15411 Jun.29-v.jul.27.

EDUARDO GUERRA y ANGELICA VULCANO llaman a acreedores. Presentarse en Alfredo Baldomir 2449 de 14 a 19 horas. — Ley 26|9|904.
25) N$ 240.00 20|pub. 15090 Jun.29-v.jul.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio de Quiosco de Avda. 8 de Octubre 2801 (Montevideo) a Fátima Amato Pérez. — Acreedores en el mismo. — EDUARDO ADHEMAR PRIARIO ROSSI y MARISE PRATTO MENCHACA.
25) N$ 480.00 20|pub. 16803 Jul.21-v.ago.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Teresa Elvira Pacilio Bordoli la "Farmacia del Oeste", ubicada en Rivera y de Castro y Careaga, Mercedes, Soriano. Acreedores en la misma. — EDISON BALTASAR MAQUIEL RISSO. — GLORIA MARIA TISCORNIA REBAGLIATTI.
25) N$ 480.00 20|pub. 15382 Jun.29-v.jul.27.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Ester Castro Rodríguez, Café y Bar "Dos Patos", ubicado en Luis A. de Herrera 3551. — Acreedores en el mismo. — JUAN ANSELMO LARROSA.
25) N$ 480.00 20|pub. 16802 Jul.21-v.ago.17.

Ley 26/9/904. — Vendemos a "G y M Ltda." (en formación), Farmacia "Zeus", en Gral. Flores 2670. — Acreedores al mismo: GERARDO y MARCELO NOTTE y MARIA LUISA VOLONTE.
25) N$ 480.00 20/pub. 15494 Jun.30-v.jul.28.

Ley 26/9/904. — Prometimos vender comercio de Ricardo Cossio 4751. — Acreedores Nueva Palmira 2105. — JUAN GASPAR DOS SANTOS PEDROZO. — RAQUEL BEATRIZ CABALLERO FERNANDEZ.
25) N$ 240.00 20/pub. 15324 Jun.28-v.jul.26.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Nilda Izaguirre la panadería "Don Mateo", sita en Lavalleja y Castro y Careaga, Mercedes, Soriano. Acreedores presentarse en el comercio. — WILFREDO CAIRUS. — ESTHER ORELLANO. — Luis Serres Rava, Escribano.
25) N$ 480.00 20|pub. 15017 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|904. — Vendí Farmacia "La Capital" Uruguay 842. Acreedores al mismo. "La Capital S.R.L." (SILVIA y LIDIA VERONESI).
25) N$ 240.00 20|pub. 12875 Jul.7-v.ago.4.

Prometí vender "Ferretería Noel", Gabriel Pereira 2953 Bis. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores en el mismo. — MARIO CALABRIA MOUNIC.
25) N$ 240.00 20|pub. 15882 Jul.7-v.ago.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Arar Ltda. cedió a Marcelo Ltda. los derechos emergentes de promesa compraventa suscrita entre Ana Rosa Silva Martínez y Arar Ltda., inscripta Registro Público Comercio con Nº 200, Folio 809, Libro 2 de Compromisos de compraventa.
25) N$ 480.00 20|pub. 14939 Jun.28-v.jul.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Antonio Pernas, Cantina de Eduardo Acevedo 1424 Montevideo. Acreedores al mismo. — RAUL GAZZANEO. — JUSTINA GONZALEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 15846 Jul.6-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lucía Eva Garrido de Mayer y Carina Mayer la Ferretería Noel, sita en Gabriel A. Pereira 2953 bis. Acreedores en Sarandí 690 D Esc. 201. — MARIO CESAR CALABRIA. — MARISA BEATRIZ HORTA de CALABRIA.
25) N$ 480.00 20|pub. 15841 Jul.6-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Omar Ferreyra vendió comercio sito en Acevedo Díaz 1858 a Fergue S.R.L. — Acreedores al comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 13246 Jun.22-v.jul.20.

27–Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita a la firma "Adolfo Weissman e Hijos S. A." y a los señores Mauricio Weissman Wurzel y Simón Weissman Wurzel para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección Técnico Fiscal en fecha 20|6|983, dictada en el expediente Nº 3.021.760 caratulado "Adolfo Weissman e Hijos S. A. - Inspección por Impuestos al Valor Agregado", bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley 14.306 de 29|11|974. — Montevideo, 14 de julio de 1983. — El Director de Administración. — Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 41837 Jul.22-v.jul.26.

EXEQUATUR
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Goldstein, Hertha o Herta c|WEISS, GUALTERIO, "Divorcio" Exe.

quátur, (Ficha Nº 32|83), se cita y emplaza a don Gualterio Weiss, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Hertha o Herta Goldstein solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Regional de Frankfurt|Main —República Federal Alemana— que quedó firme el 6 de febrero de 1962, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos Abogada.
27) N$ 900.00 30|pub. 12895 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Unidad Administradora de Proyectos Especiales
PLAN QUINQUENAL 1983-87
(U.A.P.E.)
Dirección de Vialidad . Concurso de ofertas Nº 20|983
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Concurso de Ofertas de firmas Consultoras Nacionales, registradas como Consultores de Obras y Servicios Públicos y habilitadas por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, para Estudio y Proyecto de Ruta Nº 2.

Tramo: Ruta Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe" - Progresiva actual Km. 136 de Ruta Nº 2.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, segundo piso, de la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuesta se efectuará el día 9 de agosto de 1983 a las 15:00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561 noveno piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16:00 horas.
27) (C. C.) 10|pub. 41771 Jul.12-v.jul.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 7 de julio de 1983.
AVISO
Exp. 827.075

Se notifica a los inscriptos del Acta de fecha 7 de julio de 1983, que dice:

"Acta - Siendo las diez horas treinta minutos del día jueves siete de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reúne en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, el Tribunal que juzga los méritos presentados por los inscriptos en el Concurso de Méritos para la provisión titular de 7 cargos de Profesores Adjuntos de Clínica Quirúrgica "A" 1244 y 1245; "B" 1256; "1" 1238 y P.G. 51; "2" 1416, "F" 1726, presidido por el Prof. Dr. Alberto Aguiar e integrado por los Profs. Dres. Jorge Pradines, Luis A. Praderi, Bolívar Delgado y Prof. Adj. Dr. Manuel Albo. Reunido el Tribunal levanta el cuarto intermedio establecido en el acta anterior y luego de un amplio estudio de los méritos presentados, deciden por unanimidad, otorgar los siguientes puntajes:

PRUEBA DE MERITOS

DR. VARTAN TCHEKMEYIAN

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 24.00 (veinticuatro puntos)
Inc. 2.2 - 5.75 (cinco puntos con setenta y cinco centésimos)
Inc. 2.2 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 2.3 - 5.00 (cinco puntos)
Inc. 3.2 - 6.00 (seis puntos)
Inc. 3.3 - 8.00 (ocho puntos)
Inc. 3.4 - 1.00 (un punto)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 20.00 (veinte puntos)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 4 - 1.50 (un punto con cincuenta cent.)

Artículo 26:

Inc. 3 A - 1.00 (un punto)
Inc. 3 B - 0.50 (cero punto cincuenta cent.)
Inc. 4 - 2.00 (dos puntos)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)

TOTAL 104.75 (ciento cuatro puntos con setenta y cinco centésimos)

DR. NICOLAS DAVIDENKO

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 24.00 (veinticuatro puntos)
Inc. 2.2 - 3.50 (tres puntos cincuenta centésimos)
Inc. 2.2 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 2.3 - 6.00 (seis puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 15.00 (quince puntos)
Inc. 3 - 2.00 (dos puntos)
Inc. 4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)

Artículo 26:

Inc. 2 - 1.00 (un punto)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)
Inc. 6 - 2.00 (dos puntos)

TOTAL: 85.00 (ochenta y cinco puntos)

DR. CESAR ARMAND UGON

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 24.00 (veinticuatro puntos)
Inc. 2.2 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 2.3 - 2.00 (dos puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 24:

2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 16.00 (dieciséis puntos)
Inc. 3 - 2.00 (dos puntos)
Inc. 4 - 1.00 (un punto)

Artículo 26:

Inc. 3 A - 1.00 (un punto)
Inc. 3 B - 0.25 (cero punto con veinticinco centésimos)
Inc. 4 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)

TOTAL: 78.50 (setenta y ocho puntos con cincuenta centésimos)

DR. ROGELIO BELLOSO

Artículo 20:
Inc. 2.2 - 13.50 (trece puntos con cincuenta centésimos)

Artículo 22:
Inc. 4 - 24.00 (veinticuatro puntos)
Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:
Inc. 1 - 14.00 (catorce puntos)
Inc. 2 A - 1.00 (un punto)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 26:

Inc. 3 A - 3.00 (tres puntos)
Inc. 3 B - 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos)
Inc. 4 - 1.00 (un punto)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)

TOTAL: 78.00 (setenta y ocho puntos)

DR. FERNANDO DELGADO

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 24.00 (veinticuatro puntos)
Inc. 2.2 - 6.00 (seis puntos)
Inc. 2.3 - 4.00 (cuatro puntos)
Inc. 3.4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inc. 3.4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:
Inc. 1 - 11.00 (once puntos)
Inc. 2 A - 3.00 (tres puntos)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)

Artículo 26:

Inc. 2 - 1.00 (un punto)
Inc. 4 - 1.00 (un punto)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)
Inc. 6 - 2.00 (dos puntos)

TOTAL: 77.50 (setenta y siete puntos con cincuenta centésimos)

DR. FABIO CROCI

Artículo 20:
Inc. 1.3 - 20.00 (veinte puntos)
Inc. 3.4 - 1.30 (un punto con treinta centésimos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos)
Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 24:

2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 22.00 (veintidós puntos)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 26:

Inc. 1 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)

TOTAL: 75.55 (setenta y cinco puntos con cincuenta y cinco centésimos)

DR. ALBERTO PIÑEYRO

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 22.00 (veintidós puntos)
Inc. 2.3 - 6.00 (seis puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 23:

Inc. 2 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 20.00 (veinte puntos)
Inc. 2 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 26:

Inc. 3 B - 0.25 (cero punto con veinticinco centésimos)
Inc. 4 - 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)

TOTAL: 74.25 (setenta y cuatro puntos con veinticinco centésimos)

DR. CARMELO GASTAMBIDE

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 22.00 (veintidós puntos)
Inc. 2.3 - 2.50 (dos puntos con cincuenta centésimos)
Inc. 2.4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inc. 3.4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inc. 3.4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inc. 3.4 - 1.25 (un punto con veinticinco centésimos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 24:

2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 19.00 (diecinueve puntos)
Inc. 2 - 1.00 (un punto)

Artículo 26:

Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 70.50 (setenta puntos con cincuenta centésimos).

DR. HUMBERTO VIOLA

Artículo 20:

Inciso 2.2 - 6.00 (seis puntos).
Inciso 2.2 - 6.00 (seis puntos).

Artículo 22:

Inciso 4 - 24.00 (veinticuatro puntos).
Inciso 5 - 12.00 (doce puntos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 8.50 (ocho puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 2 A - 1.00 (un punto).
Inciso 4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).

Artículo 26:

Inciso 3 A - 1.00 (un punto).
Inciso 3 B - 0.25 (cero punto con veinticinco centésimos).
Inciso 4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 67.75 (sesenta y siete puntos con setenta y cinco centésimos).

DR. JOSE PEDRO FERRIER

Artículo 20:

Inciso 1.3 - 22.00 (veintidós puntos).
Inciso 2.3 - 4.00 (cuatro puntos).

Artículo 22:

Inciso 5 - 12.00 (doce puntos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 16.00 (dieciséis puntos).
Inciso 2 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 3 - 3.00 (tres puntos).

Artículo 26:

Inciso 3 B - 1.25 (un punto con veinticinco centésimos).
Inciso 4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 67.25 (sesenta y siete puntos con veinticinco centésimos).

DR. LUIS PERRONE

Artículo 20:

Inciso 2.2 - 6.00 (seis puntos).
Inciso 2.2 - 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 2.3 - 2.00 (dos puntos).
Inciso 3.4 - 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).

Artículo 22:

Inciso 4 - 24.00 (veinticuatro puntos).
Inciso 5 - 12.00 (doce puntos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 10.00 (diez puntos).
Inciso 4 - 0.30 (cero punto con treinta centésimos).

Artículo 26:

Inciso 3 A - 2.00 (dos puntos).
Inciso 3 B - 0.25 (Cero punto con veinticinco centésimos).
Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 63.65 (sesenta y tres puntos con sesenta y cinco centésimos).

DRA. ALICIA LUCINSCHI

Artículo 20:

Inciso 1.3 - 22.00 (veintidós puntos).
Inciso 2.3 - 12.00 (doce puntos).
Inciso 2.4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).

Artículo 22:

Inciso 5 - 12.00 (doce puntos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 7.00 (siete puntos).

Artículo 26:

Inciso 3 A - 1.00 (un punto).
Inciso 3 B - 0.25 (cero punto con veinticinco centésimos).
Inciso 4 - 1.00 (un punto).
Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 62.75 (sesenta y dos puntos con setenta y cinco centésimos).

DR. DANIEL OLIVERA

Artículo 20:

Inciso 1.3 - 24.00 (veinticuatro puntos).
Inciso 2.2 - 9.00 (nueve puntos).
Inciso 3.4 - 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).

Artículo 22:

Inciso 5 - 12.00 (doce puntos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 7.00 (siete puntos).
Inciso 3 - 2.00 (dos puntos).

Artículo 26:

Inciso 3 B - 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 4 - 1.00 (un punto).
Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 62.10 (sesenta y dos puntos con diez centésimos).

DRA. JUANA WETTSTEIN

Artículo 20:

Inciso 1.3 - 8.25 (ocho puntos con veinticinco centésimos).
Inciso 2.3 - 2.50 (dos puntos con cincuenta centésimos).

Artículo 22:

Inciso 1 - 2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos).
Inciso 4 - 24.00 (veinticuatro puntos).
Inciso 5 - 12.00 (doce puntos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 4.00 (cuatro puntos).

Artículo 26:

Inciso 3 A - 1.00 (un punto).
Inciso 3 B - 0.25 (cero punto con veinticinco centésimos).
Inciso 4 - 1.00 (un punto).
Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 61.25 (sesenta y un punto con veinticinco centésimos).

DR. MARIO BOUNOUS

Artículo 20:

Inciso 2.3 - 2.00 (dos puntos).
Inciso 2.4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 3.3 - 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 3.3 - 2.50 (dos puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 3.4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 3.4 - 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).

Artículo 22:

Inciso 4 - 24.00 (veinticuatro puntos).
Inciso 5 - 12.00 (doce puntos).

Artículo 24:

2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 3.00 (tres puntos).
Inciso 4 - 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).

Artículo 26:

Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 59.85 (cincuenta y nueve puntos con ochenta y cinco centésimos).

DR. FRANCISCO BERMUDEZ

Artículo 20:

Inciso 2.2 - 6.00 (seis puntos).
Inciso 3.4 - 0.25 (cero punto con veinticinco centésimos).

Artículo 22:

Inciso 4 - 24.00 (veinticuatro puntos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 12.00 (doce puntos).
Inciso 3 - 3.00 (tres puntos).

Artículo 26:

Inciso 2 - 1.00 (un punto).
Inciso 3 A - 2.00 (dos puntos).
Inciso 3 B - 1.25 (un punto con veinticinco cent.).
Inciso 4 - 3.00 (tres puntos).
Inciso 5 - 6.00 (seis puntos)

TOTAL: 58.50 (cincuenta y ocho puntos con cincuenta cent.).

DR. JUAN JOSEROSSI

Artículo 20:

Inciso 1.3 - 24.00 (veinticuatro puntos).
Inciso 2.2 - 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 2.3 - 2.00 (dos puntos).
Inciso 2.3 - 3.00 (tres puntos).
Inciso 3.3 - 2.00 (dos puntos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 13.00 (trece puntos).
Inciso 4 - 1.50 (un punto con cincuenta cent.).

Artículo 26:

Inciso 3 B - 0.75 (cero punto con setenta y cinco cent.).
Inciso 4 - 1.00 (un punto).
Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 57.25 (cincuenta y siete puntos con veinticinco centésimos).

DR. CESAR PEREYRA BORRELLI

Artículo 20:

Inciso 1.3 - 24.00 (veinticuatro puntos).
Inciso 2.2 - 6.00 (seis puntos).

Artículo 22:

Inciso 5 - 12.00 (doce puntos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 6.00 (seis puntos).

Artículo 26:

Inciso 3 A - 1.00 (un punto).
Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 55.00 (cincuenta y cinco ptos.)

DR. ALFREDO PEYROULOU

Artículo 20:

Inciso 1.3 - 12.00 (doce puntos).

Artículo 22:

Inciso 5 - 12.00 (doce puntos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 4.00 (cuatro puntos).

Artículo 23:

Inciso 3 A - 2.00 (dos puntos).
Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 36.00 (treinta y seis puntos).

Hecho público el fallo, y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Profesor Dr. Alberto Aguiar. — Prof. Dr. Jorge Pradines. — Prof. Dr. Luis A. Praderi. — Prof. Dr. Bolívar Delgado. — Prof. Agdo. Dr. Manuel Albo. — Sección Concursos.

27) (C. C.) 3|pub. 41838 Jul.22-v.jul.26.

La Cooperativa por Ayuda Mutua CURTICUER, con Personería Jurídica aprobada el 11 de marzo de 1974 y con domicilio en la calle Dante 2252; llama a sus socios con carárter urgente. De no presentarse al 30|8|83 a las 18.00 horas, se considerarán automáticamente excluidos de la Cooperativa.
Nómina de socios:
Machado Seija, Carlos; Arbelo Gerez, Domingo; Trigo Ruso, Miguel Angel; Corbo Lanza, Nelsón; Rodríguez Scombandett, Carlos; Domínguez, Manuel; Ferreira Ribeiro, Ricardo; Silva Cremel, Luis; Zoloyes Cáceres, Regino; Galarza Morán, Germán; Silvera, Juan Alberto; Barrios, José; Brocco José Eduardo; Suarez López, José Germán; Lemos, María Adelia; Sanders González, Miguel A.; Amaral Silvera, Juan; Rueco, Gerónimo Rafael; Viera Hilario Benjamín; Rodríguez, Valerio Antonio; Techera González, Juan José; Techera, José María; Pereira, Julio; Aguirre Martínez, Luis; García Olivera, Eduardo; Méndez De León, Artigas; García, Julia; López Sosa, Roberto; Coelho Lemos, Ramón; Amor Villarino, Julio; Jaques Guzmán, Mario; Ferreira Ibarra, Luciano; Polero Monge, Alba; Fernández Gandolfo, Ana; Cuadro Viera, Juan; Barboza Fontanes, Domingo; Méndez Pérez, Carlos María; Fleites Galeano, Margarita; Maldana, Miguel Angel; Tito Salaverriborda, Victoriana; Cabrera Cabrera, Sabino; Barreto Rosas, Carlos W.; Mendoza, Dinamil; Dos Santos, Aquino; Dos Santos Pereyra, Juan A.; Vidal, Nerio; Ferreira Montero, Raúl; Saponari Bermúdez, Domingo; Vargas Weirelles, Juan; Rodríguez Fuentes, José Israel; Agatti Ricardo; González, María Dominga; Aristegui, Renée; Cabral, José Antonio; Basilio, José; Barrero González Wilfredo; Pereira, Juan; Vico Parodi, Rómulo Mario; De los Santos, Eulogio; Machado, Evencio.
27) N$ 1.440.00 10|pub. 16875 Jul.21-v.ag.3

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PARTICION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Esmeralda Lomba Mari c.|OSCAR ESTOUP FAZIO y otros. "Partición" (Ficha 352|83), se hace saber que ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Juan María, Rosa y Oscar Estoup Fazio, para que comprezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30|pub. 14727 Jun.27.v.jun.30.
Jul.21.v.agto.26.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANELSA S.R.L. - Concordato" (C.|2478|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la Junta correspondiente a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 15 de agosto de 1983 a las 15 y 30 horas.
Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar sus observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día 29 de julio del corriente año. — Montevideo, 15 de junio de 1983. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 300.00 10|pub. 15271 Jun.27.v.jun.30.
Jul.21.v.jul.28.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DISTRIBUIDORA LOS 33 LTDA. "Concordato" (C.|1996|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 5 de agosto de 1983 a las 15 y 30 horas.
Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 22 de julio de 1983. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 300.00 10|pub. 16910 Jul.22.v.ago.4.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ URTAZU, ELENA ISABEL, "Concurso Voluntario" (Ficha C. 670/1982), se hace saber que se decretó el concurso voluntario de la misma, de conformidad con los artículos 955 y sgtes. del C. P. Civil. A los efectos legales pertinentes, convócase a Junta General de Acreedores, habiéndose señalado para su celebración el día doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 16.00 horas, en la sede del Juzgado, citándose a los acreedores denunciados y comparecientes en autos en los domicilios indicados y constituídos, con la prevención del artículo 960 del C. P. C. y a todos los acreedores e interesados por este edicto que se publicará por el término de 27 días (2/3 del señalamiento), y previniendo, de conformidad con la disposición precitada, que deberán presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.755.00 27/pub. 15681 Jul.4.v.agto.10.

COPIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "UTE c| LEMME BARCOS, GREMONINO - Principal: "UTE c| LEMME BARCOS, GREMONINO" (L? 24, F? 546, Ficha H. 200|83), se intima al señor Gremonino Lemme Barcos o a sus sucesores, la presentación ante esta sede de toda la documentación relacionada con el inmueble empadronado con el N? 304 p. situado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, así como para que concurra a otorgar la escritura del bien dentro del término de 30 días. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41510 Jun.24.v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AROTXARENA Y CIA. LTDA. "Concordato Preventivo Judicial" (F. C. 962|83) se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1983 a las 13 horas en la sede de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso noveno.
Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria; 2) Los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos, pasivo declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación; 3) Se hace constar que fue designado Contador Interventor el señor Máximo Dellacasa; 4) Se concedió la moratoria provisional por sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta
27) N$ 450.00 10|pub. 15126 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ADAM S. C. "Concordato Preventivo Judicial" (f. 771|82), se convoca a los acreedores de Adam S. C. para la Junta que se efectuará en la Sede del Juzgado (25 de mayo 523, Piso 2), el 17 de agosto de 1983, a las 15 horas.
Se previene que el balance y demás documentos presentados podrán ser examinados en esta Oficia y que los acreedores dispondrán de veinte días a partir de la primera publicación para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 300.00 10|pub. 14637 Jun.22.v.jun.30.
Jul.21.v.jul.25.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: MATEO BRUNET S.A.I.C. "Concordato Preventivo" (Ficha C. 83|83), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad para la Junta de Acreedores que se efectuará en esta sede (25 de Mayo N? 523, segundo piso), el día 15 de agosto a la hora 16.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto. Montevideo, 8 de julio de 1983.
27) N$ 250.00 10|pub. 16279 Jul.15.v.jul.29.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LANOR S. A. "Concordato" (ficha 2607|81), se hace saber lo siguiente:
Convenio: En la ciudad de Montevideo, a los quince (15) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos; por una parte: Domingo Cammarano Ferolla y Elizabeth Mena Vila de Cammarano por sí y por CEAN S. A. y LANOR S. A. representados por el señor Domingo Cammarano, como único titular del directorio y poseedora la sociedad conyugal Cammarano - Mena del 100 o|o. del capital social, constituyendo domicilio en la calle Andes N? 1436, Piso 6, Unidad 601 y por la otra parte los acreedores que suscriben que representan las mayorías previstas por el Art. 1524 del Código de Comercio, los que constituyen domicilio en cada una de las direcciones indicadas debajo de las firmas respectivas, Acuerdan: la formulación del siguiente convenio que se regirá por la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926, el Código de Comercio y las cláusulas, términos y condiciones que se detallan:
Primero: (Antecedentes). — La firma CEAN Sociedad Anónima, bajo el nombre comercial de "Tres Sobrinos" gira en el ramo de tienda y mercería, estando ubicado su establecimiento principal en la Avda. 8 de Octubre N? 3540|42 y sus cinco sucursales en 18 de Julio N? 1815, Agraciada N? 4293 A, Hocquart N? 2151, 8 de Octubre N? 3931 y en Gral. Flores N? 2796. CEAN S. A. se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha 876|81) gestionando un Concordato Preventivo Judicial, habiéndosele conferido una Moratoria Provisional por auto N? 17.100, de fecha 12 de noviembre de 1981.
Los señores Domingo Cammarano Ferolla y Elizabeth Mena de Cammarano, se presentaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 2581|81), gestionando Concurso Civil se les declaró concursados con fecha 13 de noviembre de 1981.
La firma LANOR S. A. por su parte gira en el ramo de confecciones de prendas, estando ubicado su establecimiento industrial en la calle Arenal Grande N? 2593|95, habiéndose presentado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 2[illegible] 81) gestionando un Concordato Preventivo Judicial, habiéndosele conferido una Moratoria Provisional el día 13 de noviembre de 1981.
Posteriormente reuniones de tipo privadas celebradas por los sujetos de derecho antes individualizados y sus acreedores culminaron con la aprobación de una solución más ventajosa que las propuestas concordatarias y concursar realizadas en la Sede Judicial para la extinción de sus pasivos de acuerdo a las bases que se explicarán en las cláusulas siguientes. Es de hacer notar que CEAN S. A., Domingo Cammarano

y Elizabeth M. de Cammarano por una parte y LANOR S. A. desde las primeras conversaciones relacionadas en este numeral ofrecieron a sus acreedores el pago del 100 o|o de sus obligaciones dejando de lado la propuesta realizada en la Sede Judicial.

Segundo: (Definiciones). — En el texto del presente convenio se mencionará a CEAN S. A., Domingo Cammarano y Elizabeth M. de Cammarano y LANOR S. A. como "los deudores"; a los acreedores, cualquiera sea su clase como "los acreedores"; por créditos se entenderá las obligaciones adeudadas y se llamará "comisión" al órgano que se crea por la cláusula séptima.

Tercero: (Delimitación de la Obligación). — Los deudores reconocen adeudar a los acreedores los créditos según nómina y montos especificados que surge de la cláusula decimonovena.

Cuarto: (Forma de Pago). — Los deudores se obligan a cancelar la totalidad de sus pasivos en la siguiente forma: a) CEAN S. A. y Cammarano - Mena en veinticinco cuotas mensuales que representen cada una los siguientes porcentajes del pasivo total: cuotas de primera a sexta: 2,5 o|o mensual; cuotas séptima a doceava: 3,33 o|o mensual; cuotas decimotercera a decimoctava: 4,16 o|o mensual; cuotas decimonovena a vigesimosegunda: 5 % mensual; y cuotas vigesimotercera a vigesimoquinta: 6,66 o|o mensual.

b) LANOR S. A. en treinta cuotas mensuales que representen cada una los siguientes porcentajes del pasivo total: cuotas de uno a sexta: 1,66 o|o mensual; cuotas séptima a doceava: 2 o|o mensual; cuotas decimotercera a decimoctava: 2,5 o|o mensual; cuotas decimonovena a vigesimocuarta: 4,16 o|o mensual; cuotas vigesimoquinta a trigésima: 6,33 o|o mensual.

Se considerará incumplimiento en el pago cuando no se alcancen los siguientes porcentajes mínimos de amortización:

a) Para CEAN S. A. y CAMMARANO - MENA el 7,5 % a los tres meses; 15 % a los seis meses; 25 % a los nueve meses; 35 % a los doce meses; 47,5 % a los quince meses; 60 % a los dieciocho meses; 80 % a los veintidós meses y 100 % a los veinticinco meses.

b) Para LANOR S. A. el 5 % a los tres meses; 10 % a los seis meses, 16 % a los nueve meses; 22 % a los doce meses; 29,5 % a los quince meses; 37 % a los dieciocho meses; 49,5 por ciento a los veintiún meses; 62 % a los veinticuatro meses; 81 % a los veintisiete meses y el 100 % a los treinta meses.

Quinta: (Solidaridad Pasiva). — Los deudores se declaran solidariamente responsables bajo las siguientes condiciones:

a) Los ingresos percibidos por cada deudor se destinarán, exclusivamente a la amortización de su pasivo hasta la cancelación total.

b) Una vez extinguido su pasivo, sus ingresos se afectuarán a la extinción del pasivo del otro deudor, si lo hubiera.

c) La liquidación de bienes de uno de los deudores no implicará la liquidación del otro.

Sexto: (Fecha y Lugar de Pago). — Los pagos serán efectuados por el Sr. Domingo Cammarano en el local de 8 de Octubre 3540 establecimiento central de CEAN S. A., previo el correspondiente prorrateo y dentro de los diez días siguientes al mes vencido, de todo lo cual dará cuenta a la Comisión Honoraria Fiscalizadora. El primer pago deberá efectuarse el 31 de mayo de 1982 para CEAN S. A. y CAMMARANO - MENA y el 31 de julio para LANOR SOCIEDAD ANONIMA.

Séptimo: (Comisión Honoraria Fiscalizadora). — Créase una Comisión Honoraria Fiscalizadora a integrarse por seis miembros, cuatro representativos de CEAN S. A. y CAMMARANO - MENA y dos representativos de LANOR S. A. que se elegirán entre los diez acreedores mayoritarios y el Sr. Domingo Cammarano quien tendrá sólo voz; a medida que se obtengan las mayorías necesarias para la vigencia de este convenio respecto a cada uno de los deudores, se irán incorporando los miembros correspondientes. Esta Comisión funcionará y constituirá domicilio en el lugar que la propia Comisión determine. La Comisión cesará de inmediato, si acreedores que representen el 51 % de los acreedores representativos del 51 % de los créditos no se hallaren conformes con su actuación, en cuyo caso deberán designarse los nuevos miembros por idénticas mayorías en el mismo acto.

Octavo: (Cometidos de la Comisión). — Son cometidos de la Comisión:

a) La fiscalización del fiel cumplimiento del presente convenio.

b) Verificar en forma inapelable, la verdad, cantidad y calidad de los créditos denunciados por los deudores en la cláusula decimonovena. A tales efectos los acreedores que fueran convocados por la Comisión deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dónde y cuándo ésta determine.

c) Resolver la liquidación de los bienes del deudor incumplidor conforme a los términos de la cláusula decimoprimera y determinar la forma en que ésta se llevará a cabo.

d) Formular sugerencias e impartir instrucciones que los deudores se comprometen a cumplir.

Noveno: (Facultades de la Comisión). — A los efectos de los cumplimientos de los cometidos indicados en la cláusula octava, tanto los deudores como los acreedores otorgan a la Comisión las más amplias facultades de poderes de fiscalización. Entre éstas facultades se especifican a modo de ejemplo, las siguientes:

a) Ejercer el control del comercio de los deudores, al que tendrán el más amplio acceso, pudiendo inspeccionar libros, caja, existencias sin limitación alguna y particularmente deberá controlar el importe de los fondos destinados al pago de los acreedores y el prorrateo de dichas sumas.

b) Ejercer el control de las retribuciones que perciben los directores, administradores y personal de los deudores.

c) Realizar las auditorías contables pertinentes a cuyos efectos los deudores proporcionarán el personal del establecimiento que la Comisión crea necesario, todo ello a costa de los deudores.

d) Designar a costa de los acreedores, un delegado con la misión de controlar la contabilidad y operaciones de los deudores, quien actuará conjuntamente con el Sr. Domingo Cammarano o la persona que éste indique, dando cuenta circunstanciada a la Comisión.

e) Los deudores se obligan a hacer llegar mensualmente a la Comisión un informe contable acerca de la situación económico - financiera.

Décimo: (El funcionamiento de la Comisión). — La Comisión determinará la forma de funcionamiento, pero deberá llevar un libro de actas de las sesiones que realice, a cuyos efectos dispondrá de un empleado de los deudores y resolverá por mayoría de componentes.

Decimoprimero: (Rescisión). — La falta de pago de los porcentajes mínimos en los plazos establecidos en la cláusula cuarta facultará a la Comisión a proceder, Ipso Jure en nombre y representación de las masas, a la liquidación de los bienes del deudor incumplidor. A tales efectos el deudor deberá hacer entrega de los bienes muebles y de los títulos correspondientes a los inmuebles a la Comisión en un plazo de diez días. Si así no lo hiciera procederá a la liquidación de bienes de todos los deudores.

La liquidación de bienes de uno de los deudores no implicará necesariamente la liquidación de los bienes de los demás.

Decimosegundo: (Reposición). — Para las compras por reposición de mercadería los deudores deberán preferir, en igualdad de condiciones, a los acreedores concordantes, quienes por su parte podrán concederle trato especial en beneficio del más rápido cumplimiento de éste convenio. Los acreedores se obligan a registrar sus operaciones con el deudor con total puntualidad y pulcritud a efectos de facilitar la función de la Comisión.

Decimotercer: (Acciones Judiciales). — Los acreedores se obligan a no iniciar trámites judiciales para el cobro de los créditos que integran el pasivo crediticio y a desistir de ellos en caso de haberlos iniciado.

Decimocuarto: (Garantía del Cumplimiento del Convenio). — Los deudores se obligan a no transferir giro comercial alguno, como también a no gravar ni enajenar sus bienes muebles e inmuebles hasta tanto no se hayan cumplido en su totalidad las estipulaciones establecidas en el presente convenio. sin recabar previa autorización por escrito de la Comisión la que solo accederá a dicha medida en los casos fundados de evidente necesidad o utilidad.

Decimoquinto: (Vigencia). — Sin perjuicio de la unidad documental y de las solidaridades pactadas; obtenida que sea la mayoría correspondiente a CEAN S. A., CAMMARANO - MENA o LANOR S. A. el presente convenio cobrará vigencia a su respecto, debiendo el deudor darle comienzo de ejecución.

Decimosexta: Los esposos CAMMARANO - MENA en garantía del fiel cumplimiento de éste convenio hipotecarán a favor de las masas de acreedores adherentes los siguientes bienes inmuebles: 18 de Diciembre 1616 Padrón 146981; Agraciada 4293 A Padrón 40713; Hocquart 2151 Padrón 19786; 8 de Octubre 3540 Padrón 67807, Defensa 2165 Padrón 58360 y Parque del Plata ([illegible]) Padrón 2587 y prendarán los siguientes vehículos: Auto Mercedes Benz Año 1977 Padrón Nº 210098 y Camioneta Bedford Año 1970 Matrícula 113237 éstas garantías se formalizarán dentro del término de treinta días hábiles a partir de la constitución de la primera Comisión Honoraria Fiscalizadora.

Decimoséptima: Los acreedores otorgarán dentro de los diez días siguientes de la constitución de la primera Comisión, un poder irrevocable en favor de la misma con las más amplias facultades de administración y disposición de los bienes de los deudores para el caso de resolverse la liquidación.

Decimoctava: (Honorarios Profesionales). — Los honorarios de los profesionales de los deudores, Dra. Adela Reta Sosa Díaz y Cr. Juan Carlos Díaz Gergero serán de cargo de éstos y su monto y forma de pago serán establecidos de común acuerdo con la Comisión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 6.900.00 10|pub. 16799 Jul.21-v.ago.3.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "PEREZ SERVANDO - Investigación de Paternidad" (F. 2721 año 1982), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con vocación hereditaria respecto de Paula Carmen Castro de Grela o derecho a intervenir en este procedimiento por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Servando Pérez, por posesión notoria de hijo natural, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 13224 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 349|83), se presentó LEUMI LE ISRAEL LATIN AMERICA CASA BANCARIA, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien: Unidad 002, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 3238, que según plano del Agr. Nelson Villagrán de enero|febrero de 1972, inscripto en Catastro con el Nº 68.468 el 11|4|72, tiene una superficie de 391 mts. 06, con 20 mts. 03 de frente al Noreste a la calle Ituzaingó Nº 1461. — La referida unidad, Padrón individual 3238|202, se compone de apartamento 202 y altillo, y según el mismo plano se ubica en el segundo piso a cota vertical, 14 metros 15 centímetros; el Apto. 202 y 16 metros 69 centímetros el altillo 202, teniendo una superficie de 146 mts. 60 cms. el apartamento y 21 mts. 74 cms. el altillo. Le corresponde el uso exclusivo de Terraza D2, balcón M2 y balcón N2 (bienes comunes).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Jústa Cipriana Doldán Garriz, Horacio Haroldo Rodríguez Doldán, Isaac Tenenvaum o Tenenbaum Himelfarb, Rosa Winter, Martín Florencio Martínez Cames, Eduardo Baraibar Olano, Teresa Leibner, Alvaro Wilson, Gabriela, Marina y Marcelo Gerstenfeld Leibner, Juan Pedro López Margat y Augusto Alfredo Margat Sosa y|o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a otorgar la escritura dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la referida escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.250.00 30|pub. 13305 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

AUMENTO DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Pedemonte, María contra CARLOS CHOPITEA. Aumento de pensión" (Ficha C. 225|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Chopitea para su intervención en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que se encuentra auxiliada de pobreza por decreto Nº 6.125 del 2 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 41592 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MALACRIDA AMADI, CELIA. "Sucesión" (Ficha F. 1331|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Esteban Eduardo y Nelly Gladys Mazzara Malacrida, para que com-

parezca en estos autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, o si aún compareciendo no expresaren claramente si aceptan o repudian la herencia, ésta se les tenga por repudiada. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 250.00 10|pub. 14886 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

CONTESTACION DE LEGITIMIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NOVAS BAMIO, MANUEL "Contestación de Legitimidad" (Ficha C. 631|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pilar Puente y Julia Novas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600.00 30|pub. 11538 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Cancelo Rodríguez Ana María y Raúl contra Sucesores de CARLOS JOSE AURELIO DOBAL. Intimación de pago" (Ficha 368|83), se cita y emplaza a los sucesores de Carlos José Aurelio Dobal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 600.00 30|pub. 12861 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en el expediente caratulado: Rosalía Burgos Barreiro de Gontad c| JUANA BANCHERO DE SCIUTO "Escrituración Judicial" (Ficha 3215|81), se ha presentado Rosalía Burgos solicitando la escrituración judicial del solar sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 93.169, designado con el número 1 en el plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard inscrito en la Dirección General de Catastro con el número 31512 el 28 de noviembre de 1955, con un área de 452 metros 60 y 17,11 metros al N. de frente a la calle Tabobá

Por tanto se cita y emplaza a Juana Banchero de Sciuto y sucesores a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 1.200.00 30|pub. 16439 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Morales, Elsa y Gutiérrez, Sixto Salvador c.| CASAÑA, JUAN FRANCISCO y FONTES, MIREYA BEATRIZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|73|83), se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Casaña y Mireya Beatriz Fontes, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41843 Jul.22-v.ag.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Alberto y Rodríguez, Amanda Josefa c|AQUINO, JUAN RAMON y VAZQUEZ DE AQUINO, NELIDA GLORIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|62|82), se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Aquino y Nélida Gloria Vázquez De Aquino para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41818 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro, Orfilia Isidra c| SIXTO, SANTA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|285|82), se cita, llama y emplaza a Santa Teresa Sixto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días [illegible] apercibimiento de designársele defensor [illegible] (publicación gratuita ley del 17 [illegible] de 1963 Nº 13.2[illegible]. — Montevideo [illegible] de 1983. — Nini D. Gorreta Silve[illegible] Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41448 [illegible] .10.

PERDIDA DE LA PATRIA [illegible]
Juzgado Letrado de Menores [illegible] Turno

EDICTO. — Por disposición [illegible] la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados [illegible], María Victoria c. CASTILLO, [illegible] - Auxiliatoria de Pobreza y Pér[illegible] Patria Potestad" (Ficha C|345|82), [illegible] llama y emplaza a: Juan Carlos Castill[illegible] que comparezca a estar a derecho en [illegible] juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41315 My.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cortada, Blanca Ofelia c.| ALEM, ANTONIO JULIO - Pensión Alimenticia" (Ficha P.-219|83), se cita, llama y emplaza a: Antonio Julio Alem García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41613 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Aquino Héctor y Benitez, Blanca Luisa c.|CORREA, DALTON y DUARTE, ZUMILDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 81|83), se cita, llama y emplaza a: Dalton Correa y Zumilda Duarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41571 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Expósito, María c.| CACERES, SANTIAGO VALENTIN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|82|83), se cita, llama y emplaza a: Santiago Valentín Cáceres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. Nini D. Gorreta Silveira. — Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41531 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Sergio Diano, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: [illegible] María c|DIANO, SERGIO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 172. año 1983), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, [illegible] 24 de 1983. — Escribana Raquel Agu[illegible] Actuaria Adjunta.

27) [illegible] 10|pub. 160[illegible] Jul.21-v.ago.[illegible]

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer T[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor [illegible] Letrado de Menores de Tercer Turno, dict[illegible] en los autos caratulados: De Oliveira, Juan C[illegible]los y Gómez Gladys c.| MARTINEZ ALBERT[illegible] - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|[illegible] 83), se cita, llama y emplaza a: Alberto M[illegible]tínez, para que comparezca a estar a der[illegible] en dicho juicio por el término de treinta [illegible] bajo apercibimiento de designánrsele Defe[illegible] de Oficio (Publicación gratuita ley del [illegible] diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montev[illegible] treinta y uno de mayo de 1983. — Gloria Cor[illegible]les [illegible] Actuaria Adjunta.

27) [illegible] 13.209) 30|pub. 41550 Jun.21-v.jun.[illegible] Jul.21-v.ag.1[illegible]

GUARDA
Juzgado [illegible]rado de Menores de Tercer Tur[illegible]

EDICT[illegible] — Por disposición del señor J[illegible] Letrado d[illegible] Menores de Tercer Turno, dic[illegible] en los a[illegible]s caratulados: "Cajiga, María C[illegible]tina c/C[illegible]ERA, RAUL PEDRO - Guarda" [illegible]cha TC|4[illegible]), se cita, llama y emplaza a Pedro C[illegible], para que comparezca a [illegible] derecho [illegible] dicho juicio por el término [illegible]venta días, bajo apercibimiento de desi[illegible]sele defensor de oficio. (Publicación gra[illegible] ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). Montevideo, diecinueve de mayo de 1983. Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41316 May.31-v.jun.3[illegible] Jul.21-v.jul.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Miranda Susana Norma c| PEREYRA LAZARO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|14|83), se cita, llama y emplaza a Lázaro Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, dos de marzo de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41520 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Silvia c| MOURIÑO HARLEM - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|66|83), se cita, llama y emplaza a: Harlem Mouriño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de desingnársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diecinueve de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41449 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Díaz Soria Elcio y Santana Rebeiro Teresa c|PEREIRA RAMON JESUS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 108|83), se cita, llama y emplaza a Ramón Jesús Pereira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41577 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.23.

EXONERACION DE PENSION ALIMEN[illegible]
Juzgado Letrado de Menores de Tercer [illegible]

EDICTO. — Por disposición del seño[illegible] Letrado de Menores de Tercer Turno, [illegible] en los autos caratulados: "Lukanich José [illegible]tín contra PICCA OLGA. Exoneración [illegible] Alimenticia" (Ficha PA 663|82), se cita, y emplaza a Olga María y Mariela A[illegible] Lukanich, para que comparezca a estar [illegible]recho en dicho juicio por el término [illegible]venta días bajo apercib[illegible]to de desig[illegible]le defensor de oficio (Publicación grat[illegible] del 17 [illegible] diciembre de [illegible]63, Nº 13[illegible] Montev[illegible] 19 de mayo [illegible] 1983. — E[illegible] A. [illegible] Rial, Actu[illegible]

27) [illegible].209) 30|pub. [illegible] Jun.13-v.[illegible] Jul.21-v.[illegible]

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Erpi Sosa, Luis Dante y Mussio Katty c|LEGUIZA, ROMAN y ALCOBA, MARIA del CARMEN "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC.|477|82), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Alcoba, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41819 Jul.21-v.ago.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "González Píriz, René y Navidad, Teresa Nelly contra RAMOS OLGA IRIS. Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 110|83) se cita, llama y emplaza a Olga Iris Ramos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 10|pub. 41590 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro, Fernando y Castillo, Nelly c.| ROMAN, DORIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. B. 115|83), se cita, llama y emplaza a: Doris Román, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, siete de junio de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41465 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag 12

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Gómez de Barceló, Rosa E. y Barceló, Gustavo A. c.|VAZQUEZ, ANTONIA CELESTE. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 131|83), se cita, llama y emplaza a: Antonia Celeste Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, trece de junio de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41572 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Prisco Gómez Rubens y Nelly Olga Piriz Colombo de Di Prisco c| ANDRES BENITO RODRIGUEZ y VIRGINIA CATALINA MAGALLANES - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 402|82), se cita, llama y emplaza a Andrés Benito Rodríguez y Virginia Catalina Magallanes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, cinco de octubre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41500 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Viglietti, Silvia contra RODRIGUEZ BATISTA, RICARDO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 614|82), se cita, llama y emplaza a: Ricardo Rodríguez Batista, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41240 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Riccetto, María Isabel c/SARAVIA, JORGE APARICIO - Pérdida de Patria Potestad' (Fa. B. 798|82), se cita, llama y emplaza a Jorge Aparicio Saravia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41301 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Luis Alberto Galván Da Costa Porto c.|a. HORFELINA ROMAN DE PAIS y Otros - Entrega de la cosa" (Ficha: A.|36|83), a doña Blanca Iris País Román, por el término de noventa días; y a doña Alba Marina País Román de Bolatti y don Nery País Román por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó Feria Judicial Menor. — Artigas, 19 de mayo de 1983. — V. Tomás Polito, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 13765 Jun.14-v.jul.26.

CANELONES

POSESION NOTORIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ, TERESA ROSMERI Z. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha B. número 423, año 1982), se cita y emplaza a los familiares interesados del causante Giovanni Zocco Basile para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, abril 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 9148 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos: Gadea, Ricardo Héctor e Isabel Varela c|SILVIO AGOSTA BANDERA y ANABELINA GONZALEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (ficha C. 225|83), se cita, llama y emplaza a Silvio Agosta Bandera y Anabelina González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La pérdida de la Patria Potestad se gestiona para posterior legitimación (Ley 13.209). — Las Piedras, junio 14 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41688 Jul.21-v.set.1º.

COLONIA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Sacco, Alfredo Antonio y Villanueva, Balbina c| CAMARGO, MIRTA ROSMARY - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº 1065|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirta Rosmary Camargo, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 23 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41499 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Moreira Ramón y De Los Santos de Moreira, Estela contra JUAN PINTOS y WILMAN GALEANO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A. 618|982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Pintos y Wilma Galeano, a fin de que declaren la pérdida de la Patria Potestad que ejercen sobre su menor hija legítima Ana Karina y su posterior legitimación adoptiva por los comparecientes. — Durazno, diciembre 2 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 16872 Jul.21-v.set.1º

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos caratulados: Maiorano Fiorella Rita c|. BONINI RODOLFO JHON "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 51|83), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Jhon Bonini para que dentro de noventa días comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Maldonado, 18 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 14057 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.16.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Vecino Varela, Miguel Angel contra CURES MARTINEZ, JOSE y Otra - Escrituración Judicial" (Ficha Nº 262|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Angel Vecino Varela para iniciar Juicio de Escrituración Judicial contra el señor José Cures Martínez y Elena Cambeiro de Cures, sobre el bien inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, de la ciudad de Piriápolis, empadronado con el Nº 6.317, señalado con el Nº 30 de la manzana letra L, compuesto de una superficie de 360 metros, según plano del agrimensor José Maranesi del mes de diciembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el día 29 de enero de 1932.
En consecuencia se llama, se cita y emplaza a José Cures Martínez y Elena Cambeiro de Cures, para que comparezcan a estar a derecho por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Pan de Azúcar, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Jorge Echevarría Porto, Juez de Paz.
27) N$ 500.00 10|pub. 16946 Jul.22-v.ag.4.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
SECRETARIA DE INFORMACION Y DIFUSION
Se notifica al señor Oscar Héctor Santaolalla Muró de la resolución de la Intendencia Municipal de Paysandú Nº 0226|82, de fecha 25 de enero de 1982, que expresa:

"El Intendente Municipal de Paysandú,

RESUELVE:

1º) Aplicar una multa de N$ 3.700.00 (nuevos pesos tres mil setecientos) al señor Oscar Héctor Santaolalla Muró, por infringir los artículos 11 del decreto departamental Nº 7.494 y 6º del decreto departamental Nº 696 y su modificativo Nº 8.383.

2º) Dicho importe deberá hacerse efectivo ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de 5 (cinco) días contados a partir de su notificación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

3º) En caso de no hacerse efectiva la multa impuesta en el plazo indicado, Oficina Recaudadora tomará debida nota a efectos del cobro de la misma, conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria.
4º) Regístrese, notifíquese, etc.".

Desconociéndose su domicilio se dispone su notificación mediante esta publicación durante tres días consecutivos. — Paysandú, 22 de julio de 1983.
27) (C. C.) 3|pub. 41834 Jul.22.v.jul.26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que cita, llama y emplaza a los señores Teresa Juana, Blanca Violeta, Rosa Amelia, Gilberto, Inocencio Francisco y Dora Esther Bigliotti Caprile, por el término de treinta días, para que comparezcan a otorgar la escritura bajo apercibimiento de procederse de oficio, en los autos: Alis María Silva c|TERESA JUANA BIGLIOTTI CAPRILE y otros "Escrituración Judicial" (Ficha: A.|411|1983). — Paysandú, 20 de junio de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 250.00 10|pub. 15499 Jul.21-v.ago.3.

CAMBIO DE NOMBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: RICARDO PARADISO "Cambio de nombre" (Ficha B. 89|1983) se hace saber que ante esta sede se presentó Ricardo Paradiso, nacido en la Primera Sección Judicial de Paysandú, el 18 de octubre de 1913, inscripto el día 26 de octubre de 1913; Acta 645, hijo legítimo de Miguel Paraviso y Donata Nocera; solicitando cambio de nombre, aduciendo que en su vida de relación tanto social como laboral siempre usó y fue conocido como PARADISO y no "Paraviso"; el usar el apellido Paraviso le ocasionaría no sólo un trastorno familiar sino social, ya que pasaría a ser lisa y llanamente un extraño en el ámbito familiar, laboral y social.
En consecuencia en el acta y al margen donde dice: "Paraviso" deberá decir: PARADISO; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los posibles interesados en la cuestión de autos. — Se habilita la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 30 de mayo de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.500.00 30|pub. 14497 Jun.21-v.ag.2.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Ida, Frida, Ella, Olga y Emilia Müller y Jorge Eduardo Laborde, en representación de Rosa Müller c./MANUEL o EMANUEL MULLER, "Cesación de Condominio" (Ficha B. 203/1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Manuel o Emanuel Müller, hermano y condómino de los comparecientes, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 23 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 30|pub. 15638 Jul.4-v.ago.15.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARCEL ALBERTO LEIVAS CARREA "Guarda" (Ficha C.| 24|1983), se cita, llama y emplaza a Teótimo Herculano Leivas, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 26 de mayo de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 15503 Jul.21-v.set.1º.

RIO NEGRO

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que por decreto número 1599 de fecha 18 de mayo de 1983, se concedió la emancipación para ejercer el Comercio al menor Hugo Alberto Montandón Rodríguez, en los autos caratulados: HUGO ALBERTO MONTANDON RODRIGUEZ "Emancipación Civil" (Ficha Letra B. Nº 10|983). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, arts. 9 y 10 del Código de Comercio y 280 y 281 del Código Civil. — Fray Bentos, 31 de mayo de 1983. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) N$ 250.00 10|pub. 15449 Jul.21-v.ago.3.

RIVERA

MEDIDAS CAUTELARES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del Interventor Judicial de la sociedad SANATORIO RIVERA S. A. con sede en la ciudad de Rivera (Expediente Nº A. 76|83: "Carlos Bortagaray hijo y otros c.|SANATORIO RIVERA S. A. "Medidas Cautelares", del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza: I) A todas las personas físicas o jurídicas que tengan en su poder, bajo cualquier título o causa, bienes o documentos de cualquier naturaleza, que sean de propiedad de SANATORIO RIVERA S. A.
II) A todas las personas físicas o jurídicas que sean acreedoras del Sanatorio Rivera Sociedad Anónima, cualquiera sea la naturaleza y origen de sus derechos contra la referida sociedad.
III) A todas las personas físicas o jurídicas que sean deudores de "Sanatorio Rivera S. A.", cualquiera sea la naturaleza y el origen de sus obligaciones con la sociedad.
A todas las personas físicas o jurídicas que en respaldo de sus derechos contra cualquier otra persona física o jurídica hayan recibido la garantía solidaria o subsidiaria o el aval, o cualquier otra forma de compromiso de parte de la mencionada sociedad.
V) A todos los accionistas del "Sanatorio Rivera S. A." A los efectos de que en plazo de treinta días, comparezcan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera (Centro de Justicia de Rivera, Avda. Sarandí y Monseñor Vera, segundo piso) presentando o poniendo a disposición de dicha sede los bienes, documentos, títulos de crédito o adeudo y acciones que obren en poder de las personas que se convocan por el presente edicto, pudiéndose presentar fotocopia de la documentación, autenticada por Escribano Público.
El presente llamado se hace para verificar el estado de las cuentas de la sociedad referida". — Rivera, 29 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 10|pub. 16827 Jul.21-v.ag.3.

ROCHA

CONCORDATO PRIVADO

El Escribano Néstor Fonseca Altez, con fecha 4 de julio de 1983, protocolizó el Concordato Privado (ley 8.045) celebrado en la ciudad de Rocha, entre Carlos Julio Fernández Seguessa y sus acreedores, sobre la base de la siguiente forma de pago: A) Los acreedores comerciales cobrarán la totalidad de sus créditos sin intereses, en una sola entrega que hará la comisión de acreedores, una vez homologado el convenio, con los fondos depositados a nombre del señor Interventor y a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, (BROU cuenta 20.912); B) Los acreedores bancarios cobrarán la totalidad de sus créditos, más un interés del 36 por ciento anual que correrá desde la fecha de vencimiento de cada documento, en la siguiente forma: B.1) El saldo de la cuenta 20.912 BROU, será prorrateado entre los acreedores bancarios. B.2) El saldo restante será abonado en cuatro cuotas trimestrales de N$ 50.000.00, N$ 75.000.00, N$ 90.000.00 y la última por la totalidad del saldo deudor.
Lugar de Pago: Ciudad de Rocha.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
27) N$ 1.080.00 10|pub. 16503 Jul.15-v.jul.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Méndez Elovaldo y Burlón de Méndez María Flor de Lis contra ALCORTA WALTER RUBEN y PEREIRA GECI. Pérdida de Patria Potestad" (F. 585|81) se cita, llama y emplaza a Walter Ruben Alcorta y Geci Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, 9 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 15008 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

SALTO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SEVERO, ROBERTO FABIAN - Guarda" (La. C-8|79), se cita, llama y emplaza a Nila Severo, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. —Salto, 15 de junio de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 16979 Jul.22-v.set.2.

NULIDAD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|LUIS ALBERTO PIRIZ TAUCHER MEDICI y MARTHA DIAMADA CORDERO "Nulidad de escritura de compra-venta" (Ficha A. 142|983), se cita, llama y emplaza a Antonio Romeo Frioni Lucas, para que comparezca en el plazo de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 12 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
27) N$ 300.00 10|pub. 14773 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "PEÑALOZA CABRAL, ESTHER KELINA - Guarda" (La. C-48|83), se cita, llama y emplaza a Roberto Peñaloza, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, 23 de junio de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41840 Jul.22-v.set.2.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TEXIS, WASHINGTON DELFINO - Guarda" (C.|60|80), se cita y emplaza a Elsa Lilián Tesis, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de

noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 18 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 16972 Jul.22-v.set.2.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en los autos: SEGNANA BRUNO. "Concurso Voluntario" (A. 967|1982) se hace saber que con fecha 7 de setiembre de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Bruno Segnana solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 24 de mayo de 1983 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 23 de agosto de 1983 a las 15 horas en este Juzgado y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita el próximo feriado judicial menor. — San José, 6 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 1.575.00 45|pub. 14454 Jun.21-v.ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Rodríguez Cabrera, Teresita Nelva c| LEOTTE, ANDRES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "M" 93|83), se cita, llama y emplaza a Andrés Leotte por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — San José, 9 de junio de 1983. — Comunicación gratuita, artículo 12 ley 15.210. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 15.210) 30|pub. 41521 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "López, Washington Antenor y otra contra DEL RIO, BENJAMIN S. y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 103|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benjamín S. del Río y a Juana A. Pintos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, artículo 12, ley 15.210). — San José, 13 de junio de 1983. — Juan José Gármendia, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 41591 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

SORIANO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "UTE contra LUISA GORO o GORO de MARTINEZ y otros. Escrituración judicial" (Ficha Nº 1.626, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben González Mallou en representación de UTE, promoviendo juicio de escrituración judicial del inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 1.005 (terreno) con un área de 322 metros cuadrados 3.444 centímetros cuadrados, según plano de mensura practicado por el Agr. Miguel Barcala, de fecha 13 de enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 991 el día 28 de febrero del mismo año, con el siguiente deslinde: 10 metros 00 de frente al N. a la calle Eusebio Giménez, distando su punto más cercano de la esquina formada con la calle Rincón 37 metros 70; 32 metros 30 al E. con el padrón Nº 1.006; 10 metros 00 al S. con el padrón Nº 1.020 y 32 metros 30 al O. con el padrón Nº 1.004.

En consecuencia: se cita, llama, emplaza e intima, a la cónyuge supérstite de don Miguel Martínez, doña Luisa Goró o Goro de Martínez; a los hijos legítimos de ambos, Luisa A., Blanca Elva, Rosa Inés, Olga, Leonides E., Elbio J. y Saúl Martínez Goró o Goro, así como a todos sus sucesores a título universal o particular, y a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y sobre el inmueble de referencia por el término de noventa días se presenten a otorgar la escritura y a integrar la documentación necesaria para la escrituración, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de marzo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 41329 May.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "UTE contra ANTONIO GONZALEZ SAMPAYO y otros. Escrituración judicial" (Ficha Nº 1.625 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben González Mallou en representación de UTE, promoviendo juicio de escrituración judicial del inmueble, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado en mayor área con el Nº 5.160, con un área de 135 metros cuadrados 8.967 centímetros cuadrados, según plano de mensura practicado por el agrimensor Miguel Angel Barcala, de fecha 5 de agosto de 1953, inscripto con el Nº 1.018 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el día 10 de setiembre del mismo año, con el siguiente deslinde:
10 metros 70 de frente al E. a la calle Manuel de Castro y Careaga (constituido por tres rectas, de 4 metros 45; 5 metros 55 y 00 metros 70 respectivamente), distando su punto más cercano 16 metros 57 (formado por dos rectas de 5 metros 05 y 11 metros 52) de la calle José E. Rodó; 12 metros 00 al N.E. y 10 metros 00 al N.O. con el resto del padrón del que procede y 15 metros 40 al S.O. con el padrón número 5.158.

En consecuencia: se cita, llama, emplaza e intima a todos los sucesores de María González de Straumann; a los señores Antonio González Sampayo, Laura González de Viera, Carlos M., Esther y Alfonso González, Dolores Ercheverría de Fuentes, Salvador, Adela y Elena Fuentes, a sus sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y sobre el inmueble de referencia, por el término de noventa días, se presenten a otorgar la escritura y a integrar la documentación necesaria para la escrituración, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se proseguirán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de marzo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (C. C.) 3|pub. 41330 My.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos caratulados: Etel Nery Vignolo c.|LUIS ALBERTO de LIMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº L. C. Nº 120|83), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto de Lima, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de asignársele defensor de oficio. — Dolores, 7 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 14325 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SANTELLAN, SANDRA LILIANA - Guarda" (Ficha letra C, Nº 90|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sandra Liliana Santellán, promoviendo juicio de Guarda; contra el señor Jesús Mario Alajandro Pellegrini, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho de estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciendo constar que Sandra Liliana Santellán goza de auxiliatoria de pobreza, dictada en auto Nº 704, de fecha 19 de mayo de 1983. — Dolores, 26 de mayo de 1983. — Esc. Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41440 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

TACUAREMBO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesores de ELISEO SANTIAGO SUGO GALEANO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1003|979), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eliseo Santiago Sugo Galeano, para que comparezcan a reconocer las firmas estampadas en los documentos de adeudos agregados a fs. 3 y 4 y a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrártuaciones.
sele defensor de oficio. — Tacuarembó, 7 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30|pub. 14511 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

TREINTA Y TRES

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: ZULUAGA, LUIS CARLOS y otros. "Concurso Voluntario" (F. 327|83), se convoca a todos los acreedores de los deudores para la Junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 15 de agosto de 1983 a las 15 horas.
Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta.
Se previene también que la Junta resolverá con los que concurran. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones, las que se harán por el término que establece el artículo 959 del C.D.C. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 1.080.00 27|pub. 15840 Jul.6-v.ag.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a doña Dinorah Alvarez, a estar a derecho en autos: Cardozo, Ricardo y Aurora Machado de Cardozo c| DINORAH ALVAREZ "Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha 1145|1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 16500 Jul.21-v.set.1º.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 20 de julio dde 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			2,57450
Austria	Chelín Austríaco	0700			18,09000
Bélgica	Franco Belgas	0800			51,43000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,23210
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			9,25000
España	Pesetas	2100			147,80000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222			1,00000
Francia	Franco Francés	2600			7,71750
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,87300
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700			U$S 1,52500
Italia	Liras	3500			1.518,00000
Japón	Yens	3600			239,10000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			7,29000
Portugal	Escudo Portugués	5200			118,75000
Suecia	Coronas Suecas	5800			7,67200
Suiza	Francos Suizos	5900			2,09250
	OTROS ARBITRAJES				
	Der. Esp. de Giro	0002			U$S 1,06332
Argentina	Peso Argentino	0500			9,58000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,14230
Brasil	Cruceiros	1000			581,81000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490			1,52560
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			1,09510
Venezuela	Bolívar	6200			9,90000
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS		COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 2,45000	N$ 2,47000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03800	" 0,03825	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 34,05000	" 34,10000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 34,05000	" 34,10000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 34,10000	" 34,15000	——
	EURO - DOLAR Y ORO				
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	22.7.83	10 3/8
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 429,2500
	TASA OVERNIGHT				
	Tasa Overnight	9200	——	——	9 9/16

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41867 v-jl.25.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ACOSTA PIRIZ de PIRIZ (Ficha V|126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16544 Jul.25-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALEJANDRO o ALEJANDRO JACINTO NOGUEIRA (Ficha V Nº 372|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17064 Jul.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON T... BTO SILVA (Ficha: S.|80|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17010 Jul.25.v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RAMONA SILVA ECHENIQUE (Ficha S.|1614|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17011 Jul.25-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA YOLANDA LOPEZ VARELA - Sucesión (Ficha 1384|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17065 Jul.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ESCUDERO LAMAS (Ficha A. 298|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17008 Jul.25-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS COPPOLA SERRA (ficha V: 729 bis, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17007 Jul.25-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ERMINDA CESPEDES LAUREIRO (E. 679|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17006 Jul.25-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO DERIL FERRARI BARREIRO (E. 765|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17116 Jul.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA BENIGNA MENDITEGUY o MENDITEGUY HEGUABURU DE CASTELLI (Ficha: S.|183|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16999 Jul.25-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO KOMIN GERSTL, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16998 Jul.25-v.ago.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANASTACIO o ANASTASIO RODRIGUEZ LEMOS y de VIRGINIA RIBEIRO o RIBERO (Ficha C 373|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16675 Jul.25-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENDI o SENDI NERY LAGOS BRITOS (Ficha A. 265|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17009 Jul.25-v.ago.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, enero 3 de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17076 Jul.25-v.ag.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DOMINGA REPETTO SERIA o SORIA o CERIA o CERIE o SERIE o SIRIE (F. C. V.|87|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15453 Jul.25-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN GUILLEMAT MARTORELL (Ficha 197 B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 16 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 17070 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BISIO PALECHI (Ficha 191|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 16 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 17071 Jul.25-v.ag.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de AMANDA LAURA CAGNOLO LONGHI (Ficha Nº 164|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 28 de abril de 1983. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 17082 Jul.25-v.set.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PERAZA NIEVES, ROSENDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre 14 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17078 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA ALDERETE PINTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre 14 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17079 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA PEREIRA DIAZ de OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 25 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17080 Jul.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ CABRERA de MIRANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 16 de junio de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17048 Jul.25.v.ago.5.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Según Art. 10, ley 9.099 habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar, se comunica a interesados sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa del solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones empadronado con el Nº 17.384, solar 59, prometi-

do en venta a JULIO LINO, MARINA CABRERA y MARIA RITA CABRERA.
2) N$ 540.00 15|pub. 17045 Jul.25.v.ago.12.

3—Convocatorias Comerciales

NORDICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1983 a las 8:30 horas en el local de la calle Rincón 422. Esc. 9 para tratar el siguiente orden del día:

1.) Consideración de la Memoria, Balance Gral. y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1982.
2.) Distribución de Utilidades.
3.) Designación de Directorio.

La inscripción de las acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 60.00 1|pub. 17056 Jul.25.v.jul.25.

CIBANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 2 de agosto de 1983 a las 11 horas en el local social calle Copérnico 6009 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de agosto de 1981 y 1982.
2º) Designación de Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de bancos o casas bancarias nacionales o extranjeras, con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea, en el lugar a realizarse la misma. — Montevideo, 21 de julio de 1983.
3) N$ 84.00 1|pub. 17055 Jul.25.v.jul.25.

COARCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Coarco S. A." para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 4 de agosto de 1983, a las 18 y 30 horas en su domicilio social de José E. Rodó 1716 a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al vigesimocuarto ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1983.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Designación de Directores, titulares y suplentes.
4º) Retribución al Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a este acto deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el domicilio de la sociedad antes de iniciarse el mismo. — Montevideo, 20 de julio de 1983.
3) N$ 96.00 1|pub. 17100 Jul.25-v.jul.25.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de julio de 1983 en el local social de la calle Río Negro 1028 a la hora 11 en primera convocatoria y hora 11:30 en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, destino de los resultados e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1983.
2) Elección del Directorio y su remuneración.
3) Elección del Síndico y su remuneración.

Se advierte que para tomar parte de la asamblea, se requiere que los señores accionistas depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente, en la administración de la sociedad, calle Río Negro 1028, donde el registro permanecerá abierto hasta el momento de iniciarse el acto (artículo 12).

Se recuerda a los señores accionistas que las acciones ordinarias dan derecho a un voto por cada 1 % (uno por ciento) del capital integrado, siendo éste de N$ 270.000.00 cada N$ 2.700.00 dará derecho a un voto, sin limitación de número de votos. (Artículo 14 del estatuto social y ley Nº 14.548). — Montevideo, 21 de julio de 1983. — El Directorio.
3) N$ 132.00 1|pub. 17099 Jul.25-v.jul.25.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Necrópolis

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras JUANA GORDILLO de ESPINA y JULIA F. de ESPINA, solicitando la expedición de título duplicado del Sepulcro Nº 73 bis del Ce. I. extravío del primitivo.

Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho pra que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaró Director - Interventor.
4) N$ 600.00 10|pub. 17057 Jul.25.v.ago.5.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CONELONES
DIRECCION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores CELIA FAJARDO de BEYHAUT; JUAN E. BEYHAUT; MARIA CELIA BEYHAUT; JUPITER F. BEYHAUT; IRMA H. BEYHAUT de MAZZEO y ZULMA N. BEYHAUT de BONIOLO, solicitan título del Nicho Nº 7 del Cementerio de la ciudad de Soca que figura en su lápida a nombre de Beyhaut y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. H 13620|82. — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 17090 Jul.25-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, artículo 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: ALBERTO HERNANDEZ ONTANEDA; ANGELA HERNANDEZ de GOMEZ y HERIBERTO HERNANDEZ ONTANEDA, solicitan título del Panteón Nº 55, sector del Cementerio de la ciudad de Soca, que figura en su lápida a nombre de Eufemia Ontaneda de Hernández, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. H. 13.617|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 360.00 5|pub. 17075 Jul.25-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, artículo 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: CELESTINO CATARDO GARCIA; GLADYS MARIA CATARDO ALONSO; DELIA CATARDO LARA; NELLY TITA CATARDO DELGADO; ROSA MARGARITA PEREZ CATARDO; y ROSA EMA CATARDO PANUNCIO, solicitan título del Nicho número 27, Sector A del Cementerio de la ciudad de Soca, que figura en su lápida a nombre de Juan Catardo, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. H. 13.558|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) $ 420.00 5|pub. 17074 Jul.25.v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, artículo 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: FELIX PACIELO y JUAN E. PACIELO, solicitan título del Nicho Nº 42, Sector del Cementerio de la ciudad de Soca, que figura en su lápida a nombre de Nicolás Pacielo, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. H. 13.540. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 360.00 5|pub. 17072 Jul.25.v.jul.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MAGNONI, ROBERTO y TORRE VILMA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 4.032|82), se hace saber que se ha decretado la disolu. existente entre los esposos: Roberto Magnoni Pérez y Vilma Yolanda Torre Capelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 17069 Jul.25.v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ABELENDA VERA, MANUEL y PREZA, RITA RAQUEL, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1548/82), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Manuel Abelenda Vera y Rita Raquel Preza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 17049 Jul.25-v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BROMBAUER, RODOLFO ALEJANDRO c./ZUNINO, ESTELA MARY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 571/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Alejandro Brombauer y Estela Mary Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 17033 Jul.25.v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RICARDO LUIS SANTINI y LUDMILIA ABRAHAM NEME "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|217|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Luis Santini y Ludmilia Abraham Neme citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16796 Jul.25.v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RUBEN MU..DO.CCO y MARGOT NALERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en un plazo de sesenta días en los respectivos autos (Ficha: D. 211|83). — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 16834 Jul.25 v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: I... ANIDO ELVIRA con JUAN FRANCIS... MARIO BICA SOSA "Disolución y liquidac... sociedad conyugal" (Ficha B 293|83...), llama y emplaza a Juan Francisco ... Sosa, para que comparezca a esta... en este juicio, dentro del término ... días bajo apercibimiento de nombr... fensor de oficio con quien se segui... procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 16712 Jul.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MARIA CRISTINA MOREIRA PEREZ c.| PEDRO P...TTA ZUNINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|469|82), dentro de sesenta dí... — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 17067 Jul.25.v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber ... se decretó la disolución y liquidación de la ... sociedad conyugal integrada por MARA EST... ...OR.FINKIEL y LEONEL HABER EPST... se cita a todos aquellos que tuvi... para que comparezcan a deducir s... en los respectivos autos (Ficha C. ...) ... de sesenta días. — Montevideo ... de 1983. — Fernando Legarra Sa... Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16701 Jul.25...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del ... Letrado de Primera Instancia en ... Decimoséptimo Turno, en autos: L... ...SA ELENA c./MERA RODRIGUEZ, HECTOR (Ficha E. 407/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luisa Elena Fatima Lategui y Héctor Mera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 17035 Jul.25.v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "FILGUEIRAS CASTILLO, RICARDO c/ RODRIGUEZ SORIA, ...NARIZ LUZ" (Ficha E.|509|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ricardo Filgueiras Castillo y doña ...Luz Rodríguez Soria citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 15321 Jul.25.v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIO FRANCISCO CASTILLO y MARIA del VALLE GRIGORIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 267/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Francisco Castillo y María del Valle Grigorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 17034 Jul.25.v.agto.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ... LAMA ... ARTURO ... FRANCIA GRACIELA BRITOS (Ficha B. 149/83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 19 de mayo de 1983. — M. E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 17044 Jul.25.v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ANGEL ALBERICO DE LEON y ROSA AMERICA STEFANI SARDI (Ficha: B|26|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 3 de marzo de 1983. — Doctora Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 17073 Jul.25.v.ag.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MARFURT, ENRIQUE c./LIDIS AMADA GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 143/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Marfurt y Lidis Amada González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 13 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 17058 Jul.25.v.agto.19.

8—Emplazamientos

MALDONADO

ANTEL

Al titular del servicio telefónico 8.13.06, señora MARIA A. de CALDERON, habilitado en la calle Avda. San Pablo 309 (San Rafael), deberá presentarse en la oficina de Regional ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
8) N$ 72.00 3/pub. 17052 Jul.25.v.jul.27.

Al titular del servicio telefónico 4.37.91, habilitado en calle 24, edificio Las Palmas, deberá presentarse en oficina Regional ANTEL Central de Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3/pub. 17051 Jul.25.v.jul.27.

... MUNDIAL ... COMUNICACIONES

ANTEL

... Nacional de Telecomunicaciones

...EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración ... Comunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes ... nuevos servicios, que ... listado, comparecer ante la Gerencia de Suscriptores (Sede Central de ANTEL calle ... F. ... el término ... 5 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro ... período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

...ntro

... 13632	Walter J. ... cor Revello	Galicia 1154 P. 2 Esc. 24
... 3100	Esther M. ... Vigo	Valparaíso 1108
74 27633	Sociedad An... de Ingeniería	Soriano 1440|42
7. 23575	... Ag. La Caballada	Lima 1200
... 23576	... Ag. La Caballada	Lima 1200
... 3740	...aldo Re... ...riño	... 1576
...	... Ferreira	... Negro 1642
...	... A. F... ...ka	Convención 1494
... 8653	...	...iano 1344
...	... ...les Leotta	Ejido 1363 P. 1 Esc. 7
...	... Club ...ontevideo	Agraciada 1960
75|3613	... Barab... Construcciones S. A.	Colonia 1240

CENTRO

75/37904	Enrique P. Olivera Infante	Mercedes 1422 P. 7 Ap. 701
75/38688	Crédito Oriental S. A.	Mercedes 935
75/39059	Juana M. de los Santos de Brie	Durazno 1010
75/39546	Bulytor S. A.	Galicia 1203
75/40867	Antonio H. Escamez Morgade	G. Barbato 1363 P. 2 Ap. 202
75/42881	Herman Tessier Polac	Andes 1412 Entrepiso Loc. 102
75/43102	Administraciones S. R. L.	Canelones 876
75/44314	Banco Pan de Azúcar	Florida 1449
75/44315	Banco Pan de Azúcar	Florida 1449
75/44405	Antonio Imbremda Lepore	J. B. Amorín 1441 Esc. 102
75/44524	José M. Cardelus Farre	J. Herrera y Obes 1560
75/44816	Alejandro Baumfeld Reimann	Uruguay 906
75/47777	Erling Heide Lecour	Cerrito 635 P. 2 Ap. 204
75/49879	Lloyd Uruguayo S. A.	Rincón 610 P. 5
75/51543	Elida C. Arredondo	J. C. Gómez 1479 P. 2 Esc. 26
76/52406	Quintañar S. A.	Galicia 1212
76/52407	Quintanar S. A.	Galicia 1212
76/52408	Quintanar S. A.	Galicia 1212
76/53263	Calon S. A.	Asunción 1195
76/55308	Pinot S. A.	Ibicuy 1286
76/55340	Fernando M. Reyes Ruano	Canelones 1368
76/57440	Jorge L. Sanguinetti Sosa	Andes 1536 P. 5 Ap. 502
76/58246	Molinos Peiranos S. A.	Río Negro 1115
76/58718	Agroexport S. A.	J. C. Gómez 1240
76/58719	Agroexport S. A.	J. C. Gómez 1240
76/58720	Agroexport S. A.	J. C. Gómez 1240
76/59951	Roberto A. Sánchez Rodríguez	G. Barbato 1431
76/60689	Cámara de Industria del Uruguay	Av. Agraciada 1670 P. 1
76/62123	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 Acera Impar
76/62124	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 " "
76/62125	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 " "
76/62126	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 " "
76/62127	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 " "
76/62128	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 " "
76/62129	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 " "
76/62130	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 " "
76/62131	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 " "
76/62132	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 " "
76/62133	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 " "
76/62134	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 " "
76/62135	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 " "
76/62136	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 " "
76/62242	Manuel Pellicer S. A	Piedras 576
76/63595	Dis-Car S. A.	Cerro Largo 1289
76/64213	Ferracero S R.L.	Av. Uruguay 1107
76/64799	Luis A. Suárez Dillet	L. Latorre 1539
76/64800	Luis A. Suárez Dillet	L. Latorre 1539
76/64801	Luis A. Suárez Dillet	L. Latorre 1539
76/64802	Luis A. Suárez Dillet	Convención 1530 Pieza 1º
76/64803	Luis A. Suárez Dillet	L. Latorre 1539
76/66100	Transportadora Coral S. A	18 de Julio 1044 P. 3 Ap. 304/305
76/66954	Ing. Darriulat S.R.L.	18 de Julio 841 P. 8
76/69206	Merisa S. A.	Maldonado 1024/26
76/70060	Comin S.R.L.	La Paz 1253
76/70392	Coyper del Uruguay Ltda.	Mercedes 932
76/72441	Angel Salvadir Vellano	Yí 1494
76/72849	Fernández y Quintana Ltda.	Agraciada 1811
76/73938	Agroexport S. A.	J. C. Gómez 1236/40
76/73999	Banco Pan de Azúcar	Rincón 516/22
76/74000	Banco Pan de Azúcar	Rincón 516/22
76/74001	Banco Pan de Azúcar	Rincón 516/22
76/74002	Banco Pan de Azúcar	Rincón 516/22
76/74003	Banco Pan de Azúcar	Rincón 516/22
76/74177	Samuel Szarf Stern	Maldonado 993
76/75275	Carlos E. Pérez Gambini	Buenos Aires 520 P. 3 Ap. 10
76/77584	Codelma S. A. (En formación).	
76/78206	Bancos del Litoral Asociados	18 de Julio 1271/75
76/78207	Bancos del Litoral Asociados	18 de Julio 1271/75
76/78208	Bancos del Litoral Asociados	18 de Julio 1271/75
76/78209	Bancos del Litoral Asociados	18 de Julio 1271/75
76/78210	Bancos del Litoral Asociados	18 de Julio 1271/75
76/78211	Bancos del Litoral Asociados	18 de Julio 1271/75
77/78507	Centro Diesel S. A.	Yí 1610
77/78923	Eduardo G. Estevas	Cerrito 617 P. 3 Esc. 305 y 305
77/78939	Instituto Cultural Anglo Uruguayo	San José 1426
77/78940	Instituto Cultural Anglo Uruguayo	San José 1426
77/80059	Almar S. A.	18 de Julio 1077/85 Casa de Cambios Local 35
77/79491	Menon S. A.	G. Barbato 1363 P. 10 Ap. 1004
77/79966	Herman Schaffer	18 de Julio 1443
77/80542	Vademecum Ltda.	Maldonado 1219
77/80544	Vademecum Ltda.	Maldonado 1219
77/81600	Giovanni A. Federico Volpe	Yaguarón 1408
77/82751	Bank Of America	18 de Julio 1399 Local 020 Edificio City Hall
77/83746	Pérez e hijos Ltda.	Yí 1833
77/86028	Selin S. A.	Agraciada 1858

CENTRO

77|86029	Selin S. A.	Agraciada 1858
77|86061	Carlos A. Engelman	Rondeau 1421
77|86246	Dante Ferrari	Ejido 1391 P. 3 Ap. 302
77|86421	S.A.R. Ltda.	Rondeau 1588
77|86779	Gover S. A.	Río Negro 1354
77|86892	Française del Uruguay	Soriano 1180
77|87056	Banco Pan de Azúcar	18 de Julio 1333 (UTE Loc. 1)
77|87727	Mario Chile Skikac	Río Branco 1320 Local 15
77|87729	Impresora ABC S. A.	Asunción 1467
77|88550	Corbex S. A.	Uruguay 1184
77|88953	Cubalan S. A.	Isla de Flores 1381
77|88954	Cubalan S. A.	Isla de Flores 1381
77|90257	Protección y Automatización Sudamericana S. A.	L. Latorre 1567
77|92739	Genaro Marmo Calabria	Fco. A. de Figueroa 1991
77|92937	Barbados S. A.	Ciudadela 1469
77|93578	Salomón Orentrajih	Buenos Aires 558 P. 2 Ap. 3
77|95436	Zulma Caraballo	18 de Julio 1385 Local E. 5
77|95650	Fantasías S. A.	Soriano 813
77|96391	Benno M. Elleberg Vasen y José Elleberg	Ejido 1656
77|96403	Imprenta Rosgal S. A.	Ejido 1622|24
77|96437	Ta Ta S. A.	18 de Julio 880
77|96438	Ta Ta S. A.	18 de Julio 880
77|96987	Simca Ltda.	Cerro Largo 949
77|97755	Rubio Sica Hnos. S.R.L.	Paysandú 903
77|98899	Angel W. Fortunati	18 de Julio 1044 P. 9 Ap. 901|04
77|98900	Angel W. Fortunati	18 de Julio 1044 P. 9 Ap. 901|04
77|99516	Pan American World Airways Inc.	18 de Julio 945
77|99732	Pan American World Airways Inc.	18 de Julio 945
77|99733	Pan American World Airways Inc.	18 de Julio 945
77|99734	Pan American World Airways Inc.	18 de Julio 945
77|00104	Norma Cicero Guillén	Mercedes 1285
77|01641	Walter Bentancor Revello y Telmo Chiochi	Galicia 1154 P. 2 Esc. 24
78|02977	Romex Ltda.	Juncal 1478
78|03564	González Rosso Ltda.	Cerrito 694|96
78|03658	Stemar S. A.	Cerro Largo 972|74
78|03659	Stemar S. A.	Cerro Largo 972|74
78|03660	Stemar S. A.	Cerro Largo 972|74
78|03791	Federico Capurro Acevedo	Cerro Largo 788 P. 2 Ap. 8
78|04966	María J. Daguerre Sánchez	Galicia 1125 P. 4 Ap. 28
78|05282	Udal S. A.	Juncal 1461
78|05780	Cooperativa Agropecuaria Ltda. Norte Uruguayo (CALNU)	Río Negro 1394 P. 9 Esc. 902
78|05850	Angel García Roy	Soriano 1091
78|06776	Susana Etcheverry Samacoitz	18 de Julio 878 P. 7 Ap. 706
78|06806	Viajes Universal Ltda.	Colonia 917
78|06807	Viajes Universal Ltda.	Colonia 917
78|07006	Julio Bello Contrera	Agraciada 1518
78|09335	Metzen y Sena S. A.	Galicia 888
78|09336	Mtezen y Sena S. A.	Galicia 888
78|09337	Metzen y Sena S. A.	Galicia 888
78|10339	Multirepuestos Ltda.	Río Negro 1679
78|08965	Marta Oribe, Carmen Giannatasio de Gestoy, María Freire Pérez	18 de Julio 1357 P. 3 Ap. 303
78|10570	Caipira Ltda.	Ejido 1427
78|10926	Juan Carlos Román	Yaguarón 1378 Gal. Trocadero Loc. S
78|10934	Aceros Ltda.	L. Latorre 1581
78|10935	Aceros Ltda.	L. Latorre 1581
78|12518	La Feria de Yaco S.R.L.	G. Ramírez 1198
78|13857	César Olivera Spósitos	Yaguarón 2009
78|13973	Ariel Amegeiras Romero	Ejido 1520
78|14796	Ricardo Dalvi Sparano	Canelones 1435
78|14839	Emilia Acher Hodara	G. Barbato 1552
78|15333	Blanca V. Trujillo	Treinta y Tres 1334 P. 5 Esc. 9
75|16234	Carlos Rockay, Giordano Angel Romay Eccher	18 de Julio 1224 P. 3
78|17055	Feuerstein Hnos. S. A.	Miguelete 1383
78|17154	Federación Ciclista Uruguaya	Canelones 978
78|17271	Asociación Hebraica Macabi del Uruguay	Camacuá 623
78|17387	Wallerstein Hnos. S. C.	Paysandú 881
78|17388	Wallerstein Hnos. S. C.	Paysandú 881
78|17941	Hilda B. Franco Zanatti	Paraguay 1671
78|18216	Carlos Omar Rodríguez	Avda. Libertador 1901
78|18481	Compañía Real de Arrendamiento Sociedad Anónima	18 de Julio 999, P. 4
78|18482	Compañía Real de Arrendamiento Sociedad Anónima	18 de Julio 999, P. 4
78|18481	Compañía Real de Arrendamiento Sociedad Anónima	18 de Julio 999, P. 4
78|18484	Compañía Real de Arrendamiento Sociedad Anónima	18 de Julio 999, P. 4
78|18522	Bacacay S. A.	Bacacay 1337

CENTRO

78|19714	Manuel Misa Gracia	Galicia 1090
78|20207	José Horovicz Weisz	San José 1012
78|20558	Asociación de Empleados Civiles de la Nación	Mercedes 1211
78|21153	Barbados S. A.	Ciudadela 1469
78|21448	Alejandro Marinari Larrea	Cerrito 563, Esc. 2
78|22044	Banco Do Brasil S. A.	Río Negro 1396
78|22045	Banco de Brasil S. A.	Río Negro 1396
78|22162	Mac Radio S. A.	18 de Julio 918, P. 1, Apto. 101
78|22163	Mac Radio S. A.	18 de Julio 918, P. 1, Apto. 101
78|22172	Carey S. A.	Colonia 1266, local 020
78|23600	Edison F. Delfino Insúa	Mercedes 1444, P. 1, Apto. 101
78|24206	Sixto J. Dutra Soc. en Com. por Acciones	Lima 1200
78|24207	Sixto J. Dutra Soc. en Com. por Acciones	Lima 1200
78|24731	César A. Garófalo	Río Negro 1634
78|24807	Banco de Santander y Panamá S. A.	Colonia 988, local 117
78|25284	Mario César Marfetan Padula	J. B. Amorín 1487
78|25462	Pill Antonio Berges Enseñat	Yaguarón 1450
78|25885	Lior Ltda.	Río Branco 1160
78|26216	Fernando Molinaro Cerulo	Paysandú 1329
78|26219	Wysokikamien e hijos	Soriano 817
78|26220	Wysikikamien e hijos	Soriano 817
79|27608	Banco Pan de Azúcar	Rincón 518
79|27871	Manos del Uruguay	Reconquista 616
79|27872	Manos del Uruguay	Reconquista 616
79|27873	Manos del Uruguay	Reconquista 616
79|27874	Manos del Uruguay	Reconquista 616
79|27875	Manos del Uruguay	Reconquista 616
79|28000	Esteban R. Gabino Gagnate	Andes 1338, P. 2, Apto. 201
79|28619	Rubio Barrere y Cía. S.R.L.	Paysandú 1375
79|28620	Rubio Barrere y Cía. S.R.L.	Paysandú 1375
79|28694	Jorge A. Achard Canabal	Andes 1338, P. 4, Apto. 401|402
79|29071	Líneas Aéreas Paraguayas	Colonia 1001
79|29078	Ernesto González Reza	Soriano 1024
79|29168	Enrique A. Podestá Rodríguez	18 de Julio 1070, P. 2, Esc. 217
79|29312	Pinturería Colón S. A.	Uruguay 1360
79|29313	Pinturería Colón S. A.	Uruguay 1360
79|29314	Pinturería Colón S. A.	Uruguay 1360
79|29359	Feyvi Ltda.	La Paz 1202
79|29360	Feyvi Ltda.	La Paz 1202
79|30249	Mavil Belocón de Arbelo	Maldonado 1099, bis
79|30820	Aduar Severino Prattes Clavijo	San José 1096
79|34690	Nordisk Insulín del Uruguay	G. Barbato 1363, P. 9, Apto. 902
79|35732	Bulytor S. A.	Galicia 1203
79|35733	Bulytor S. A.	Galicia 1203
79|35734	Bulytor S. A.	Galicia 1203
79|36925	Santiago Acuña González	Cerrito 617, P. 4 Apto. 403
79|37092	Dinamis S.R.L.	18 de Julio 841, P. 3, Apto. 301
79|37093	Dinamis S.R.L.	18 de Julio 841, P. 3, Apto. 301
79|38395	Industria Frig. del Noreste S. A. (Infrinsa)	Uruguay 1258
79|38396	Industria Frig. del Noreste S. A. (Infrinsa)	Uruguay 1258
79|38485	Jesús Rouco Alvarez	San José 1042
79|38870	Wyeth Laboratorios S. A.	Paysandú 951, P. B.
79|39508	Elías Jusid Stareminsky	25 de Mayo 688
79|39509	Elías Jusid Stareminsky	25 de Mayo 688
79|39856	Hapolim (Latín América) Casa Bancaria S. A.	Florida 1251
79|39857	Hapolim (Latín América) Casa Bancaria S. A.	Florida 1251
79|39858	Hapolim (Latín América) Casa Bancaria S. A.	Florida 1251
79|39859	Hapolim (Latín América) Casa Bancaria S. A.	Florida 1251
79|39860	Hapolim (Latín América) Casa Bancaria S. A.	Florida 1251
79|39861	Hapolim (Latín América) Casa Bancaria S. A.	Florida 1251
79|39862	Hapolim (Latín América) Casa Bancaria S. A.	Florida 1251
79|40369	Carlos Eduardo Martínez Penino	18 de Julio 1385, entrepiso Esc. 1
79|40834	Antisonit S. A.	18 de Julio 1367, P. A
79|41039	Enrique L. Dodat Parodi	Canelones 1311
79|41467	Revello Hnos. Ltda.	25 de Mayo 622
79|42815	Cauro S. A.	Cerro Largo 1310
79|43382	Juan A. Martínez Gómez	Uruguay 1032, bis
79|44302	Banco Pan de Azúcar	Rincón 518
79|44303	Banco Pan de Azúcar	Rincón 518
79|45240	Rilo S. A.	Uruguay 1130|34
79|45241	Rilo S. A.	Uruguay 1130|34
79|45242	Rilo S. A.	Uruguay 1130|34

CENTRO

79|45738	Distribuidora Fotográfica S. C.	Yí 1475
79|46876	M. Pérez e hijos Ltda.	Yí 1833
79|46877	M. Pérez e hijos Ltda.	Yí 1833
79|46878	M. Pérez e hijos Ltda.	Yí 1833
79|46879	M. Pérez e hijos Ltda.	Yí 1833
79|52417	Hispania S.R.L.	Ciudadela 1391
79|52551	Poster S. A.	Asunción 1487
79|54264	Industria S. A.	Cerro Largo 770
79|54670	Barbieri y Leggire S. A.	Lima 1397
79|55974	Elvira Delpech de Vasson de Dubourg, Mª Antonieta Dubourg Delpech de Berro y Margarita E. Dubourg Delpech de Gallo	Juncal 1431, Apto. 4. Esc. 402
79|56338	Banter S. A.	Juan Carlos Gómez 1420
80|61524	Germán López Alvarenga	Ciudadela 1361 P. 5, Apto. 501
80|65650	Miguel Pavilisko	Bmé. Mitre 1211, Apto. 004, Ute 002
80|68795	Rex Import S. A.	Galicia 1060
80|68978	Roberto F. Márquez Cabrillana	La Paz 1234
80|78396	Julio Erlich	J. Herrera y Obes 1216
80|79714	Servicio Técnico de Relojes Ltda.	Andes 1438
80|84816	Matías González Ltda.	Colonia 840
81|93862	Walter Teliz	G. Barbato 1446
81|00829	Elbio Virgilio Moreira Piegas	Cerrito 592
81|03408	Ana D. Asiner Salamón	J. B. Amorín 1485, P. 5, Apto. 503
81|04878	Roberto Dini Olivera	Canelones 1021
81|12434	Oscar F. Pisano Crossa	Yaguarón 1945, local 1
81|12847	Olfima S.R.L.	Mercedes 862, P. 1. Apto. 101
81|17127	Antonio Ben Hur Pacheco	Bmé. Mitre 1431, P. 5, Apto. 502
81|18576	Vesubio S. A.	Uruguay 1332
82|25302	Carlos Eduardo Lema Chaud	San José 1079, P. 1, 102
82|30148	Rodolfo Mario Visca	Javier B. Amorín 1025
82|31367	Florida R. Espíndola Fernández	L. Latorre 1085, P. 14, Apto. 1402
82|31659	Habisur S.R.L.	18 de Julio 948, P. 5, Apto. 506
82|33155	José H. Carbone Bueno	Cuareim 938, Apto. 702 Complejo Barrio Sur
82|33586	Enrique Jorge Triay	Mercedes 1444, P. 1, Apto. 101
82|35954	Julio María Ponce de León	Valparaíso 1268, P. 12, Apto. 25
82|37330	Miguel Zilberman Magun	Andes 1342
82|38112	José A. Precciozzi	Rondeau 1679, Apto. 401, P. 4
82|45828	Juan C. Gera	Avda. del Libertador 1632, Esc. 15, P. 2
82|46171	Lothar Hermann Menge Lamenzan	Florida 1276, Apto. 708, P. 6
82|46647	Carlos Segundo Figurina	Río Negro 1337, P. 7, Apto. 706
82|47736	Almar S. A.	18 de Julio 1077, local 35
82|49319	Banco de Santander y Panamá S. A.	18 de Julio 1271
83|05023	Arthur Young y Company	18 de Julio 984, Apto. 4

Montevideo, 25 de julio de 1983

Prensa y Relaciones Públicas

8) (Cta. Cte.) 3\|pub. 41833 Jul.25-v.jul.27.

— 1983 — Año Mundial de las Comunicaciones

A N T E L

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscriptores (sede central de ANTEL, calle Daniel F. Crespo 1534, piso 4) en eltérmino de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CORDON

67|48553	Hildebrando N. Berenguer	18 de Julio 2218 Ap. 1102
72|65671	Takao Yagi	18 de Julio 1474 P. 7 Ap. 701
72|66698	Víctor Ariel Rey Barreto	18 de Julio 2196 P. 2 Ap. 202
72|67306	Gerda U. Alexander	18 de Julio 2180 P. 6 Ap. 23
72|74112	José Sanjurjo Lavandeira	C. Brandzen 2201
72|74637	Arturo Berro Sienrra	18 de Julio 2196 P. 11 Ap. 1101
72|74757	Merody Bustamante Oliver	18 de Julio 2218 P. 11 Ap. 1102
72|82351	Derly S. A.	D. F. Crespo 2121
73|92803	Teleseguro S.R.L.	18 de Julio 2198
73|92804	Teleseguro S.R.L.	18 de Julio 2198
74|07285	Alfredo E. Botado Moro	Constituyente 1493 Ap. 404 P. 4

CORDON

74	14850	Nah[illegible] S. Martínez Cardozo	Constituyente 1493 Ap. 502
74	15723	Jacqueline Tacu Rivera	18 de Julio 2174 P. 2 Ap. 202
74	18138	Gloria A. Draper de Puignau	Colonia 2108 P. 6 Ap. 601
74	18374	Enrique A. Di Lelia	Soriano 1585 P. 1 Ap. 6
74	20432	Miguel Slamovich	Acevedo Díaz 1584
74	20479	Julia W. Stefan	18 de Julio 2127 Ap. 1101
75	23288	Armando J. Canillas Román	18 de Julio 2127 Ap. 902
75	24019	Mercedes A. Paolillo Rodríguez	Bvar. Artigas [illegible]
75	26108	Gudrún Lina Brendel	18 de Julio [illegible] P. 9 Ap. 908
75	27980	Mindla Segal Rozenfeld	Constituyente [illegible] P. 7 Ap. 704
75	29486	Susana Rocchietti	18 de Julio 21[illegible] P. 10 Ap. 1001
75	29995	Gloria R. Barter de Pastore	18 de Julio 21[illegible] P. 1 Ap. 102
75	31592	Ana Camaño Martínez	Guayabo 1893 P. [illegible] Ap. 402
75	31863	Matilde Presa de Parodi	Guayabo 1893 P. 1 Ap. 102
75	34176	Manuel de la Orden Fernández	18 de Julio 2[illegible] P. 6 Ap. 602
75	37161	Milton Machado Castiglioni	18 de Julio [illegible] P. 1 Esc. 26
75	42864	Leucadia Mockevi[illegible]ud	Guayabos 1893 P. 4 Ap. 401
75	43665	Charles Franklin Quintana	Constituyente 1493 P. 7 Ap. 704
75	50459	Carlos Rodríguez Martínez	18 de Julio 2[illegible]2 P. 1 Esc. 103
75	50744	Alice Velloso Díaz	18 de Julio 2224 P. 8 Ap. 8
76	51963	Isabel Abu Arab Paccio	Colonia 1618 P. 1 Ap. 102
76	52368	Mirta Y. Sánchez de Buenavida	Galicia 1950
76	52474	Bienvenido Fariña Rieiro	Gaboto 1520 Ap. 001
76	54608	José Leroy Caramelli	18 de Julio 21[illegible] P. 1 Ap. 108
76	55274	Néstor N. Perrota	J. Manuel Blanes 1347 P. 3 Ap. 303
76	55699	Benjamín Da Silva	Chaná 2064 P. 7 Ap. 6
76	56634	Pedro N. Gómez	Maldonado 1470 bis P. 1 Ap. 11
76	62599	Guilliermo H. Alonso Bula	T. Narvaja 1587
76	67119	Luis A. Méndez Cattáneo	San Salvador 2185
76	75361	Nelson M. Percaz Apra	A. Díaz 1607
76	75362	Nelson M. Percaz Apra	18 de Julio 2247 Ap. 106
77	79233	Isáac Stollwigz Moscovich	18 de Julio 1488 P. 10 Ap. 1001
77	79234	Isaac Stollwigz Moscovich	18 de Julio 1488 P. 10 Ap. 1001
77	80587	Marcos Feldman Szerszerman	J. A. Lavalleja 2333 Ap. 04
77	80722	Luis Cardozo Castro	Colonia 2236 Ap. 1
77	84907	Marcela Elduayen Reggio	Constituyente 1493 P. 4 Ap. 401
77	85114	Hugo Jorge Larrosa	J. de Salterain 1173 P. 2 Ap. 201
77	85336	Leonor A. Cascardo Gadea	Obligado 1375 P. 9 Ap. 902
77	86874	Juan Ilich Altez	18 de Julio 1735 Local 5
77	90594	Cía. Mercedes B.S.A.	La Paz 1515
77	91247	Ana R. Duschits	18 de Julio 1490
77	92544	Jorge B. Liberati Castro	H. Pratto 2258 P. 2 Ap. 9
77	93174	Ruben Scanavino Seines	La Paz 1682 P. 1 Ap. 5
77	95435	Alejandro Keuroglián Barsumián	Bvar. Artigas 2153 P. 6 Ap. 603
77	96251	Javier M. Tarucco Tabo	18 de Julio 2104
77	968[illegible]	Irma Y. Borda Delgado	La Paz 1682 P. Ap. 7
77	01519	Omar A. Tucci Gamero	18 de Julio 2170
78	03416	Lyon Ltda.	18 de Julio 2101
78	04604	Myriam Monteiro	Canelones 2203 P. 4 Ap. 7
78	04990	Esol S. A.	Constituyente 1493
78	05269	Enrique Aguerrebere S. A.	Constituyente 1489
78	05270	Enrique Aguerrebere S. A.	Constituyente 1489
78	06191	Carlos Mosqueira Olivera	Brandzen 2163 bis
78	06492	Ana María Rodríguez	Ponce 1336 P. 6 Ap. 601
78	08655	Enrique Aguerrebere S. A.	Constituyente 1493 P. 3 Esc. 302
78	10186	Berta A. Carrasco	Brandzen 2151 Ap. 602
78	10468	Petebe S.R.L.	18 de Julio 2190
78	11067	Estudio Jurídico y Notarial y Adm. de Propiedades	18 de Julio 1735 P. 1 Esc. 24
78	11534	Esteban Villalba	Rivera 2632 P. 3 Ap. 302
78	11641	Petebe S.R.L.	18 de Julio 2190
78	12964	Antonio Bovio Colantonia	Obligado 1377 P. 3 Ap. 303
78	13207	Juan Sebastián Moncalvi	Ibicuy 2340 Ap. 3
78	13791	Jorge A. Cagnoni	18 de Julio 2178
78	14069	Juan Jacobo Rudman	18 de Julio 2247 P. 5 Ap. 504
78	15331	Alba López de Araújo	18 de Julio 2037 P. 7 Ap. 702
78	16609	Serapia E. Monticelli de Paz	J. Requena 1189 Ap. 003
78	17962	Números S. A.	18 de Julio 1516 P. 7
78	17963	Números S. A.	18 de Julio 1516 P. 7
78	18057	Gladys Camacho de López	Canelones 2196
78	18420	Vicente Majic Liste	Vázquez 1377 Ap. 1
78	18517	Bergantiños Soc. en Com. por Acciones	18 de Julio 2111
78	20104	Clara J. Papini de Napolitani	18 de Julio 2247 P. 10 Ap. 1003
78	20743	Demir Ltda.	18 de Julio 2172 P. 1 Esc. 104
78	23156	Jorge Kent Lafayette	Vázquez 1549 P. 2 Ap. 17
78	24815	Dora Carleo Etchepare de Sanguinetti	Obligado 1377 P. 4 Ap. 404
78	25673	Omar Alfredo Tucci Gamero	18 de Julio 2170
79	30658	Blanca N. Porcíncula Barrera	Durazno 2273 P. 2 Ap. 18
79	30810	Washington R. Amaro	Ana M. de Lavalleja 2066 Ap. 1
79	30842	Marta Yannandrea Morales	H. Pratto 2273 P. 2 Ap. 18
79	34325	Eloy A. Yerle Trotta	J. Paullier 1156
79	34724	Banco de Crédito	18 de Julio 1451
79	34958	Ismael J. Aguirrezabala	18 de Julio 2247 P. 1 Ap. 104

CORDON

79	34994	Brindilla V. Bertotto	18 de Julio 1486 P. 6 Ap. 602
79	35536	María C. Prado de Ferrazzi	F. Crespo 2063 P. 2 Ap. 201
79	36383	Oscar Miraballes Runco	Rivera 2103 Ap. 1
79	36485	Walter H. Schettini Carbone	18 de Julio 2247 P. 4 Ap. 403
79	37407	Ruben R. de Oliveira Madeira	J. de Salterain 1163
79	37872	Lion Delgado de Colina	18 de Julio 2247 P. 4 Ap. 403
79	38440	Nevis Mary Giménez González	A. Díaz 1561 P. 1 Ap. 101
79	38595	Nelly Beatriz Ponte	Carlos Roxlo 1581
79	40550	Formas S.R.L.	18 de Julio 2247 P. 7 Ap. 707
79	41259	Norma Nieves	18 de Julio 2165 P. 7 Ap. 701
79	41306	Alicia Z. Basagoiti de Veriiz	18 de Julio 1488|90 P. 9 Ap. 902
79	43831	Gladys Florencio Bravo	J. Requena 1445 P. B. Ap. 8
79	44099	Likberg Alves Moreira	18 de Julio 1488|90 Local 001
79	44918	Ninive Lucila Bachini	Maldonado 2067 Ap. 1
79	45976	Juan Patricio Olivera	18 de Julio 2247 P. 7 Ap. 706
79	46047	Juan R. Nascente Muniz	Ana M. de Lavalleja 2054
79	46449	Jorge A. Nogueira Molinari	J. Requena 1449 P. 8 Ap. 801
79	46627	Elsa Valledor de Irazábal	Hocquart 2070
79	47158	Francisco Scafiezzo e hijo Limitada	18 de Julio 2172 bis Esc. 303
79	47275	Enrique Aguerrebere S. A.	Constituyente 1477 P. 1
79	47276	Enrique Aguerrebere S. A.	Constituyente 1477 P. 1
79	47362	Juan A. Martínez Alfonsín	Obligado 1375 P. 3 Ap. 301
79	49228	Gonzalo Pucurull Bernstein	18 de Julio 2182
79	50121	Ruben Urrutia	Cnel. Brandzen 2107 P. 7 Ap. 702
79	50228	Hilda Fontes de Bustamante	J. Paullier 1932 P. 1 Ap. 6
79	51574	Agroamericana Propiedades S.R.L.	18 de Julio 2247 P. 1 Esc. 105
79	51575	Agroamericana Propiedades S.R.L.	18 de Julio 2247 P. 1 Esc. 105
79	51576	Agroamericana Propiedades S.R.L.	18 de Julio 2247 P. 1 Esc. 105
79	51577	Agroamericana Propiedades S.R.L.	18 de Julio 2247 P. 1 Esc. 105
79	52305	Rodino Ltda.	J. B. Amorín 1766
79	53793	Antonio Torres Vacca	Pagola 1896 Ap. 1
79	54788	Edward Olivera Aliano	Tacuarembó 1624 P. 1 Ap. 101
79	56874	Vet-Import Ltda.	Charrúa 2184
80	60090	Luis A. Nudelman	Pablo de María 1443 P. 2 Ap. 4
80	60311	Jesús F. Martinecorena	Uruguay 1597 P. 2 Ap. 901
80	60330	Selva Silva Sosa	J. Requena 1690
80	62047	Tomás A. Perera Vespa	18 de Julio 2247 P. 8 Ap. 803
80	62176	Virginia Castletón Bridger	D. Terra 1108
80	63101	Juan U. Ledesma	J. M. Muñoz 1112 Ap. 2
80	63155	Ricardo Yordi Gaillava	Nueva Palmira 2043
80	63225	Alba Trezza Gordillo	M. García 2168 Ap. 4
80	63534	Rubens Eduardo Ferreira	Durazno 2065
80	64629	María H. Casaballe Lapido	Dante 2164 P. 2 Ap. 201
80	64746	Klosil S. A.	Magallanes 1872
80	64859	Nelson C. Peyre	18 de Julio 2247 P. 1 Ap. 104
80	65040	A B C S.R.L.	Uruguay 1912
80	65508	Silvia N. Salguero	J. Requena 1268 Ap. 5
80	65537	Organización Walis Ltda.	18 de Julio 2247 P. 9 Ap. 906
80	65544	Eduardo Tempel Grob	18 de Julio 1488 P. 5 Ap. 501
80	66360	Enrique Fernández Menéndez	J. Requena 1236
80	66838	José Leandri Guazatti	Durazno 2273 P. 2 Ap. 15
80	67252	Tabaré Dartagnan Mañana	18 de Julio 2247 P. 3 Ap. 306
80	67676	Rufino Tremezana, Elsa Ferraro	Canelones 2211
80	68089	Enrique Alvarez Caffera	18 de Julio 2106 Ap. 1002
80	68791	Elena Tarasido Vall	Tacuarembó 1434
80	69560	Raúl G. Coria Núñez	Pablo de María 1048 P. 4 Ap. 10
80	69608	Amir I. Méndez Sinfuente	San Salvador 2080 P. 2 Ap. 8
80	71026	María F. Gálvez de Telesca	La Paz 1846
80	71387	María Fernández López	Minas 1954 P. 1 Ap. 5
80	72182	Rodolfo Peverel Valz	18 de Julio 2247 P. 8 Esc. 807
80	72540	Carlomagno Viera Alvez	Gaboto 1379 P. 1 Ap. 8
80	73060	Hadase Strnskaite	Chaná 2214 P. B. Ap. 001
80	73429	Amadeo Armando Arébalo	Vázquez 1369 P. 1 Ap. 2
80	73781	Hernández, Lechini y Risso	18 de Julio 2112
80	74413	Carlos Rodríguez Silva	18 de Julio 2197 P. 2 Ap. 204
80	74577	Mirta Maldonado Salvarrey	Gaboto 1834 P. 2 Ap. 7
80	75921	Ricardo A. Barrenechea	La Paz 1912 P. 1 Ap. 2
80	76138	Carlos M. Rodríguez	Ana M. de Lavalleja 2105
80	76174	Mirta M. Alvez Soto	Mercedes 1734 P. 1 Ap. 105
80	76403	Nilda L. Trindade Martínez	José E. Rodó 1793 P. 1 Ap. 1
80	76413	Angel M. Rodríguez Olivera	18 de Julio 1862|70 P. 1 Aptos. 102 y 103
80	76673	Héctor G. Curbelo Núñez	Mercedes 1734 P. 2 Ap. 204
80	77394	María J. García Larre	Miguelete 1958 Ap. 2
80	77958	José H. Dinuchi Brojeras	Minas 1994 P. 3 Ap. 301
80	78165	Ana M. Zanelli	Colonia 2127 P. 2 Ap. 5
80	79394	Alejandro Varela S. A.	Nicaragua 2170
80	80169	Hipólito Irigoitia Lacoste	18 de Julio 2178
80	80984	Guillermo Suárez Lorenzana	Carlos Roxlo 1363 P. 3 Ap. 302
80	81164	Iama Iluminación Ltda.	18 de Julio 2226
80	81352	Caffera y Curbelo	Guayabos 1893 P. 4 Ap. 403
80	81926	Renée Sosa Pereyra	Galicia 2266
80	82027	Celia E. Casaretto	H. Prato 2289 Ap. 3
80	82162	José M. Escobár Serra	Durazno 1967 P. 1 Ap. 009
80	82196	José M. Burgaña García	J. Requena 2196 Ap. 3

CORDON

80|82989	María del Carmen Rodríguez Silva	Galicia 1316 Ap. 4
80|83356	Cepillería del Uruguay S.R.L.	Democracia 1923
80|83679	Luis M. Maglicoca	D. F. Crespo 1858
80|87231	Mario Consens Mañeleff	18 de Julio 2172 Esc. 501
80|87556	Ariel Américo Larralde	18 de Julio 2247 P. 9 Ap. 905
80|88754	María L. Rabe Von de Seré	J. Paullier 1519 Ap. 502
80|88816	José Mautner Gelber	L. Muller 1883
80|89197	Mary Selva González García	Gaboto 1371 P. 2 Ap. 16
81|01700	Francisco Quirino Galbán	Nueva Palmira 2056
81|89853	Juana Pintos Sienra	L. Carnelli 1094 P. 1 Ap. 1
81|89952	Gladys Carretó de Robido	Rivera 2029 P. 1 Ap. 10
81|90402	Aquiles Amorosi Piegas	E. Acevedo 1468 P. 1 Ap. 4
81|90498	José Pereyra de Souza	Rivera 2029 P. B. Ap. 3
81|90616	José L. Suárez Losada	Pablo de María 1148 P. 5 Ap. 501
81|91168	Hugo García Díaz	18 de Julio 2247 P. 13 Ap. 1303
81|91200	Silvia E. Amaro de Lois	D. Muñoz 2170 Ap. 5
81|91432	Roberto E. Macció	Chaná 1823 P. 3 Ap. 301
81|91712	Elías Stein Dunay	Gaboto 1245 P. 9 Ap. 902
81|91873	Lindomar Hernández y Wenceslao Hernández	Chaná 1807
81|91900	Aracelia Muniz de Caetano	Encina 1619 Ap. 1
81|92246	Enrique Aguerrebere S. A.	Constituyente 1485 P. 1 Esc. 101
81|92247	Enrique Aguerrebere S. A.	18 de Julio 1462 Esc. 204
81|92248	Enrique Aguerrebere S. A.	18 de Julio 1462 Esc. 204
81|92249	Enrique Aguerrebere S. A.	18 de Julio 1477 Local 23
81|92250	Enrique Aguerrebere S. A.	Constituyente 1475 Local 022
81|92251	Enrique Aguerrebere S. A.	Constituyente 1473 Local 021
81|92363	José G. Teixeira Alvarez	Colonia 2287
81|92378	Carlos E. Soto Suárez	Mercedes 1465 Local
81|92477	Esmeralda Laviña Nieto	C. Roxlo 1496 P. 5 Ap. 502
81|92526	Berta Juani Rocha	Minas 1821
81|92630	Wilmar O. Silveira	Rivera 2134 P. 1 Ap. 8
81|92851	María Guido Sívori	Nicaragua 2083
81|92973	Julio C. Rivas Vigliotti	J. Requena 1325
81|93065	Di Tonza S.R.L.	Constitución 2091
81|93246	María A. Castañola Portela	L. Carnelli 1211 Ap. 5
81|93343	Iris N. Fernández	Cerro Largo 1540 Ap. 3
81|93355	Marisa González Diez	Encina 1612 Ap. 2

Montevideo, 25 de julio de 1983
Prensa y Relaciones Públicas

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41832 Jul.25-v.jul.27.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de junio de 1983, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 30.1.002, ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo (Pueblo Isidoro Noblía), empadronada con el Nº 71 parte, propiedad de Neydes González y que de Nº 26139 del Ing. Agr. Alfredo Siqueira tiene un área de 507 metros cuadrados. Expediente Nº 133856|82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales y personales sobre el bien. A publicarse durante 8 días hábiles y consecutivos. — Montevideo, 23 de junio, 1983.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41868 Jul.25-v.ag.3.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 29 de junio de 1983, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 3.3.001, en la localidad de Bella Unión, ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, (Bella Unión), empadronada con el Nº 691 parte, propiedad de Juan Maciera y que de acuerdo al Plano Nº 26.284 del Ing. Agr. Alfredo Siqueira, tiene un área de 100 m2. Expediente Nº 140.426|83.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1.275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 15 de julio de 1983.

9) (C. C.) 3|pub. 41870 Jul.25-v jul.29.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 19 de junio de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fración de terreno necesaria para la tubería de impulsión del embalse sobre el arroyo Sarandí o Nico Pérez, en el departamento de Lavalleja (Batlle y Ordóñez), empadronada con el Nº 513, parte, propiedad del señor Silvio Bachino y otros, y que de acuerdo al Plano Nº 25.601 del Ing. Agr. Dellepiane, tiene un área de 1.731 m.2. Expediente número 129.472|82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1.275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 29 de junio de 1983.

9) (C. C.) 8|pub. 41869 Jul.25.v.ag.3.

10—Incapacidades

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B|144|82), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña MARCELINA FRANCISCA RODRIGUEZ, discerniéndose el cargo de curadora de la misma a doña Delma Rivero. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41844 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B|238|82), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don SILVERIO DORNELL, discerniéndose el cargo de curador a doña Gabriela Dornell. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41845 Jul.25-v.ag.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "SANTORO CARELLA BLANCA GRISELDA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|217|83), se presentó Blanca Griselda Santoro Carella optando por el título de procurador ofrece la declaración de Cecilia Sosa Carrión y Carlos Aguilera. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 16681 Jul.25-v.ago.5.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN QUINQUENAL 1983 - 87
Dirección Nacional de Transporte
Licitación Pública Nº 22|983

Llámase a licitación pública para la adquisición de equipos para pesaje por eje de vehículos (balanzas electrónicas) para los puestos de contralor de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Mercedes Nº 1041, en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la mencionada Dirección Nacional, en la Sección Tesorería, Mercedes Nº 1041 Planta Baja, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 17|VIII|83 a la hora 15 en primer llamado y a la hora 15 y 30 en segundo llamado, en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional de Transporte, en presencia de los oferentes y la Comisión designada al efecto.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41848 Jul.25-v.jul.27.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA Nº 027/83
"PLAZA Y EXTERIOR"

OBJETO: SUMINISTRO DE 3 BATERIAS DE SERPENTINES DE INTERCAMBIO AIRE - AGUA.

APERTURA: 22 de setiembre de 1983 - hora 15
29 de setiembre de 1983 - hora 15 (2º llamado)

PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 500.00

Por lo tanto, si tienen interés en dicha licitación, deberán retirar el Pliego respectivo, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, PLANTA BAJA, de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 15 de julio de 1983. — SECCION COMPRAS.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41850 Jul.25-v.jul.29.

LICITACION PUBLICA Nº 028/83
"PLAZA"

OBJETO: ADQUISICION DE 120 Ton. DE SODA CAUSTICA.

APERTURA: 22 de agosto de 1983 - hora 15
29 de agosto de 1983 - hora 15 (2º llamado)

PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 500.00

De acuerdo al Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, PLANTA BAJA, de 12 y 30 a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 15 de julio de 1983. — SECCION COMPRAS.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41849 Jul.25-v.jul.29.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 25 de julio de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WALTER ANGEL ACOSTA, 18 años, soltero, empleaao, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2890 y BEATRIZ ROSARIO PRATS, 19a ños, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2890.

JULIO CESAR DI BARTOLOMEO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3690 y NELLY ESTHER LATALLADA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3690.

MARIO ARRAMBIDE, 65 años, divorciado, ingeniero civil, oriental, domiciliado 18 de Julio 2045 Apto. 902 y ROSA ECHENIQUE, 49 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2045 Apto. 902.

RUBEN OSVALDO AZAMBUJA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3694 y ADRIANA MARIA CANEPA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Br. Artigas 3820|702.

OFICINA Nº 2

DIONISIO HERLEY BENENCIO, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2821 Bis y MARIA ROSA VICENTE, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2821 Bis.

RAMON ERNESTO BLANCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1847 y ANA MARIA CASTRO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 1821.

MIGUEL ANGEL JONES, 25 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Orinoco 4972 y MIRYAM RITA SHALUM, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aconcagua 4978.

OFICINA Nº 3

JORGE PEDRO CAJARAVILLE, 50 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1600 y ANA MARIA GALVALISI, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1600 apartamento 1201.

OFICINA Nº 4

IVO FERREIRA, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Belinzón 5057 y NICOLINA GOMEZ, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Belinzón 5057.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental,, domiciliado Adrián Troitiño 1985 y MARYLIN SILVIA BELEDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Adrián Troitiño 1985.

CARLOS ALBERTO GUADALUPE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eugenio Baroffio 2086 y MARIA ELENA TERRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eugenio Baroffio 2086.

OFICINA Nº 6

FERNANDO GUSTAVO MARTINEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1345 y MARIA DE LAS MERCEDES COSTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 2441 Apto. 204.

ROBERT GABRIEL MARQUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martínez Trueba 1172 y ADRIANA YUDITH BAUBETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martínez Trueba 1172.

JOSE URBANO MELO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hudson Nº 5037 y LILIAN BRINKERHOFF, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5037.

RAMON ERNESTO MANGINE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y GRACIELA ORQUIDEA ESPINOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander 2060.

OFICINA Nº 8

FERMIN WALTER RODRIGUEZ, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Domingo Torres 4507 y JULIA CECILIA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Boyada 2340.

CARLOS ESTEBAN RONCHI, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ing. Andrioni 6992 y SYLVIA DUARTE, 22 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada Canelones 2153 Apto. 301.

OFICINA Nº 9

LUIS ROBERTO SCATONI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4502 y BEATRIZ GILDA DORADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goethe 4604.

OFICINA Nº 10

DOUGLAS NELSON VANERIO, 53 años, divorciado, médico veterinario, oriental, domiciliado Cuareim 1321 y MYRIAM ELDA MORENA, 51 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Cuareim 1321 Apto. 1109.

CESAR AUGUSTO VERA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estanislao López 4653 B y DORIS LILA GARCIA, 28 años, soltera, promotora, oriental, domiciliada Gaboto 1344.

MAURICIO OLIVERA, 21 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3831 Block 1 Apto. 408 y MONICA BEATRIZ BRIANZA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 1209 E.

SERGIO OROSINDO OSORIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3719 y SANDRA GABRIELA HEREDIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3715.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.27.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Canelones, en autos: "BLANCO de BRANDI EMIR y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha 1252|81), se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 2220 terreno y demás mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial (Paso Carrasco) del Departamento de Canelones con frente a la calle 17 Metros (existentes) hoy denominada calles Pedro Figari y Santiago Vázquez, cuyos inmuebles linderos son Padrón 2219, sito en calle Pedro Figari, cuyo propietario es el señor Carlos Maño y padrón Nº 2221 sito en la calle Santiago Vázquez del, cual es propietario el señor Santiago Barreiro Martínez. — Pando, 9 de setiembre de 1982. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 17068 Jul.25-v.set.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS
DE AUTOR**

JORGE AGUSTIN FERNANDEZ SEQUEIRA solicita la inscripción de la obra titulada: "El tiempo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 17042 Jul.25-v.agto.5.

ROSITA BAFFICO GADEA solicita la inscripción de la obra de teatro titulada: "Entremeses, cancioncillas y otras dos o tres cosillas", de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 17043 Jul.25-v.agto.5.

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE, por Empresa Nelson Míguez, solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Constitucional II". Tomo VIII. Lecciones de derecho positivo vigente (tercera parte) cuyo autor es Eduardo Esteva Gallicchio; de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 19 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 17093 Jul.25-v.ag.5.

**AGADU
Registra Obras de sus Asociados**

Nicolás Battagliese y Antonio Mateo: "Dale Dale Urreta" (Marcha).
Jorge Germán: "Estás en mi Corazón" (Album Musical).
Juan Carlos Goberna: "Aquella Casita"(Cumbia).
Estela Magnone: "Desmisterios" (Album Musical).
José Marcilio Ribeiro: "¡Qué Vida!" (Tango).
Pablo Daniel Ramírez y César Richard Pereira: "En esta Soledad" (Plena Danza).
José Pedezert: "Adiós Amigo Fiel" (Tango) y "Juntos por la Vida" (Tango).
Ricardo Larraya Conde y Juan Angel Silva Cabrera: "Corazón del Barrio Sur" (Candombe).
Arturo De La Cruz y Ricardo Correa: "Mamita Linda" (Swing).
Héctor Gentile: "Mozart" (Rock Lento) con letra no registrada de Lilián Puertas de Saravia.
Washington Benavidez y Eduardo Larbanois: "Décimas de la Flor" (Canción).
Luciano Rosano y Edison Bouchaton: "Viejo Naranjo" (Vals).
Abel Brin Falagián: "Recuerdo Bahiano", "Pierrot Di Noiti", "Bahía Celeste" (Sambas).
Juan José De Feo: "Al Fin... Etéreo" (Tango).
Edison Bordón: "Divague" (Tango).
Juan M. Mouro: "Pa'Los Contras (Tango) y "La Rezongona" (Milonga).
Omar Romano, Carlos Cresci, Julio C. Guerra, Julio V. González, Oscar Pinna y Julián L. Murguía Azpiroz: "A Puro Canto" (Album Musical).
Cándido Belando Viola y Juan J. Romano: "Manantial" (Canción Campera).
Luis Omar Gayula: "Sendas" (Album Musical).
Gastón Ciarlo: "Marea de los Versos" (Canción).
Mary Di Rosa: "Tus Ojos en los Míos" (Tango) y "Trampa" (Tango).
Eduardo Nieves: "Muñeco de Papel" (Album Musical).
Eduardo Pérez y José Julio Cataldi: "A don Boveda Meléndez" (Tango).
Guzmán Ignacio Trigo: "A mi Uruguay" (Candombe).
Elbia Cánepa de Garmont: "Dulce Mensaje" (Album Musical).
Víctor Hugo Juncal Arias: "Mi Estela" (Album Musical).
Miguel Angel Ramos: Tambor Candombe" (Candombe).
Gerardo Pérez: "Paracaídas" (Zamba).
Eduardo López Graña; "Canelones" (Vals).
Carlos José Céspedes: "Senegal" (Candombe).
Felipe Marcelo Olariaga López; "Barlen" (Seudónimo).
Carlos Alfredo Méndez Valdéz; "Carlos Alfredo" (Seudónimo).
Jorge Germán Miraballes; "Jorge Pablo" (Seudónimo).
Julio María Salimbene; "Y estás allí" (Letra para tango).
Miguel Angel García; "Continuación Raza de Patria" (Album de Poemas).
Hugo Blandamuro; "El Pastor Mentiroso" (Segundo Cuento del Divertimento - Cuentos a la Hora de la Siesta).
Gabino Sosa; "De Turista en La Paloma" (Décimas); "La Perra de Sangre Azul" (Décimas).
Omar Varela; "Familia Merengue se va de viaje" (Teatro para Niños).
Walter Rey y Susana Mazzucchelli; "El Pastor y la Adivina" (Comedia para niños, Inspirada en Fábulas de Esopo).
Mary Di Rosa; "Trampa" (Letra para tango canción).
Jorge Do Prado; "La Comparsa" (Album de Letras).
Juan Hoover Martínez; "Sacco y Vanzetti" (Traducción de la obra de Roli y Vincenzoni).
María Angélica Fagúndez; "El Viejo" (Radioteatro).
Coriún Aharonián; "Sacco y Vanzetti" (Música Electroacústica para la obra del mismo nombre).
Carlos Daniel Fabra Vázquez; "Poemas" (Album de Poemas).
Rosina Sosa; "La Loca del Bequeló" (Adaptación de la Novela de Ricaurte Tiscornia).
Esperanza Patrón por Sucesión de Juan Carlos Patrón; "Procesado 1040" (Obra de Teatro).
Joaquín Piñón (h); "Tiempo de Vida" (Letras) y "Humor con Humor se Paga" (Teatro).
Fernando Condon; "Semilla Sagrada" (Música de Escena para la obra de Sergio Otermín).
Fernando Condon; "Tric Trac" (Música de Escena para la obra de Isaac Chocrón).
Juan Carlos López; "Piel Adentro" (Album de Poemas).
Arturo De La Cruz; "Familia Panamericana" (Libretos para el programa del mismo nombre) con Alejandro Trotta).
Oscar Aníbal Reyes; "Rito de los Negros" (Letra para Candombe).
Cándido Belando Viola; "Poesía" (Libro de Poesías).
Abel Tecco; "Tu imagen, la ternura" (Album de Poesías).
Fernando Yáñez; "Bertoldo en la Corte" (Música Original para la obra del mismo nombre).
Concepción Dragonetti; 'El hilo del tiempo" (Album de Poemas).
Alejandro Trotta y Arturo De La Cruz; "El Show del Mediodía" (Libretos).
Carlos Eduardo Gómez Rodríguez Luis; "Soñar con Ceci Trae Cola" (Música para la obra de: Carlos Denis Molina).
Jorge Rodríguez Benítez; "Canciones para saber que hay que volar"; "De Camisa abierta" y "Semillas" (Albumes de Letras).
Juan M. Mouro; "Lamento Gaucho" (Tango).
Walter Tuala y Jorge Luccisano; "Vamos Arriba Uruguay" (Canción).
Natividad Núñez y Floro López Barrios; "Boliche de Barrio" (Tango).
Juan Carlos López, Raúl Sugo Gómez, Ramón Lemos Zabala, Jorge Pereyra Marzano y Luis Alberto Collazo; "Piel Adentro" (Candombe), "Los Caminos de la Sangre" y "Lo que el poeta no vio" (Canciones).
Raúl A. Sugo Gómez, Ramón Lemos Zabala, Jorge Pereyra Marzano y Luis Alberto Collazo; "Araza" (Seudónimo). — Montevideo, 19 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 2.040.00 10|pub. 17047 Jul.25-v.ago.5.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, RUDERICO y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha I. 102|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Rudérico González Rodríguez, Amanda Santos Bica y Rudérico Nazareno González de los Santos, solicitando: a) La segunda, la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice: "Armando Santos Paiva", debe decir: ARMANDO DE LOS SANTOS, y en la nota marginal donde dice: "Amanda Santos Paiva", debe decir: AMANDA DE LOS SANTOS BICA, por así corresponder; b) Los dos primeros, la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde dice: "Delosantos", debe decir: DE LOS SANTOS por así corresponder; y c) El último, la rectificación de su partida de legitimación por subsiguiente matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Delosantos", debe decir: DE LOS SANTOS, por así corresponder. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — José M. Cestau Doposo, Actuario.
19) N$ 675.00 15|pub. 16804 Jul.25-v.ago.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de Luciano Regueiro y Jesusa Rabuñal; b) de matrimonio de Marisabel Regueiro y Julio César Fa-raone y c) de nacimiento de Marisabel. Regueiro, pues en todas ellas donde el apellido figura: "Regueira", debe decir: REGUEIRO, por así corresponder. — Montevideo, junio 30 de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 16691 Jul.25-v.ago.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "JOSE EDUARDO CABALLERO - Rectificación de Partida" (Ficha B|106|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice que es hijo de "Rosalía González", debe decir: que es hijo de FORTUNATA GONZALEZ; y al margen donde dice: "González", debe decir: CABALLERO; por así corresponder. — Artigas, 3 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 17077 Jul.25-v.ag.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "BOGGIO BITENCURT, ISIDRO y MARIA, BOGGIO RODRIGUEZ, JULIO CESAR, HIRIA LUZ y GUILLERMO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 156|83), se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partida de nacimiento y defunción: Acta Nº 77 año 1920; Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "hija legítima", debe decir: "Hijo legítimo", y donde dice: "...y su esposa Etelvina D. Betancort", debe decir: BITANCURT. Acta de defunción Nº 139 año 1982; Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Boggio Bentancort, Diego" debe decir: BOGGIO BITANCURT, DIEGO; y, donde dice: "hijo de Etelvina Bentancort", debe decir: Hijo de ETELVINA BITANCURT, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, junio 7 de 1983. — Nilza Palombo Grayina de García, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 17081 Jul.25-v.ag.12.

20—Remates

MONTEVIDEO

**ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Electro Crédito S.R.L. c| ANA SERRALTA de CALVO y otro - Juicio Ejecutivo" (C. 642|82), el 28 de julio próximo, desde las 9 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación; Grabador, relojes, juegos de café y demás bienes embargados, y desde las 16 horas: Camioneta Subaru matrícula Nº 341.821, padrón Nº 304.656, embargada en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra del rematador (10,72 por ciento). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 105.00 3|pub. 17095 Jul.25-v.jul.27.

**NEY FRANCO
Juzgado de Paz de la Octava Sección JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Justo Pastor Calvo contra BRIDGE S. A." (Ficha 300|83), el día 27 de julio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en José Legüizamón 3621, el martillero Ney Franco rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
20) N$ 60.00 3|pub. 17115 Jul.25-v.jul.27.

NEY FRANCO
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Justo Pastor Calvo contra GENIO S. A." (Ficha 301|83), el día 27 de julio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Ney Franco rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
20) N$ 60.00 3|pub. 17114 Jul.25-v.jul.27.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la 9ª Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Montevideo, en autos Silvana Bertocchi contra JUAN AGUIRRE ERCLE (Ficha 1570|81), el día 27 de julio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: Un ropero de 4 puertas desarmado, una cama de dos plazas, dos mesitas de luz y una cómoda color blanco. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
20) N$ 75.00 3|pub. 16645 Jul.25-v.jul.27.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la 15ª Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15ª Sección Judicial de Montevideo, en autos VIP S. A. contra MARIA C. ELIZALDE (Ficha 1267|81), el día 27 de julio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 60.00 3|pub. 16641 Jul.25-v.jul.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "González, Juan Carlos y otros c| NELLTEX LTDA. — Intimación de pago" (Ficha 396|82), se hace saber que el próximo día 8 de agosto a las 14 horas en Rincón Nº 741, el martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes inventariados en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento. Se habilita la feria menor, para la publicación de estos edictos. — Montevideo, 20 de julio de 1983. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 300.00 10|pub. 17066 Jul.25-v.ag.5.

CANELONES

ADEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos Banco La Caja Obrera c|MIGUEL SOSA MACIEL y RENEE MORANDO RAMOS DE SOSA. "Ejecución Prendaria" (Ficha A|775|1982), se hace saber que el día 9 de agosto de 1983, a las 15 horas, en el Club Urupan, se procederá por el martillero Sr. Ademar Onesti, con la presencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien mueble: Automóvil marca Opel 1980 modelo Reckord Caravan 4 cilindros combustión a nafta padrón número 77.052 matrícula A 750.062.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma y abonar, de igual modo la comisión total del rematador y los tributos nacionales y municipales que graven la subasta. 2º) Que será de cargo del comprador, además el pago de los tributos nacionales y|o municipales que graven la transferencia y el título de propiedad, así como los que pudieren adeudarse por patentes, contravenciones, multas, etc. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 15 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 550.00 10|pub. 17046 Jul.25-v.ago.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MUSCARLA LTDA.

Contrato: 12|7|83.
Registro: Nº 592 folio 2137 libro 2.
Socios: MIGUEL LAGROTTA LEMES y WASHINGTON MUSLERA FERREIRA.
Objeto: Explotación de carnicerías, venta y abastecimiento de carne y comestibles.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Lagrota Lemes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 17050 Jul.25-v.ago.5.

ASERRADERO DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Nº 560, Fº 2025 Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: FEDERICO KILIAN IPHARAGUERRE, ALEJANDRO KILIAN IPHARAGUERRE, ENRIQUE KILIAN IPHARAGUERRE.
Objeto: Explotación de la Industria en el ramo de Procesado de madera y comercio de madera y productos conexos y afines, importación y exportación de toda clase de bienes.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 31 de agosto de 1985 prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 600.00 10|pub. 17032 Jul.25-v.ago.5.

SANGAR LTDA.

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato.
Documento privado de 1 de abril de 1982.
Cedentes: AURELIO GARCIA CASTRO, ZOILA SANROMAN FERNANDEZ, SANTIAGO JACOBO SANROMAN FERNANDEZ y ARGENTINA MARTINEZ DOMINGUEZ.
Cesionarios: Domingo Gayo Pérez, José Rodríguez Rodríguez y Antonio D'Amorín Fernández.
Capital: Por partes iguales con una cuota indivisa.
Administración y representación: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 144 Fº 517 Lº Nº 1 de Contratos el 10 de febrero de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 17031 Jul.25-v.ago.5.

DIPAL S.R.L.

Contrato: 20 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 501 Fº 1879 Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS DOLDAN ALONSO, JORGE ALBERTO DOLDAN ALONSO, JULIO CESAR MERA CAPUCHO, e IRENE ANGELA DE MARCO.
Objeto: Adquisición, venta y distribución por mayor y menor de productos alimenticios, artículos de almacén y frutos del país.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Juan Carlos Doldán conjuntamente con cualquier de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 17030 Jul.25-v.ago.5.

SARAF LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Nº 613 Fº 2217, Lº No. 2 de Contratos.
Socios: RAFAELA MARIA DE LUCA ROMANO, SAUL WAYNBERG SEGAL.
Administración: Saúl Waynberg Segal.
Objeto: Tornería mecánica, importación y exportación de toda clase de bienes, industrialización, comercialización en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 480.00 10|pub. 17014 Jul.25-v.ag.5.

JOEMIL LIMITADA

Contrato: Junio 20 de 1983.
Registro Comercio: Nº 528 Fº 1912 Lº 2 de Contratos.
Socios: JOSE TOURIÑO ARES, PILAR GRELA VIDAL de TOURIÑO, EMILIO FERNANDO TOURIÑO ARES y RAMONA PONTE PALLAS de TOURIÑO.
Capital: N$ 50.000.00 (25 o|o cada socio).
Objeto: Bar, pizzería, cervecería, restaurante minutas, coctelería, cafetería, confitería y afines.
Administración: José Touriño Ares y Emilio Fernando Touriño Ares, conjuntamente.
Plazo: 2 años, renovable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo, Avda. 8 de Octubre Nº 4848.
22) N$ 600.00 10|pub. 17001 Jul.25-v.ago.5.

MONYMAR S.R.L.

Inscripción: Nº 587 Fº 2119 Lº 2 Registro de Comercio el 11 julio 1983.
Socios: MONICA y MARCELO CACERES BERTANI.
Capital: N$ 20.000.00.
Integración: 50 o|o cada socio.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Mónica Cáceres.
Objeto: Comercialización de materias primas.
Domicilio: Rivera 2068.
22) N$ 360.00 10|pub. 17013 Jul.25-v.ago.5.

EVENTOS DEPORTIVOS S. R. L.

Contrato: 10|6|83.
Inscripción: Nº 502, folio 1812, Libro 2.
Socios: HUGO GULARTE GARCIA, JULIO CESAR CORTI GIUSEFFI, IRENE DELBONO RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO AGUERRE BRITOS, JOSE PEDRO MANGHINI PONTET, VICTOR HUGO MORALES PEREZ.
Objeto: Organización y explotación de espectáculos, torneos y competencias de truco y deporte en general.
Capital: N$ 6.000.00 partes iguales.
Administración: Julio César Corti Giuseffi y Luis Alberto Aguerre Britos, conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16845 Jul.25-v.ago.5.

PONGOTO LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Nº 581, folio 2.100, Libro 2 de Contratos, el 8 de julio de 1983.
Socios: VIRGINIA MARIA PONCE DE LEON RIOS, TERESA GONELLA BRAVO y FERNANDO TORRADO PARRA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto principal: Cafés-concert y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16844 Jul.25-v.ago.5.

DILEM S.R.L.

Contrato: 9 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 111, Libro Contrato, Folio 377|380 del 7 de junio de 1983.
Objeto: Distribución, comercialización, importación y exportación.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ricaldoni y Brasil (Las Piedras).
Socios: MOHAMED SLEITINE y WASHINGTON SLEITINE.
22) N$ 360.00 10|pub. 16742 Jul.25-v.ago.5.

DINAR LTDA.

Contrato: 4|7|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 574 Folio 2074 Libro 2.
Socios: DINAR BENHAYON ATTIAS y STANLEY BENHAYON BENAMOU.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Supermercado, despensa, comercialización e industrialización de mercaderías, etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 17088 Jul.25-v.ag.5.

ARES LTDA.

Contrato: Junio 20 de 1983.
Registro Comercio: Nº 527, Fº 1908, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE TOURIÑO ARES, PILAR GRELA VIDAL DE TOURIÑO, EMILIO FERNANDO TOURIÑO ARES y RAMONA PONTE PALLAS de TOURIÑO.
Capital: N$ 50.000.00 (25 o|o cada socio).
Objeto: Explotación del ramo de transporte de pasajeros, vehículos y cargas en general y especialmente la explotación de automóviles con taxímetro.
Administración: José Touriño Ares y Emilio Fernando Touriño Ares, conjuntamente.
Plazo: 2 años, renovable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo, Avda. 8 de Actubre número 4848.
22) N$ 600.00 10|pub. 17002 Jul.25-v.ago.5.

DISTRIBUIDORA CERRITO S. R. L.

Contrato: 27 de setiembre de 1982.
Registro de Comercio: Nº 969 al folio 3570 Libro 1 del 29 de setiembre de 1982.
Socios: MARIA MERCEDES DEVOTO CRESCI, ANGEL DE PAOLI NAYA.
Objeto: Distribución, representación, importación, exportación, compra, y venta, fabricación y elaboración de artículos de Plástico.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: León Pérez 3487.
22) N$ 480.00 10|pub. 17087 Jul.25-v.ag.5.

MIVI LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 3|7|1982.
Inscripción Nº 505 folio 1896 Libro 3 del 24 de junio de 1983.
Cedente: Graciela B. de Kolender.
Cesionaria: OFELIA SZKLARZ.
23) N$ 240.00 10|pub. 17089 Jul.25-v.ag.5.

TODOCOLOR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 19|4|983; Insc. Nº 542; folio 1951; Libro 1.
GABRIEL FERREIRO cede 5 cuotas de las que le corresponden a favor de Galileo García Carreras.
23) N$ 240.00 10|pub. 17086 Jul.25-v.ag.5.

FARMACIA CARMELO LTDA.

Contrato: 14 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 25, folios 114|118, Libro 1 Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: WASHINGTON BACHINI VEIRO y LUCIA DONANGELO de SALVO.
Capital: N$ 20.000.00. aportado por partes iguales.
Administración indistinta.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: 3 años, prorrogiable.
Domicilio: Carmelo.
23) N$ 280.00 10|pub. 17083 Jul.25-v.ag.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 189.796. — Montevideo, julio 14, 1983. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A.(Suiza), so-solicita marca: NEURO - VOLTAREN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16883 Jul.25-v.ago.5.

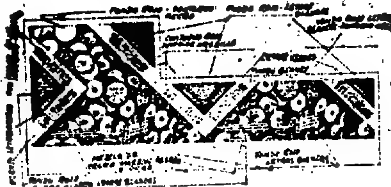
ACTA 189.842. — Montevideo, julio 21, 1983. — Fernández Secco por Ana María Rosillo Cucinello (Uruguay) solicita marca SEKITO'S, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17101 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 189.795. — Montevideo, julio 13, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Uruguay), solicita marca ANIMAX GAUTIER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 48.00 10|pub. 16473 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 189.816. — Montevideo, julio 18, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca PARSEL SANDOZ, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17168 Jul.25-v.ag.5.

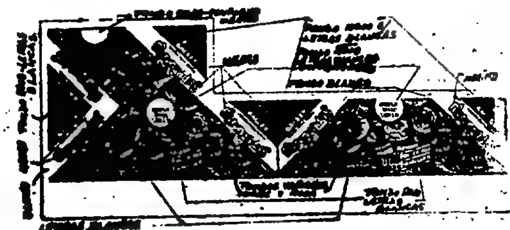
ACTA 189.821. — Montevideo, julio 19, 1983. — Oscar Bacot por Financiera de Perfumería Sociedad Anónima (Panamá) solicita marca ZOK, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17193 Jul.25-v.ag.5.

ACTA Nº 189.759. — Montevideo, julio 11 1983. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1ª (Galletitas). — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 17097 Jul.25-v.ago.5.

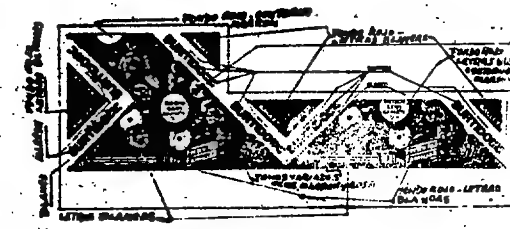
ACTA Nº 189.760. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1ª (Galletitas). — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 17098 Jul.25-v.ago.5.

ACTA Nº 189.800. — Montevideo, julio 14, 1983. — Guzmán González Ruiz por Cargill, Inc. (USA), solicita marca: "CARGISOL", clase 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17099 Jul.25-v.ago.5.

ACTA Nº 189.758. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1ª (Galletitas). — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 17096 Jul.25-v.ago.5.

ACTA Nº 189.829. — Montevideo, julio 20 1983. — Rodolfo Molles por Societe Dim S. A. (Francia), solicita marca:

DIM
UNE IDEE DIM:
LE POCHON-ECHANTILLON
Dans la même matière et le même coloris que votre collant. Idéal pour le protéger dans votre sac, votre tiroir ou votre machine à laver.
A GREAT IDEA FROM DIM:
OUR SAMPLE "SWATCH-POUCH" a unique way to choose your pantyhose. Our pouch is made of the same fabric and of the same color as the pantyhose inside. Ideal for protecting it in your drawer, suitcase or washing machine.
1 SMALL 8½-9
2 MEDIUM 9½
3 LARGE 10-10½
DIM
DIM

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.360.00 10|pub. 17063 Jul.25-v.ago.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.928. — Montevideo, julio 7, 1983. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación del complejo antibiótico A-4696, medios para cultivo, método para utilizar en pienso de animales, pienso para animales, premezclas y suplementos alimentarios y método para su aplicación", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 217.962 de fecha 18 de diciembre de 1981 y uruguaya Acta 21.600 de fecha 9 de diciembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 16384 Jul.25-v.ago.5.

ACTA Nº 21.938. — Montevideo, julio 20 de 1983. — Wilson Morgade, por David L. Gozal (España) solicita patente invención para: "Procedimiento para la floculación de partículas microscópicas suspendidas en un líquido" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 17104 Jul.25-v.ag.5.

ACTA U - 1.692. — Montevideo, julio 15 1983. — Guzmán González Ruiz por Juan Sánchez Martín (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Nueva transformación de envases de vidrio conformándolos en floreros". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 17041 Jul.25-v.ago.5.

ACTA 21.934. — Montevideo, julio 19 1983. — Guzmán González Ruiz, por Godioli & Bellanti S.p.A. (Italia), solicita patente de invención: "Dispositivo de compresión para aplicar a pren-

...automática para confeccionar fardos de ta...co". — Publíquese según ley 10.089. — La Di...ción.
...) N$ 240.00 10|pub. 17040 Jul.25-v.ago.5.

26—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — El 3 de junio de 1983 prometí vender a María Teresa Payssé Sánchez el "...n Pony", sito en Comodoro Coé 3602. — ...eedores al mismo. — CELESTE NYLDA ...NZALEZ de GAUL.
...) N$ 480.00 20|pub. 17094 Jul.25-v.ag.5.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender "Panelmar Limitda", Panadería de ...ida Luis Batlle Berres cuatro mil setecientos ... — SALVADOR NELSON DI LANDRO D'AMATO. — GERONIMA MARGOT MENDOZA FORISCHI. — Acreedores: Juncal 1305, Esc. 308.
25) N$ 480.00 20|pub. 17000 Jul.25.v.ago.19.

Ley 26|9|1904. — ALVARO GONZALEZ y ELVIRA FERNANDEZ de GONZALEZ, cedimos compromiso de venta a El Subte SRL (en formación) sobre Carnicería de José Belloni 3305. — Acreedores en 18 de Julio 1480, Apto. 307.
25) N$ 480.00 20|pub. 17029 Jul.25-v.ago.19.

Prometí vender la mitad de mi establecimiento en Ellauri Nº 855, "Venta de golosinas, fantasías, etc." a Gladys Teresita Palomeque. — Acreedores en el mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — SUSANA PACHALIAN.
25) N$ 480.00 20|pub. 17028 Jul.25-v.ago.19.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Puesto Nº 27 del Mercado Agrícola. — Acreedores: al mismo. — VICENTE PRESTA.
25) N$ 240.00 20|pub. 17012 Jul.25-v.ago.19.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Notifíquese a URUCUEROS S. A. la resolución de la Gerencia del Departamento de Investigaciones Económicas del Banco Central del Uruguay de fecha 3 de febrero de 1983 según Expediente Nº 810.521:

1) No hacer lugar a la nota de fecha 21|10|82 presentada por la empresa URUCUEROS S. A.
2) Notificar a la empresa.
3) Transcurridos 10 días de la anterior notificación, de no haberse hecho efectivo el pago, proceder por intermedio de la Asesoría Legal a la ejecución de esta sanción.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41871 Jl.25-v.jl.27.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|0586 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 459 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 7.076.80 (nuevos pesos siete mil setenta y seis con 80|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Eduardo Barranque Peluffo, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: "Fisco contra BARRENQUE PELUFFO, EDUARDO - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 1|pub. 41851 Jul.25.v.jul.25.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|0412 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 38.794.10 (nuevos pesos treinta y ocho mil setecientos noventa y cuatro con 10|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Mónica Carmen de la Serna, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco, Carlos Cáceres y otros c.| DE LA SERNA, MONICA CARMEN - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 1|pub. 41852 Jul.25.v.jul.25.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1573, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|0582 de la División Contralor de Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 86.421.00 (nuevos pesos ochenta y seis mil cuatrocientos veintiuno m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Ramiro Felipe Orte Ramos, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: "Fisco c.| ORTE RAMOS, RAMIRO FELIPE - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 1|pub. 41853 Jul.25.v.jul.25.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|0506 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 10.797.60 (nuevos pesos diez mil setecientos noventa y siete con 60|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Saturnino González y Juan Carlos Tagliani, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Fisco, Nelson Callorda, Jorge Martínez y Alvaro Cabral c.| JUAN CARLOS TAGLIANI y SATURNINO GONZALEZ - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 1|pub. 41854 Jul.25.v.jul.25.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|0411 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 40.911,20 (nuevos pesos cuarenta mil novecientos once con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Carlos Buceta Santos, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: Fisco, Pedro M. Pereira y otros c.| BUCETA SANTOS, JUAN CARLOS - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 1|pub. 41855 Jul.25.v.jul.25.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|0451 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley Nº 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 7.560.00 (nuevos pesos siete mil quinientos sesenta m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Adriana Ofelia Valenzuela de Silva, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de 2º Turno, en autos caratulados "Fisco c.| VALENZUELA DE SILVA, ADRIANA OFELIA. Infracción aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 1|pub. 41856 Jul.25-v.jul.25.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|4707 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 459 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 17.170.60 (nuevos pesos diecisiete mil ciento setenta con 60|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Luis Alberto Pereira Denis, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos caratulados: "Fisco c.| LUIS ALBERTO PEREIRA DENIS - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 1|pub. 41857 Jul.25.v.jul.25.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|0396 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución.

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 7.490,90 (nuevos pesos siete mil cuatrocientos noventa con 90|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Gloria Martina Figueroia de Bergman según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco c.| FIGUEROLA DE BERGMAN, GLORIA MARTINA - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial", y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 1|pub. 41858 Jul.25-v.jul.25.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|0454 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 6.999,00 (nuevos pesos seis mil novecientos noventa y nueve m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Néstor Inocencio Ventre Hernández, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: "Fisco c.| VENTRE, NESTOR INOCENCIO - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial", y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 1|pub. 41859 Jul.25-v.jul.25.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|830 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 69.258,60 (nuevos pesos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho con 60|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Mónica Eugenia Zajac según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco c.| ZAJAC, MONICA EUGENIA - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 1|pub. 41860 Jul.25-v.jul.25.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|523 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 13.624,80 (nuevos pesos trece mil seiscientos veinticuatro con 80|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Amilcar Feola Casella, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco y Rovira, Alberto c.|AMILCAR FEOLA - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 1|pub. 41861 Jul.25-v.jul.25.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|4.518, de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 3.574,40 (nuevos pesos tres mil quinientos setenta y cuatro con 40|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Szymanski Tadeusz, Román Dubleia y Agencia Marítima "REPREMAR Sociedad Anónima", según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados "Fisco c.| TADEUSZ, SZYMANSKI y otros. Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 1|pub. 41863 Jul.25-v.jul.25.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|4.924 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 197.464,10 (nuevos pesos ciento noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 10|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Rolf Josef Boessem, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados "Fisco y Biraben, Julio c.| BOESSEM, ROLF y CENTRO AUTOMOVILISTA DEL URUGUAY. Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 1|pub. 41862 Jul.25-v.jul.25.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|0393 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 36.084,30 (nuevos pesos treinta y seis mil ochenta y cuatro con 30|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar José Antonio Pérez Moreno, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco y López Pedraja, Roberto Francisco c| PEREZ MORENO, JOSE ANTONIO - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41864 Jul.25-v.jul.25.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 540|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|4706 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 5.985,40 (nuevos pesos cinco mil novecientos ochenta y cinco con 40|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Isaac Ruben Faur según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: "Fisco c| FAUR ISAAC RUBEN - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41865 Jul.25-v.jul.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 20 de julio de 1983.

AVISO

Exp. 827.010. — Se notifica a los doctores: Santiago Varela, Jorge Lucián, Laureano Correa, Américo Stábile, Estela Conselo, Alberto Bouzas, Guillermo Frunell, Joaquín Piera, Generoso Pérez, María Etcheverry, Blanca Roble, Hugo Nuñez, José González, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina Nº 851, de fecha 22|6|83; que dice:

"Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión titular de cinco cargos de Asistentes de Clínicas Ginecotológicas "A", "C" y "B" (Esc. Be 2, Grado 2); Clínica Ginecotológica "A" Nº 212 y Nº 1428, 24 horas, rubros Facultad de Medicina y P. G. 32, 35 horas, rubros Facultad de Medicina. Clínica Ginecotocológica "B" Nº 1865, 40 horas, rubros Hospital de Clínicas. Clínica Ginecotocológica "C" P. G. 30, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina.

Tribunal: Prof. Dr. Jaime Polto (Pte.); Profesor Dr. Alejandro Bozzolo y Prof. Dr. Mario Olazábal".

Exp. 832.320. — Se notifica a la Dra. Edilta Falco, que por resolución de Decanato de fecha 21|6|83, no se autoriza su inscripción en el llamado a Aspirantes, para la provisión titular de un cargo de Asistente de la Clínica Quirúrgica "1", (Nº 153, Esc. Be 2, 24 horas), a partir del 7|7|83, rubros de Facultad de Medicina, por tener más de cuatro años de recibida.

27) (C. C.) 3|pub. 41847 Jul.25-v.jul.27.

REVOCACION DE PODER

Se hace saber que fue protocolizada e inscripta en el Nº 444, Fº 492, Libro 11, en el Registro General de Poderes el día 22 de marzo y 5 de abril del corriente año, respectivamente la Revocación Total del mandato otorgado en Madrid el 17 de noviembre de 1931 e inscripto en Montevideo con el Nº 112, Fº 121, Lº 9, en el citado Registro.

Se hace constar: a) Que esta revocación incluye la sustitución que a favor del Abogado y Procurador HUGO M. RAUSCHERT protocolizara la Escribana Mª Laura Toscano Beltrame el día 24 de diciembre de 1981. b) Que sólo merced a un hecho fortuito, los otorgantes del poder original llegaron a tomar conocimiento de la referida sustitución.

Se previene: Que los abajo firmantes se reservan el derecho que la Ley les confiere de promover juicio por daños y perjuicios o cualesquiera otros juicios o procedimientos pudieran corresponder por el uso que se hubiera dado a la referida sustitución, así como impugnación y nulidad de las actuaciones realizadas durante su vigencia o posteriormente a la misma. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Sarah Susana Campá Soler. — Enrique Gustavo Bonomi Scaffo, ambos por sí y por su hijo menor Jorge Enrique Bonomi Campá.

Domicilio: 18 de Diciembre 1525, Montevideo.

27) N$ 132,00 1|pub. 17085 Jul.25-v.jul.25.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay se ha procedido a la clausura por el término que se indica, de todas las cuentas corrientes bancarias de las personas que se detallan a continuación por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos, según resolución del 29 de abril de 1983.

CLAUSURADAS POR UN AÑO

Nombre	Documentación	Domicilio
Anszulowski Szlaminska, Efraín	C. I. 531.833	
Automotores Cabarcos Ltda		Solano López 1892 (Mvdeo.)
Ballesteros Di Trápani, Jorge	C. I. 1:074.809-0	
Bridge S. A.		
Cardozo Da Siva, Jorge Alberto	C. I. 29.455 (Colonia)	Mendoza 2656 (Mvdeo.)
Cairrau Alvarez, Pedro José	C. I. 423.217-4	La Paz C. P. Colonia Valdense
		21 de Setiembre 3121, Apto. 1 (Mvdeo.)
Capurro Ltda.		
Cerlo S. A.		
Cortelezzi Bentancor, Rosa del Carmen	C. I. 1:394.511	Artigas 647 (San José)
Dide Brois, Telmo	C. I. 2:660.641-2	
Durán Garbarino, Luis Vicente	C. I. 29.884 (San José)	W. Beltrán 1030 (Minas)
Escaich Urtazún, Dora	C. I. 640.131	Sarandí 731, (San José)
Faria Pérez, Carlos Ayer	C. I. 15.679 (Tacuarembó)	Juncal 1305 Of. 1102 (Mvdeo.)
Ferolla Méndez, Daniel	C. I. 1:101.840	Gral. Flores 292 (Tacuarembó)
Fernández Baz, Julio	C. I. 50.525 (Lavalleja)	Rivera 2133 (Mvdeo.)
Genio S. A.		
Gottesman Leider, Boris	C. I. 1:242.053	
Iglesias Gri[illegible], Ramón Walter	C. I. 500.664	Mendoza 2656 (Mvdeo.)
Juárez Sánchez, Jorge Winston	C. I. 1:317.987-8	
Klein Biesenthal, Lothar	C. I. 750.105-1	Chuy 3475 (Mvdeo.)
Libonatti, Rudecindo Roque	C. I. 26.543 (Lavalleja)	Melitón González 1259 (Mvdeo.)
Lorenzo Martínez, Milton Rolando	C. I. 3:051.112-0	Mendoza 2656 (Mvdeo.)
Manchini C[illegible]camo, Carlos	C. I. 771.738	
Mateo Novellino, María Catalina	C. I. 1:033.596	José Belloni 3291 (Mvdeo.)
Mendaña Alonso, Domingo	C. I. 595.752	Zabala 1320 (Mvdeo.)
Pérez López, José Antonio	C. I. 988.462	A. Saravia 3688 (Mvdeo.)
Piceda Ferrari, Felipe Carlos	C. I. 2:746.011-2	Av. Artigas 37 (Florida)
Pivel Giordano, Julio César	C. I. 822.015	L. Gómez 620 (Carmelo)
Santos Montero de Anzola, María Amelia	C. I. 654.281	San José 1327 bis Esc. 103 (Mvdeo.)
Silveira Silveira, Eduardo Gustavo	C. I. 1:238.916	Interbalnearia y Julieta (Salinas)
Valdes Del Pino, Alfredo	C. I. 867.881	
Vázquez Ponce, Tabaré Adolfo	C. I. 126.199 (Paysandú)	L. Gómez 1182 (Paysandú)

CLAUSURADAS POR DOS AÑOS

Nombre	Documentación	Domicilio
[illegible] [illegible]villo, Roberto	C. I. 1:303.241-2	
Costa Ocampo, Daniel Eduardo	C. I. 1:668.296-7	
Feuereisen Lagner, Tomás Enrique	C. I. 4:514.216 (Argentina)	
Gómez Martínez, Fernando Jesús	C. I. 789.845-0	
Korytnicki Rodríguez, Carlos Luis	C. I. 46.571 (Salto)	Canelones 1768 (Mvdeo.)
Montoro Silvente, Francisco	C. I. 1:734.686	Uruguay 1699 (Mvdeo.)
Molina y Cía		Independencia 684 (Florida)
Molina M[illegible], Marcelino Walter	C. I. 12.890 (Florida)	Independencia 684 (Florida)
Rovira García, Elías Celiar	C. I. 17.208 (Tacuarembó)	Ituzaingó 248 (Tacuarembó)
Surcogris S. A.		Maggiolo 469 (Mvdeo.)

EXTENDIDAS A DOS AÑOS

Nombre	Documentación	Domicilio
Charquero Urán, Hindenbourg	C. I. 558.016	Av. Artigas 712 (Las Piedras)
Estellano Rovira, Walter Ricardo	C. I. 1:043.727	
Umpiérrez Cubas, Rómulo	C. I. 2:827.997-0	18 de Julio 837 (Minas)
Vázquez A[illegible]niz, Alvaro Iris	C. I. 13.892 (Maldonado)	Ventura Alegre 948 (Maldonado)

27) (C[illegible] Cte.) 3|pub. 41872 Jul.25-v.jul.27.

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: HECTOR HUMBERTO BONJOUR ROBERT y SUSANA ANA BENECH de BONJOUR "Sucesiones" (Ficha S. 1057/78), se cita, llama y emplaza a: Esteban Benech Arduin; Juan Pedro Benech Arduin; Augusto Benech Arduin; Daniel Benech Arduin; Catalina Benech Arduin; Judith Benech Arduin; Agustina Benech Arduin; David Benech Arduin; Ernesto Benech Arduin; Enrique Benech Arduin y Amanda Esther Benech Arduin, y sus herederos o causahabientes a título singular o universal a efectos de que comparezcan dentro del término de noventa días para manifestar si aceptan o repudian la herencia de los causantes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el cual se proseguirán los procedimientos, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 1.200.00 30|pub. 17003 Jul.25-v.set.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Milán Walter Isidro y Sánchez, Anita Cristina c.|ACOSTA, RUBEN DARIO y PRESA, MARTA FRANCISCA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 85|83), se cita, llama y emplaza a: Rúben Darío Acosta y Marta Francisca Presa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárselc defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Nini D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41828 Jul.25-v.set.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Loreley Guisulfo Loguirato para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Disessa, Miguel Angel c.| GUISULFO, LORELEY. Pérdida de Patria

Potestad" (Ficha "B" Nº 199. Año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 22 de 1983. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41846. Jul.25.v.set.5.

COLONIA

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: YUSEF YUSEF. "Herencia Yacente" (F. 366|82), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, abril 6 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

27) N$ 400.00 10|pub. 9333 Jul.25-v.ago.5.

FLORIDA

M. I. E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 273 y 277 de la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Florida, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 140|982 (artículo 33 del Código de Minería). En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Guillermo Rimsky, Escribano Director - División Registro General de Minería.

27) N$ 216.00 3|pub. 17098 Jul.25-v.jul.27.

RIVERA

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que en autos: "O.S.E. c| ARACY GOMEZ DE FREITAS - Toma urgente de posesión" Padrón Nº 8.176, Octava Sección Judicial de Rivera (Ficha A. Nº 96|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aracy Gómez de Freitas, para que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de continuar con el trámite. — Rivera, 23 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41866. Jul.25.v.set.5.

ROCHA

Se hace saber que se ha resuelto la Disolución y Liquidación de la Sociedad Pedro y Nereo Graña, citándose y emplazándose a los que tuvieren interés a que comparescan a deducir sus derechos dentro del plazo legal. — Florencio Sánchez Nº 112. — Junio 30, 1983.

27) N$ 240.00 10|pub. 16264 Jul.25.v.ago.5.

SAN JOSE

M. I. E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 1202, 6527 y 6528 en la Cuarta Sección Judicial del departamento de San José, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 297|80 (artículo 33 del Código de Minería). — Guillermo Rimsky, Escribano Director - División Registro General de Minería. — Ing. Luciano Raimondo, Director de la División Minería.

27) N$ 144.00 3|pub. 17097 Jul.25-v.jul.27.

SORIANO

M. I. E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 526 y 527 en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Soriano, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 112|80 (artículo 33 del Código de Minería). — Guillermo Rimsky, Escribano Director - División Registro General de Minería. — Ing. Luciano Raimondo, Director de la División Minería.

27) N$ 144.00 3|pub. 17096 Jul.25-v.jul.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TREVAN S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que TREVAN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TREVAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, adm[illegible]tración, construcción y toda clase operaciones con bienes inmuebles, r[illegible]petando las prohibiciones legales q[illegible] se hallen en vigencia; C) Construir [illegible] cuenta propia o de terceros, toda cl[illegible] de obras de ingeniería civil, industri[illegible] química y electrónica, instalaciones nitarias, conexiones y ampliación de des de agua y afines ya sean es[illegible] obras públicas o privadas; D) Impor[illegible]ción, exportación, representaciones, misiones y consignaciones; E) Casa Cambio previa autorización de las a[illegible]ridades competentes, debiendo cum[illegible] con las disposiciones legales y reg[illegible]mentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado [illegible] títulos de una o más acciones al p[illegible]tador de N$ 1.00 cada una, será N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta m[illegible] El Directorio por unanimidad de co[illegible]ponentes, podrá aumentarlo con apro[illegible]ción de las autoridades competent[illegible] hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes [illegible]drán preferencia en la suscripción e [illegible]tegración de acciones, en proporción sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a si[illegible] miembros, personas físicas o jurídi[illegible] accionistas o no. La asamblea los [illegible]girá o reelegirá cada año y fijará o [illegible]tificará su remuneración. Ejercer[illegible] hasta que tomen posesión los sucesor[illegible] La Asamblea podrá [illegible] su[illegible] de los miembros [illegible]. Art. 6º Lo conv[illegible] Presi[illegible] o dos miembros. [illegible] con [illegible]quier asistencia, pu[illegible] los directo[illegible] votar o ser represe[illegible] por [illegible] tor o tercero, por [illegible] telegrama [illegible]lacionado, cable o [illegible] Resolverá [illegible] mayoría de presentes, por unanimi[illegible] de componentes, podrá: A) Modificar representación de la sociedad; B) [illegible]signar más miembros hasta siete; [illegible] Distribuir o redistribuir sus cargos; Proveer sus vacantes total o parc[illegible]mente. Las vacantes [illegible] no llen[illegible] pudiendo funcionar [illegible] con un s[illegible] miembro.

Art. 7º El Direc[illegible] tendrá [illegible]das facultades para [illegible] administra[illegible] de la sociedad y [illegible] disposición de bienes. A vía de [illegible] podrá: Comprar, vender, [illegible], pren[illegible]dar en anticresis, [illegible], adminis[illegible] y explotar toda clase de bienes m[illegible]bles o inmuebles; [illegible] Dar o reci[illegible] préstamos, cumpliendo las normas [illegible]les pudiendo recibir [illegible] del Ba[illegible] Hipotecario; C) Da[illegible] poderes genera[illegible] o especiales; D) A[illegible] otorgar [illegible]rantías personales o reales, incluso [illegible]ra terceros; E) Act[illegible] juicio, inc[illegible]se con las faculta[illegible] del Art. 100 [illegible] Código de Procedi[illegible] Civil; F) [illegible]solver la emisión d[illegible] y obli[illegible]ciones fijando las [illegible] pudiendo [illegible]cibir en pago biene[illegible] servicios; G) [illegible]pitalizar Fondos de [illegible]serva; H) Fi[illegible] o cambiar la fech[illegible] balance, cu[illegible]pliendo las normas [illegible]; I) Realiz[illegible] todo acto civil o [illegible]mercial reput[illegible] útil al objeto socia[illegible]

Art. 8º El Presi[illegible] Vicepreside[illegible]te indistintamente [illegible] directores cu[illegible]lesquiera, represent[illegible] a la sociedad

Asam[illegible]

Artículo 9º La [illegible] Ordin[illegible] se convocará para [illegible] de los se[illegible]

meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capita integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 14 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 14 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

1406. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de TREVAN S. A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses; regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 3 de marzo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 14 de junio de 1983 con el Nº 396 al Folio 2038 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, junio 20, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 15238 — 1 pub.

RIKAL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que RIKAL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIKAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capita integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo Montevideo, a 13 de octubre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 13 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadana uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 13 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana. 518. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de RIKAL S. A., autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 17 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 14 de junio de 1983 con el Nº 398 al Fº 2046 del Libro número 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 15239 — 1 pub.

SERSYL S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que SERSYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SERSYL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinman. — H. Vignoli Laffite.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, son casados entre sí en segundas y únicas nupcias respectivamente.

En de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 13 de octubre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

1.703. — Montevideo, marzo 6 de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de SERSYL SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de marzo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 15 de junio de 1983 con el Nº 338 al folio 1680 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, junio veintiuno de mil novecientos ochenta y tres.

N$ 750.00 — 15237 — 1 pub.

BAUER S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochon Talmon, se hace saber que BAUER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BAUER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capita integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de noviembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

1021. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de BAUER S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, háganse desgloses, expídase certificado y archívese. Hon. Nuevos Pesos 1.000.00. — Carlos Rochón Talmón. — Nelda M. Lena Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 17 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de junio de 1983 con el Nº 337 al Fº 1676 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Montevideo, 21 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 15240. — 1 pub.

ROMISOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ROMISOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ROMISOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta Nuevos Pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los funladores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de febrero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

1.214. — Montevideo, febrero 22 de 1983. Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de ROMISOR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 25 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 3 de junio de 1983 con el Nº 383 al folio 1948 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, junio 10 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 14868 — 1 pub.

CRALOR S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que CRALOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CRALOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50:000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta Nuevos Pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser reresentados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de febrero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

25.030. — Montevideo, diciembre 23 de 1982. Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de CRALOR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de la inscripción y publicación de edictos. Hon. 3.000.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada con fecha 27 de diciembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 31 de mayo de 1983 con el Nº 309 al folio 1538 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, junio 7 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 772.00 — 14869 — 1 pub.

RAMBLA S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que RAMBLA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RAMBLA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quenes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

122. — Montevideo, febrero 5 de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos, la conformidad de la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de RAMBLA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, publíquese, comuníquese a la Inspección de Hacienda y al Registro Público de Comercio, háganse desgloses y archívese. Hon. N$ 2.000.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 11 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 8 de junio de 1983 con el Nº 419 al folio 2131 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, junio 15 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 859.00 — 14870 — 1 pub.

ROMILOR S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ROMILOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ROMILOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana,

lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, febrero 11 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 11 de febrero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

25416. — Montevideo, diciembre 29 de 1982. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de ROMILOR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000.00. Y habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos solicitados a fojas 5. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Alba Echeverry.

La resolución fue notificada con fecha 2 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de mayo de 1983 con el Nº 283 al Fº 1446 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, junio 6 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 772.00 — 14871 — 1 pub.

SELUR S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que SELUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SELUR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras

públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, febrero 11 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 11 de febrero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

25556. — Montevideo, diciembre 30 de 1982. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de SELUR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000. Y habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos solicitados a Fs. 5. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Elba Echeverry.

La resolución fue notificada con fecha 3 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de junio de 1983 con el Nº 390 al Fº 1982 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 772.00 — 14872 — 1 pub.

LEMIL S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que LEMIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LEMIL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tom[illegible]n los sucesores. La [illegible] designar suplentes de [illegible]bros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías, personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, febrero 11 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 11 de febrero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

25560. — Montevideo, diciembre 30 de 1982. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LEMIL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000. Y habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos solicitados a Fs. 5. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Alba Echeverry.

La resolución fue notificada con fecha 3 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de junio de 1983 con el Nº 388 al Fº 1972 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc Miguel Angel Cacciar[illegible]i, Subdirector. — Montevideo, 10 de [illegible]lio de 1983. — María Luisa Levrero, [illegible]taria Adjunta.

N$ [illegible]72.00 — 14873 — 1 pub.

NADAL S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que NADAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NADAL S. A. Su plazo es [illegible] años desde hoy. [illegible] domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, repreentaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000; y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Pro-

veer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facutades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

134. — Montevideo, febrero 5 de 1981. Vistos: Atento a lo que resulta de autos, la conformidad de la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Apruébanse los estatutos de NADAL SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, publíquese, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio, háganse desgloses y archívese. Hon. N$ 2.000.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 11 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 9 de junio de 1983 con el Nº 352, al folio 1822 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, junio 15 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 359.00 — 14874 — 1 pub.

BENET S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que BENET S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CULVER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)

Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial"; por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, febrero 12 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 12 de febrero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de "Culver Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto que queda redactada en la siguiente forma: "Con la denominación de BENET SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia". Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 16 de julio de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento, fundadores de "Culver Sociedad Anónima" en formación, ahora BENET SOCIEDAD ANONIMA, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

1206. — Montevideo, febrero 22 de 1983. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de BENET SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 25 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de junio de 1983 con el Nº 384 al Fº 1954 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 859.00 — 14875 — 1 pub.

CORDILAR S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie Alberto Von Rompey, se hace saber que CORDILAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CORDILAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación; artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, inclusc con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 27 de noviembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Dakar Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de CORDILAR SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 26 de abril de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento, fundadores de "Dakar Sociedad Anónima" en formación, ahora CORDILAR SOCIEDAD ANONIMA, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de abrli de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

1517. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de CORDILAR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000. — Leslie Alberto Van Romapey. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 1º de marzo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de junio de 1983 con el Nº 397 al Fº 2019 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 859.00 — 14876 — 1 pub.

APENINA S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que APENINA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese APENINA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00; y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores vo-

tar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facutades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

136. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad de la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de APENINA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda y al Registro Público de Comercio, efectuándose los desgloses y entregas pertinentes y archívese. Hon. N$ 2.000.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 11 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de junio de 1983 con el Nº 424 al Fº 2155 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 871.00 — 14877 — 1 pub.

DEBEKAN S.A.

Soriano 887 (P. 4 Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochon Talmon, se hace saber que DEBEKAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DEBEKAN S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán o llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Artículo 160 del Códgo de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar sù número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srta Marisa González y|o el Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que antecen fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman Miguel Rozemblum; Eva C. de Rosemblum y Benita B. Ramos, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4 Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el 4 de enero de 1983, reunidos los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Benita Beatriz Ramos, todos fundadores de BEKA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 1º del Estatuto el que quedará redactado así:

Artículo 1º Constitúyese DEBEKAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando a la Esc. Esther Rozaner Perelman, la certificación de sus firmas. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman Miguel Rozemblum; Eva C. de Rosemblum y Benita B. Ramos, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 Piso 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mi, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

9.241. — Montevideo, 2 de junio de 1983. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de DEBEKAN SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, háganse desgloses y archívese y expídase testimonio. (Honorarios fictos N$ 5.000.00). — Carlos Rochon. — Carlos Rochon Talmon, Juez Letrado. — N. Lena, Esc. — Nelda M. Lena Cabrera; Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha siete de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el diez de junio de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 371 al folio 1915 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 859.00 — 14991 — 1 pub.

HYDRA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Jesús María Pereira, se hace saber que HYDRA SOCIEDAD ANONIMA. (Ficha F, Nº 158 Año 1983) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese HYDRA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería; juguetería, librería, madera, máquinas; marítimo; mecánica, medicina, metalurgia, minería; música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de Nuevos Pesos 50.000.00; (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7º El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará me-

moria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a las Srtas. Martha Domínguez y|o Arlene Treglia. Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidasky.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales y Vulfas Chveidansky Skolnik, lituano, viudo, en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.

7.256. — Montevido, 17 de mayo de 1983. Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de HYDRA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese. — Jesús Mª Pereira Alciaturi.

Se deja constancia que la resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 19 de mayo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 16,32 horas e inscripta en este Registro con el Nº 314 al folio 1564 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 739.00 — 15070 — 1 pub.

JAVRON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Battistella, se hace saber que JAVRON S. A. (Ficha: F Nº 106, año 1983) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARNE S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería; juguetería; librería, madera, máquinas, marítimo; mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de Nuevos Pesos 50.000.00; (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7º El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a las Srtas. Martha Domínguez y/o Arlene Treglia. Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidansky.

Jorge Castagnola, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas fueron puestas en mi presencia ténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Sres. Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día dieciseis de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Acta. — En Montevideo, el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, reunidos los señores Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky de Bomsztein y Vulfas Chveidanskis, todos fundadores de ARNE SOCIEDAD ANONIMA (En formación), resuelven por unanimidad modificar el artículo 1º del Estatuto Social el que quedará redactado así:

"Artículo 1º Constitúyese JAVRON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país". Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando al Escribano Jorge Castagnola la certificación de sus firmas. — Fanny Chiveidansky. — Vulfas Chveidanskis. — Bomsztein.

Jorge Castagnola, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad ,personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Jorge Castagnola, Escribano.

Montevideo, 18 de abril de 1983. — Certifico que los esposos Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, están casados en únicas nupcias y el señor Vulfas Chveidanskis Skolnik es viudo de sus únicas nupcias de Basia Schenjnkier. — Jorge Castagnola, Escriba o.

5.808. — Montevideo, 26 de abril de 1983. Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de JAVRON SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento, y dispónese la inscripción en la matrícula solicitada. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y recibidos, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 1.000.00. — Juez: Battistella Alciaturi.

Se deja constancia que la resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 28 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 15.12 horas e inscripta en este Registro con el Nº 291 al folio 1544 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo primero de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 924.00 — 15071 — 1 pub.

DELAMAR S.A.

Soriano 887 (P. 4 Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. Varela de Motta, se hace saber que DELAMAR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DELAMAR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comsiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad

a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Sra. Susana Cabrera y|o al Sr. Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 28 de octubre de 1982. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

8.793. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de DELAMAR S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.500. Notifíquese personalmente. — Varela de Motta. — Berhouet.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 1º de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de junio de 1983 con el Nº 389 al Fº 2005 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Arturo I;glesias-Pardo, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 15131 — 1 pub.

BRENCIX S. A.

Soriano 887 (P. 4 Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctora M. I. Varela de Motta, se hace saber que BRENCIX SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese BRENCIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes editorial, electrótecnia, enseñanza, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, amdinistrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Sra. Susana Cabrera y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benta B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. Nº 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo

en Montevideo el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

8.799. — Montevideo, 1º de junio de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: BRENCIX SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos nuevos pesos 4.500.00). Notifíquese personalmente. — Varela de Motta. — Berhouet.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha primero de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el trece de junio de mil novecientos ochenta y tres con el número 388 al folio 2000 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 15132 — 1 pub.

CERTALCO S. A.

Soriano 887 P. 4, Esc. 10

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. Varela de Motta, se hace saber que CERTALCO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CERTALCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, inclusive con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señora Susana Cabrera y|o al señor Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos. Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman Miguel Rozemblum; Eva C. de Rozemblum y Benita B. Ramos, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, piso 4, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 28 de octubre de 1982. — Esc. Esther Rozaner Perelman.

8.127. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: CERTALCO S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.500,00. Notifíquese personalmente. — Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 30 de mayo de 1983. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 9 de junio de 1983 con el número 356 al folio 1.842 del libro número 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 15133 — 1 pub.

PYRMONT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Jesús Ma. Pareira, se hace saber que PYRMONT S. A. (Ficha F Nº 160 Año 1983) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese PYRMONT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios rofesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar las mas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresiden-

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o del capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a las Srtas. Martha Domínguez y|o Arlene Treglia. Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidansky.

Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas; fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres número 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveindanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y tres.

7.234. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes; se resuelve: Apruébanse los estatutos de PYRMONT S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente satisfecho el tributo correspondiente (hon. fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos archívese. — Jesús María Pereira. — Alciaturi.

Se deja constancia que la resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 19 de mayo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres a la 16.31 horas e inscripta en este Registro con el Nº 313 al folio número 1559 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Montevideo, nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Griselda Baroffio de Menini, Actuara Adjunta.

N$ 739.00 — 15069 — 1 pub.

THE FINANCIAL LOAN CO. SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie Van Rompay, se hace saber que THE FINANCIAL LOAN CO. SOCIEDAD ANONIMA (Ficha E Nº 37 Año 1983) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese THE FINANCIAL LOAN CO. S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) La realización de toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios de carácter financiero, que no impliquen efectuar intermediación o mediación financiera en la definición dada por el Art. 1º de la ley 15.322, respetando las limitacio-

nes y excepciones que impongan las autoridades competentes y las normas legales, en especial las de la ley 15322. En consecuencia podrá: 1) Emitir, descontar, redescontar, endosar, girar, recibir, cobrar, pagar y aceptar letras de cambio, vales, pagarés, valores u otros documentos o títulos de comercio en el país o en el extranjero; 2) Otorgar toda clase de préstamos o anticipos con o sin garantía; 3) Otorgar garantías por operaciones de terceros en el país o en el extranjero; 4) Realizar y|o intervenir en operaciones de "Leasing"; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Aceptar toda clase de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una, será de N$ 500.000 (quinientos mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 15:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama cotejado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. La sociedad actuará en formación utilizando el aditamento "en formación" y el Directorio que entre en funciones desde la fecha, estará integrado en la siguiente forma: Presidente: Jaime Mario Kasztan Pianica. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Contador Bernardo Bomsztein y|o a las señoritas Martha Domínguez y|o Arlene Treglia. Se solicita al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — J. Kasztan. — Susana P. de Kasztan. — J. Carlos García.

Jorge Castagnola, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Jaime Mario Kasztan Panica y Susana Ponczek casados entre sí en únicas nupcias, orientales, y Juan Carlos García Rebuffo, divorciado en primeras nupcias de Mary Stella Teixeira, oriental, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Jaime Mario Kasztan Pianica, Susana Ponczek y Juan Carlos García Rebuffo y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 18 de noviembre de 1982. — Jorge Castagnola, Escribano.

6253. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de THE FINANCIAL LOAN CO. S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000. — Dr. Leslie Van Rompaey, Juez Letrado. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

Se deja constancia que la resolución fue notificada a la parte interesada el 25 de mayo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy 9 de junio de 1983 a las 15,10' horas e inscripta en este Registro con el Nº 335 al Fº 1837 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G Marichal García, Escribano. — Montevideo, 17 de junio de 1983. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 1.928 — 15200 — 1 pub.

ONYR S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que ONYR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ONYR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas,

accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffite.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 13 de octubre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, son casados entre sí en segundas y únicas nupcias respectivamente.

En de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 13 de octubre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

1.697. — Montevideo, marzo 6 de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ONYR SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses; regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de marzo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 13 de junio de 1983 con el Nº 379 al folio 1955 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, junio 21 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 739.00 — 15236 — 1 pub.

TORRE ETERNA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri, se hace saber que TORRE ETERNA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TORRE ETERNA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes; alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimdiad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certiifcación de sus firmas. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de febrero de 1981. — Ana María Labanca. Escribana.

18. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de TORRE ETERNA S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 3.000.00). — Carlos María Berlangieri. — Juan Carlos Irigoyen. La resolución fue notificada con fecha 9 de febrero de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de junio de 1983 con el Nº 354 al folio 1831 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Montevideo, junio 15 1983. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 15241 — 1 pub.

TRELOR S. A.

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri, se hace saber que TRELOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TRELOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial; química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas, o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil

o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 30% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 8 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Ester Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevidéo, el día 8 de febrero de 1982. Ana María Labanca, Escribana.

542. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de TRELOR S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 3.000,00). — Carlos Mª Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 10.2.83. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 10.6.83 con el número 367 al folio 1.895 del libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, junio 16, 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 15242 — 1 pub.

RIOGRANDE S. A.

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos Mª Berlangieri se hace saber que RIOGRANDE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIOGRANDE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas, o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al ini-

ciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 8 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Ester Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente; todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 8 de febrero de 1982. Ana María Labanca, Escribana.

540. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de RIOGRANDE S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese (Honorarios fictos N$ 3.000,00). — Carlos Mª Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 10.2.83. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 10.6.83 con el número 368 al folio 1.900 del libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, junio 16, 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 15243 — 1 pub.

MOLRAY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Víctor H. Bermúdez, se hace saber que MOLRAY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MOLRAY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el divi-

dendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 8 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 8 de febrero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

1.250 — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MOLRAY S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 5.000.00). — Víctor H. Bermúdez. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 4 de marzo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 8 de junio de 1983 con el Nº 423 al Fº 2150 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, junio 16, 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 15244 — 1 pub.

BRAMIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos Ma. Berlangieri, se hace saber que BRAMIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BRAMIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su Objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos, del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas, o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar ó cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades

del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 8 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectue del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 8 de febrero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

538. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de BRAMIL S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 3.000.00). — Carlos Mª Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 11 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 10 de junio de 1983 con el Nº 366 al Fº 1890 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, junio 16, 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 15245 — 1 pub.

DESPAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. M. E. Varela de Motta, se hace saber que DESPAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DESPAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, [illegible] editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, [illegible] frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, [illegible] tipografía, turismo, valores [illegible] vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 5[illegible].000.00 (nuevos pesos cincuenta [illegible]) [illegible] por unanimidad de [illegible] aumentarlo [illegible] las autoridades [illegible] 50.000.000.00.

[illegible] Los accionistas existentes tendrán [illegible] en la suscripción e in[illegible] de nuevas acciones, en proporción a [illegible]

Directorio

[illegible] uno [illegible] cas o j[illegible] asamblea elegirá [illegible] jará o reel[illegible] su [illegible]. Ejercerán hasta [illegible] sus sucesores. La Asamblea [illegible] designar suplentes de [illegible] miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad [illegible] componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá [illegible] facultades para la administración [illegible] la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) [illegible] vender, hipotecar, prendar, [illegible] arrendar, administrar [illegible] toda clase de bienes muebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar [illegible] otorgar [illegible] personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar [illegible] con las facultades del artículo [illegible] Código de Procedimiento Civil; F) [illegible] ver la emisión de acci[illegible] cumpliendo las normas [illegible] bienes [illegible] G) [illegible] italizar Fondos de Rese[illegible] cambiar la fecha de bal[illegible] cumpliendo las normas legales; I) [illegible] todo acto civil [illegible] mercantil [illegible] el objeto social.

Art. 8º El [illegible] ente [illegible] representante indi[illegible] dos directores [illegible] quiera [illegible]

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de [illegible] seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se celebrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o [illegible] financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente [illegible] del capital [illegible]

[illegible]

Artículo [illegible] rectorio [illegible] tre en [illegible] ma inscri[illegible] Dán las [illegible] mismo [illegible] ener la [illegible] estatuto e [illegible] la so[illegible] cinas públic[illegible] se autoriza [illegible] te a los fun[illegible] ores y a [illegible] Sara Pérez. [illegible] solici[illegible] la [illegible] bana actuan[illegible] certific[illegible] de s[illegible] mas. — Mo[illegible] deo, oct[illegible] — H. Vignoli Laffitte. [illegible] man. [illegible] Reitzes.

[illegible] firmas [illegible] anteceden fue[illegible] los señ[illegible] Vignoli [illegible] tal, soltero [illegible] ther Reitzes [illegible]

das y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escirtorio 21 y de mi conocimiento quienes previa lectúra que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 27 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

365. — Montevideo, 4 febrero 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: DESPAR S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fíctos: N$ 4.000.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 9 de febrero de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de junio de 1983 con el Nº 387 al Folio 1995 del Libro Nº 1 de Estattuos. - Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, junio 17, 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 15246 — 1 pub.

SADIT S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora M. I. Varela de Motta, se hace saber que SADIT S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese SADIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente Las vacantes podrán no llenarmse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 27 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

363. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: SADIT S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 4.000.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias. — La resolución fue notificada con fecha 9 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de junio de 1983 con el Nº 386, al folio 1990 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 15247 — 1 pub.

LAIBEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora **Juez Letrado de Primera Instancia en lo** Civil de Decimosegundo Turno, Dra. M. I. **Varela de Motta, se hace sabaer que LAIBEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese LAIBEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos **de agencia de viajes, alimentación, artícu**los del hogar y oficina, automotriz, bar, **bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y** subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador **de N$ 1.00 cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes,** podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus **capitales integrados.**

Directorio

Artículo 5º **Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea** podrá designar suplentes de los miem**bros del Directorio.**

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la represen**tación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o** redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o aparcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo fun**cionar hasta con un solo miembro.**

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. **Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.**

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio, y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — **H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.**

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los **señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quie**nes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

995. — Montevideo, 16 febrero 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de LAIBEL S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este

auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos nuevos pesos 4.000.00 Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 21 febrero 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 junio 1983 con el Nº 380 al Fº 1960 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Montevideo, junio 17, 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 15248 — 1 pub.

RIARCO S. A.

(R. U. C. 210187130019)

8 de Octubre 3780

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1980

Activo—

	N$
Disponibilidades	339.613.56
Inversiones temporarias	5.425.52
Créditos por ventas	7:787.631.01
Otros créditos	481.170.47
Bienes de cambio	8:017.227.55
Bienes de uso	1:033.324.97
Total del Activo	17:664.393.08
Cuentas de Orden y Contingencias	107.604.15

Pasivo y Patrimonio—

	N$
Deudas comerciales	10:700.672.41
Deudas financieras	1:390.921.71
Deudas diversas	1:966.236.12
Capital social	12.000.00
Ajustes al patrimonio	104.573.24
Reservas	1:475.003.46
Resultados acumulados	2:014.986.14
Total de Activo y Patrimonio	17:664.393.08
Cuentas de Orden y Contingencias	107.604.15

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1980

	N$
Ingresos operativos	24:215.031.79
Menos: Costo de ventas	(17:468.622.05)
Resultado Bruto	6:746.409.74
Gastos de Administración y ventas	(4:210.679.16)
Resultados diversos	5.013.39
Resultados financieros	(108.782.95)
Ajuste a resultados ejercicios anteriores	8.614.50
Impuesto a la Renta	(425.589.38)
Resultado Neto	2:014.986.14

Distribución de Utilidades

A Reservas:

Voluntarias afectadas:

	N$
Reserva mantenimiento capital circulante	897.340.74
Voluntarias libres	1:117.645.40
	2:014.986.14

Aprobados sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 17 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 9082, folio 25 del Libro 33, a los folios 436, 437, 438 y 439.

N$ 310.00 — 530 — 1|pub.

RIARCO S. A.

(R. U. C. 210187130019)

8 de Octubre 3780

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1981

Activo—

	N$
Disponibilidades	825.405.32
Inversiones temporarias	20.425.52
Créditos por ventas	18:151.808.86
Otros créditos	928.740.78
Bienes de cambio	13:948.016.41
Bienes de uso	1:545.824.51
Total del Activo	35:420.221.40

Pasivo y Patrimonio—

	N$
Deudas comerciales	22:322.262.22
Deudas financieras	1:427.267.47
Deudas diversas	4:358.400.35
Capital social	12.000.00
Ajustes al patrimonio	547.906.55
Reservas	3:489.989.60
Resultados acumulados	3:262.395.21
Total del Pasivo y Patrimonio	35:420.221.40

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1981

	N$
Ingresos operativos	42:310.963.24
Costo de los bienes vendidos	(36:554.135.64)
Resultado Bruto	5:756.827.60
Gastos de Administración y Ventas	(8:319.328.54)
Resultados diversos	32.739.48
Resultados financieros	(80.138.77)
Ajuste a Resultados de ejercicios anteriores	6:691.484.20
Impuesto a la Renta	(819.188.76)
Resultado Neto	3:262.395.21

Distribución de Utilidades

A Reservas:

Voluntarias afectadas:

	N$
Reserva mantenimiento capital circulante	1:052.261.00

Voluntarias libres:

	N$
Reserva libre	2:210.134.21
	3:262.395.21

Aprobados sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 17 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 9082, folio 25 del libro 33, a los folios 448, 449 y 450.

N$ 305.00 — 531 — 1|pub.

COMPAÑIA IRASOL S. A.

(Inscripción Nº 235.943)

Colonia 966, Piso 1 (Esc. 103)

Balance General al 31 de diciembre de 1978

Activo—

	U$S
Caja	25.000.00
Bancos	10.373.01
Cuentas corrientes Exterior	562.279.89
Accionistas	75.000.00
Acciones a emitir	400.000.00
	1:072.652.90

Pasivo—

	U$S
Capital integrado	25.000.00
Capital suscripto	75.000.00
Pérdidas y ganancias	572.652.90
Capital autorizado	400.000.00
	1:072.652.90

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe—

	U$S
Intereses	130.332.45
Gastos bancarios	68.00
Gastos generales	3.822.00
Utilidad del ejercicio	572.652.90
	706.875.35

Haber—

	U$S
Comisiones Exterior	706.875.35
	706.875.35

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 28 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 43 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de agosto de 1968 y anotado con el Nº 3090 al folio 176 del libro respectivo 19.

N$ 230.00 — 541 — 1|pub.